

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 36

15 DE DICIEMBRE DE 2020

En Ñuñoa, a quince días del mes de diciembre de dos mil veinte y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes
Sr. Germán Sylvester Frías
Sr. Rodrigo Labarrera Alfaro

Presenta excusa el Concejel Rosasco, con certificación médica.

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.	Administrador Municipal
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Felipe Contreras H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Roberto Epuleo R.	Secretario Com. Planif. (S)
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras Municipales
Sra. María C. Arratia D.	Directora de Medio Ambiente
Sr. Alvaro Sapag B.	Director de Informática
Sr. Roberto Saldivia W.	Director Seguridad Pública
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora Tránsito
Sr. Guillermo Reeves I.	Dirección de Finanzas (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe de Gabinete CM
Sra. Nicole Marín M.	Profesional SECPLA
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud
Sra. Ximena Vivanco G.	Directora de Educación CMDS

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria
 - b) Aprobación Subvenciones 2021: Informe Comisión de Desarrollo Social
 - c) Aprobación adjudicación licitación pública Ejecución Servicio de Higiene Ambiental: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas



- d) Aprobación Presupuesto Municipal 2021, Orientaciones Globales y Programa Anual: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas
- e) Aprobación ratificación compras realizadas vía convenio marco por Direcciones de Medio Ambiente y Operaciones
- f) Aprobación adjudicación licitación pública Ejecución Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos
- g) Aprobación traslado funcionaria Sra. Margaret Anza Aguilar de JPL a DIDECO
- h) Aprobación adjudicación licitación pública Renovación Correos Electrónicos
- i) Aprobación subvención 2021 a la UCJV

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- CUENTA

- Presenta videos, que se enviarán a los concejales, sobre la apertura de una oficina FONASA en el Centro Asistencial; de la Feria del Libro desarrollada en Plaza Ñuñoa norte, y del lanzamiento del Plan Navidad 2020 Regala un Árbol junto al SEREMI de Medio Ambiente y al Director (S) de CONAF.

El Secretario General CMDS afirma que el escenario actual recuerda el mes de mayo con una tendencia al alza de la curva de contagios que preocupa y genera cierto grado de impotencia a pesar del esfuerzo de los funcionarios de salud y educación, apuntando que el 3 de noviembre se contabilizaban 36 casos, el día 10 con 57 y ayer 106. Comenta que aumentó el número de PCR en un 30%, lo que se verá reflejado en el mapa de calor. Agrega que MINSAL solicitó evaluar la instalación de un nuevo hospital de campaña, tal como se hizo en la primera ola de la pandemia, para enfrentar la segunda ola si se presenta agresiva y se requiera desalojar enfermos no COVID de algunos hospitales para destinar camas a enfermos COVID que requieran hospitalización.

El Director de Salud presenta, de acuerdo con documento que forma parte del acta, el número de casos activos a nivel país; contagiados; fallecidos; residencias sanitarias; disponibilidad de ventiladores; curva de progresión de nuevos casos; número de consultas en centros de salud y exámenes PCR por búsqueda activa por origen; detalle de los mapas de calor de casos activos; los indicadores de testeo y trazabilidad; la salud de funcionarios de los centros asistenciales y ELEAM, entre otros. Informa, además, las características de cada Fase y las medidas sanitarias que cada escenario implica.

El Concejal Brodsky consulta por la posibilidad que se vuelva a Fase 1, entendiéndose que no es una decisión que corresponda al Municipio. Responde el Director de Salud que piensa que se permanecerá en la Fase actual salvo que el caos en la RM sea de tal magnitud que obligue a ello compartiendo el criterio MINSAL de llevar a toda la RM a Fase 2 con una etapa restrictiva intermedia con alguna medida un poco más abierta (sólo para Navidad y año nuevo, sin traslado entre regiones.



La Concejala Hidalgo apunta que el Director de Salud expuso que en Fase 2 el comercio no esencial puede funcionar con trabajadores de la comuna, en transición o sin cuarentena, acotando que los inspectores municipales han notificado a las botillerías que no pueden abrir, contradictorio a lo informado por la Dirección de Comunicaciones en la web ya que recoge lo señalado por el Director de Salud, lo que ha traído conflictos. El Alcalde aclara que se puede trabajar de lunes a viernes pero que el fin de semana hay cuarentena por lo que sólo se permite abrir al comercio esencial por lo que si las botillerías sólo venden alcohol, no pueden abrir, pero que por el contrario, si venden otras cosas sí pueden hacerlo. Informa DSP que fiscalizó a las botillerías, no contando con el apoyo de los locatarios porque el resquicio señala que pueden vender agua mineral, lo cual les permite tener el local abierto, vendiendo también licor, que es lo que se trata de evitar, por tanto se cerró los negocios que no vendían otro producto que no fuera alcohol.

La Concejala Mendoza solicita se elabore un informe porque a su juicio lo que prevalece es el giro del local.

El Concejal Sylvester cree que se debe definir si se puede vender alcohol porque si se fiscaliza a las botillerías también se debiera controlar a los supermercados.

El Concejal Martínez recuerda que hay un pronunciamiento DAJ que zanja el tema, acotando el Alcalde que se reiterará.

ACUERDO: Aprueba incorporar en Tabla los temas Aprobación traslado funcionaria Sra. Margaret Anza Aguilar de JPL a DIDECO; Aprobación adjudicación licitación pública Renovación Correos Electrónicos, y Aprobación subvención 2021 a la UCJV

Unánime

ACUERDO: Aprueba modificar el orden de la Tabla tratándose como segundo tema la letra d) Aprobación Presupuesto Municipal 2021, Orientaciones Globales y Programa Anual: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas

Mayoría, con la abstención del Concejal Labarrera quien señala que no le queda claro la razón por la cual se debe modificación el orden de la Tabla

3.- TABLA ORDINARIA

a) **Aprobación Presupuesto Municipal 2021, Orientaciones Globales y Programa Anual: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas**

ACUERDO: Aprueba Presupuesto Municipal 2021, Orientaciones Globales y Programa Anual, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de los concejales Sra. Hidalgo y Sr. Labarrera. Argumenta la Concejala Hidalgo que no ha llegado a la convicción, con la información entregada, que sea éste el mejor presupuesto en un contexto de pandemia. El Concejal Labarrera señala que cuando juró como edil no se le entregó el Presupuesto Municipal, aunque en su oficina estaba el documento físico, solicitándolo en formato



digital que le fue entregado encima de la sesión, opinando que si bien hay un esfuerzo en aumentar el ítem Ayuda Social, el presupuesto de Cultura es superior al del año pasado, no pareciéndole entregar un cheque en blanco porque no tiene el CM la herramienta para fiscalizar la gestión en esa área.

b) Aprobación Subvenciones 2021: Informe de la Comisión de Desarrollo Social

ACUERDO: Aprueba subvenciones 2021, excluyendo a la CCÑ y CMDÑ, Memorando SECPLA 98 del 9 de diciembre que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación adjudicación licitación pública Ejecución Servicio de Higiene Ambiental: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación pública Ejecución Servicio de Higiene Ambiental, Memorando SECPLA 97 del 4 de diciembre del corriente que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto en contra de la Concejala Mendoza quien plantea su inquietud respecto de la cantidad de empresas que se presentan a la licitación lo que importa como resultado no ofrecer mejores condiciones para los intereses municipales.

Propone el Concejal Labarrera incorporar al servicio el tema de las palomas y el Concejal Sylvester el de los murciélagos.

e) Aprobación de ratificación compras realizadas vía convenio marco por Direcciones de Medio Ambiente y Operaciones

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a comisión mixta de Presupuesto y Finanzas y Emergencia para estudio e informe.

Unánime

f) Aprobación adjudicación licitación pública Ejecución Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación pública Ejecución Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos, Memorando SECPLA 99 del 11 de diciembre, que forma parte del acta.

Unánime

g) Aprobación traslado de la funcionaria Sra. Margaret Anza Aguilar de JPL a DIDECO

ACUERDO: Aprueba trasladar a la funcionaria Sra. Margaret Anza Aguilar del 1° JPL a DIDECO, Oficio DIGEPER 3500/2394 del 15 de diciembre, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de la Concejala Ríos quien opina que requería un análisis más acabado de los antecedentes, y el voto en contra de los concejales Sra. Hidalgo y Sres. Brodsky y Labarrera.



h) Aprobación adjudicación propuesta pública Renovación del Servicio de Correo Electrónico

ACUERDO: Aprueba adjudicación propuesta pública Renovación del Servicio de Correo Electrónico, Memorando SECPLA 103 del 14 de diciembre, que forma parte del acta.

Unánime

i) Aprobación Subvención 2021 UCJV

ACUERDO: Aprueba subvención 2021 a la UCJV, Memorando SECPLA 102 del 14 de diciembre, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención del Concejal Martínez quien apunta que la información no ha sido enviada por la Comisión de Desarrollo Social, desconociendo el destino de los recursos solicitados por lo que como no cuenta con los antecedentes suficientes, no puede emitir su sufragio.

ACUERDO: Aprueba retirar de Tabla y del acta el tratamiento del punto a) Aprobación Modificación Reglamento Interno del CM.

Unánime

14:05 horas



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



Miguel Ángel Ponce de León González
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 103. / 2020.

ÑUÑOA, 14 DIC. 2020

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal de propuesta pública que indica.

DE : ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal por la aprobación de la adjudicación de la propuesta pública que a continuación se indica:

- "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-77-LQ20, a la empresa **TECNOLOGIA BS SpA**, RUT: 76.852.815-2, de acuerdo a la oferta presentada a precio unitario más iva del Anexo N° 6 "Oferta Económica", a saber, **Valor Mensual Cuentas de Mínimo 30 GB US\$ 5,7 más I.V.A. y Valor Mensual Cuentas de Mínimo 2 TB US \$ 11,4, más I.V.A**, por el período señalado en las bases administrativas.

Se adjunta la respectiva acta de evaluación.

Atentamente.




ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE


AZT/RE/CGMC
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°54/20

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”.

ID: 5482-77-LQ20

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”**, ID: 5482-77-LQ20, aprobada por Decreto N° 1375, de fecha 23 de noviembre de 2020.

Según punto 17 de las Bases Administrativas, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Director de la Secretaría Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o subrogante.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o subrogante.
- d) Director de Informática o quien la subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto Alcaldicio N° 1375, de fecha 23 de noviembre de 2020, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública ID N° 5482-77-LQ20.
- Decreto Alcaldicio N° 1451, de fecha 03 de diciembre de 2020, que aprueba respuestas a las consultas a las bases administrativas y técnicas de licitación pública ID N° 5482-77-LQ20.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 04 de diciembre de 2020, según lo establece el punto N° 16 de las Bases Administrativas y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas, se procedió a la apertura electrónica de la propuesta pública ID N° 5482-77-LQ20, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal, el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Asesoría Jurídica (S), el Director de Informática y un profesional de la Dirección de Informática, tal como consta en acta firmada por los asistentes. En dicho acto de apertura se constató la presentación de dos (2) ofertas.

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:

Documentos Administrativos.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- b) Anexo N°1, “Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa”.
- c) Anexo N° 2, “Identificación del Oferente”.

- d) Anexo N° 3, "Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación".
- e) Anexo N° 4, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" y Escritura Pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Documentos Técnicos.

- a) El oferente deberá adjuntar a su propuesta de forma OBLIGATORIA la certificación que acredita que es una empresa Partner de Google y la Certificación Google Workspace.
- b) Anexo N°5 "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares".

Documentos Económicos.

- a) Anexo N°6 "Oferta Económica".

Cuadro resumen de Apertura

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR
1	SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.	76.449.580-2	Oferta Aceptada
2	TECNOLOGIA BS SpA	76.852.815-2	Oferta Aceptada

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Según bases de licitación, los factores o criterios de evaluación son los siguientes:

- 1. Oferta Económica : 80%
- 2. Experiencia del Oferente : 18%
- 3. Cumplimiento de los requisitos : 2%

CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (80%)

El oferente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor. (Mínimo valor ofertado/valor a evaluar) x 100. La evaluación será acorde al precio ofertado mediante el **Anexo N° 06 Oferta económica**.

- a) **Valor Mensual Cuentas de Mínimo 30 GB:** (40%)

(Mínimo valor ofertado/valor a evaluar) x 100

- b) **Valor Mensual Cuentas de Mínimo 2 TB:** (40%)

(Mínimo valor ofertado/valor a evaluar) x 100

Porcentaje= Puntaje x 0.80

CRITERIO A: OFERTA ECONOMICA (80%)							
Empresa	Cuentas 30 BG			Cuentas de 2 TB			TOTAL PUNTAJE
	Valor unitario US\$	Porcentaje	Puntaje	Valor unitario US\$	Porcentaje	Puntaje	
SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.	US\$ 5,93	96,12%	38,45	US\$ 11,76	96,94%	38,78	77,22
TECNOLOGIA BS SpA	US\$ 5,7	100,00%	40,00	US\$ 11,4	100,00	40,00	80,00

CRITERIO B. - EXPERIENCIA OFERENTE (18%):

Se evaluará la experiencia del oferente en ejecución de contratos similares. La evaluación será acorde a lo informado mediante el "**Anexo N°05 Experiencia del Oferente**", no siendo válido ningún otro tipo de soporte para informar lo indicado, durante los últimos 5 años, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTOS
16 o más Contratos con a lo menos 200 cuentas de correo en una misma empresa, municipio o entidad gubernamental.	100
8 a 15 Contratos con a lo menos 200 cuentas de correo en una misma empresa, municipio o entidad gubernamental.	75
4 a 7 Contratos con a lo menos 200 cuentas de correo en una misma empresa, municipio o entidad gubernamental.	50
1 a 3 Contratos con a lo menos 200 cuentas de correo en una misma empresa, municipio o entidad gubernamental.	25
Ningún contrato con a lo menos 200 cuentas de correo en una misma empresa, municipio o entidad gubernamental.	0

En caso de no poseer la experiencia solicitada, será evaluado con 0 Puntos.

Para acreditar la ejecución de **CONTRATOS** similares se deberá adjuntar Certificados emitidos por mandantes, Contratos, órdenes de compra y/o facturas relacionados con experiencia en servicio similar, que den cuenta del **CONTRATO**.

El no adjuntar dicha copia simple digital implicará que, en la etapa de Evaluación de las Ofertas, serán descontados los trabajos que no cuenten con este tipo de respaldo. En este mismo sentido, **los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación**, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 17 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°5.

Porcentaje= Puntaje x 0.18

CRITERIO B: Experiencia del oferente (18%)				
Nº	OFERENTES	CONTRATOS O CERTIFICADOS ACREDITADOS	NOTA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.	4	50	9%
2	TECNOLOGIA BS SpA	8	75	13,5%

A la empresa **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**, solo se le consideraron 4 contratos, debido a que en 9 certificados no se indica la cantidad de correos contratados, por otro lado, en 4 órdenes de Compra que acreditan la experiencia indican que la cantidad es 1, cuando el mínimo a evaluar son 200 cuentas por contrato.

A la empresa **TECNOLOGIA BS SpA**, se le consideraron solo 8 facturas, dado que las 8 restantes, indican una cantidad menor a las 200 cuentas de correo requeridas como mínimo para la experiencia solicitada.

CRITERIO C.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, sólo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
No cumple	0

CRITERIO C: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (2%)				
Nº	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
1	SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.	SÍ	100	2%
2	TECNOLOGIA BS SpA	SÍ	100	2%

RESUMEN EVALUACIÓN:

Nº	OFERENTE	CRITERIO A (80%)	CRITERIO B (18%)	CRITERIO C (2%)	PORCENTAJE FINAL
1	SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.	77,22%	9%	2%	86,24%
2	TECNOLOGIA BS SpA	80%	13,5%	2%	93,52%

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente acta de evaluación.

III. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo analizado anteriormente esta comisión propone adjudicar la Licitación Pública “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-77-LQ20, a la empresa **TECNOLOGIA BS SpA**, RUT: 76.852.815-2, de acuerdo a la oferta presentada a precio unitario más iva del Anexo N° 6 “Oferta Económica”, a saber, **Valor Mensual Cuentas de Mínimo 30 GB US\$ 5,7 más I.V.A. y Valor Mensual Cuentas de Mínimo 2 TB US \$ 11,4, más I.V.A** por el período señalado en las bases administrativas.

En señal de conformidad firman la presente Acta:




ROBERTO EPULEO RETAMAL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
RUT: 12.671.096-8

GUILLERMO REEVES IRIARTE
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
RUT: 8.854.639-3

MAXIMILIANO VERA DÍAZ
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)
RUT: 17.599.819-5

ÁLVARO SAPAG BONILLA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA (S)
RUT: 15.374.106-9

CAROLINA SILVA SCHÜRMANN
PROFESIONAL DE INFORMÁTICA
RUT: 13.434.332-K

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

OK COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°54/20, "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-77-LQ20

Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>
Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

11 de diciembre de 2020, 16:11

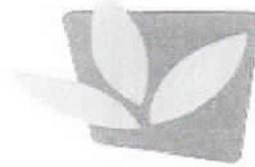
APROBADO.

Muy Atentamente,

Guillermo Reeves Iriarte
Director (S)
Dirección de Administración y Finanzas

 greeves@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazábal 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Carlos García de la Huerta <cgarciiah@nunoa.cl>

OK COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°54/20, "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-77-LQ20

Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

11 de diciembre de 2020, 13:56

Para: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Carlos García de la Huerta <cgarciiah@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Carolina Silva Schürmann <csilva@nunoa.cl>

V/B de jurídico.

Atentamente,

Maximiliano Sebastián Vera Díaz

Abogado

Dirección de Asesoría Jurídica

 mverad@nunoa.cl

 (56 2) 232407521



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comuniqué al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

[El texto citado está oculto]



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

OK COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°54/20, "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-77-LQ20

Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

11 de diciembre de 2020, 13:54

Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

Cc: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Carolina Silva Schürmann <csilva@nunoa.cl>

Carlos,

Ok por parte de Informática.

Atentamente

Alvaro Sapag Bonilla

Director (S)
Informática

 asapag@nunoa.cl

 +(56 2) 3240 7599



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazábal 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Carlos García de la Huerta <cgarciiah@nunoa.cl>

OK COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°54/20, "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-77-LQ20

Carolina Silva Schürmann <csilva@nunoa.cl>

11 de diciembre de 2020, 14:10

Para: Carlos García de la Huerta <cgarciiah@nunoa.cl>

Cc: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

OK

AL comité de adquisiciones N° 54/20

Carolina Silva Schürmann

Profesional

Dirección de Informática

 csilva@nunoa.cl

 232407520 - 988273378



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazábal 3550. Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Apertura Electrónica

Adquisición N° 5482-77-LQ20
 Apertura de Ofertas Informada en el portal el
 4/12/2020 15:32

Datos de la Adquisición 5482-77-LQ20

Número de Adquisición	5482-77-LQ20
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>Ilustre Municipalidad de Ñuñoa</u>
Observaciones del Comprador	El objetivo de la presente licitación es la renovación de las cuentas de correo de Google de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa. Mantener la comunicación eficiente entre los funcionarios, mediante correo electrónico, video llamadas u otros. Los funcionarios podrán compartir, colaborar e innovar en tiempo real su documentación.
Teléfonos	Fono: 56-22-32407202 - Fax: --
Fecha de Publicación	23/11/2020 15:35
Fecha de Cierre	4/12/2020 15:15
Fecha de Apertura	4/12/2020 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Tecnología BS SPA	Servicio de Renovación del correo electrónico para la I. Municipalidad de Ñuñoa ID: 5482-77-LQ20	Oferta Aceptada
SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.	Oferta 5482-77-LQ20	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	5482-77-LQ20
Nombre	SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA
Descripción	El objetivo de la presente licitación es la renovación de las cuentas de correo de Google de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa. Mantener la comunicación eficiente entre los funcionarios, mediante correo electrónico, video llamadas u otros. Los funcionarios podrán compartir, colaborar e innovar en tiempo real su documentación.

Observaciones Anteriores

Jeannette Muñoz Henríquez

De: Paulina Gatica <Paulina.gatica@bstecnologia.cl>
Enviado el: lunes, 30 de noviembre de 2020 16:12
Para: jmunoz@nunoa.cl
CC: pmellado@nunoa.cl; Angelo Gatica
Asunto: Servicio de Renovación del correo electrónico para la I. Municipalidad de Ñuñoa, ID: 5482-77-LQ20
Datos adjuntos: Certificado de Fianza Garantía Seriedad de la Oferta.pdf

Estimados buenas tardes.

En relación a Licitación por, Servicio de Renovación del correo electrónico para la I. Municipalidad de Ñuñoa, ID: 5482-77-LQ20, se adjunta Certificado de Fianza, con las siguientes características.

RUT (Afianzado): 76.852.815-2

Nombre: TECNOLOGÍA BS SPA

RUT (Acreedor): 69.070.500-1

Nombre: I MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: DOS MILLONES PESOS.-

Obligación caucionada: SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”, ID:5482-77-LQ20.

De antemano muchas gracias.

Paulina Gatica.

Gerente de cuentas

Agustinas 715 oficina 701

Santiago – Chile

Teléfono: + 56 9 4000 6414

Teléfono: + 56 22423 1970



Remitente notificado con
[Mailtrack](#) ...



Verifique este certificado en clientes.masaval.cl ingresando el código: **2107081850xA364D9**



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Ley Nº 20.179
PAGADERO A LA VISTA
NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE
Nº de folio: B0080524

Vencimiento: **05/03/2021**

Santiago, 27/11/2020
Monto \$ **2.000.000**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley Nº 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **76.852.815-2**
Nombre: **TECNOLOGIA BS SPA**
RUT (Acreedor): **69.070.500-1**
Nombre: **I MUNICIPALIDAD DE NUNOA**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: DOS MILLONES PESOS.-

Obligación caucionada:

SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID:5482-77-LQ20.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.º 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.

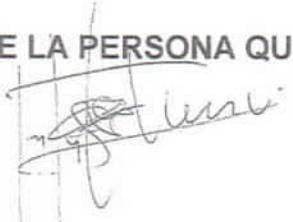
p.p MásAVAL S.A.G.R



Apoquindo: **Ariuro Aterres Aizpales** Rut Apoquindo: **12.482.130-4**
Documento Electrónico: Firma electrónica validada y verificada en:

Código: 1606488761514 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

Nº DEL DOCUMENTO : 567865
BANCO : BCI
MONTO \$ 2000 000
NOMBRE DEL TOMADOR : SEÑOR TECHNOLOGIES SA.
R.U.T. : 76 449.580-2
NOMBRE DE LA PROPUESTA : "SERVICIO DE RENOVACION DEL CORREO ELECTRONICO."
ID : S82-77-LQ20
FECHA DE EMISION : 25- NOV - 2020
FECHA DE VENCIMIENTO : 08 - MARZO 2021.
FECHA DE RECEPCION : 01 - DIC - 2020
HORA DE RECEPCION : 11.48 Hrs.
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA : ERICK A. SILVA ROJAS
FIRMA: 

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Nº DE MEMO:

FECHA DE RECEPCION : 01.12.2020

HORA DE RECEPCION : 1140 Hrs.



BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Nº 0567865

NUMERO DE OPERACION DE CREDITO D09077205539

\$ 2.000.000 -

76 45 580 000 000

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

Oficina: SUCURSAL EDEIFICIO CORPORATIVO

Lugar: LAS CONDES

Fecha: 25 DE noviembre de 2020

RUT BENEFICIARIO: 69 076 300 - 1

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NUNOA La cantidad de DOS MILLONES pesos moneda legal pasadera a la vista sin intereses suma que ha sido depositada en esta oficina por

SEÑOR TECHNOLOGIES SA para SERIEZAD DE LA OFERTA Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación "servicio de renovación del correo electrónico para la M. Municipalidad de Nunoa" ID: 5482-77LC-20

Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación "servicio de renovación del correo electrónico para la M. Municipalidad de Nunoa" ID: 5482-77LC-20

Plazo de validez hasta el 02/12/2021

Banco de Crédito e Inversiones

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I.
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”.
ID: 5482-77-LQ20.

Con fecha 04 de Diciembre de 2020, a las 15:30 horas, se llevó a cabo la **Apertura de las Ofertas** de la licitación, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Secretario Municipal	Miguel Ángel Ponce de León González	
Director DAF (S)	Perla Seguel Torres	Perla Seguel Torres
Director Informática	Álvaro Sapag Bonilla	Álvaro Sapag Bonilla
Profesional Informática	Carolina Silva Schürmann	Carolina Silva Schürmann
Profesional SECPLA	Carlos García de la Huerta Cornu	Carlos García de la Huerta Cornu

OBSERVACIONES:



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

VB Acta de Apertura "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-77-LQ20.

pseguel@nunoa.cl <pseguel@nunoa.cl>
Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

11 de diciembre de 2020, 9:01

Estimado Carlos, doy V°B°

Atentamente

Perla Seguel Torres

Profesional

DAF

[El texto citado está oculto]



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

VB Acta de Apertura "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-77-LQ20.

Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>
Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

7 de diciembre de 2020, 9:27

ok

Alvaro Sapag Bonilla
Director (S)
Informática

✉ asapag@nunoa.cl

☎ +(56 2) 3240 7599



www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

VB Acta de Apertura "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-77-LQ20.

Carolina Silva Schürmann <csilva@nunoa.cl>

5 de diciembre de 2020, 11:52

Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

Cc: Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Miguel Ángel Ponce de León Gonzalez <mapdlg@nunoa.cl>

Carlos:

Doy visto bueno al acta.

[El texto citado está oculto]



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 102 /2020.

ÑUÑO A, 14 DIC. 2020

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal Subvenciones Año 2021

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención año 2021 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, señalada en documento adjunto.




ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE


AZT/RER/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

3.- CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCION DE ADMINISTRACION UNION COMUNAL

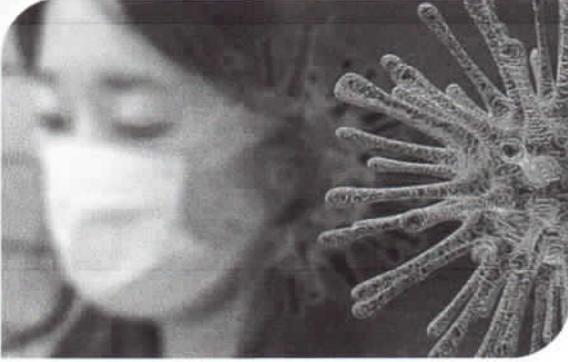
SI LO SOLICITADO CONSIDERA EL MONTO ENTREGADO EL AÑO 2020, SE ENTREGARA EL 100 % DE LO SOLICITADO

SI LO SOLICITADO SUPERA EL MONTO ENTREGADO EL AÑO 2020-SE CONSIDERA LO ENTREGADO EL AÑO 2020 MAS UN REAJUSTE DEL 3%

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021	MONTO ENTREGADO 2020
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	71.564.900-4	ADMINISTRACION UNION COMUNAL	\$14.000.000	\$12.176.660	\$11.822.000

CONCEJO CMDS

DIRECCIÓN DE SALUD 15-12-2020

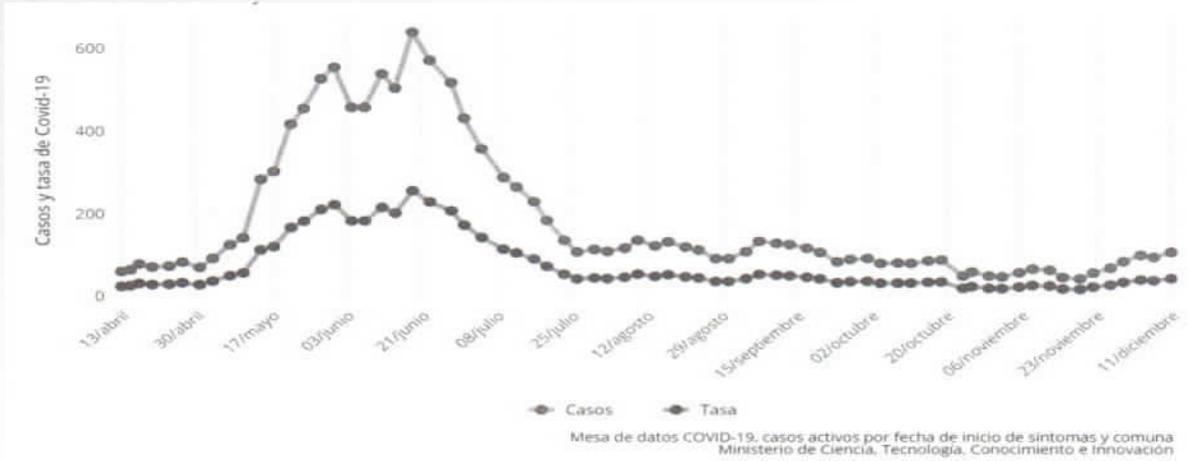



CIFRAS DE COVID-19 EN CHILE AL 14 DE DICIEMBRE 2020.

Personas contagiadas, activas y recuperadas		Hospitalización	
Casos activos 11.035	Casos diarios 1.911	Pacientes en UCI 628	Pacientes en estado crítico 54
Casos recuperados 546.538	1.243 Con síntomas 647 Sin síntomas 21 No informados	Pacientes conectados a ventilación mecánica invasiva 468	
Total de casos 573.830		Exámenes	
Personas fallecidas		N° total de exámenes realizados 5.822.181	N° de exámenes realizados en las últimas 24 hrs. 46.876
Nuevos fallecidos 45	Total personas fallecidas 15.931	Porcentaje de positividad: 9,85%	Porcentaje de positividad: 4,08%
		Cuidado	
		Residencias sanitarias Cupos totales: 9.458 Unidades en residencia: 5.460 Residencias habilitadas: 138	Ventiladores disponibles 308



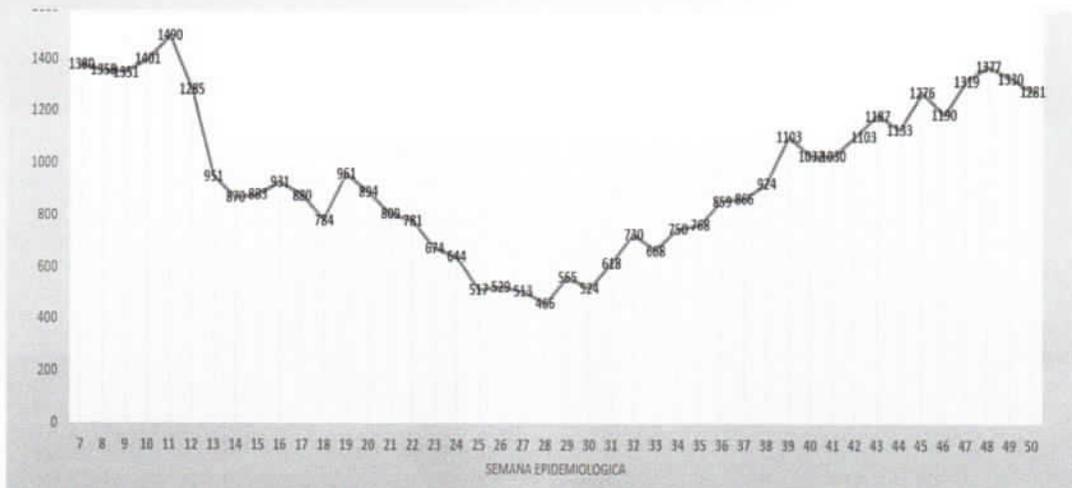
PROGRESIÓN DE CASOS ACTIVOS COVID-19 Y TASA POR 100 MIL HABITANTES, ÑUÑO A



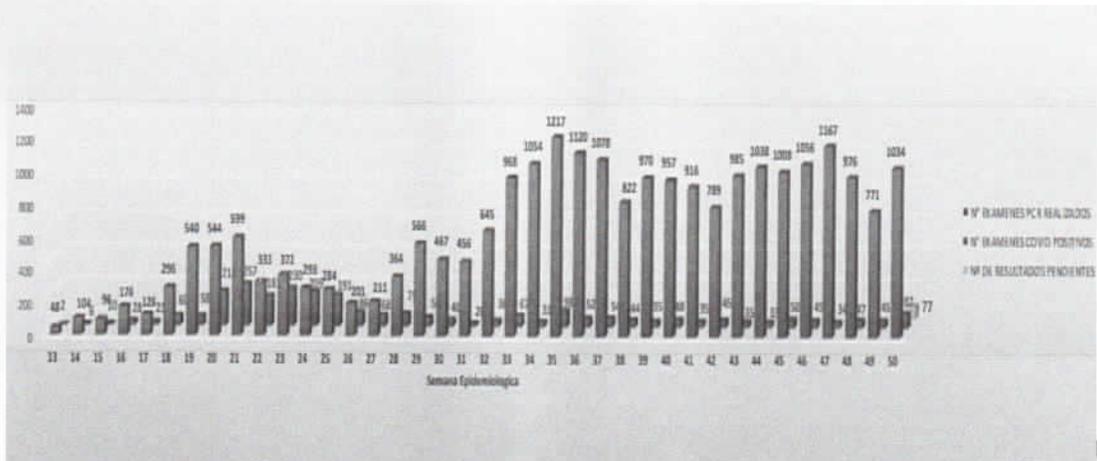
11 de Diciembre 106 casos activos / Tasa de Incidencia de activos 42,4 por 100.000 hab.



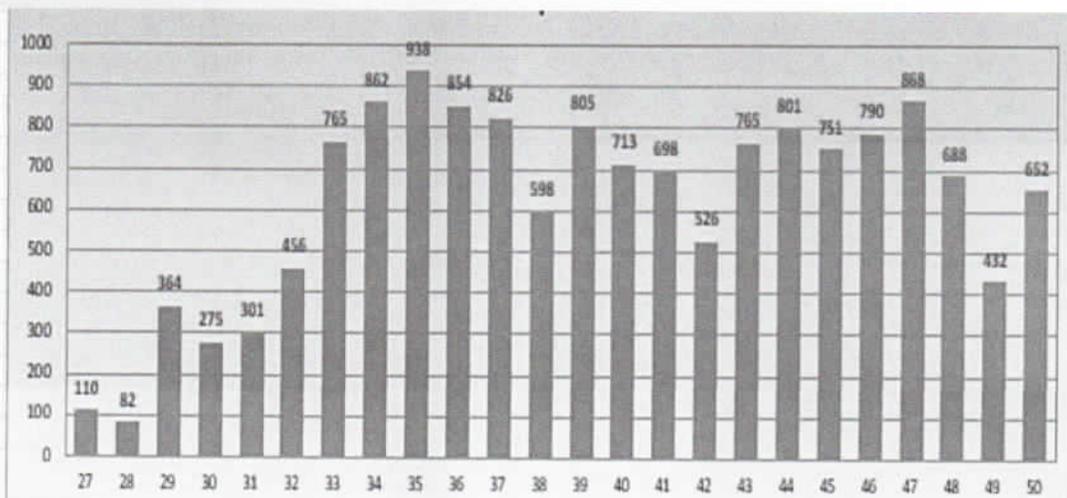
N ° DE CONSULTAS EN SAPU ROSITA RENARD Y CENTRO DE URGENCIA DE ÑUÑO A, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.

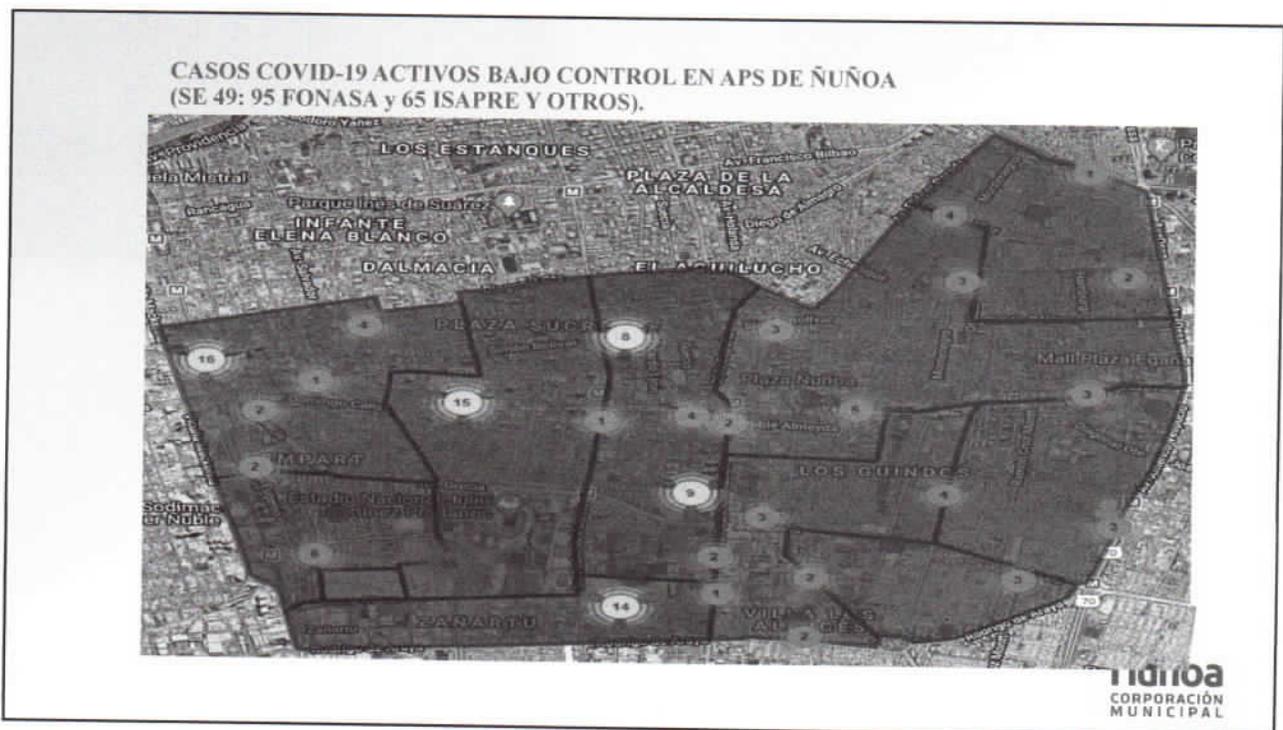
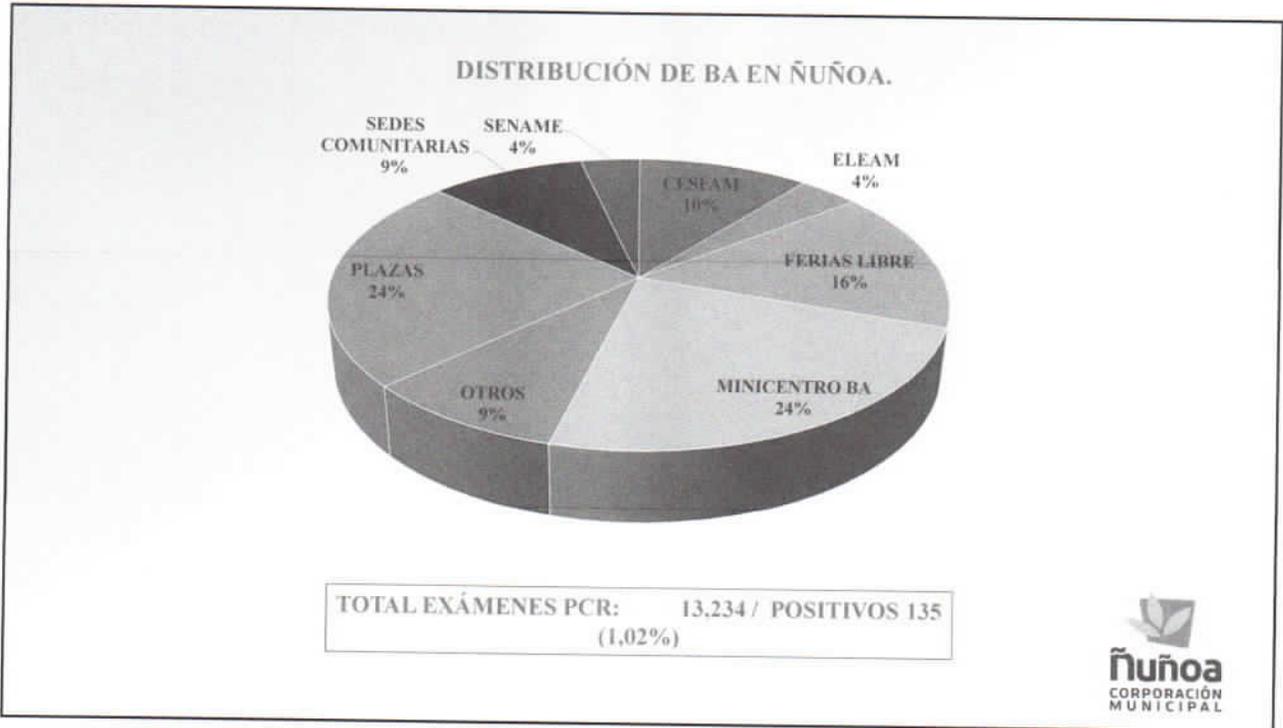


N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CESFAM DE ÑUÑO A, SEGÚN RESULTADOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN BÚSQUEDA ACTIVA, SEGÚN SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



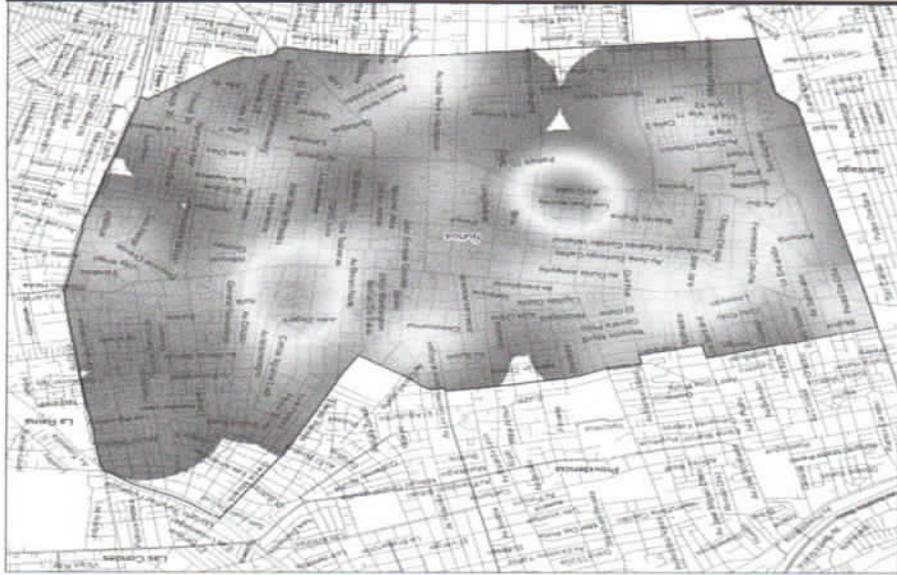


CASOS COVID-19 ACTIVOS BAJO CONTROL EN APS DE ÑUÑO A
(SE 50: F 122 FONASA y 92 ISAPRE Y OTROS).



Densidad del Total de Casos activos. Región Metropolitana
Datos de casos activos al: 14-12-2020
Caso generalizado: 94% del total regional
Fuente: Corfoja
Fecha de actualización: 14-12-2020





Densidad del Total de Casos activos, Comuna de Huñoa
 Datos de casos activos al: 14-12-2020
 Casos gobernerados: 94% del total regional
 Fuente: Epivigila
 Fecha de elaboración: 14-12-2020



Densidad del Total de Casos activos, Comuna de Huñoa
 Datos de casos activos al: 07-12-2020
 Casos gobernerados: 95,5% del total regional
 Fuente: Epivigila
 Fecha de elaboración: 07-12-2020

RESULTADOS DE INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD



INDICADORES DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA TTA MINSAL, NUÑOA SEMANA 48, (DOMINGO 22 A SÁBADO 27 DE NOVIEMBRE)

Nº	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	%	META
5	Proporción de casos nuevos que tengan menos de 48 hrs entre su notificación y la investigación e identificación de contactos	$\frac{\text{Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs}}{\text{Total de casos nuevos notificados}}$	51	51	100.0	>90%
6	Número de casos con contactos identificados	$\frac{\text{Número de casos con contactos identificados}}{\text{Total de número de casos}}$	51	51	100.0	>80%
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs.	$\frac{\text{Contactos nuevos investigados en menos de 48 hrs}}{\text{Total de contactos nuevos notificados}}$	83	83	100.0	>80%
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo.	$\frac{\text{Casos activos en cumplimiento de seguimiento}}{\text{Total de casos activos}}$	48	48	100.0	>90%
9	Proporción contactos estrechos con al menos 2 cuarentena en la semana y contaban con 2 o más seguimientos/ Total de Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	$\frac{\text{Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana}}{\text{Total de Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana}}$	24	24	100.0	>80%

Nº	Indicador	Fórmula	Numrador	Denominador	%	META
5	Proporción de casos nuevos que notificaron y a investigación e identificación de contactos	Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs / Total de casos nuevos notificados	85	86	98,8	>90%
6	Número de casos con contactos identificados	Número de casos con contactos identificados / Total de número de casos	85	86	98,8	>80%
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs / Total de contactos nuevos notificados	160	168	95,2	>80%
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo	Casos activos en cumplimiento de seguimiento / Total de casos activos	76	76	100,0	>90%
9	Proporción de contactos estrechos con al menos 2 seguimientos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días	Proporción de contactos estrechos con al menos 2 seguimientos / Total de contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	13	13	100,0	>80%

INDICADORES DE EVALUACIÓN ESTRATEGIA TTA MINSAL, NUÑO A
SEMANA 50, (DOMINGO 06 A SABADO 12 DE DICIEMBRE)

Nº	Indicador	Fórmula	Numrador	Denominador	%	META
5	Proporción de casos nuevos que notificaron y a investigación e identificación de contactos	Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs/ Total de casos nuevos notificados	42	42	100,0	>90%
6	Número de casos con contactos identificados	Número de casos con contactos identificados/Total de número de casos	41	42	97,6	>80%
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs / Total de contactos nuevos notificados	82	89	92,1	>80%
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo	Casos activos en cumplimiento de seguimiento / Total de casos activos	55	55	100,0	>90%
9	Proporción de contactos estrechos con al menos 2 seguimientos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días	Proporción de contactos estrechos con al menos 2 seguimientos / Total de contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	2	2	100,0	>80%

INDICADORES DE EVALUACIÓN ESTRATEGIA TTA MINSAL, NUÑO A
SEMANA 49, (DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE A SABADO 05 DE DICIEMBRE)

ELEAM Y HOGARES DE NUÑO A AL 14 DE DICIEMBRE 2020

■ Número de Fallecidos por COVID en ELEAM: 153 casos.

	TOTAL	COVID (+)	%
FUNCIÓNARIOS	1020	280	27,45%
RESIDENTES	1.239	545	43,98%

SALUD DE LOS FUNCIÓNARIOS AL 14 DE DICIEMBRE:
(1 Funcionarios COVID + 1 cuarentena, 17 en el hogar por prevención)

	ROSITA RENARD	SALVADOR BUSTOS
CASOS CONFIRMADOS	1	0
CASOS CON SOSPECHA	0	0
PROBLEMAS DE SALUD DEL FUNCIÓNARIO	6	11

Medidas de autocuidado: uso obligatorio de mascarilla, distancia de al menos un metro entre personas, higiene de manos permanente, preferencia por actividades en lugares abiertos (aire libre), evitar lugares cerrados y aglomerados, y ventilar permanentemente los lugares cerrados.

Plan Paso a Paso: Aplica el Plan "Paso a Paso nos cuidamos", en que cada comuna está en un Paso definido por su situación epidemiológica, y cada Paso implica restricciones y condiciones de operación a ciertas actividades específicas.

Desplazamientos dentro del país: están permitidos los traslados entre regiones para aquellas personas que se encuentren en una comuna en paso 3, 4 o 5, y su comuna de destino también se encuentre en paso 3, 4 o 5. Todo viaje entre regiones requiere la obtención de un Pasaporte Sanitario, que se solicita para revisión en las Aduanas Sanitarias. Esto rige mientras no haya cordón sanitario.

Toque de queda: la realización y/o participación de eventos o reuniones sociales durante este horario está prohibida.

El **Estado de Catástrofe** se extiende por un plazo de 90 días, es decir desde el 13 de diciembre hasta el 13 de marzo.



AFORO EN EVENTOS Y ACTIVIDADES

AFORO OFICIOS, RITOS Y CEREMONIAS	Lugares abiertos		Lugares cerrados	
	Personas	m ² útiles	Personas	m ² útiles
AFORO EVENTOS, ACTIVIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS	0	0	0	0
	10 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles	10 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles
	20 personas	Máximo: 20 personas	20 personas	Máximo: 10 personas
	50 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles	50 personas	Máximo: 50 personas
	100 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles	100 personas	Máximo: 100 personas
No olvides!	Apertura (Inicial)	100 personas	50 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles
	Apertura	100 personas	50 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles
	Apertura	200 personas	100 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles
	100 personas	50 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles	Máximo: 200 personas
	200 personas	100 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles	Máximo: 400 personas
REGLAS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN OFICIOS, RITOS Y CEREMONIAS:				
- No podrán exceder las dos horas de duración.				
- Los asistentes deberán permanecer en una ubicación fija y la mejoría del tiempo de duración de la actividad.				
- No se permite el consumo de alimentos ni bebidas.				
<p>En recinto puede albergar más de un evento, actividad social o recreativa en simultáneo, siempre que cuente con muros y otras barreras físicas que aislen todas las instalaciones requeridas por cada evento o actividad. Asimismo, deberán establecerse ingresos y salidas separadas para cada evento o actividad, ya sea en tiempo o espacio.</p> <p>Por ningún motivo se puede entender que el espacio cerrado se sume al espacio abierto para un mismo evento.</p>				

¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- * El funcionamiento de Clubes de Adultos Mayores y Centros de día de Adultos Mayores.
- * El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- * La atención de público en restaurantes y cafés salvo que estén en lugares abiertos o terrazas (excepción de fines de semana y feriados).
- * El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- * La realización de actividad deportiva en lugares cerrados, o que requiera salir de la casa, los sábados, domingos y festivos.
- * La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos, seminarios y ceremonias con más personas de las permitidas. Y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda o durante todo el día los sábados, domingos y festivos (excepción de funerales).

* El traslado a residencia no habitual y a otras regiones.

* La entrada y salida a Centros ELAM, y de Centros SENAMÉ sin autorización.

* Para las comunas que retroceden a fase 2 el 10 de diciembre a las 5:00 hrs, los establecimientos educacionales que se encuentran en clases presenciales, podrán mantener sus actividades, por la Resolución 591 del Minsal.

DESCARGA PLAN SANITARIO PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO

- **Toque de queda extendido en Nochebuena (Jueves 24 de diciembre):** será entre 02:00 y 05:00 horas la madrugada del 25 de diciembre, en todas las comunas en Paso 2, 3 y 4. Las comunas en cuarentena mantienen inicio a las 00:00 horas.
- **Prohibición de eventos masivos:** Desde las 20:00 horas del Jueves 24 de diciembre hasta las 05:00 horas del sábado 26 de diciembre, independiente del Paso de la comuna. Sólo se permiten reuniones en residencias particulares desde el Paso 2, con máximos: Transición: 15, Preparación: 20, Apertura inicial: 30 personas (incluye residentes).
- **Permiso especial para visitar adultos mayores:** los días Jueves 24 y viernes 25 de diciembre, se dispondrá un permiso diario en Comisaría Virtual para visitar adultos mayores en cuarentena y transición.
- **Aforo Ritos Religiosos plan Paso a Paso:** Los ritos religiosos se rigen por el aforo del Paso a Paso para este tipo de actividades. Es decir, una persona cada 4m², con un máximo de:
- **PASO 2 Transición:** 20 personas en lugares abiertos y 10 en lugares cerrados.
- **PASO 3 Preparación:** 100 personas en lugares abiertos y 50 en lugares cerrados.
- **PASO 4 Apertura Inicial:** 200 personas en lugares abiertos y 100 en lugares cerrados.



¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena.
- ✓ Solo de lunes a viernes: atención de público en restaurantes, cafés y analógicos solo en terrazas y lugares abiertos, asegurando al menos 2 metros entre las mesas.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

¿QUÉ PUEDO HACER?

- ✓ Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes quedarte en casa los fines de semana y los feriados, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisarvirtual.cl (un permiso a la semana).
- ✓ Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 00:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo. En algunas comunas el toque de queda es de 20:00 a 05:00 horas.
- ✓ Puedes ir a trabajar si es que trabajes en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en reuniones sociales y recreativas de máximo 20 personas en lugares abiertos y 10 en lugares cerrados sólo de lunes a viernes.
- ✓ Las actividades deportivas están permitidas solo de lunes a viernes, y solo en lugares abiertos o al aire libre (públicos o privados). Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas. Sin público.
- ✓ Residentes de Centros SENAME pueden salir hasta 3 veces/semana, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos.
- ✓ Residentes de ELEAM pueden salir a caminar todos los días por máximo 2 horas y 200 m a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.
- ✓ Oficinas, ritos, seminarios y ceremonias de hasta 2 horas, solo de lunes a viernes, cumpliendo aforo de una persona cada 4m², con máximo 20 personas en lugar abierto y 10 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.
- ✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

MUCHAS GRACIAS



Municipalidad de Nuñoa
Secretaría Comunal de Planificación

ÑUÑO A,

MAT: Remite Proyecto
de Presupuesto 2021.

MEMORANDUM N° 70

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

Junto con saludarles y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 82 de la Ley N°18.695, someto a vuestra consideración Proyecto de Presupuesto año 2021, sus fundamentos y orientaciones globales.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Proyecto de Presupuesto 2021: Proyección de Ingresos y Gastos.
2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
3. Fundamentos Ingresos y Gastos Presupuesto 2021.
4. Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional, subsidio de agua potable y otros recursos presentados anualmente a fondos sectoriales.
5. Plan Anual de Capacitación.
6. Plan de Subvenciones.
7. Plan Fondo de Desarrollo Vecinal.
8. Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
9. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
10. PLADECO, Informe N°4 Estado de Avance año 2016- 2021.
11. Política de Recursos Humanos.
12. Plan Comunal de Seguridad Pública.

Saluda a Uds.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

[Firma]
RER/NNM/MDDJ.
Distribución

- Concejo Municipal

SUMARIO

1. Proyecto de Presupuesto 2021: Proyección de Ingresos y Gastos.
2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
3. Fundamentos Ingresos y Gastos.
4. Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional; subsidio agua potable y otros recursos. Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales.
5. Plan Anual de Capacitación.
6. Plan de Subvenciones.
7. Plan Fondo de Desarrollo Vecinal.
8. Cometidos Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
9. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
10. PLADECO, Informe Estado de Avance año 2016-2021.
11. Política de Recursos Humanos.
12. Plan Comunal de Seguridad Publica

1.- Proyecto de Presupuesto: Proyección de Ingresos y Gastos

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Para la Formulación del proyecto Presupuesto 2021 se trabajó bajo los siguientes supuestos básicos, en cuanto a variables macroeconómicas. Estos son:

- ✓ Tasa de reajuste estimado para las remuneraciones de los funcionarios municipales igual al 2,8%. Este porcentaje se cierra definitivamente una vez aprobada la Ley de reajuste al sector público.

- ✓ Valor de Unidad de Fomento (UF) se calculó en \$29,800 para la proyección de gastos en cuanto a contratos se refiere.

- ✓ Índice de precios al consumidor (IPC) de 2,8% para la proyección de ingresos y gastos en general.

- ✓ Valor Unidad Tributaria (UTM) se calculó en \$52,100 para la proyección de ingresos y gastos en cuanto a cobros y contrato se refiere.

Presupuesto de Ingresos Municipales 2021

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2021(M\$)
	Deudores Presupuestarios	74,805,953
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	43,101,632
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	18,824,632
03.01.001	Patentes Municipales	6,572,818
03.01.002	Derechos de Aseo	5,637,442
03.01.003	Otros Derechos	6,028,086
03.01.004	Derechos de Explotacion	500,000
03.01.999	Otros	86,286
03.02	Permisos y Licencias	8,777,000
03.02.001	Permisos de Circulación	8,200,000
03.02.002	Licencias de Conducir y similares	567,000
03.02.999	Otros	10,000
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de	15,500,000
05	C x C Transferencias Corrientes	11,559,800
05.03	De otras Entidades Publicas	11,559,800
05.03.002	De la Sub secretaría de Desarrollo Regional	665,000
05.03.006	Del Servicio de Salud	10,000,000
05.03.007	Del Tesoro Público	794,800
05.03.099	De otras Entidades Publicas	100,000
06	C x C Rentas de la Propiedad	30,000
06.03	Intereses	30,000
07	C x C Ingresos de Operación	3,235,951
07.02	Venta de Servicios	3,235,951
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	9,198,020
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	250,000
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art.Unico	250,000
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	4,056,782
08.02.001	Multas – De Beneficio Municipal	1,431,528
08.02.002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – De Beneficio Fondo Común M	1,892,500
08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	30,379
08.02.004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	19,000
08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipi	150,000
08.02.006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras M	443,332
08.02.008	Intereses	90,043
08.03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.0	3,800,000
08.03.001	Participación Anual	3,800,000
08.04	Fondos de Terceros	43,786
08.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	43,786
08.99	Otros	1,047,452
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	28,344
08.99.999	Otros	1,019,108
12	C x C Recuperación de Préstamos	4,200,000
12.10	Ingresos por Percibir	4,200,000
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	2,480,550
13.03	De Otras Entidades Públicas	2,480,550
13.03.002	De la Sub secretaría de Desarrollo Regional	2,480,550
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1,000,000

Presupuesto de Gastos Municipales 2021

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2021(M\$)
					TOTAL GASTO	74,805,953
21					Gastos en Personal	16,382,143
	01				Personal de Planta	10,524,021
	02				Personal a Contrata	4,130,103
	03				Otras Remuneraciones	1,235,219
	04				Otros Gastos en Personal	492,800
22					Bienes y Servicios de Consumo	17,818,120
	01				Alimentos y Bebidas	80,670
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	114,000
	03				Combustibles y Lubricantes	80,000
	04				Materiales de Uso o Consumo	255,950
	05				Servicios Básicos	3,417,500
	06				Mantenimiento y Reparaciones	277,000
	07				Publicidad y Difusión	278,000
	08				Servicios Generales	10,984,400
	09				Arriendos	1,141,200
	10				Servicios Financieros y de Seguros	449,500
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	649,900
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	90,000
23					Prestaciones de Seguridad Social	230,000
	01				Prestaciones Previsionales	230,000
24					Transferencias Corrientes	29,537,406
	01				Al Sector Privado	21,973,574
		001			Fondos de Emergencia	150,000
		002			Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	1,684,998
		003			Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	15,838,313
		004			Organizaciones Comunitarias	250,000
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	2,160,484
		002			Corporación Cultural	1,310,000
		003			Corporación de Deportes	850,484
		006			Voluntariado	72,000
		001			Cruz Roja	12,000
		002			Cuerpo de Bomberos de Nuñoa	60,000
		007			Asistencia Social a Personas Naturales	1,307,379
		008			Premios y Otros	10,400
		999			Otras Transferencias al Sector Privado	500,000
	03				A Otras Entidades Públicas	7,563,832
		002			A los Servicios de Salud	19,000
		080			A las Asociaciones	12,000
		090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	5,125,000
		092			Art 14 n° 6 ley 18.695	1,892,500
		099			A Otras Entidades Públicas	17,000
		100			Transferencias Corrientes a otras Municipalidades (80%)	443,332

		101	002		Servicios Incorporados a su Gestión Area Salud	55,000
25					Integro al Fisco	15,000
	01	001			Impuesto	15,000
26					Otros Gastos Corrientes	4,441,000
	01	001			Devoluciones	4,243,000
	02	001			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	150,000
	04	001			Aplicación Fondos de Terceros	48,000
29					Adquisición de activos no Financieros	356,734
	04				Mobiliario y Otros	111,154
	05				Máquinas y Equipos	45,580
	06				Equipos Informáticos	50,000
	07				Programas Informáticos	150,000
31					Iniciativas de Inversión	4,575,550
	01				Estudios Basicos	125,000
		002			Consultorias	125,000
	02				Proyectos	4,450,550
		002			Consultorias	490,550
		004			Obras Civiles	3,910,000
			001		Mejoramiento Dependencias Municipales	30,000
			002		Mejoramiento Infraestructura Colegios y Liceos Municipales	30,000
			003		Mejoramiento Infraestructura Establecimiento de Salud Municipales	30,000
			004		Construcción y Mejoramiento Sedes Sociales y Comunitarias	20,000
			005		Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Centros Culturales y Deportivos	30,000
			007		Mejoramiento, Construcción y Reposición de Áreas Verdes	300,000
			008		Reposición Veredas Diversos Sectores	600,000
			009		Mejoramiento, Construcción y Reposición de Calzadas Diversos Sectores	400,000
			010		Mejoramiento y Construcción de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado	20,000
			011		Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público	1,300,000
			014		Mejoramiento Copropiedades	250,000
			015		Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	500,000
			021		Programa Mejoramiento Barrio	400,000
		005			Equipamiento	50,000
			016		Mobiliarios urbanos diversos	50,000
33					Transferencias de Capital	250,000
	01				Al Sector Privado	100,000
		001	001	001	FONDEVE	100,000
	03				A Otras Entidades Públicas	150,000
		001	001	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	150,000
34					Servicio de la Deuda	200,000
	07				Deuda Flotante	200,000
35	01				SALDO FINAL DE CAJA	1,000,000

2.- Políticas y Orientaciones Globales Municipales

POLÍTICAS Y ORIENTACIONES GLOBALES MUNICIPALES

Las políticas y las orientaciones globales de la Municipalidad de Ñuñoa, para el año 2021, están referidas al Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2016-2021. En consecuencia se tiene:

Ñuñoa es una comuna esencialmente residencial, identificada con atributos de una buena calidad de vida. En general, consolidadas y cómodas viviendas; óptimos colegios; buen nivel de atención de salud; sede de instituciones de educación superior; institutos profesionales y de capacitación; facilidades en sus accesos a distintos servicios públicos y privados; abundante y creciente comercio; desarrollo y renovación inmobiliaria sostenido; movilidad y conexión con medios de transporte urbano; buenas alternativas deportivas; destacado protagonismo cultural; lugares recreativos, saludables y tranquilos; buen nivel de oferta gastronómica y de diversión. Estas condiciones generan también un importante nivel de expectativas, lo que obliga a mantener, profundizar y proyectar cada vez más las características que la han llevado a estar en un destacado lugar en calidad de vida de la Región Metropolitana.

Ñuñoa es una comuna en donde se promueve la mantención de barrios de buena calidad en todo su territorio, además con acciones territoriales y sociales en aquellos sectores más deteriorados, de tal forma de disminuir las brechas y desigualdades.

En lo institucional, Ñuñoa se orienta hacia la solución de los problemas que genera el desarrollo y las necesidades vecinales; muestra por ello la capacidad de estar permanentemente abierto al cambio y al aprendizaje; a la incorporación y participación de sus vecinos en las decisiones que los afectan; a la racionalización, eficiencia; y de manera especial: a la transparencia y probidad en su gestión.

VISIÓN COMUNAL:

“Aspirar a ser una comuna con altos niveles de calidad de vida y desarrollo urbano, con un fuerte énfasis en el carácter participativo de sus ciudadanos, en temas como educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medioambiental”.

MISIÓN CORPORATIVA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

“Mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la comuna de Ñuñoa, con énfasis en el ciudadano como actor principal de la gestión Municipal, a través de una administración eficiente, participativa e inclusiva, que promueva el crecimiento equilibrado y sustentable en las áreas de educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medioambiental”.

Es así como la gestión municipal está fijada por los Lineamientos Estratégicos del PLADECO cuyos ejes de acción permitirán satisfacer las necesidades de los vecinos y mejorar su calidad de vida:

1) Línea N° 1: Ñuñoa con toda *seguridad*.

La comuna debe procurar otorgar espacios para que las familias puedan vivir en paz y tranquilidad, para lo cual debemos consolidar la idea de una seguridad ciudadana que ayude a sus vecinos al mejoramiento de ambientes de agrados y de certezas.

Ciertamente la seguridad no termina allí. En un país como el nuestro, con alta propensión a los riesgos naturales e influenciados permanentemente por las consecuencias del cambio climático, la preparación de la comunidad resulta ser un aspecto de alta consideración. Por ello formará parte de este pilar del desarrollo la gestión del riesgo, la prevención, la seguridad y la responsabilidad ante los riesgos de desastres.

2) Línea N° 2: Ñuñoa y el *medio ambiente, una relación de respeto Y desarrollo sustentable*

Asumimos en pleno la definición básica del desarrollo sustentable, en el sentido que las generaciones presentes no pueden comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades y su calidad de vida. Ello implica que debemos exigirnos compromisos y responsabilidades en la aplicación de las políticas y programas con un equilibrio entre los factores económicos, ambientales y sociales.

La Municipalidad debe entonces liderar acciones tendientes al desarrollo sustentable, a la preocupación por el cambio climático y una constante ocupación por una ineludible voluntad por la calidad medioambiental en sus actos, y por la consiguiente promoción, conducta, control y la fiscalización.

Por ello, reciclaje, uso de combustibles alternativos, cuidado por su patrimonio arbóreo, protección del medio ambiente, preocupación por el entorno, gestión de los residuos domiciliarios, eficiencia energética, etc. serán conceptos presentes en cada una de nuestras acciones.

3) Línea N° 3: Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida

Ñuñoa cuenta con una vocación residencial, comercial, de servicios y con potencialidades que deben ser aprovechadas como factor del desarrollo, potenciando su capital físico, social, institucional y ambiental. Hay importantes tareas de ordenamiento territorial pendientes, enfocándose en consolidar barrios patrimoniales, comerciales y de equipamiento. Para ello se requiere del mejoramiento constante de las condiciones normativas actuales, de manera de lograr conjugar la vocación residencial de la comuna con el desarrollo inmobiliario. Aquí, la inclusión de nuestros vecinos aparece como uno de los pilares de los cambios normativos.

Por otra parte, será una tarea importante el potenciar las obras e inversiones (privadas y públicas) en infraestructura, iluminación, áreas verdes, de manera de seguir avanzando en calidad de vida comunal, así como en la operatividad y eficiencia en la red vial.

4) Línea N° 4: Ñuñoa y su compromiso con el desarrollo social

Un eje central, será el de avanzar en acciones que apunten a expandir la igualdad de oportunidades, elevar el nivel de vida, la calidad y el bienestar de las familias más necesitadas. En este sentido, debemos profundizar las tareas de desarrollo social y asistencia a los grupos más vulnerables de la comuna.

Para ello, pondremos especial énfasis en la acción social, en el empleo, en el mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor; en la inserción de la juventud; en el apoyo a las personas con capacidades distintas y el fortalecimiento de la asociatividad en la comunidad.

5) Línea N° 5: Ñuñoa, educación pública, gratuita y de calidad

Uno de los objetivos transversales de nuestra municipalidad siempre fue la formación del alumno, manteniendo un proceso de mejoramiento continuo que se tradujo en desafíos, superación y avances para alcanzar importantes índices de calidad en la educación municipal. Sabemos hoy que estamos sometidos a cambios sustantivos en las políticas de sostenimiento municipal de la educación, lo que conlleva que la futura administración de los establecimientos fiscales de la comuna ya no será de la misma forma que en el actualidad. Aún imprecisas las medidas y cambios que nos sobrevendrán -y el significado de ellas- conocemos sin embargo que la municipalidad dejará la exclusiva responsabilidad actual.

Sin embargo, el compromiso con nuestros alumnos deberá requerir de un apoyo permanente, más allá del sistema de administración que se fije en el nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, en discusión parlamentaria actualmente.

6) Línea N° 6: Ñuñoa y la salud, un compromiso con la vida.

Seguiremos mejorando la calidad del sistema de salud comunal: la promoción, la prevención, la informatización, la descentralización (de la gestión y de sus recursos humanos) y el cumplimiento de estricto de metas e Indicadores.

Además, un objetivo y meta esencial será materializar finalmente el proyecto de Clínica para Ñuñoa, adecuando los procesos administrativos, legales y financieros que nos permitan abrir las puertas a este centro de salud para nuestros vecinos.

7) Línea N° 7: Ñuñoa, comuna deportiva y cultural

La cultura continuará haciéndose extensiva a todos los residentes y usuarios de la comuna, mejorando la infraestructura para ello, incorporando espacios para el desarrollo y exhibición de las artes y las demandas de todo tipo de segmentos, edades e intereses. Trabajaremos para ello en la elaboración de un proyecto cultural que suponga la definición de objetivos, metas, centros de acción cultural, segmentación etaria, etc.

Del mismo modo, el deporte y la recreación ocuparán parte de nuestros programas y proyectos, así como de nuestra relación con la comunidad y sus asociaciones. Especial acento tendremos en lograr los apoyos públicos, o a través de las alianzas público- privadas, necesarios para que las iniciativas, modelos de funcionamiento, actores, centros, etc., constituyan un tema indispensable para la expansión y la organización vecinal en torno a estas actividades.

8) Línea N° 8: Ñuñoa: el ciudadano en el centro de la gestión municipal.

Nuestra municipalidad ha venido observando con interés y preocupación el deterioro que está sufriendo la imagen pública de muchas instituciones públicas y de quienes ejercen cargos de elección popular y trabajan en el servicio público del país. Ello nos lleva a comprometernos a profundizar conceptos y prácticas como la ética, la responsabilidad fiscal, la fiscalización pública, la transparencia y la probidad, como elemento clave de la gestión. Así, una de nuestras finalidades será la responsabilidad y corrección en la actividad pública a través de estándares de transparencia y probidad que todos anhelamos y que exigen nuestros vecinos.

Además deberá ser reconocida por su capacidad de inclusión de la comunidad y por la participación ciudadana amplia y responsable. Queremos así que este sello esté en las decisiones municipales. Para ello pondremos un énfasis especial en incorporar mecanismos que permitan la integración vecinal más fluida, mejorando sustantivamente nuestros niveles de comunicación, información y consulta a los vecinos

Todo lo anterior, conforme al Decreto Alcaldicio N° 1496 de fecha 27.09.2016 que aprueba el PLADECO 2016-2021, dictado según acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 20.09.2016 en sesión ordinaria N° 27.

3.- Fundamentos Ingresos y Gastos



INGRESOS

FUNDAMENTOS Y ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS
AÑO 2021

SUBTITULO 03 "TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES"

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce la Municipalidad sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

Estimación Año 2021: **M\$ 43.101.632**

Item 03-01 "Patentes y tasas por derechos"

Estimación Año 2021: **M\$ 18.824.632**

Son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc.

Comprende los siguientes ingresos:

Patentes Municipales. Comprende ingresos por concepto de patentes comerciales, industriales, profesionales, de alcoholes y provisionales. Durante el año 2021 se espera conforme a las proyecciones obtener un incremento significativo, producto de una labor especializada y sistemática de cobranza.

Derechos de Aseo. Corresponde a los derechos contemplados en la Ley de Rentas Municipales, respecto de los gastos efectuados por el Municipio, en la recolección domiciliar de residuos y su disposición final en relleno sanitario. Este ingreso es generado por el cobro que se efectúa conjuntamente con el pago de las contribuciones recaudado por la Tesorería General de la República, el derecho de aseo domiciliario, de patentes comerciales y retiro de escombros.

SUBTITULO 05 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Estimación Año 2021: **M\$11.559.800**

Item 05-03 "De Otras Entidades Públicas"

Estimación Año 2021: **M\$ 11.559.800**

Comprende las transferencias de otras entidades públicas como la compensación de predios exentos, los prestadores de servicios de asistencia técnica (PSAT). Los ingresos del servicio Metropolitano Oriente de Salud, aguinaldos, bonos y otros para ser traspasados a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, y bonificación por ley N°21.135 que otorga beneficio de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales.

SUBTITULO 06 "RENTAS DE LA PROPIEDAD"

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

Estimación Año 2021: **M\$30.000**

Item 06-03 "Intereses"

Estimación Año 2021: **M\$ 30.000**

Comprende los ingresos obtenidos por los intereses de la cuenta corriente que posee el municipio durante el año en ejercicio.

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas de los funcionarios, de acuerdo al Art. 12 Ley N° 18.196 y Art. Único Ley N°19.117.

Item 08-02 "Multas y Sanciones Pecuniarias"

Estimación Año 2021: **M\$ 4.056.782**

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. En específico se considera las multas de los Juzgados de Policía Local por faltas de tránsito y ley de alcoholes. Estas multas considera la recaudación a beneficio municipal.

Item 08-03 "Participación del Fondo Común Municipal – Art.38 DL. N° 3.063, de 1979"

Estimación Año 2021: **M\$ 3.800.000**

Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979.

Item 08-04 "Fondos de Terceros"

Estimación Año 2021: **M\$ 43.786**

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser reintegrados a terceros.

Item 08-99 "Otros"

Estimación Año 2021: **M\$ 1.047.452**

Item 13-03 "De Otras entidades Públicas"

Estimación Año 2021: **M\$ 2.480.550**

Comprende las transferencias de la SUBDERE por programa mejoramiento urbano, por fortalecimiento a la gestión Municipal y Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

SUBTITULO 15 "SALDO INICIAL DE CAJA"

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

Estimación Año 2021: **M\$ 1.000.000**

En materia de GASTOS, los objetivos generales utilizados en la elaboración son:

- ✓ Resguardar los gastos fijos y variables que permitan el buen funcionamiento del municipio, de manera de poder dar cumplimiento a las funciones privativas y compartidas.
- ✓ Racionalizar y/o promover el buen uso de los recursos existentes.
- ✓ Fomentar el desarrollo social, cultural y de emprendimiento para los vecinos de la comuna.
- ✓ Crear las condiciones para una comuna segura.
- ✓ Asegurar la inversión, con una visión de mediano y largo plazo.

En el presupuesto de recursos humanos se aplica un reajuste de 2,8% y entre otros, los siguientes supuestos:

- ✓ Se construye el presupuesto a partir de la dotación de personal vigente al mes de septiembre 2020, en sus modalidades de planta, a contrata y a honorarios.
- ✓ Se provisionan los fondos para el pago de los aportes post laboral, seguro de invalidez y trabajo pesado.
- ✓ Se resguardan los gastos fijos y variables correspondientes a la gestión interna, donde se encuentran gastos como: materiales de uso o consumo corriente, combustibles, mantenciones y reparaciones, consumos básicos, arriendos de máquinas y equipos, de bienes inmuebles, vehículos, servicios informáticos entre otros.

SUBTITULO 21 "GASTOS EN PERSONAL"

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.

Estimación Año 2021: **M\$ 16.382.143**

Ítem 21-01 "Personal de Planta"

Estimación Año 2021: **M\$ 10.524.021**

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Sueldos y Sobresueldos**

Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

- **Aportes del Empleador**

Constituyen los aportes que deben efectuar la municipalidad en su calidad de empleador, a las instituciones de bienestar y previsionales, en conformidad a la legislación vigente.

- **Asignaciones por Desempeño**

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

- **Remuneraciones Variables**

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.

- **Aguinaldos y Bonos**

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

Ítem 21-03 "Otras remuneraciones"

Estimación Año 2021: M\$ 1.235.219

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**

Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los pagos ocasionados, por concepto de viáticos y pasajes que se establezcan en el respectivo contrato se imputaran a esta misma asignación en el caso de los viáticos y a la asignación determinada para dicho concepto, en el caso de los pasajes.

- **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**

Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo. En específico considera el pago al médico del Gabinete Psicotécnico.

- **Suplencias y Reemplazos**

El funcionario de planta designado como suplente, dentro de un mismo Servicio, percibirá la remuneración correspondiente al grado de la suplencia, con imputación del gasto a las asignaciones que precedan del ítem 01, del subtítulo 21.

- **Alumnos en Práctica**

Gastos por concepto de personal que preste servicios en forma transitoria, como parte de su formación técnica o profesional. No comprometidos en asignaciones anteriores.

- **Otras**

Otras Remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

SUBTITULO 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del Municipio.

Estimación Año 2021: **M\$ 17.818.120**

Ítem 22-01 "Alimentos y Bebidas"

Estimación Año 2021: **M\$ 80.670**

Corresponde a los gastos por concepto de adquisición de alimentos destinados al consumo de seres humanos y animales (que corresponde alimentar).

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de adultos mayores, mujeres y jóvenes que participan de las colonias que todos los años se realizan en la IV y V región.

Además se consideran los alimentos para el Centro de Rescate Canino.

Ítem 22-02 "Textiles, Vestuario y Calzado"

Estimación Año 2021: **M\$ 114.000**

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

Comprende la adquisición de vestuario institucional para el personal femenino y masculino, así como la adquisición de banderas, y ropa y calzado de seguridad, entre otros.

- **Textos y Otros Materiales de Enseñanza**

Comprende la adquisición de textos de estudio del ámbito municipal y libros para la Biblioteca Municipal.

- **Productos Químicos**

Comprende la adquisición de productos químicos inorgánicos, sulfato de cobre, soda caustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos. Productos químicos orgánicos tales como: alcoholes, glicerina, aguarrás y otros compuestos que son usados por el Canil.

- **Productos Farmacéuticos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos productos bacteriológicos, sueros vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos opoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

Medicamentos para el canil y campamentos de invierno y verano.

- **Materiales y Útiles de Aseo**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las dependencias municipales.

- **Menaje para Oficina, Casino y Otros**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos tales como ceniceros, cuchillería, batería de cocina, candados, platos, vasos, botellas, azucareros, bandejas, alcuza y demás artículos de esta naturaleza necesarios para el uso en oficinas, casinos y otras dependencias municipales.

- **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**

Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como tóner, cd, etc.

- **Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques y pastelones de cemento, codos, cañerías y fittings, materiales para pintar y barnizar,

Ítem 22-05 "Servicios Básicos"

Estimación Año 2021: M\$ 3.417.500

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos, etc., tanto del gasto corriente de la gestión municipal, como de los servicios comunitarios.

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Electricidad.**

Se incluye el gasto de electricidad de dependencias municipales y los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público de calles, plazas, semáforos y paraderos diferidos de la Comuna.

- **Agua.**

Se incluye el gasto por concepto de consumo de agua potable, dependencias municipales, áreas verdes y grifos.

- **Gas licuado y de cañería.**

- **Servicio de Correo.**

Comprende los gastos por concepto de envío de correspondencia, libros, impresos y otros tanto de los Departamentos Municipales como de los Juzgados de Policía Local vía Central de Documentación, así como también el envío masivo de correspondencia relativa a las campañas de ingresos municipales y otros.

- **Telefonía Fija.**

Consumo de Telefonía planta municipal y otras dependencias municipales.

- **Telefonía Celular.**

Consumo de teléfonos celulares municipales

- **Acceso a Internet.**

Acceso a Internet por WIFI de dependencias municipales.

- **Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de máquinas calculadoras, contables, relojes de control, máquinas de cálculo electrónico, equipos de aire acondicionado, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, etc.

- **Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**

Comprende los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones de máquinas y equipos de construcción.

- **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos**

Son los gastos por concepto de reparación y mantenimiento de los equipos computacionales y los dispositivos de comunicación, equipos eléctricos, cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de mantención y reparación de otras máquinas y equipos no incluidos en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-07 "Publicidad y Difusión"

Estimación Año 2021: M\$ 278.000

Corresponde a los gastos por concepto de publicidad, difusión y relaciones públicas en general, tales como avisos y promociones en periódicos, radios, televisión, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones, medios de comunicación y, en general todo gasto similar que se destine a estos objetivos.

Comprende además, la confección de lienzos, pendones, textos o letras autoadhesivas, entre otros.

- **Servicios de Vigilancia**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias para fiesta chilena, año nuevo, actividades municipales, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado. Lo que incluye las dependencias municipales.

- **Servicios de Mantención de Jardines**

Son los gastos por concepto de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, de la comuna, además comprende el pago a las diferentes empresas que entregan mantención a los parques y jardines y arbolado de la comuna.

- **Servicios de Mantención de Alumbrado Público**

Considera los gastos que se efectúan por la mantención del Alumbrado Público de la Comuna.

- **Servicios de Mantención de Semáforos**

Corresponde a los pagos que se efectúan a la empresa contratista por la mantención de los cruces semaforizados, los semáforos escolares y la luminaria de cruces peatonales de la comuna.

- **Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito**

Corresponde al gasto por mantención de señales de tránsito, en la vía pública, las cuales conciernen a señaléticas reglamentarias y preventivas de mayor importancia, como pares, ceda el paso o de reversibilidad, etc.

También se debe considerar trabajos específicos como de limpieza, reposición de componentes, traslados y otros análogos.

- **Pasajes, Fletes y Bodegajes**

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye además gastos de despacho y bodegaje.

Seguridad Pública, entre otros. Incluye, además, el pago de gastos comunes Teatro Municipal y las asignaciones para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

- **Arriendo de Vehículos**

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos y motos para flota de la municipalidad.

- **Arriendo de Mobiliario y Otros**

Corresponde al arriendo de mobiliario de oficinas, container para instalaciones de permiso de circulación, educacional, sanitario y hospitalario, etc. En general artículos para el desarrollo de las actividades municipales.

- **Arriendos de Máquinas y Equipos**

Corresponde al arriendo de máquinas y equipos, equipos de oficinas, construcción, otras máquinas y equipos necesarios tales con amplificación, iluminación, electrógenos, placa compactadora, etc.

-Equipo gabinete psicotécnico, equipos de radio, etc.

- **Arriendo de Equipos Informáticos**

Son los gastos por concepto de arriendo de equipos computacionales, periféricos, adaptadores, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados in situ o remotos. Incluye el arriendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

-Equipos multifuncionales dependencias municipales.

-Arriendo de impresoras para proceso de ventas permiso de circulación.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de arriendo de otros bienes no contemplados en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-10 "Servicios Financieros y de Seguros"

Estimación Año 2021: M\$ 449.500

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Primas y Gastos de Seguros**

Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad municipales como incendios, colisiones de vehículos municipales y computadores de la red de infocentros.

- **Gastos Bancarios**

Corresponde a los gastos bancarios, no vinculados a los de la deuda interna y externas. Pagos por Transacciones a Transbank, transacciones electrónicas de remuneraciones y emisión de cheques y vales vista. Se considera además, el pago de electrónico de proveedores.

Ítem 22-11 “Servicios Técnicos y Profesionales”

Estimación Año 2021: M\$ 649.900

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Estudios e Investigaciones.**

Comprende gastos por conceptos de estudio e investigaciones, tales como contratación de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas u otros análogos que no tengan vinculación con la toma de decisiones sobre inversión, como tampoco para llevar a cabo la ejecución futura de proyectos de inversión.

- **Cursos de Capacitación**

Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión municipal. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación. Considera Pagos a Profesores y Monitores y Cursos contratados con Terceros

Es política permanente de la actual gestión la capacitación, el perfeccionamiento y la asistencia a seminarios y otros cursos, dentro o fuera

del país, a objeto de que los funcionarios estén al tanto de otras realidades comunales y con ello enriquecer el desarrollo personal y el trabajo interno.

- **Servicios Informáticos**

Son los gastos por concepto de contratación de consultorías para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad. Se considera:

- Servicios de Sistemas informáticos del Municipio.

- **Otros.**

Se considera además la contratación del servicio y técnico o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores, entre estos servicios de encuesta ficha registro social de hogares.

Ítem 22-12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo"

Estimación Año 2021: M\$ 90.000

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Gastos Menores**

Comprende los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía que se entregan a las Direcciones municipales, cuyas rendiciones de cuentas deben ser aprobadas por la Dirección de Control.

- **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**

Comprende los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades y otros, en representación del Municipio en actividades relacionadas con las funciones que le son propias.

- **Derechos y Tasas**

Son los gastos por concepto de pagos realizados en contrapartida a prestaciones obtenidas de un servicio, tales como gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Incluye las tasas municipales y otras.

- **Contribuciones**

Comprende el pago por el tributo que se aplica sobre el avalúo fiscal de las propiedades, determinado por el SII de acuerdo con las normas de la Ley sobre Impuesto Territorial.

- **Otros**

Son los gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse exclusivamente dentro del año en ejercicio.

SUBTITULO 23 "PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL"

Estimación Año 2021: **M\$ 230.000**

Ítem 23-01 "Prestaciones Previsionales"

Estimación Año 2021: **M\$ 200.000**

Son los gastos por concepto de los desahucios e indemnizaciones por funcionarios acogerse a retiro voluntario.

Ítem 23-03 "Prestaciones Sociales del empleador"

Estimación Año 2021: **M\$ 30.000**

Son los gastos a cualquier beneficio de seguridad social pagado por el empleador a sus empleados o ex-empleados. Incluye el aporte patronal a que se refiere el artículo 5º de la Ley N°18.675, para enterar un capital representativo de una renta vitalicia a los beneficiarios de esta ley.

SUBTITULO 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Estimación Año 2021: **M\$ 29.537.406**

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Ítem 24-01 "Al Sector Privado"

Estimación Año 2021: **M\$ 21.973.574**

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

El presente gasto, considera lo siguiente:

Ítem 24-01-001 Fondo de Emergencia.

Estimación Año 2021: **M\$ 150.000**

El Municipio ha implementado un proceso permanente de adquisiciones de elementos para enfrentar situaciones de emergencia en el país, en virtud de

estudios científicos, especialmente relativos a terremotos, para enfrentar estas posibles catástrofes en la mejor condición posible.

Ítem 24-01-002 Educación – Personas Jurídicas Privadas

Estimación Año 2021: M\$ 1.684.998

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa para el área de Educación.

Ítem 24-01-003 Salud – Personas Jurídicas Privadas

Estimación Año 20: M\$ 15.838.313

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa para el área de Salud mediante subvención y lo otorgado por el nivel central.

Ítem 24-01-004 Organizaciones Comunitarias.

Estimación Año 2021: M\$ 250.000

Corresponde a transferencias que se entrega a Juntas de Vecinos, Clubes y otras organizaciones de similar naturaleza.

Ítem 24-01-005 Otras personas Jurídicas Privadas.

Estimación Año 2021: M\$ 2.160.484

Corresponde a transferencias que se entrega a otras personas jurídicas privadas, tales como, Corporación Cultural, Corporación de Deportes.

Ítem 24.01.005.002 "Corporación Cultural" (M\$1.310.000).

Ítem 24.01.005.003 "Corporación de Deportes" (M\$ 850.484).

Ítem 24-01-006 Voluntariado.

Estimación Año 2021: **M\$ 72.000**

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a distintas instituciones del voluntariado que ayudan al cumplimiento de funciones municipales, tales como Cruz Roja y Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

Estimación Año 2021: **M\$ 1.307.379**

Corresponde a la asignación de recursos para la ejecución de programas sociales y otras prestaciones asistenciales a personas carentes de recursos que se desarrolla esencialmente a través del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Destaca, entre otros, el programa de atención integral a postrados y servicio de teleasistencia.

Ítem 24-01-008 Premios y otros.

Estimación Año 2021: **M\$ 10.400**

Considera la entrega de galvanos, medallas, premio y otros destinados a las actividades de los organismos sociales.

Ítem 24-01-999 Otras transferencias al Sector Privado.

Estimación Año 2021: M\$ 500.000

Relativo a otras transferencias de los predios exentos de basura a la empresa contratada por la recolección domiciliaria.

Ítem 24-03 "A Otras Entidades Públicas"

Estimación Año 2021: M\$ 7.563.832

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Ítem 24-03-002 "A los Servicios de Salud"

Estimación Año 2021: M\$ 19.000

Corresponde a recursos transferidos por concepto de recaudación por multas asociadas a la ley de alcoholes.

Ítem 24-03-080 "A las Asociaciones"

Estimación Año 2021: M\$ 12.000

Corresponde a recursos transferidos a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Ítem 24-03-090 "Al Fondo Común Municipal"

Estimación Año 2021: M\$ 5.125.000

Corresponde al aporte que se efectúa al Fondo Común Municipal, equivalente al 62,5% de la recaudación por concepto de permisos de circulación de vehículos.

Ítem 24-03-092 "Artículo 14 N° 6 de la Ley 18.695"

Estimación Año 2021: M\$ 1.892.500

Corresponde al aporte que se efectúa al Fondo Común Municipal.

Ítem 24-03-099 "A Otras Entidades Públicas"

Estimación Año 2021: M\$ 17.000

Corresponde a las transferencias realizadas a la Defensa Civil entre otras.

Ítem 24-03-100 "Transferencias Corrientes a otras Municipalidades"

Estimación Año 2021: M\$ 443.332

Corresponde a las transferencias realizadas a otras Municipalidades por concepto de recaudación del 80% del registro nacional de multas.

Ítem 24-03-101 "Servicios Incorporados a su Gestión Área Salud"

Estimación Año 2021: M\$ 55.000

Corresponde a las transferencias para Servicio de Bienestar de la Corporación Municipal de Desarrollo Social del Área Salud.

SUBTITULO 25 "INTEGROS AL FISCO".

Estimación Año 2021: M\$ 15.000

El presente gasto, considera lo siguiente:

Ítem 25-01 "Impuestos"

Estimación Año 2021: M\$ 15.000

Corresponde al gasto por cancelación del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la recaudación de ventas de entradas a la fiesta chilena 2021.

SUBTITULO 26 "OTROS GASTOS CORRIENTES".

Estimación Año 2021: M\$ 4.441.000

El presente gasto, considera lo siguiente:

Ítem 26-01 "Devoluciones"

Estimación Año 2021: M\$ 4.243.000

Comprende las devoluciones de pagos en exceso, duplicados en patentes comerciales, permisos de circulación, de fianzas, garantías, descuentos indebidos, reembolsos, incluye también las devoluciones de gastos efectuadas

por los señores Concejales. Además, esta considerados los ingresos por percibir históricos y año 2020.

Ítem 26-02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad"

Estimación Año 2021: M\$ 150.000

Comprende los gastos por concepto de pagos, como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por la municipalidad. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

Ítem 26-04 "Aplicación Fondos de Terceros"

Estimación Año 2021: M\$ 48.000

Comprende el gasto de arancel de registro de multas no pagadas.

SUBTITULO 29 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS".

Estimación Año 2021: M\$ 356.734

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Ítem 29-04 "Mobiliario y Otros"

Estimación Año 2021: M\$ 111.154

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas, muebles de instalaciones. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas y otras instalaciones públicas.

Ítem 29-05 "Máquinas y Equipos"

Estimación Año 2021: M\$ 45.580

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento municipal que no formen parte de un proyecto de inversión.

Ítem 29-06 "Equipos Informáticos"

Estimación Año 2021: M\$ 50.000

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Equipos Computacionales y Periféricos**

Corresponde a los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.

Equipos computacionales para proceso de permiso de circulación.

- **Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas**

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos de comunicaciones, tales como Router, Hub, Firewall, Balanceador de Carga (CSS), Scanner de Red, Patch Panel, etc.

Ítem 29-07 "Programas Informáticos"

Estimación Año 2021: M\$ 150.000

El presente gasto, considera:

- **Programas Computacionales**

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, licencias informáticas.

- **Sistemas de Información**

Son los gastos por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la municipalidad, a partir de un producto genérico, o la contratación de un servicio de desarrollo de software del que resulte un producto final, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la municipalidad.

SUBTITULO 31 "INICIATIVAS DE INVERSIÓN".

Estimación Año 2021: M\$ 4.575.550

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Ítem 31-01 “Estudios Básicos”

Estimación Año 2021: **M\$ 125.000**

Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

Ítem 31-02 “Proyectos”

Estimación Año 2021: **M\$ 4.450.550**

Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de pre factibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

En específico comprende todos los proyectos de inversión que irán en beneficio directo de los habitantes de la Comuna, como por ejemplo, pavimentación, veredas, multicanchas, construcción de plazas, vallas, ciclovías, mejoramiento copropiedades, juegos, alarmas comunitarias y otros. Además incluye el mejoramiento de dependencias municipales.

Ítem 31-02-002“Consultorias”

Estimación Año 2021: **M\$ 490.550**

Corresponde a los gastos por contratación de personas naturales o jurídicas que puedan actuar de contraparte técnica para validar los resultados del estudio preinversional contratado, en que incurra la institución mandatada, así como Asesorías a la inspección técnica, contratación de estudios y especialidades técnicas, cuando se trate de aquellos directamente relacionados con el proyecto durante su ejecución física, siempre y cuando la institución que ha efectuado el proceso de licitación no cuente con el personal idóneo para ejecutar esta tarea.

En específico comprende el gasto de ejecución para el Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática y otros estudios.

Ítem 31-02-004 “Obras Civiles”

Estimación Año 2021: **M\$ 3.910.000**

Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

El presente gasto, considera lo siguiente:

“Mejoramiento Dependencias Municipales”

Estimación Año 2021: M\$ 30.000

Los recursos asignados tienen como finalidad financiar ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura de los inmuebles municipales, con el propósito contar con dependencias de calidad para atención de público.

“Mejoramiento, Infraestructura Establecimiento Colegios y Liceos Municipales”

Estimación Año 2021: M\$ 30.000

La inversión y mejoramiento de esta infraestructura estará orientada al aporte municipal en proyectos postulados a fondos sectoriales.

“Mejoramiento Infraestructura Establecimientos de Salud Municipales”

Estimación Año 2021: M\$ 30.000

La inversión y mejoramiento de esta infraestructura estará orientada a los Cefam salvador Bustos y Rosita Renard.

“Construcción y Mejoramiento Sedes Sociales y Comunitarias”

Estimación Año 2021: M\$ 20.000

Se considera mejoramientos en sedes sociales y comunitarias con aporte municipal.

“Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Centros Culturales y Deportivos”

Estimación Año 2021: **M\$ 30.000**

Se considera inversiones en mejoramiento de canchas y multicanchas, entre otros.

“Mejoramiento, Construcción y Reposición de Áreas Verdes”

Estimación Año 2021: **M\$ 300.000**

Comprende la ejecución de obras de mejoramiento, construcción y reposición de espacios públicos destinados a áreas verdes en diversos sectores de la comuna.

“Reposición Veredas Diversos Sectores”

Estimación Año 2021: **M\$ 600.000**

Corresponde a una provisión de fondos para la ejecución de obras de reparación y construcción de veredas dañadas, a fin de atender los requerimientos de la comunidad y necesidades detectadas por la unidad técnica.

“Mejoramiento, Construcción y Reposición de Calzadas Diversos Sectores”

Estimación Año 2021: **M\$ 400.000**

Corresponde a una provisión de fondos para la ejecución de obras de mejoramiento, construcción y reposición de calzadas en mal estado, a fin de dar

respuesta a los requerimientos de los vecinos y necesidades detectadas por la unidad técnica en terreno.

“Mejoramiento y Construcción de Infraestructura de Agua Potable”

Estimación Año 2021: M\$ 20.000

Corresponde a una provisión de fondos para la instalación de medidores de agua potable.

“Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público”

Estimación Año 2021: M\$ 1.300.000

Asignación de fondos para atender requerimientos de la comunidad, a través de la provisión e instalación de luminarias en distintos sectores de la comuna por razones de seguridad.

“Mejoramiento Copropiedades”

Estimación Año 2021: M\$ 250.000

Considera apoyo a peticiones de los vecinos mejoramiento en espacios comunes de condominios de vivienda social y que no hayan sido favorecidos con subsidios de parte del SERVIU.

“Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal”

Estimación Año 2021: M\$ 500.000

Considera los proyectos postulados al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de la SUBDERE.

“Proyecto Mejoramiento Barrio”

Estimación Año 2021: M\$ 400.000

Considera los proyectos postulados al Programa Mejoramiento Barrio, de la SUBDERE.

Ítem 31-02-005 “Equipamiento”

Estimación Año 2021: M\$ 50.000

El presente gasto, considera lo siguiente:

“Mobiliarios urbanos diversos”

Estimación Año 2021: M\$ 50.000

Considera la provisión e instalación de diversos elementos de mobiliario urbano a saber: estaciones de bicicletas, juegos infantiles, contenedores de basura y de reciclaje, escaños, papeleros, circuitos deportivos, jardineras, vallas peatonales, alarmas comunitarias, entre otros.

SUBTITULO 33 “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”.

Estimación Año 2021: M\$ 250.000

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

Ítem 33-01 "Al Sector Privado"

Estimación Año 2021: M\$ 100.000

Comprende las transferencias para gastos de capital a personas y entidades privadas y entidades privadas como colegios, instituciones privadas, instituciones que prestan servicios y asistencia judicial, etc.

En este caso específico se considera transferencias a las organizaciones comunitarias para el proyecto FONDEVE.

Ítem 33-03 "A otras entidades Públicas"

Estimación Año 2021: M\$ 150.000

Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades públicas se considera el gasto para que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

En este caso específico se considera transferencia al SERVIU para pavimentos participativos.

SUBTITULO 34 "SERVICIO DE LA DEUDA".

Estimación Año 2021: M\$ 200.000

Comprende a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Ítem 34-07 "Deuda Flotante"

Estimación Año 2021: **M\$ 200.000**

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1.975. 2014.

SUBTITULO 35 "SALDO FINAL DE CAJA".

Estimación Año 2021: **M\$ 1.000.000**

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

4.- Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional; subsidio agua potable y otros recursos. Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



PROYECTOS DE INVERSION

2020-2021

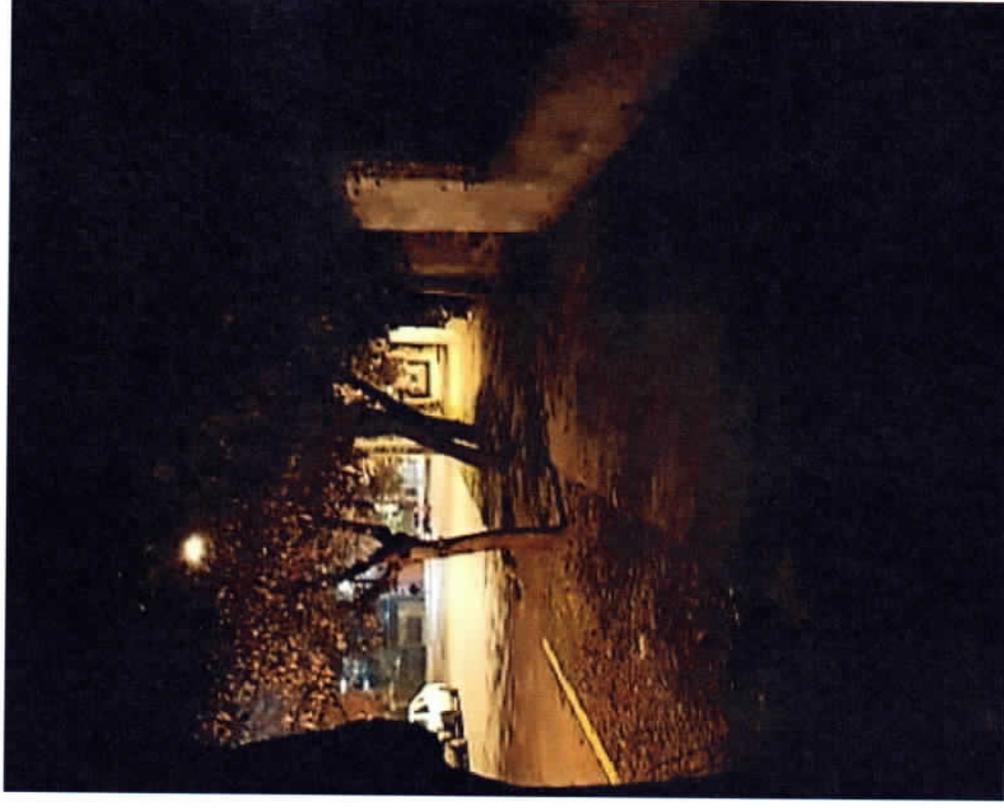
PROYECTOS EJECUTADOS 2020

- **INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN VILLAS UNIDAS PMU IRAL-
\$59.954.600**
- **EMO2019 DEMARCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL PARA
LA COMUNA DE ÑUÑOA PMU EMERGENCIA - \$57.134.280**
- **REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES EN DISTINTOS PUNTOS DE AV.
IRRARAZAVAL COMUNA DE ÑUÑOA PMU - \$59.929.729**

INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN VILLAS UNIDAS

Este proyecto permitió el mejoramiento de la iluminación en ejes como: Los 3 Antonio, Juan Gómez Milla e interiores de copropiedad con el recambio de 108 luminarias.

FICHA TECNICA	
Inversión total	\$59.954.600
Financiamiento	PMU IRAL
Ubicación	Villas Unidas



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS EJECUTADOS.

**EMO2019 DEMARCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL PARA LA
COMUNA DE ÑUÑOA**

Demarcación de señalización vial en los cruces afectados por las manifestaciones durante las manifestaciones del año 2019.



FICHA TECNICA

Inversión total \$57.134.280

Financiamiento SUBDERE PMU

Ubicación Av. Irrazával

REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES EN DISTINTOS PUNTOS DE AV. IRRARAZAVAL COMUNA DE ÑUÑOA

Reposición de vallas en mal estado por el eje Irarrázaval.



FICHA TECNICA

Inversión total \$59.929.729

Financiamiento SUBDERE

Ubicación Av. Irarrázaval

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

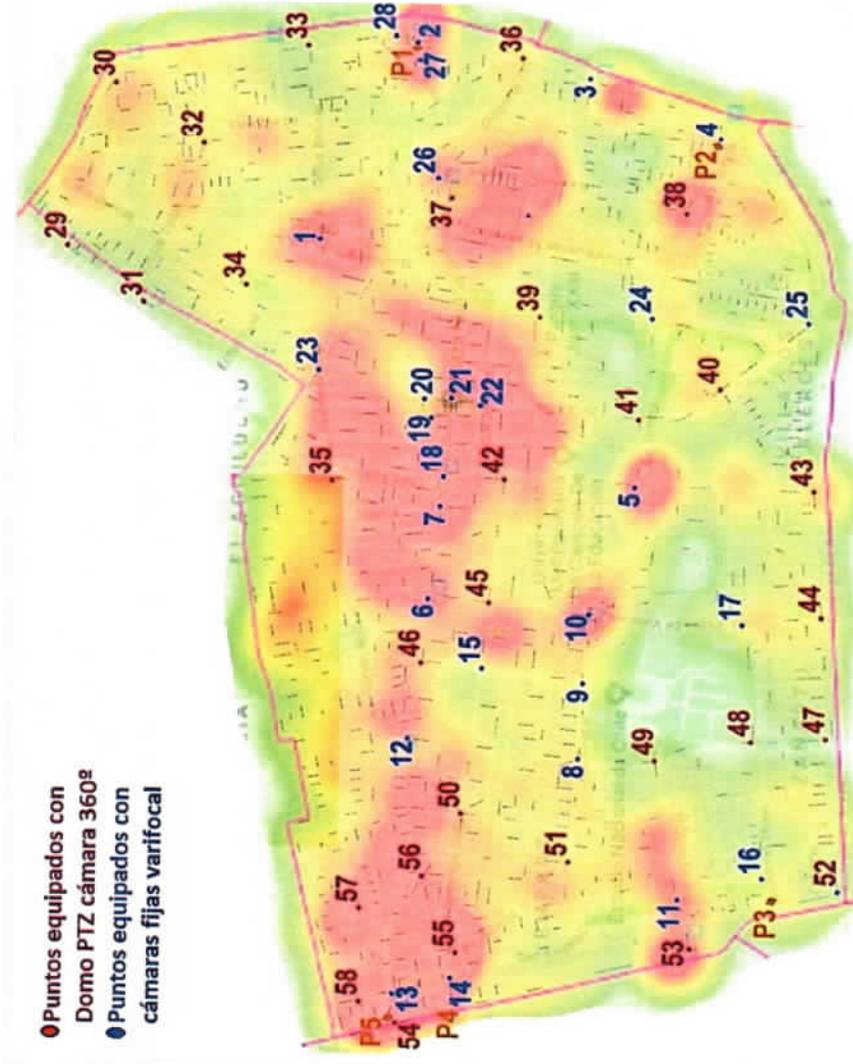
- **ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE ÑUÑOA - \$ 1.033.881.000**
- **PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020 COMUNA DE ÑUÑOA - \$7.500.000**
- **DIGITALIZACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL - \$70.898.345**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS GOBIERNO REGIONAL - \$150.328.000**
- **ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y NIÑAS ÑUÑOA - \$5.000.000**
- **FERIA BOUTIQUE PLAZA EGAÑA - \$10.000.000**

ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE ÑUÑOA.

Este proyecto busca reducir la ocurrencia de delitos de mayor connotación social e incivildades y fortalecer la sensación de seguridad de la población residente de Ñuñoa, mediante la instalación de cámaras de tele-vigilancia complementando el sistema que se encuentra en funcionamiento

FICHA TECNICA

Inversión total	\$ 1.033.881.000
Financiamiento	FNDR Circular 33
Ubicación	Toda la comuna



**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS EN EJECUCIÓN.**

**PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020 COMUNA DE
ÑUÑOA**

Atención medica de mascotas, esterilización
e implantación de chip.



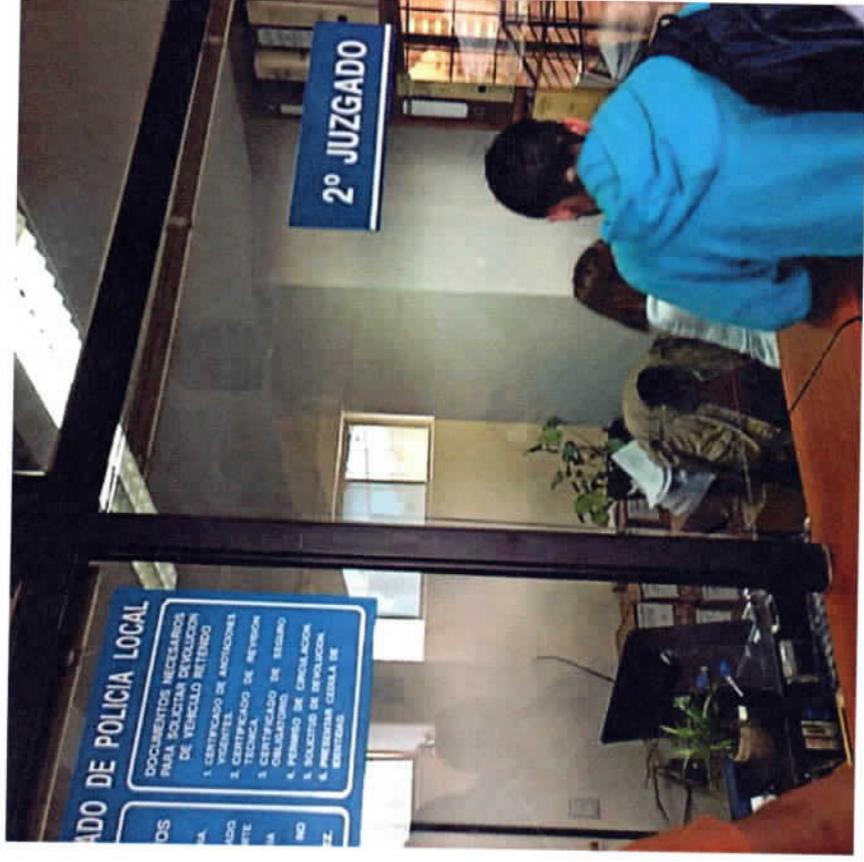
FICHA TECNICA	
Inversión total	\$7.500.000
Financiamiento	SUBDERE
Ubicación	Centro de rescate canino

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS EN EJECUCIÓN.**



DIGITALIZACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL

Sistema de computación para facilitar la gestión del pago de multas.



FICHA TECNICA	
Inversión total	\$70.898.345
Financiamiento	SUBDERE
Ubicación	Juzgados de policía local

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS EN EJECUCIÓN.**

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E
INSUMOS MEDICOS GOBIERNO REGIONAL**

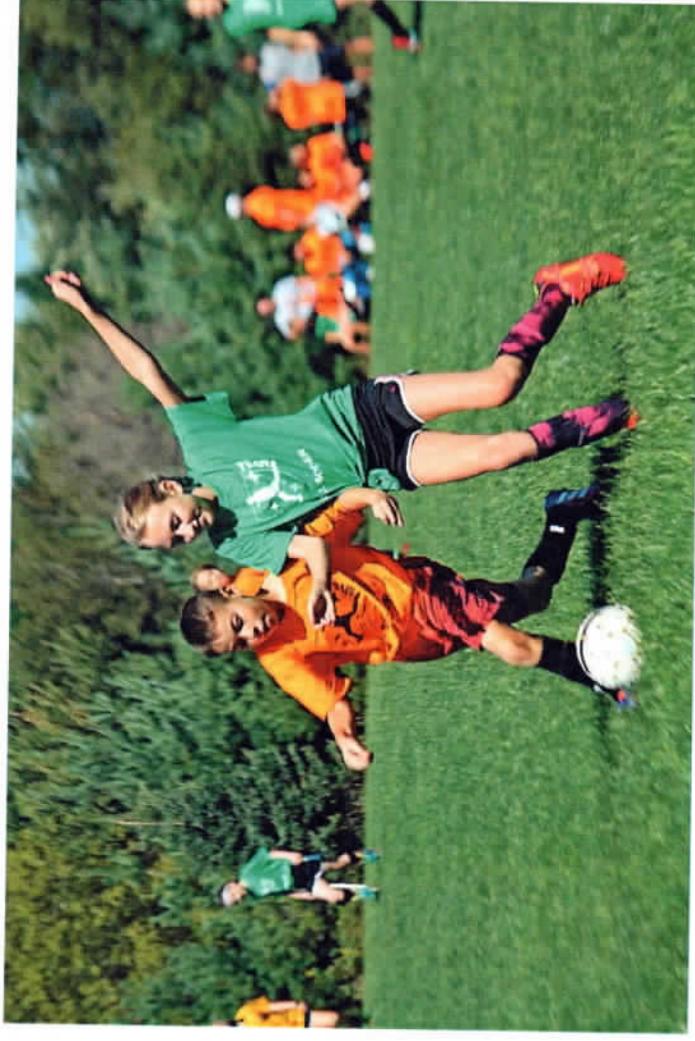
Medicamentos e insumos médicos que permiten reforzar las medidas de seguridad durante la Pandemia COVID.



FICHA TECNICA	
Inversión total	\$150.328.000
Financiamiento	GOBIERNO REGIONAL
Ubicación	CESFAM

ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y NIÑAS ÑUÑOA

Futbol hábitos de actividad física.
Se desarrolla en la cancha
Eyzaguirre con niños de 6 a 10
categoría mixta.



FICHA TECNICA

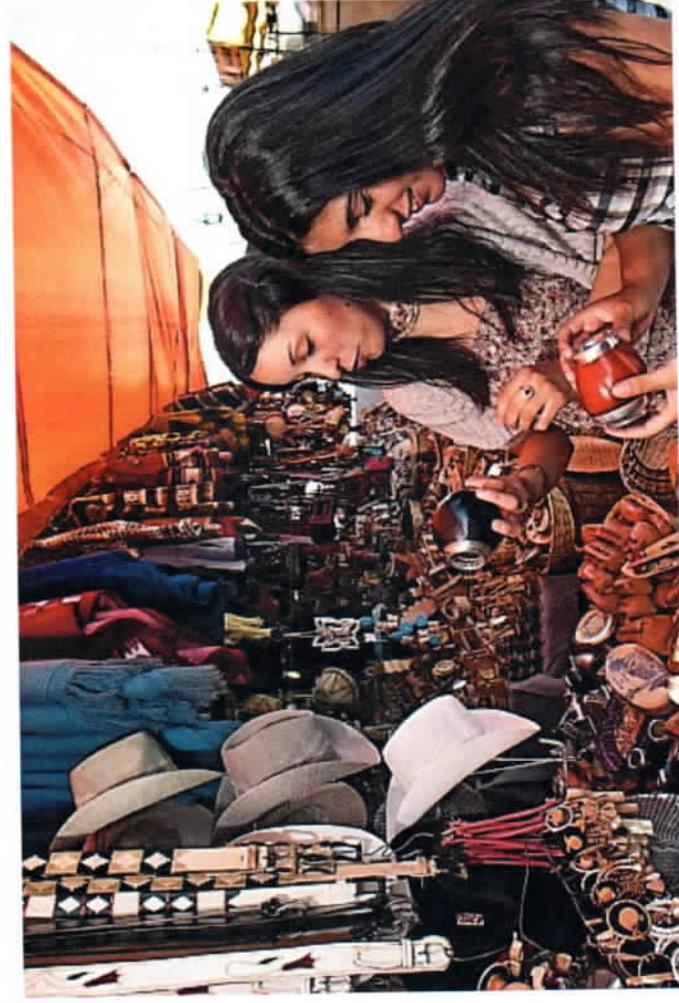
Inversión total	\$5.000.000
Financiamiento	IND
Ubicación	CESFAM

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS EN EJECUCIÓN.**



FERIA BOUTIQUE PLAZA EGAÑA

Este programa busca habilitar stand para feriantes de la comuna, lo que se puede complementar con delivery y plataforma virtual.



FICHA TECNICA	
Inversión total	\$10.000.000
Financiamiento	IND
Ubicación	CESFAM

MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESTUDIO CLASIFICADORA DE RIESGO

Estudio nivel de riesgo financiero del municipio. Busca evaluar la sostenibilidad de las finanzas municipales y la exposición al riesgo de las finanzas .

FICHA TECNICA

Inversión total	\$6.000.000
-----------------	-------------

Financiamiento	SUBDERE
----------------	---------



PROYECTOS FINANCIADOS.

PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020 COMUNA DE ÑUÑOA SEGUNDA ETAPA

Este proyecto contempla 650 atenciones médicas de mascotas, esterilización e implantación de chip.



FICHA TECNICA

Inversión total	\$7.500.000
Financiamiento	SUBDERE
Ubicación	Centro de rescate canino

PROYECTOS FINANCIADOS.

MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN CALLES JORGE MONCKEBERG, JOSE MARIA NARBONA, GRECIA Y RAMON CRUZ.

El proyecto contempla la instalación de luminarias viales LED: 98 Luminarias de 76 W 4G, 27 Luminarias de 110 W 4G y 15 Luminarias de 160 W 4G todas de poliamida reforzada con aluminio reforzado en los tramos de Jorge Monckeberg, José María Narbona, Grecia y Ramón Cruz.

FICHA TECNICA

Inversión total	\$ 199.648.383
Financiamiento	SUBDERE. PMB.
Ubicación	Calles indicadas.



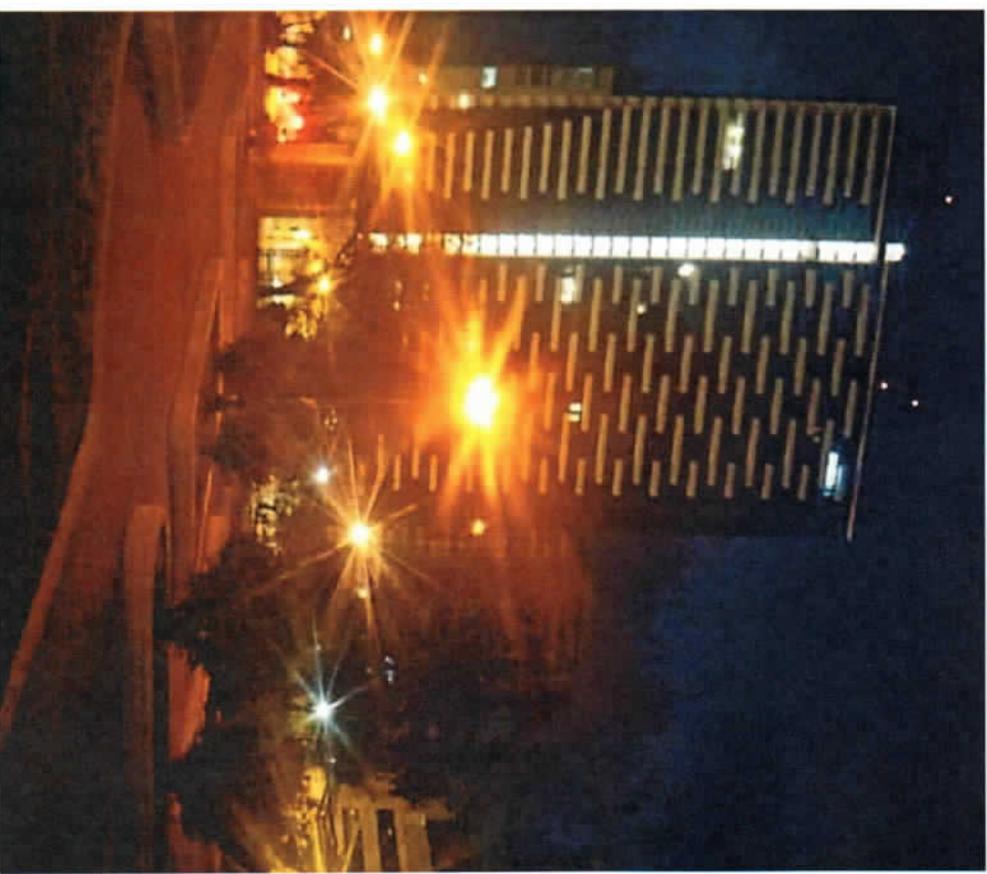
PROYECTOS FINANCIADOS.

MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PARQUE BUSTAMANTE

Este proyecto contempla la instalación de 92 luminarias peatonales en los postes ya existentes en la zona del Parque Bustamante entre Av Grecia y Malaquías Concha.

FICHA TECNICA

Inversión total	\$54.843.562
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Parque Bustamante



MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR LOS JAZMINES Y VÍA OCHO.

Se solicitan recursos para:

- a) Ejecución de pavimentos de baldosas con soleras con condiciones de acceso universal.
- b) Instalación de mobiliario: Escaños, basureros hormigón, Ejercicio tipo calistenia.
- c) Incorporación de luminarias tipo LED.

FICHA TÉCNICA

Inversión total	\$ 59.589.161
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Villa Salvador Cruz Gana



PROYECTOS FINANCIADOS.

MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN POBLACIÓN EXEQUIEL GONZALEZ CORTÉS, SECTOR VÍA DOCE Y CALLE TRES Y MEDIO.

Se propone un rediseño del área verde incorporando:

- a) Pavimentos de baldosas, maicillo y caucho.
- b) Mobiliario urbano: Escaños, basureros, bolardos, juego infantil, barras para calistenia, balancín inclusivo.
- c) 4 Luminarias LED Nuevas.
- d) Soleras y pasto.

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 41.242.029

Financiamiento SUBDERE. PMU.

Ubicación EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS



PROYECTOS FINANCIADOS.

RECUPERACION DE AREA VERDE EN VILLA ALEMANA, COMUNA DE ÑUÑOA

El proyecto considera la recuperación de las áreas verdes del sector de Villa Alemana.

FICHA TECNICA

Inversión total	\$ 36.689.798
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Villa Alemana



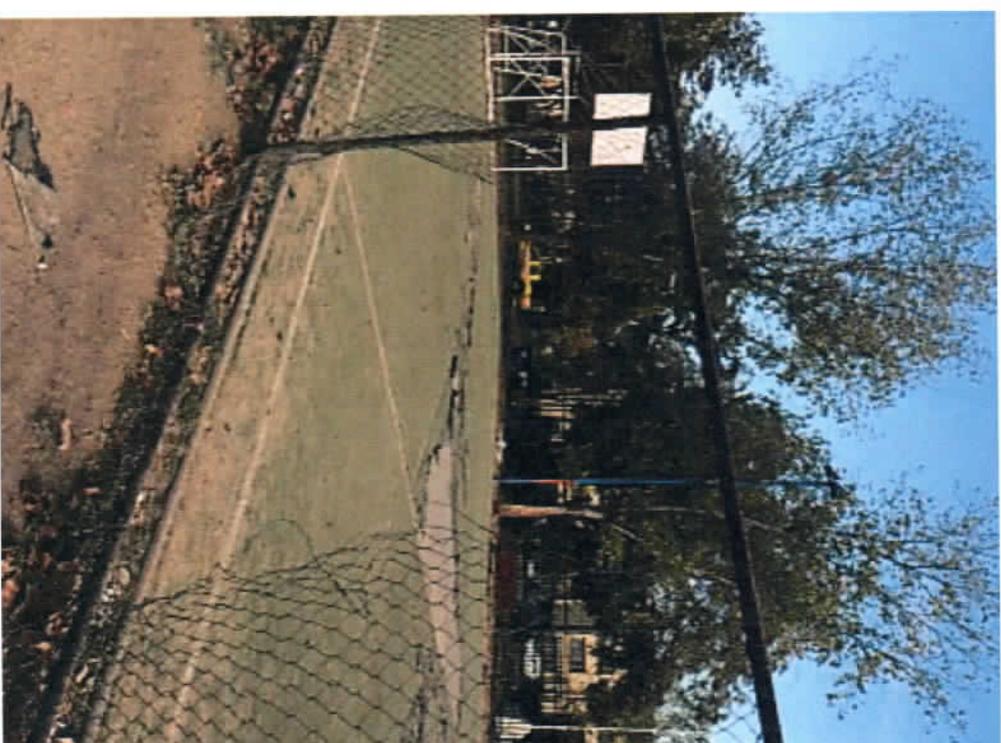
PROYECTOS FINANCIADOS.

**MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, PARQUE SANTA JULIA SUR,
INTERSECCIÓN CALLE NORIA / I.C. PINTO, COMUNA DE ÑUÑOA**

El proyecto considera el mejoramiento de la multicancha ubicada en el sector del parque Santa Julia Sur.

FICHA TECNICA

Inversión total	\$ 47.819.154
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Parque Santa Julia

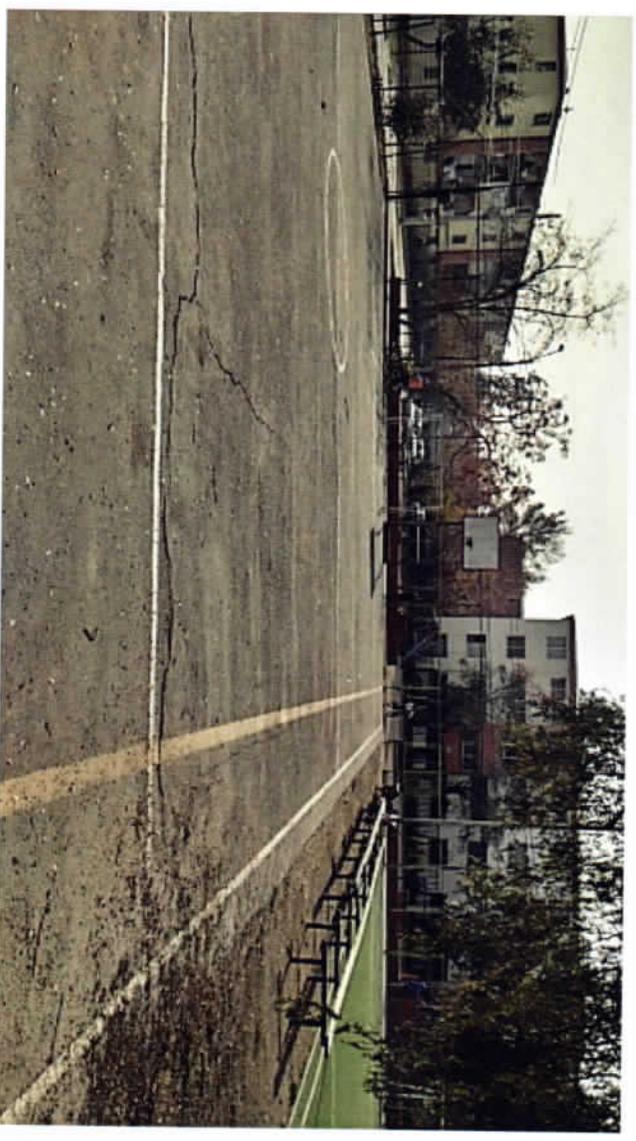


MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SALVADOR CRUZ GANA

El proyecto considera el mejoramiento de la multicancha ubicada en el sector de la unidad vecinal Salvador Cruz Gana

FICHA TECNICA

Inversión total	\$ 59.839.763
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Villa Salvador Cruz Gana



PROYECTOS FINANCIADOS – C33

- CONSERVACIÓN CEFAM ROSITA RENARD - \$ 142.266.924
- CONSERVACIÓN DE REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE ÑUÑOA - \$178.164.000
- CONSERVACIÓN PINTURA DE EDIFICIO CONSISTORIAL Y PERÍMETRO CASA DE LA CULTURA COMUNA DE ÑUÑOA - \$28.090.401
- REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE ÑUÑOA - \$11.278.273
- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO COMUNA DE ÑUÑOA - \$52.103.269
- REPOSICIÓN ELEMENTOS DE TRÁNSITO COMUNA DE ÑUÑOA - \$107.330.900

PROYECTOS FINANCIADOS - SUBDERE.

- MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN CALLES JORGE MONCKEBERG, JOSE MARIA NARBONA, GRECIA Y RAMON CRUZ – PMB \$199.648.383
- PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020 COMUNA DE ÑUÑOA SEGUNDA ETAPA - \$7.500.000
- MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESTUDIO CLASIFICADORA DE RIESGO - \$6.000.000
- EMO2019 -REPARACIÓN DE MUROS PINTURA Y SUPERFICIES DEPORTIVAS EN LICEO JOSÉ TORIBIO MEDINA - \$38.800.971

PROYECTOS FINANCIADOS - SERVIU.

- 29º LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
 1. Villa La Portada : Longitud pavimento: 878 mts - \$232.373.000
 2. Villa Los Alerces: Longitud pavimento: 891 mts - \$196.752.000
 3. Villa Salvador Cruz Gana: Longitud pavimento: 972 mts - \$174.347.000

PROYECTOS FINANCIADOS - SUBDERE.

- MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SALVADOR CRUZ GANA – PMU
\$59.839.763
- MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, PARQUE SANTA JULIA SUR,
INTERSECCIÓN CALLE NORIA / I.C. PINTO, COMUNA DE ÑUÑOA – PMU
\$47.819.154
- RECUPERACION DE AREA VERDE EN VILLA ALEMANA, COMUNA DE
ÑUÑOA – PMU \$36.689.798
- MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN POBLACIÓN EXEQUIEL
GONZALEZ CORTÉS, SECTOR VÍA DOCE Y CALLE TRES Y MEDIO – PMU
\$41.242.029
- MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PARQUE BUSTAMANTE – PMU IRAL
\$54.843.562

EMO2019 -REPARACIÓN DE MUROS PINTURA Y SUPERFICIES DEPORTIVAS EN LICEO JOSÉ TORIBIO MEDINA

Este proyecto contempla la pintura de la fachada y la multicancha del Liceo José Toribio Medina, a raíz de los rayados ocurridos durante las manifestaciones del año 2019.



FICHA TECNICA	
Inversión total	\$38.800.971
Financiamiento	SUBDERE PMU
Ubicación	Liceo José Toribio Medina

PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE ÑUÑOA 2019

Se postularon diversos sectores con pavimentos en mal estado al 29º Llamado de Pavimentos Participativos de SERVIU, los sectores postulados son:

1. Villa La Portada
2. Villa Los Alerces
3. Villa Salvador Cruz Gana



FICHA TECNICA

Inversión total \$ 603.472.000

Financiamiento SERVIU

CONSERVACIÓN CESFAM ROSITA RENARD

El proyecto considera el mejoramiento de las instalaciones del Centro Asistencial, renovando y actualizando sus actuales características de habitabilidad con nuevos materiales, en pos de ofrecer una estadía con mejores condiciones a sus usuarios y funcionarios



FICHA TECNICA

Monto solicitado \$ 142.266.924

Financiamiento FND. Circular 33

Ubicación CESFAM Rosita Renard

REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE ÑUÑOA

Reposición de 19 paraderos municipales eje Irarrázaval, que se vieron afectados por daños durante las manifestaciones de Octubre y Noviembre de 2019



FICHA TECNICA	
Monto solicitado	\$178.164.000
Financiamiento	FNDR. Circular 33
Ubicación	Eje Irarrázaval

CONSERVACIÓN PINTURA DE EDIFICIO CONSISTORIAL Y PERÍMETRO CASA DE LA CULTURA COMUNA DE ÑUÑOA

El objetivo es mejorar la pintura de la fachada del edificio Consistorial y del perímetro de la Casa de la cultura, las cuales fueron vandalizadas y rayadas durante las manifestaciones de Octubre y Noviembre de 2019.



FICHA TÉCNICA

Monto solicitado \$28.090.000

Financiamiento FNDR. Circular 33

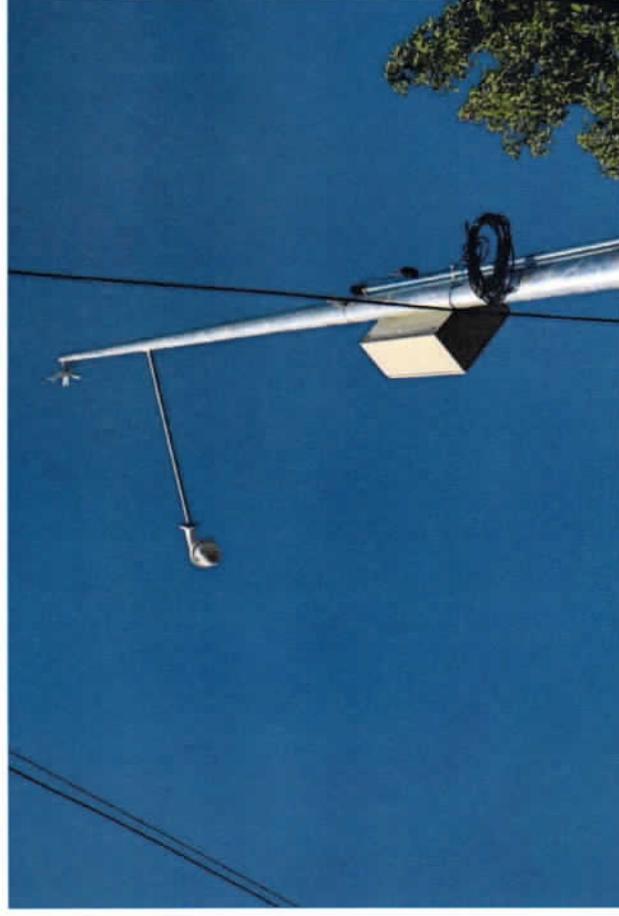
Ubicación

Edificio Consistorial y perímetro casa de la cultura.

PROYECTOS FINANCIADOS.

REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE ÑUÑO A

El proyecto contempla la reposición de dos cámaras de tele vigilancia que fueran dañadas durante las manifestaciones de Octubre y Noviembre de 2019.



FICHA TECNICA

Monto solicitado	\$11.278.000
Financiamiento	FNDR. Circular 33
Ubicación	Cámaras dañadas

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO COMUNA DE ÑUÑOA

Reposición de 30 basureros, 55 escaños y 150 papeleros más 30 Contenedores de basura en villas. Los que fueran dañados durante las manifestaciones de Octubre y Noviembre de 2019.



FICHA TECNICA

Monto solicitado \$52.103.000

Financiamiento FNDR. Circular 33

Ubicación Toda la comuna

REPOSICIÓN ELEMENTOS DE TRÁNSITO COMUNA DE ÑUÑOA

Reposición de vallas y señaléticas de tránsito. Las que fueron dañados durante las manifestaciones de Octubre y Noviembre de 2019.



FICHA TECNICA

Monto solicitado	\$107.330.000
Financiamiento	FNDR. Circular 33
Ubicación	Toda la comuna

PROYECTOS ELEGIBLES - SUBDERE

- **INSTALACIÓN DE VALLAS PEATONALES EN DISTINTOS PUNTOS DE AV. IRARRAZAVAL COMUNA DE ÑUÑOA – PMU \$59.915.871**
- **MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA NORTE, COMUNA DE ÑUÑOA – PMU \$57.081.482**
- **MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA SUR, COMUNA DE ÑUÑOA – PMU \$51.266.850**
- **MEJORAMIENTO MULTICANCHA, INTERSECCIÓN CALLE PUQUIOS/CALLE TATIO, COMUNA DE ÑUÑOA - \$55.025.623**
- **MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA LOS ALERCES, SECTOR PUEBLO HUNDIDO, PICHIDANGUI Y BROW SUR - \$59.602.718**
- **MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR CALLE CATORCE Y VÍA OCHO – PMU \$59.589.161**

PROYECTOS ELEGIBLES - SUBDERE.

- MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA AMAPOLAS *SUBDERE* - \$49.919.798
- MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR ESTADIO NACIONAL *SUBDERE* - \$56.863.498
- EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE ÑUÑOA *PTAC* - \$999.898

PROYECTOS ELEGIBLES - CIRCULAR 33.

- ADQUISICION DE TRES BUSES ELECTRICOS PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA - \$1.001.878.000
- ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS C33 - \$224.622.000
- Fondo 6%: TU LIBRO, TU AYUDA, UN COMPROMISO CON TU ENTORNO 6% - \$13.418.800
- REPOSICIÓN ELEMENTOS DE TRANSITO, COMUNA DE ÑUÑOA - \$107.330.000
- REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, COMUNA DE ÑUÑOA - \$52.103.000

INSTALACIÓN DE VALLAS PEATONALES EN DISTINTOS PUNTOS DE AV. IRARRAZAVAL COMUNA DE ÑUÑOA

Se propone la adquisición e instalación de vallas peatonales tipo institucional para sectores de Avenida Irarrázaval.

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 59.915.871

Financiamiento SUBDERE. PMU.

Ubicación Avenida Irarrázaval



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS ELEGIBLES.

**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA NORTE,
COMUNA DE ÑUÑOA.**

Se proyecta:

- a) Cambio de superficie de juego a carpeta asfáltica pintada.
- b) Cambio de cierres perimetrales.
- c) Cambio de luminarias.



FICHA TECNICA

Inversión total	\$ 57.081.482
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Villa Canadá Norte

PROYECTOS ELEGIBLES.

**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA SUR,
COMUNA DE ÑUÑOA.**

Se proyecta:

- a) Reparación de pavimentos en superficies deportivas.
- b) Mejoramiento de equipamiento deportivo.
- c) Reparación de cierres perimetrales.
- d) Mejoramiento en incorporación de tecnología LED en luminarias.



FICHA TECNICA

Inversión total \$ 51.266.850

Financiamiento SUBDERE. PMU.

Ubicación Villa Canadá Sur

PROYECTOS ELEGIBLES.

**MEJORAMIENTO MULTICANCHA, INTERSECCIÓN CALLE
PUQUIOS/CALLE TATIO, COMUNA DE ÑUÑOA**

Se proyecta:

- a) Reparación de pavimentos en superficies deportivas.
- b) Mejoramiento de equipamiento deportivo.
- c) Reparación de cierres perimetrales.
- d) Mejoramiento en incorporación de tecnología LED en luminarias.



FICHA TECNICA

Inversión total	\$55.025.623
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Calle puquios / tatio

MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA LOS ALERCES, SECTOR PUEBLO HUNDIDO, PICHIDANGUI Y BROW SUR

Pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano, parque calistenia y luminaria led.



FICHA TECNICA

Inversión total \$59.602.718

Financiamiento SUBDERE. PMU.

Ubicación Villa Los Alerces

MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR CALLE CATORCE Y VIA OCHO

Pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano, parque calistenia y luminaria led.



FICHA TECNICA	
Inversión total	\$59.589.161
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Villa Salvador Cruz Gana

PROYECTOS ELEGIBLES.

MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA AMAPOLAS

El proyecto contempla:

- a) Reparación de pavimentos en superficies deportivas
- b) Reparación de pavimentos y accesibilidad a recinto
- c) Mejoramiento equipamiento deportivo
- d) Renovación Mobiliario Urbano



FICHA TECNICA

Inversión total \$ 49.919.798

Financiamiento SUBDERE. PMU.

Ubicación Multicancha Villa Amapolas

PROYECTOS ELEGIBLES.

MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR ESTADIO NACIONAL

Mejoramiento de alumbrado público en calles que colindan con el Estadio Nacional.

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 56.863.498

Financiamiento PMU. SUBDERE

Ubicación PERÍMETRO ESTADIO NACIONAL



EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE ÑUÑOA

El proyecto consiste en dos obras de teatro con temática de tenencia responsable de animales, mediante una actividad lúdica en dos colegios municipales de la comuna: Colegio República de Costa Rica y Colegio José Toribio Medina, enfocado a un público escolar grupo 1, es decir alumnos de cursos pre escolares hasta segundo.



FICHA TECNICA	
Inversión total	\$ 999.898
Financiamiento	SUBDERE PTRAC
Ubicación	Colegios de la comuna

ADQUISICION DE TRES BUSES ELECTRICOS PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA

Se postula la adquisición de buses eléctricos que apoyen el traslado de estudiantes en las diversas necesidades que tienen los recintos educacionales de la comuna.



FICHA TECNICA

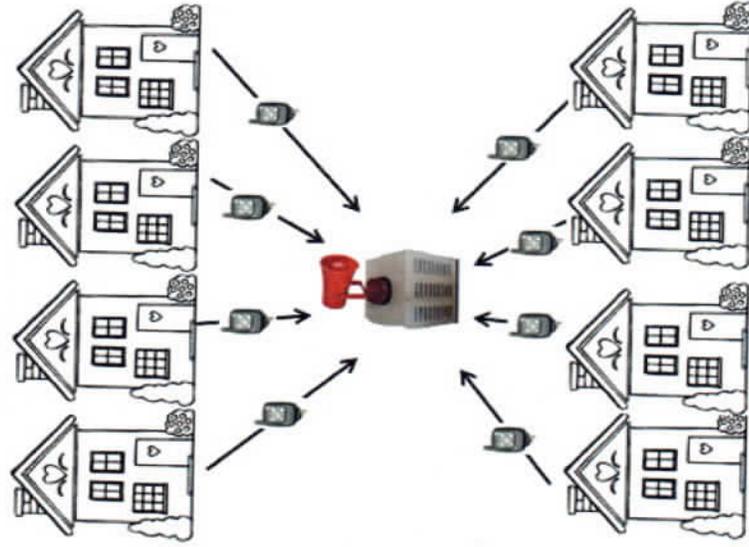
Inversión total \$ 1.001.878.000

Financiamiento F.N.D.R. Circular 33

Ubicación Toda la comuna

ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS

Se busca dotar de alarmas comunitarias a todas las viviendas de los cuadrantes con mayores índices de delitos que aun no cuentan con ellas.



SIRENAS



BALIZAS



PULSADORES

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 224.622.000

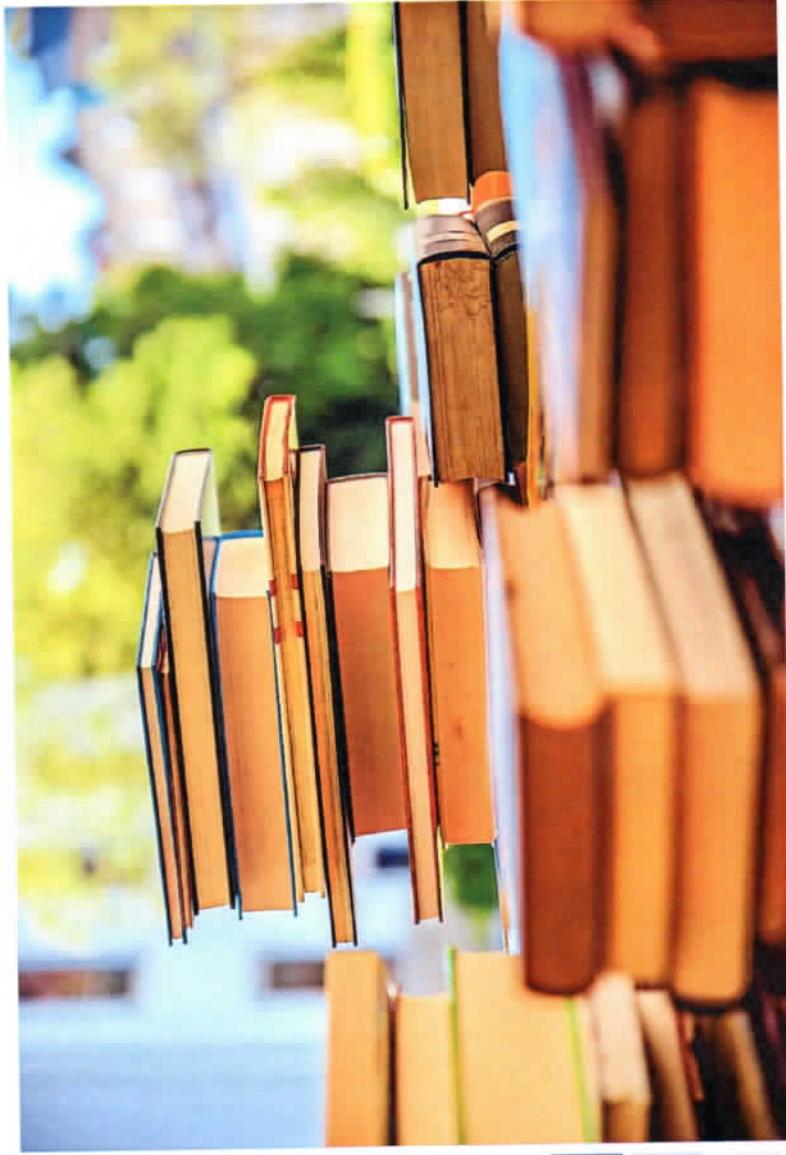
Financiamiento F.N.D.R. Circular 33

Ubicación Cuadrantes con mayor ocurrencia de delitos

PROYECTOS ELEGIBLES.

Fondo 6%: TU LIBRO, TU AYUDA, UN COMPROMISO CON TU ENTORNO

Potenciar la lectura, recopilando libros usados que puedan ser reutilizados o donados.



FICHA TECNICA

Inversión total \$13.418.800

Financiamiento F.N.D.R. 6%

REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, COMUNA DE ÑUÑOA

Reposición de 30 basureros, 55 escaños y 150 papeleros más 30 Contenedores de basura en villas.



FICHA TECNICA

Inversión total \$52.103.000

Financiamiento Circular 33

Ubicación Toda la comuna

SUBSIDIO CONSUMO DE AGUA POTABLE 2020

- Cupo tradicional: 1.870 (asignados en totalidad)
- Cupo Seguridades y Oportunidades: 15 (0 beneficiario)

- Enero:	\$ 9.666.494.-
- Febrero	\$10.085.230.-
- Marzo	\$ 10.200.440.-
- Abril	\$ 10.437.600.-
- Mayo	\$ 10.725.560.-
- Junio	\$ 10.831.790.-
- Julio	\$ 10.407.483.-
- Agosto	\$ 9.445.990.-
- Septiembre	\$ 9.698.650.-

5.- Plan Anual de Capacitación

2021

Plan de Capacitación



**I. Municipalidad
de Ñuñoa**

Departamento de Desarrollo Organizacional

Dirección de Gestión de Personas

Municipalidad de Ñuñoa

INTRODUCCIÓN

Atendiendo que el capital humano con que cuenta la Municipalidad de Nuñoa, es el factor clave en la búsqueda de mejores resultados en su gestión, dado que son ellos quienes realizan en forma cotidiana las acciones que dan vida a la organización de forma que ésta logre alcanzar sus objetivos y en definitiva, realizar su misión.

Desde la perspectiva de la Municipalidad, dada la importancia del desempeño de las personas, se requiere poner especial atención, por un lado, a las necesidades organizacionales y, por otro, a las necesidades de las personas, considerado que es el fortalecimiento de las áreas de capacitación una de las variables asociadas al mejor desempeño del personal y que importaría que éstos asuman responsabilidades mayores y nuevos desafíos, que permitan altos niveles de calidad y efectividad, constituyéndose en aliados estratégicos del gobierno comunal, para alcanzar el bien común.

En este orden de ideas, constituye un imperativo permanente para el desarrollo de las personas al interior de nuestra Municipalidad, diagnosticar, implementar, ejecutar, controlar y evaluar un Plan Anual de Capacitación, que permita la interacción y contribución de los funcionarios en cada uno de sus roles para el progreso sistemático de sus objetivos, quienes comprometidos con el desarrollo organizacional, mejoren su desempeño individual y grupal, conformando equipos de trabajo eficientes y efectivos, motivados frente a sus tareas cotidianas, alineados a la misión y visión institucional.

Asimismo, y desde una definición más formal, la Capacitación según contempla el Artículo 22, párrafo 3º, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales se entiende como: “el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.”

A partir de esta concepción, la Municipalidad se abocará a la tarea de dar continuidad al Procedimiento de Capacitación confeccionado el año 2019, incorporando los nuevos lineamientos en torno a su gestión, que incorpora un acabado Proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, Planificación, Ejecución y Evaluación, situando como eje central el desarrollo de nuestros funcionarios, quienes asumiendo este desafío, puedan mejorar su desempeño individual y grupal, conformando equipos de trabajo eficientes y efectivos, motivados frente a sus tareas cotidianas, y comprometidos con la misión y visión institucional.

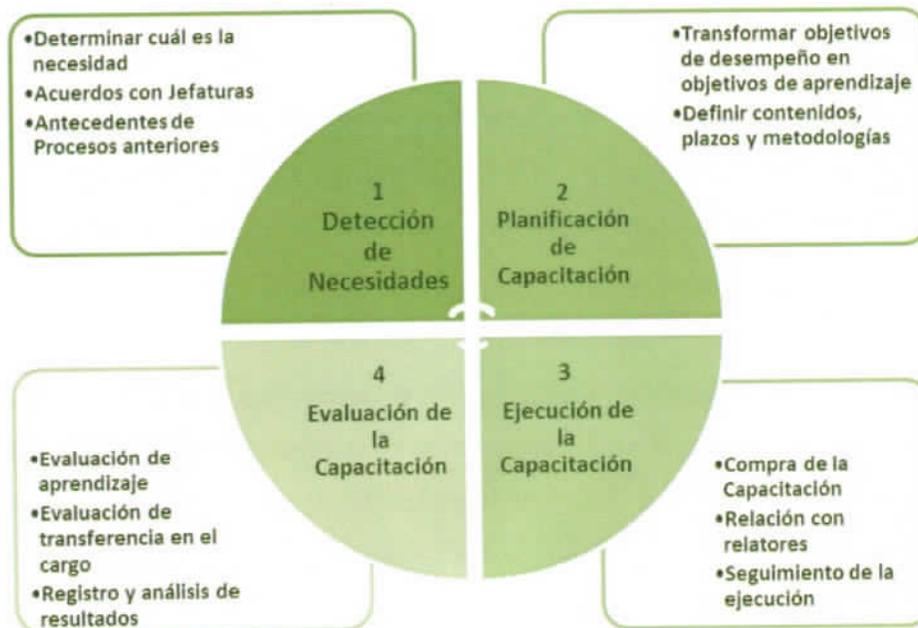
OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y Administrar un Plan anual de Capacitación focalizado en el desarrollo integral de las personas que trabajan en la Municipalidad de Nuñoa; teniendo en cuenta, entre otros, los programas atingentes contemplados en el Plan de Desarrollo Comunal 2016-2021 y desarrollando un diagnóstico que otorgue un marco participativo y establezca de manera explícita las áreas de capacitación, su accesibilidad y prioridad a corto, mediano y largo plazo, ya sea a través de instituciones y mecanismos de asociatividad con otros municipios u organismos estatales nacionales o internacionales; como asimismo, de la negociación de paquetes de ofertas académicas en condiciones ventajosas con instituciones de educación públicas o privadas dentro del marco legal vigente.

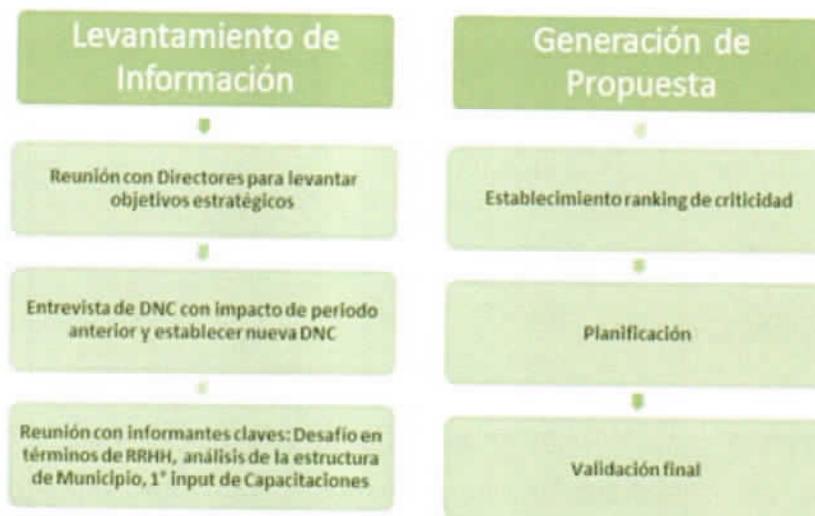
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Propiciar el desarrollo individual y colectivo de los funcionarios.
2. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del personal.
3. Mejorar la calidad y productividad en el ejercicio de cada función.
4. Contribuir a la preparación de los funcionarios de manera que puedan desarrollar cargos de diversa responsabilidad, a través del mejoramiento de aptitudes y actitudes en el trabajo.
5. Facilitar la integración y adhesión de los funcionarios con los objetivos y metas institucionales.
6. Otorgar a nuestros vecinos y contribuyentes, servicios de calidad.

ETAPAS Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN



- **Detección de Necesidades de Capacitación:** es el proceso de investigación en que se establecen las diferencias establecidas entre los conocimientos o competencias existentes y el resultado o nivel de desarrollo esperado como requerimiento del cargo.



- **Planificación de Capacitación:** sobre la base de la detección de necesidades de capacitación, debe realizarse un proceso que genere las acciones necesarias para lograr aminorar las brechas detectadas. Esta planificación considera análisis presupuestario y temporalidad de ejecución.
- **Ejecución de la Capacitación:** en esta etapa nos preocuparemos de asegurar la calidad de la implementación del plan establecido, como: calidad de los instructores, duración de actividades, frecuencia, entre otras.
- **Evaluación de la Capacitación:** proceso indispensable, donde mediremos el impacto de los procesos de aprendizaje en los funcionarios y como estos son replicados en sus cargos. Para concretar esta acción, realizaremos Encuestas de Satisfacción y de conocimientos, así como también seguimiento a corto y mediano plazo, que nos den cuenta del cambio en el desempeño.

PRESUPUESTO AÑO 2021

En atención a lo preceptuado en el Art. 28 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Municipalidad de Nuñoa considerará en su Presupuesto \$62.000.000.- (sesenta y dos millones de pesos), para la ejecución del Plan Anual de Capacitación, considerando las excepcionales condiciones del Municipio durante el año 2020, lo que implicó redireccionar el presupuesto hacia los requerimientos de urgencia país relativos a la Pandemia COVID-19.

ÁREAS DE CAPACITACIÓN

Teniendo presente el resultado del Diagnóstico de detección necesidades y requerimientos de Capacitación, conjuntamente con los lineamientos estratégicos definidos para el Plan de Desarrollo Comunal 2016-2021, el Municipio considerará la participación de sus funcionarios en la realización de: Diplomados, Postítulos, Seminarios, Tallares, Charlas ú otros cursos de capacitación otorgados por instituciones públicas o privadas en el ámbito nacional y/o internacional, a través de contratación o convenio en las siguientes áreas de capacitación, entre otras:

ÁREAS PRIORITARIAS DE CAPACITACIÓN

- 1. Desarrollo social**
- 2. Desarrollo territorial**
- 3. Gestión financiera**
- 4. Gestión interna**
- 5. Calidad de vida funcionaria**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo señalado en el Art. 23° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y al Reglamento N°2 de Capacitación del 13 de Junio de 2019, existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- a) **La capacitación para el ascenso**, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.
- b) **La capacitación de perfeccionamiento**, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.
- c) **La capacitación voluntaria**, que corresponda a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará.

Con todo, el Alcalde podrá disponer discrecionalmente, el envío de funcionarios en comisión de estudios en los casos en que los programas sean para el desempeño específico de un determinado servidor y esté comprendida en las áreas señaladas como prioritarias de capacitación.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN LEY 20.742

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades y se registrarán por los procedimientos dispuestos en el Decreto 1933 de fecha 04.12.14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Reglamento del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

No obstante lo anterior, la Municipalidad, a través del Departamento de Desarrollo Organizacional, difundirá y velará por la pertinencia del patrocinio que se otorgará a la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento señalado precedentemente.

ACCESO IGUALITARIO

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Departamento de Desarrollo Organizacional implementará las siguientes medidas:

- a) Difundirá profusamente a todos los funcionarios de planta y contrata, los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que establece el Decreto 1933 de fecha 04.12.14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y

Administrativo, que aprueba el Reglamento del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

- b) Asegurará que todos los funcionarios interesados en cursar programas establecidos en la Ley N° 20.742, y su Reglamento, puedan postular al patrocinio de la municipalidad, para participar en los procesos de postulación que conforme a esta ley se otorguen.
- c) Garantizará que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas, no existan discriminaciones de ningún tipo, con excepción de aquellas que imponga cada programa.
- d) Asegurará la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la Municipalidad, como asimismo, el acceso oportuno a la información y entrega de certificaciones exigidas.

6.- Plan de Subvenciones

PLAN DE SUBVENCIONES 2021

El Municipio considera en el Presupuesto, recursos para apoyar a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y cuyo objetivo considere beneficiar a residentes de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 1850 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que aprueba el nuevo **“Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal”**, para el proceso de postulación año 2021.

Conforme a lo establecido en la Ley 18.695, sobre Municipalidades, el Municipio tiene la facultad de otorgar subvenciones (transferencias de fondos públicos), para fines específicos, a personas jurídicas, de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Las instituciones que postulen a subvención municipal, deben tener domicilio en la comuna o tener beneficiarios directos con domicilio efectivo en Ñuñoa.

Para la obtención de la subvención municipal, las instituciones deben presentar postulación mediante presentación de proyectos y/o programas relacionados con las funciones del municipio, esto es, en áreas de educación, capacitación, cultura, recreación, deporte, protección del medio ambiente, etc.

Las Instituciones legalmente constituidas podrán presentar al municipio, entre los meses de Julio y Septiembre de cada año, los proyectos o programas para que sean acogidos a tramitación que les permita dentro de las disponibilidades municipales obtener recursos financieros disponibles para el año siguiente.

La solicitud de postulación se debe retirar en el Departamento de Planificación Social de la Secretaría Comunal de Planificación, a partir del primer día hábil del mes de Julio de cada año. El Plazo para entregar las postulaciones expira el último día hábil del mes de Septiembre.

Las solicitudes de subvención deben ser presentadas en el Departamento de Planificación Social dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, documento que debe ser firmado expresamente por el presidente de la Institución o su reemplazante legal, sin omitir ninguno de los antecedentes requeridos y aportando todos los documentos necesarios que avalen la postulación.

A la solicitud de postulación se deben acompañar los siguientes antecedentes:

1. Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente. *
2. Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
3. Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. <http://www.registros19862.cl/>.*
5. Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
6. Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
- 7.- Fotocopia Rut de la Institución.
- 8.- Fotocopia Representante Legal.
9. Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio, con el timbre de Contraloría Municipal como recibida. No obstante para la entrega de recursos, la Dirección de Contraloría Municipal deberá revisar que todas las rendiciones de cuentas estén aprobadas antes de entregar el cheque. En caso de postular por primera vez, no será necesario presentar dicho documento. *
10. Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
11. ANEXO N°1 "Carta Aceptación de las Bases de Postulación Subvención Municipal".
12. ANEXO N°2 "Carta Compromiso del Coordinador/a del Proyecto".
13. ANEXO N°3 "Nomina Actualizada de Beneficiarios de la Comuna de Ñuñoa".
14. ANEXO N°4 "Inventario" de los bienes adquiridos con subvención municipal.
15. ANEXO N°5 "Acta de Asamblea de la Organización". (Sólo para Organizaciones Comunitarias)

16. ANEXO N°6 "Nomina de Participantes en la Asamblea". (Sólo para Organizaciones Comunitarias)

17 ANEXO N°7 "Chequeo de Documentos para uso de la Institución".

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.

No se acogerá a trámite de postulación las solicitudes de subvención que no den cumplimiento a alguno de los requisitos señalados.

El Departamento de Planificación Social recibirá las solicitudes de postulación, y verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios (Antecedentes de Postulación) señalado en el artículo sexto. Una vez cumplido con todos los requisitos de postulación y evaluación de la calidad de los documentos presentados, quedará con estatus de "Admisible sin observaciones", para la evaluación objetiva de las solicitudes.

La evaluación objetiva de las solicitudes, se hará en base a una pauta de evaluación que analizará lo siguiente:

ITEM I

1.- COHERENCIA INTERNA:

- 1.1 Diagnostico
- 1.2 Beneficiarios Totales
- 1.3 Beneficiarios de Ñuñoa
- 1.4 Objetivos
- 1.5 Metas/Resultados y Actividades
- 1.6 Coherencia de la propuesta

ITEM II

2.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 2.1 Monto solicitado respecto del Total
- 2.2 Monto directo al beneficiario
- 2.3 Atributos del Presupuesto

ITEM III

3.- CAPACIDAD TECNICA DEL EJECUTOR

3.1.- Equipo Humano

3.2 Experiencia Organización, Corporación o Fundación.

ITEM IV

4.- SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

4.1 Sostenibilidad del Proyecto

ITEM V

5.- PRIORIDADES MUNICIPALES

5.1 Prioridades Municipales

5.2 Bonificación a Organizaciones e Instituciones que pertenecen a la comuna

5.3 Bonificación a Instituciones nuevas con beneficiarios residentes en la comuna

Será responsabilidad de la Secretaria Comunal de Planificación, a través del Departamento de Planificación Social, elaborar la propuesta técnica de asignación de subvención, para resolución del Alcalde.

El Alcalde en el mes de Diciembre de cada año, presentará al Concejo Municipal la proposición de subvenciones para el año siguiente.

El Concejo Municipal evaluará la propuesta Técnica del Alcalde, y podrá solicitar más antecedentes a través de la Comisión de Desarrollo Social. La aprobación o rechazo de la propuesta individualizada, deberá someterse a consideración en sesión del Concejo Municipal.

Con el acuerdo del Concejo Municipal, el Departamento de Planificación Social elaborará el Decreto Alcaldicio con identificación de la Institución beneficiada, indicación del programa y monto financiero aprobado.

El Departamento de Planificación Social informará a cada Institución el resultado de su postulación, remitiendo además formulario de rendición de cuenta en que deberán consignar detalle de los gastos efectuados. El Departamento señalado deberá informar también a todas las Instituciones que no resultaron favorecidas.

Las Instituciones beneficiadas con subvención municipal, deberán suscribir un convenio con la Municipalidad de Ñuñoa, donde se consignará el Decreto Alcaldicio en que se aprobaron los recursos, el programa, monto y fecha en que se girarán los recursos y los objetivos finales de inversión de la subvención.

La entrega de la subvención se materializará una vez que Contraloría Municipal, verifique que cada Institución no tiene rendiciones cuentas pendientes y que están aprobadas por dicha Dirección.

La municipalidad no cursará nuevas subvenciones, si las instituciones beneficiarias mantienen rendiciones de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas en años anteriores.

En ningún caso los recursos podrán ser depositados en cuentas corrientes bancarias particulares, o en depósitos a plazo a nombre de la Institución o a nombre de particulares. Por lo anterior, la institución deberá presentar al Departamento de Planificación Social dentro de 20 días hábiles, una vez retirado el cheque en Tesorería Municipal, fotocopia de la Cartola Bancaria en que está registrado el depósito de los recursos entregados.

Una vez entregado los recursos, la institución tendrá un **plazo máximo de 90 días corridos**, para solicitar la modificación de los objetivos del Proyecto (Ampliación, Cambio de Glosa, o la Redistribución Presupuestaria de cada ITEMS). No obstante, a ello en casos excepcionales y fundadamente, se podrá solicitar dicha modificación fuera del plazo reglamentado.

En el caso de solicitar una modificación de los objetivos del proyecto, deberá adjuntar nuevamente la ficha de postulación y los antecedentes presentados que requieran modificación.

Las instituciones que reciban de la Municipalidad recursos en carácter de subvención, deberán rendir cuenta fiel y documentada a la a la Municipalidad, de los fondos

Las instituciones sólo podrán comprometer recursos, que le hubieran sido entregados en subvención, con posterioridad a la fecha del acuerdo del Concejo Municipal y el Decreto que lo aprueba. Excepcionalmente el Concejo Municipal podrá autorizar gastos cuya fecha sea anterior a la del respectivo acuerdo, debiendo para ello indicarse expresamente dicha circunstancia en el acuerdo y el respectivo decreto que lo aprueba.

Todas las rendiciones de cuentas deberán detallarse en un formulario conforme a la naturaleza de su otorgamiento que entregará la Municipalidad, al que se acompañará toda la documentación en original que respalde los gastos efectuados, las que para efectos de presentación, deberán acompañarse adheridas en hojas tamaño oficio y numeradas correlativamente.

Las facturas, boletas y comprobantes de arriendo, que acrediten el gasto, deben acompañarse en original. Sólo en casos justificados, la Municipalidad podrá aceptar en subsidio de la documentación en original, copias o fotocopias debidamente autenticadas ante Notario Público, adjuntando además el correspondiente certificado de la institución, que acredita la imposibilidad de acompañar el documento original.

Todos los documentos presentados en rendición de cuentas deberán estar visados (Firmados) por el representante legal o la persona autorizada por esta y presentarse con el timbre de la institución.

Las facturas, impresas o electrónicas, deberán ser emitidas a nombre de la institución beneficiaria de la subvención y acompañarse debidamente canceladas por el proveedor, con su firma y fecha de cancelación.

En las boletas o facturas debe estar claramente indicado el bien adquirido o el servicio prestado, a fin de verificar que el gasto corresponde al objetivo de la subvención. En caso contrario, deberá acompañarse a la factura de compra, la guía de despacho correspondiente.

En casos en que proceda el pago de remuneraciones, con cargo a la subvención (Corporaciones u Otros), se debe acompañar las liquidaciones de sueldos. Las Liquidaciones de sueldo, deben estar firmadas por el funcionario, y visadas por el superior que corresponda, a su vez deben traer timbre correspondiente a la institución, ya sea Colegio, Jardín, Consultorio, etc.

En los casos que se realice el pago de boletas de honorarios, se deberá adjuntar la respectiva boleta por los servicios prestados, firmada por el prestador del servicio y el empleador (Representante Legal).

Las Boletas de Honorarios, en su glosa deberá especificar qué servicios preste, donde, en qué fecha y señalar el programa al que corresponde sus servicios. A su vez la glosa del documento tributario, debe coincidir con lo que se presenta en la rendición.

Cuando exista pago de remuneraciones o de honorarios, deberá acreditarse la declaración y pago dentro de los plazos legales, de las obligaciones que imponen las leyes tributarias (Impuesto único, Impuesto a la Renta, etc), de las obligaciones provisionales (Fondo de Salud, Fondos de Previsión, Seguro de Cesantía, etc) cuando proceda, y de cualquier otra obligación que impongan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.

Cuando exista pago de honorarios, con retención, junto con presentar el Formulario 29, de pago de impuesto, se deberá incluir el detalle de las boletas de honorarios pagadas en dicho documento.

No se podrá presentar en rendición de cuentas, el pago de multas e intereses, en el pago de las obligaciones tributarias y previsionales. Si las hubiere, éstas deberán ser rebajadas. Tampoco se podrá presentar en rendición de cuentas en los pagos de consumos básicos (luz, agua, teléfono, gas, etc), el pago de multas e intereses, reposición de servicios o pago de servicios anexos a telefonía tales como: llamadas de larga distancia internacional, servicios de información etc.

No se aceptarán, en las rendiciones de cuentas, pagos efectuados con tarjetas bancarias o de multitiendas, tanto de crédito como de débito y pago con transferencias de cuentas corrientes particulares.

La rendición de cuentas de los recursos entregados en subvención, deberán ser presentados en la Dirección de Control, debiendo presentar la última rendición de cuentas el último día hábil del mes de Diciembre de cada año.

A las Instituciones que se les entrega la subvención de manera parcializada (cuotas) durante el año, deberán rendir cuenta antes, de solicitar la subvención siguiente.

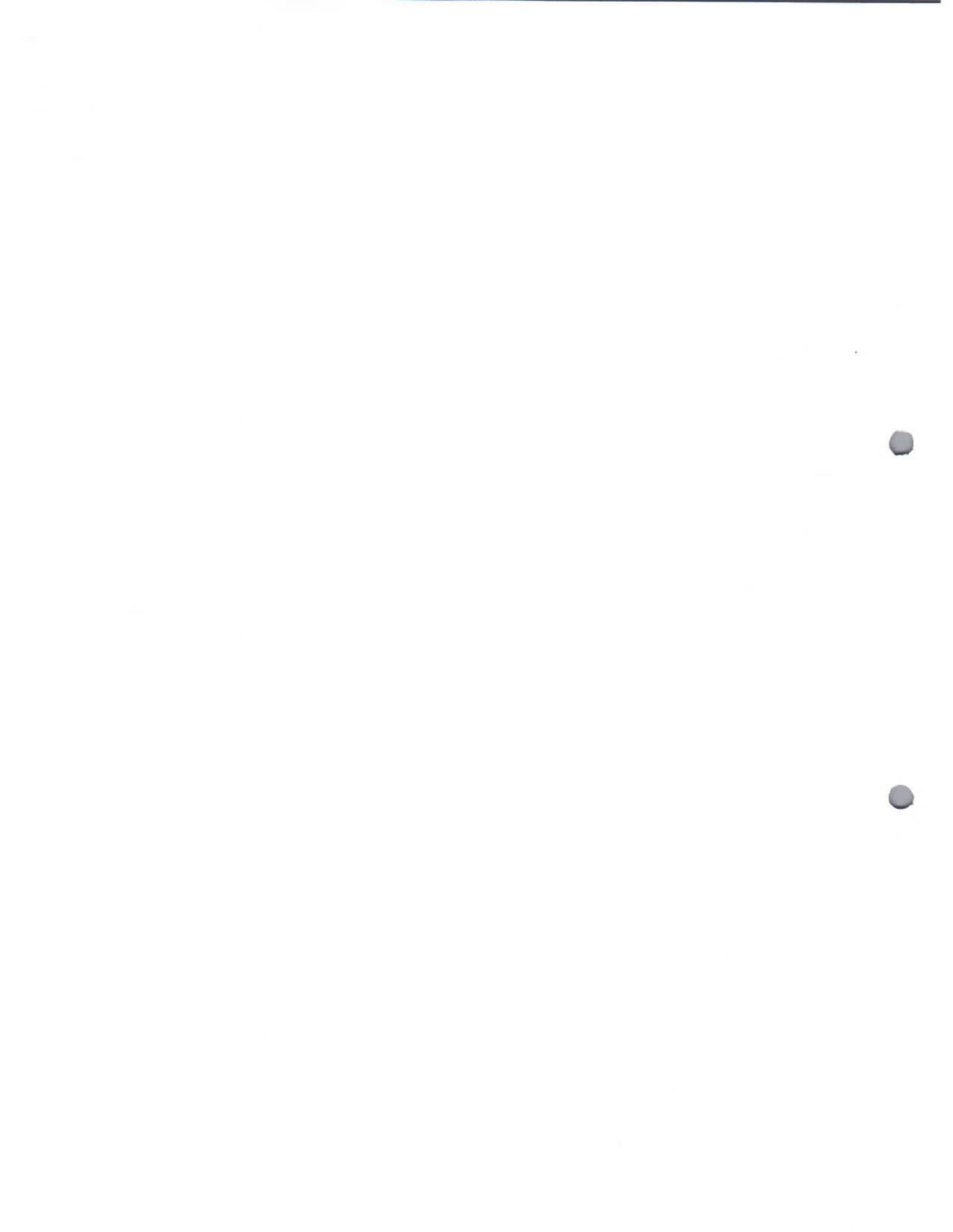
Junto a la rendición de cuentas, deberá presentar un set fotográfico de las actividades, bienes adquiridos e inventario de los recursos financiados con subvención municipal.

Cuando las rendiciones de cuentas presenten observaciones, estas deberán ser subsanadas en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde el momento de la solicitud de aclaración de los antecedentes vía oficio por parte de la Contraloría Municipal.

El Departamento de Planificación Social fiscalizará de manera aleatoria la inversión de los recursos otorgados como subvención verificando en terreno la correcta utilización de los recursos. Frente a inversiones que no cumplan con las finalidades correspondientes deberá emitir un informe de reporte al Director de la Secretaría Comunal de Planificación y a la Contraloría Municipal en un plazo no mayor de 3 días hábiles desde que tomó conocimiento del hecho.

Nota: El plan de Subvenciones presentado, es un resumen del Decreto N° 1850 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que aprueba el nuevo **"Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal"**.

7.- Plan Fondo de Desarrollo Vecinal



FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2021

Fondo de Desarrollo Vecinal, es un fondo administrado por la Municipalidad que tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por las juntas de Vecinos de la Comuna de Ñuñoa, cuyo objeto este comprendido entre aquellos que señala el artículo 43 º de la Ley 19.418.

Solo las juntas de vecinos con su directorio vigente, y con una antigüedad superior a un año después de haberse constituido, podrán presentar proyectos específicos para ser apoyados por el FONDEVE. Las organizaciones comunitarias funcionales o las regidas bajo la ley de Copropiedad Inmobiliaria (19.537) podrán acceder a este apoyo únicamente a través de una junta de vecinos.

Las juntas de vecinos podrán postular a proyectos de manera individual o colectiva, es decir, podrán postular en conjunto dos o más juntas de vecinos a proyectos específicos de desarrollo comunitario

EL FONDEVE ESTARA COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR:

- 1.- Aporte Municipal
- 2.- Aportes de los Vecinos y/ o beneficiarios

LOS PROYECTOS A FINANCIAR DEBERÁN DESARROLLARSE EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

Cultura:

1. Proyectos que fomenten la educación y la cultura cívica.
2. Proyectos que potencien la identidad específica de la comuna de Ñuñoa y protejan su patrimonio material e inmaterial.
3. Proyectos que fomenten la lectura, la poesía, la literatura y cualquier forma de expresión artística.
4. Proyectos que fomenten actividades culturales de carácter masivo (Shows artísticos, Obras de Teatros, Conciertos al Aire libre y otros de similar naturaleza)

Deportes y Actividad Física:

5. Proyectos que fomenten hábitos de vida saludable y reducción del sedentarismo en general.
6. Proyectos que fomenten el transporte no motorizado
7. Proyectos que fomenten el deporte recreativo con actividades masivas tales como Corridas, Competencias de futbol, Basquetbol, Voleibol, Actividades al aire libre y otros de similar naturaleza.

Seguridad:

8. Proyectos que fomenten la Adquisición o el mejoramiento del Mobiliario Urbano.
9. Proyectos que fomenten la Recuperación, mediante la reorganización y limpieza de espacios públicos deteriorados.
10. Proyectos que fomenten la utilización del Espacio Público con distintos usos y actividades de la comunidad.
11. Proyectos que fomenten la formación y capacitación de encargados o monitores de seguridad vecinal y/o emergencias en el barrio.

Medio Ambiente:

12. Proyectos que fomenten la educación ambiental y el reciclaje a través campañas educativas.
13. Proyectos que fomenten la instalación de contenedores de reciclaje.
14. Proyectos que fomenten la implementación de huertos urbanos en espacios públicos, Juntas de Vecinos y en condominios regidos bajo la ley de copropiedad.
15. Proyectos que fomenten el reciclaje a partir del Compostaje en los hogares, ferias libres y juntas de vecinos.
16. Proyectos que fomenten el uso de energías alternativas y/o la instalación de paneles solares o termosolares.

Infraestructura Comunitaria:

17. Mejoramiento y reparación de Sedes Sociales y/ o Juntas de Vecinos.
18. Mejoramiento y Reparación de espacios comunes de propiedades regidas por la ley de copropiedad inmobiliaria.
19. Proyectos de Pavimentación que no estén cubiertos por otros fondos públicos.
20. Instalación de paneles termosolares.
21. Otros que se ajusten a la Ley.

DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán formularse en la Ficha de Postulación, la que deberá estar firmada por el presidente de la Junta de Vecinos y el secretario.

Deberá acompañarse los siguientes antecedentes:

1. Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente
2. Certificado Registro 19.862
3. Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
4. Fotocopia Rut de la Institución.
5. Fotocopia de Rut de Representante Legal.
6. Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y FONDEVE recibida por el Municipio
7. ANEXO N°1 "Carta Aceptación de las Bases"
8. ANEXO N°2 "Carta Compromiso del Coordinador/a del Proyecto".
9. ANEXO N°3 "Nómina Actualizada de Beneficiarios de la Comuna de Ñuñoa".
10. ANEXO N°4 "Acta de Asamblea de la Organización".
11. ANEXO N°5 "Nómina de Participantes en la Asamblea".
12. ANEXO N°6 "Chequeo de Documentos para uso de la Institución".

DE LA EVALUACION DE LAS SOLICITUDES FONDEVE

La evaluación objetiva de las solicitudes, se hará en base a una pauta de evaluación que analizará lo siguiente:

ITEM I

1.- COHERENCIA INTERNA:

Diagnóstico.

Beneficiarios Totales.

Beneficiarios de Ñuñoa.

Objetivos.

Metas/Resultados y Actividades.

Coherencia de la propuesta.

ITEM II

2.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 Monto solicitado respecto del Total.

2.2 Monto directo al beneficiario.

2.3 Atributos del Presupuesto.

ITEM III

3.- CAPACIDAD TECNICA DEL EJECUTOR

3.1.- Equipo Humano.

3.2 Experiencia Organización, Corporación o Fundación.

ITEM IV

4.- SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

4.1 Sostenibilidad del Proyecto.

ITEM V

5.- PRIORIDADES MUNICIPALES

5.1 Prioridades Municipales.

5.2 Bonificación a Juntas de Vecinos que apadrinan proyectos de otras organizaciones.

5.3 Bonificación a Juntas de Vecinos que postulan a proyectos propios.

COMISION EVALUADORA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDEVE

Existirá una Comisión Evaluadora de los proyectos propuestos por las Juntas de Vecinos, la que estará integrada por:

- ✓ El Administrador Municipal.
- ✓ El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.
- ✓ El Director de Administración y Finanzas.
- ✓ El Director de Desarrollo Comunitario.
- ✓ El Director Jurídico.
- ✓ El Director de Obras.
- ✓ Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación

DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez que el Concejo Municipal se pronuncie sobre los proyectos, la Secretaria Comunal de Planificación, notificará de la aprobación o rechazo a las Juntas de Vecinos.

La resolución sobre los Proyectos FONDEVE aprobados por el Concejo Municipal requerirá de Decreto Alcaldicio y la suscripción de un convenio, el que deberá contemplar el aporte del municipio y la contribución de los vecinos.

Para los proyectos Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria, la Junta de Vecinos postulante al Fondo de Desarrollo Vecinal, podrá convocar a los oferentes, a través de una publicación sin costo en la página web del Municipio www.nunoa.cl.

La publicación deberá contener la identificación del proyecto, las Especificaciones Técnicas, las Bases Administrativas y el Calendario del Proceso en donde se señala entre otros antecedentes, fecha, hora y lugar del Acto de Recepción y Apertura de las ofertas

Podrán postular y presentar ofertas las personas naturales y jurídicas interesadas en ejecutar el proyecto y que cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y administrativas.

Será responsabilidad de la Junta de Vecinos velar por la transparencia e igualdad en el proceso de recepción de las ofertas. Lo anterior se traducirá en que las ofertas y sus antecedentes deberán ser entregados en un solo acto, en sobre cerrado y en la fecha establecida en la publicación.

El Acto de Apertura de las Ofertas la realizará la Junta de Vecinos, en presencia de una Comisión que estará integrada por el Presidente de la misma, dos de sus directivos y el Inspector Técnico de Obras o Inspector Técnico de Servicio que los asesora.

La Junta de Vecinos procederá a levantar un Acta del proceso, la que será firmada por los integrantes de la Comisión, debiendo entregar copia a cada una de las empresas que presentaron ofertas.

A este acto de apertura, podrán asistir los vecinos interesados, en calidad de observadores.

La Junta de Vecinos dependiendo de la naturaleza del proyecto mencionado en el artículo décimo quinto, hará entrega del acta de apertura, las ofertas recibidas y el informe de evaluación del ITO y/o ITS que los asesora, a través de una carta dirigida al Director de la Secretaría Comunal de Planificación en la oficina de partes. Una vez que SECPLA recepcione los antecedentes, se encargará de requerir los análisis técnicos de las unidades municipales que correspondan, dando el V.B.

DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

La Junta de Vecinos suscribirá un contrato con la persona natural o jurídica que realizará el proyecto en las áreas de Seguridad-Medio Ambiente, Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte.

Las obras o servicios contratados, que deban ejecutarse con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal, no podrán iniciarse sin que:

1. Decreto Alcaldicio que aprueba el financiamiento del Proyecto.
2. El Convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
3. El contrato firmado entre la junta de vecinos y el contratista en los proyectos de Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte.

Una vez concluidas los proyectos de las áreas de Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria relacionados con el mejoramiento o construcción de obras, la Junta de Vecinos y el Inspector Técnica de la Obra, deberá solicitar a Dirección de Obras, la respectiva Inspección Técnica de los trabajos ejecutados.

Para que la empresa ejecutora del proyecto pueda obtener el pago, la Junta de Vecinos deberá tener los siguientes antecedentes que deberá presentar cuando realicen el proceso de rendición de cuentas:

1. Decreto Aprueba FONDEVE
2. Decreto Aprueba Convenio de Transferencia entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
3. La respectiva Factura o Boleta de Honorarios, con V.B y firma del Presidente de la Junta de Vecinos, firma de quien emite el documento y el ITO para proyectos de Seguridad, Medio Ambiente e Infraestructura.
4. Informe con 10 fotografías de la actividad, adquisición y obras realizadas.

ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA PROYECTOS DE SEGURIDAD-MEDIOAMBIENTE E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (Dependiendo de la Naturaleza del Proyecto)

5. El informe parcial o final del Inspector Técnico de Obra de la Organización Comunitaria.
6. Comprobante de depósito de ingresos (recursos propios de la organización) solo en los casos que hubo aporte económico.
7. Contrato suscrito entre la Junta de Vecinos y la empresa contratista.
8. Informe de la dirección correspondiente (Obras-Medio Ambiente-Seguridad Ciudadana) con el V.B para el pago de los servicios contratados por la Junta de Vecinos

DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

Las instituciones que reciban de la Municipalidad recursos por el FONDEVE, deberán rendir cuenta fiel y documentada a la Municipalidad, de los fondos.

Las instituciones sólo podrán comprometer recursos, que le hubieran sido entregados con posterioridad a la fecha del acuerdo del Concejo Municipal y el Decreto que lo aprueba.

Las facturas deberán ser presentadas en original con fecha, firma y timbre de pago, indicando que están canceladas.

Todos los documentos presentados en rendición de cuentas deberán estar visados (Firmados) por el representante legal o la persona autorizada por esta y presentarse con el timbre de la institución.

Las facturas, deberán ser emitidas a nombre de la institución beneficiaria y acompañarse debidamente canceladas por el proveedor, con su firma y fecha de cancelación.

Se deberá adjuntar un registro fotográfico de las actividades ejecutadas y/o bienes adquiridos con los recursos solicitados. En el caso que los recursos consideren la realización de actividades de capacitación o de recreación, deberá adjuntar nómina de los asistentes o participantes debidamente firmada.

En casos en que proceda el pago de remuneraciones, con cargo al FONDEVE, se deberá acompañar las liquidaciones de sueldos más un contrato simple de trabajo. Las Liquidaciones de remuneraciones, deberán estar firmadas por quien emite la boleta, y visadas por el representante legal.

En los casos que se realice el pago de boletas de honorarios, se deberá adjuntar la respectiva boleta por los servicios prestados, firmada por el prestador del servicio y el empleador (Representante Legal), además del contrato simple. Si viene con el impuesto retenido; se debe adjuntar el comprobante del Servicio de Impuestos Internos.

Cuando exista pago de honorarios, con retención, junto con presentar el Formulario 29, de pago de impuesto, se deberá incluir el detalle de las boletas de honorarios pagadas en dicho documento.

No se podrá presentar en rendición de cuentas, el pago de multas e intereses, en el pago de las obligaciones tributarias y previsionales. Si las hubiere, éstas deberán ser rebajadas.

No se aceptarán, en las rendiciones de cuentas, pagos efectuados con tarjetas bancarias o de multitiendas, tanto de crédito como de débito y pago con transferencias de cuentas corrientes particulares, acumular puntos o dejar dinero de vuelto para donación y otros.

La rendición de cuentas de los recursos entregados por el FONDEVE, deberán ser presentados en la Dirección de Control.

Junto a la rendición de cuentas, deberá presentar un set fotográfico de las actividades, bienes adquiridos e inventario de los recursos financiados con el FONDEVE.

Nota: El plan Presentado del FONDEVE, es un resumen del Decreto Nº 354 de fecha 08 de Marzo de 2019, que aprueba el nuevo "Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal".

8.- Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios

COMETIDOS HONORARIOS AÑO 2021

Nro.	COMETIDO	ÁREA
1	Elaboración de proyectos a fin de poner en marcha, funcionamiento y atención a la comunidad en materias propias de la Ley del Consumidor.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
2	Llevar un cronograma de la ejecución técnica de los planes y programas desarrollados, por las direcciones municipales evaluando su porcentaje de cumplimiento e informando de ello mensualmente al señor Alcalde.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
3	Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organización interna, reorganización administrativa, procedimientos, reingeniería de procesos, y levantamiento de indicadores, entre otras materias que permitan aumentar los grados de eficiencia y eficacia en el Municipio.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
4	Realizar un estudio de impacto de contenidos en usuarios de redes sociales institucionales (Facebook, Instagram y Twitter, entre otras), con el objetivo de introducir mejoras en la información y comunicación, que pudieran contribuir a la toma de decisiones en temas de interés comunal	ADMINISTRACION MUNICIPAL
5	Prestar apoyo en el análisis extrajudicial de los conflictos que se promuevan entre los copropietarios o éstos con el administrador de aquellos inmuebles acogidos a la ley de copropiedad inmobiliaria, de conformidad a lo dispuesto en el art. 35° de la ley N° 19.537	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
6	Organizar y asistir a reuniones de coordinación y charlas de vecinos contra delitos y prevención de drogas.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
7	Prestar servicios de orientación en materias de familia y ejecutar en todas sus etapas el programa de Mediación Familiar a los vecinos que lo requieran, a través de la Oficina de Atención al Vecino.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
8	Efectuar patrocinio judicial y seguimiento de las diversas causas penales en las cuales los vecinos de nuestra comuna sean víctimas de delitos violentos, por medio de la Defensoría Penal de Víctimas de Nuñoa.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
9	Brindar asesoría legal en los ámbitos del derecho civil, laboral y comercial con el propósito de aclarar dudas y derivación a las clínicas jurídicas en convenio vigente.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
10	Orientar a los vecinos respecto de los programas sociales vigentes y canalizar sus demandas en apoyo socioeconómico a familias con vulnerabilidad social, a través del departamento social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
11	Prestar atención a vecinos y proponer proyectos conforme a sus peticiones.	ALCALDIA
12	Efectuar análisis y coordinación de las actividades de la Alcaldía, a través de agendas colaborativas, optimizando el tiempo y respuesta de de parte de las autoridades.	ALCALDIA
13	Estudio para efectuar actualización de los métodos y procedimientos municipales.	CONTROL
14	Elaboración y/o actualización de Manual de Procedimientos municipales.	CONTROL
15	Elaborar un manual de procedimiento que regule las rutinas administrativas internas de la Dirección de Control, relativas al control presupuestario de ingresos y gastos.	CONTROL
16	Estudiar y proponer las respuestas a los preinformes e informes finales y otros documentos emanados de la Contraloría General de la República, con ocasión de su labor fiscalizadora en el municipio, que sean requeridos en su oportunidad.	CONTROL
17	Efectuar recopilación de normas y dictámenes de la Contraloría General de la República, sobre modificaciones presupuestarias relacionadas con D.S. de Hacienda N° 1499.	CONTROL
18	Prestar asesorías técnicas, en materias específicas de auditorías, a la Dirección de Control.	CONTROL
19	Análisis y cuantificación de contribuyentes morosos de permisos y derechos municipales, con el objeto proceder a efectuar cobros.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Nro.	COMETIDO	ÁREA
20	Análisis mensual del sistema bancario, cotejando registros de ingresos de tesorería con la contabilidad y banco, indicando las diferencias si las hubiera.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
21	Prestar apoyo en la cobranza de impuesto territorial moroso, de acuerdo a convenio suscrito con la Tesorería General de la República.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22	Efectuar monitoreo, levantar indicadores de gestión y proponer mejoras de los procesos de: Patentes Comerciales, Permiso de Circulación, Ayudas Sociales, Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Permisos de Edificación.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
23	Efectuar evaluación de las autorizaciones de ocupación temporal del espacio público ingresadas y cursadas en el Departamento de Rentas Municipales.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
24	Proposición de procedimientos para el mejoramiento de la gestión de los recursos humanos, en materias de seguridad interna y externa.	DIGEPER
25	Identificación y clasificación de las problemáticas de mayor relevancia en el ámbito legal, que afecten a los funcionarios municipales, a fin de proponer las herramientas y vías de solución para ser abordadas por el Departamento de Bienestar de la Dirección de Gestión de Personas. Elaboración de informe mensual con el análisis estadístico que refleje lo encomendado.	DIGEPER
26	Ejecutar programas de actividades de pausa laboral y recreativas destinadas a los funcionarios municipales.	DIGEPER
27	Elaborar un estudio para el diagnóstico de clima laboral.	DIGEPER
28	Estudio para implementación y gestión de proyectos en el área de Desarrollo Organizacional.	DIGEPER
29	Asesoría para elaboración de programas para el mejoramiento del clima laboral en distintas Unidades Municipales.	DIGEPER
30	Estudio de detección de necesidades de capacitación para micro y pequeños empresarios de la comuna.	DIDECO
31	Estudio sobre la población juvenil de la comuna, proponiendo cursos de acción que les permitan un mejor desarrollo.	DIDECO
32	Gestionar el contacto con empresas de la Comuna y de la Región Metropolitana con el objetivo de conseguir ofertas laborales para la colocación de usuarios OMIL, realizando un trabajo articulado con funcionarios y profesionales de la OMIL a fin de mantener el registro de información actualizado y a disposición del equipo de trabajo. Deberá además, realizar el levantamiento de información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.	DIDECO
33	Efectuar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias.	DIDECO
34	Análisis de Ficha de Protección Social, con el objeto de determinar niveles de vulnerabilidad de la comuna, proponiendo acciones de apoyo.	DIDECO
35	Estudio de población adulta mayor en la comuna y su nivel de participación en actividades municipales.	DIDECO
36	Coordinar actividades de extensión entre la Municipalidad de Ñuñoa y otros Municipios, para dar a conocer las distintas expresiones culturales a los vecinos de la comuna.	DIDECO
37	Diseñar, elaborar y desarrollar un programa de capacitación laboral, tendiente a la mejora continua del proceso de inserción laboral, además de aumentar las herramientas de empleabilidad de aquellas personas cesantes, inscritas en la OMIL, emitiendo un informe mensual de dicho programa.	DIDECO
38	Mantener actualizado el registro activo de las bases de micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como también las fichas de ingresos de empresas y paralelamente la recepción de antecedentes, información, documentación relativa al fomento productivo y principalmente programas de capacitación con el sector microempresarial en oficina y en terreno.	DIDECO
39	Efectuar estudios y formulación de proyectos que permitan beneficiar a los sectores más vulnerables de la comuna, en distintas áreas municipales.	DIDECO



Juan M.

Nro.	COMETIDO	ÁREA
40	Estudio de racionalización administrativa de todos los procesos internos de servicios a la comunidad que entrega la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de elaborar una propuesta de mejoramiento y optimización de los mismos, bajo una perspectiva de reducción de tiempo; reducción de los costos asociados a los procesos y privilegiando la calidad de la atención al usuario.	DIDECO
41	Prestar apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la coordinación de los planes y programas que debe ejecutar sea con financiamiento interno o externo.	DIDECO
42	Elaboración y/o actualización de base de datos de Organizaciones Comunitarias de la comuna.	DIDECO
43	Elaboración de programas que permitan una mayor inclusión de personas con capacidades diferentes en actividades municipales.	DIDECO
44	Elaboración de estudio de redes de apoyo gubernamentales que beneficien a la población adulta mayor de la comuna y orientar a su postulación e ingreso.	DIDECO
45	Confeccionar un manual de procedimiento para solución de conflictos, entre dirigentes sociales por el uso de sedes sociales.	DIDECO
46	Entrevistar, evaluar, colocar laboralmente y realizar seguimiento de personas en situación de discapacidad intermediadas con empresas.	DIDECO
47	Orientar y realizar informes para la obtención del Registro Nacional de Discapacidad	DIDECO
48	Atender, orienta, registrar y realizar seguimiento de casos de personas pertenecientes a grupos migrantes, pueblos originarios y diversidad sexual.	DIDECO
49	Asistir a personas en situación de discapacidad severa en actividades de la vida diaria básicas.	DIDECO
50	Atender la necesidad de llevar un control de los recursos financieros dispuestos en el presupuesto aprobado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	DIDECO
51	Coordinar actividades de fomento y desarrollo de turismo comunal, para darlo a conocer entre vecinos e instituciones regionales.	DIDECO
52	Prestar apoyo en el desarrollo y gestión del programa de subsidios estatales, otorgados a través del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se otorgan a los residentes de la comuna.	DIDECO - SOCIAL
53	Prestar apoyo técnico en la realización de las evaluaciones socioeconómicas que se requieren para diferentes informes sociales, solicitados por instituciones externas al municipio.	DIDECO - SOCIAL
54	Prestar apoyo en la ejecución de los programas sociales, que se encuentran dirigidos a las familias y menores de la comuna, otorgados a través del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	DIDECO - SOCIAL
55	Preparación de proyectos, presupuestos y especificaciones técnicas de proyectos de mejoramiento de vivienda y ampliación de vivienda en concordancia a los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo.	DIDECO - VIVIENDA
56	Capacitar a las Juntas de Vecinos y Comités de Administración para la aplicación de la ley de Copropiedad.	DIDECO - VIVIENDA
57	Difusión y capacitación a organizaciones vecinales y comunitarias sobre sistemas de postulación a subsidios para viviendas habitacionales.	DIDECO - VIVIENDA
58	Prestar servicios de asistencia técnica y/o profesional a los vecinos de la comuna que lo requieran, que cuenten previamente con la evaluación social y confeccionar los respectivos expedientes de aprobación, con los planos y documentos requeridos por la Ley 20.251	DIDECO - VIVIENDA
59	Estudiar las políticas del Concejo Comunal de la Discapacidad, proponiendo acciones para adecuar los espacios públicos.	DIDECO - INCLUSIÓN
60	Efectuar estudio de la población que posea algún grado de discapacidad, a fin de elaborar políticas de apoyo para su integración.	DIDECO - INCLUSIÓN
61	Planificación, supervisión y apoyo a la ejecución de talleres para personas en situación de discapacidad en dependencias municipales y Juntas de Vecinos.	DIDECO - INCLUSIÓN



[Handwritten signature in blue ink]

Nro.	COMETIDO	ÁREA
62	Recepcionar, registrar, orientar y derivar usuarios asistentes al Departamento de Inclusión.	DIDECO - INCLUSIÓN
63	Planificar, diseñar y ejecutar actividades y programas orientados a la Educación Sexual y Reproductiva de personas en situación de discapacidad.	DIDECO - INCLUSIÓN
64	Prestar apoyo en la asesoría técnica en materias del área eléctrica y corrientes débiles para el mejoramiento de edificios municipales.	DIRECCIÓN DE OBRAS
65	Estudio y elaboración de proyecto de mejoramiento de los sistemas de alumbrado público de la comuna.	DIRECCIÓN DE OBRAS
66	Realización de tasaciones de viviendas sociales, en concordancia a los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo.	DIRECCIÓN DE OBRAS
67	Estudio para detectar Edificaciones que no cumplen con Permiso Edificación, Recepción Final, Cambio de Destinos, enfrentado por manzana, en Zona Oriente y Poniente de la Comuna.	DIRECCIÓN DE OBRAS
68	Efectuar estudio sobre los plazos de aprobación de solicitudes de edificación y obras menores.	DIRECCIÓN DE OBRAS
69	Elaborar catastro y solicitud de retiro de acometidas, anclajes y remates de instalaciones de empresas de servicios telefónicos que están fuera de servicio, con seguimiento.	DIRECCIÓN DE OBRAS
70	Efectuar revisión, análisis y estudio estadístico de los reclamos ingresados en la DOM, producto de las propiedades abandonadas dentro de la Comuna.	DIRECCIÓN DE OBRAS
71	Ordenamiento y clasificación de expedientes de edificación rezagados, con el objeto que el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras, resuelva sobre su resolución definitiva.	DIRECCIÓN DE OBRAS
72	Levantamiento Topográfico de diversos lugares de la comuna, con el objeto de proyectar Eliminación de barreras Arquitectónicas para la Discapacidad.	DIRECCIÓN DE OBRAS
73	Prestar apoyo en la asesoría técnica de materias de optimización de energía.	DIRECCIÓN DE OBRAS
74	Evaluación superficial y medición del estado de los pavimentos de calzadas, con el objeto de determinar la cantidad y magnitud de las fallas con miras a realizar un diagnóstico global del mismo, generando alternativas de mantenimiento o rehabilitaciones adecuadas en el tiempo.	DIRECCIÓN DE OBRAS
75	Revisión y determinación de predios de la comuna en cuanto a su conformación geométrica, comprendiendo validación de direcciones y rol del servicio de impuestos internos, generando así la base cartográfica digital para desarrollar un sistema de información geográfico y actualizar las bases de datos de información territorial del Departamento de Catastro e Inspección, para su interacción definitiva.	DIRECCIÓN DE OBRAS
76	Registro de base actualizada de propiedades, situación predial y registros estadísticos.	DIRECCIÓN DE OBRAS
77	Elaborar informes a cerca de la Ley 20.324, que regulariza bienes Raíces urbanos sin recepción definitivas. Y asumir patrocinio en causas donde se ven involucrados los intereses municipales.	DIRECCIÓN DE OBRAS
78	Estudio y tasaciones de Bienes raíces urbanos de Ñuñoa para Convenio Servicio de Impuestos Internos.	DIRECCIÓN DE OBRAS - SII
79	Recopilar expedientes y actualizar el catastro de bienes raíces de la comuna, en el marco del Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos.	DIRECCIÓN DE OBRAS - SII
80	Analizar, estudiar y evaluar la ordenanza local que regula el comercio ambulante en lugares públicos de la comuna de Ñuñoa.	INSPECCION
81	Realizar catastro de publicidad existente en la comuna en diferentes elementos publicitarios como Unipol, Minipol, Monumentales y otros.	INSPECCION
82	Prestar apoyo técnico en la digitalización de carpetas y documentación de la Dirección de Inspección	INSPECCION
83	Estudiar, diagnosticar y confeccionar un mapa digital, identificando los puntos o lugares donde se concentra el comercio ilegal en la comuna de Ñuñoa.	INSPECCION



Nro.	COMETIDO	ÁREA
84	Elaborar y levantar un catastro relacionado a las ferias libres en la comuna, considerando número de comerciantes, giros, trabajadores por puesto, cantidad de vehículos, ocupación reglamentaria, entre otros.	INSPECCION
85	Estudio sobre implementación de acciones tendientes al mejoramiento de las estructuras emplazadas en bien nacional de uso público (kioscos)	INSPECCION
86	Realizar una recopilación, estudio y análisis de proyectos legales y reglamentarios que puedan influir en el funcionamiento municipal, con el fin de prevenir, minimizar o anticipar sus efectos.	ASESORÍA JURÍDICA
87	Patrocinar y defender los intereses municipales en el cobro mediante el proceso judicial respectivo, de lo adeudado por contribuyentes que se encuentran morosos.	ASESORÍA JURÍDICA
88	Defender los intereses municipales ante tribunales en causas, en que el Municipio sea demandante o demandado y requiera la defensa especializada.	ASESORÍA JURÍDICA
89	Asumir la defensa de la Municipalidad en juicios penales.	ASESORÍA JURÍDICA
90	Realizar estudio de cambios legales que afecten al Municipio	ASESORÍA JURÍDICA
91	Realizar estudios e informes en materias legales Municipales	ASESORÍA JURÍDICA
92	Realizar informes en derecho sobre materias que no sean habituales en la gestión de la Dirección Jurídica.	ASESORÍA JURÍDICA
93	Asesoría profesional para la constitución y puesta en funcionamiento de corporaciones, fundaciones o asociaciones de acuerdo a lo dispuesto en el título VI de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	ASESORÍA JURÍDICA
94	Realizar nóminas con infractores a la Ley del Tránsito	JUZGADO POLICÍA LOCAL
95	Redactar únicamente la parte expositiva de las sentencias en procesos de tránsito que se tramitan en el Juzgado de Policía Local.	JUZGADO POLICÍA LOCAL
96	Elaboración de las nóminas de los infractores que no paguen las multas a fin de su envío al Registro de Multas No Pagadas	JUZGADO POLICÍA LOCAL
97	Realizar estudios de las ordenanzas municipales, proponiendo la incorporación de nuevas ordenanzas y/o las modificaciones y reformulaciones a las existentes.	JUZGADO POLICÍA LOCAL
98	Diseñar y aplicar un sistema de ordenamiento de nuevas causas ingresadas a los Juzgados, referentes a infracciones a los arts. 3, 5, 12, 21, 25 y 26 de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.	JUZGADO POLICÍA LOCAL
99	Efectuar estudio y catastro para la preservación del patrimonio arbóreo.	MEDIO AMBIENTE
100	Efectuar un registro y actualización de la atención de mascotas en el Centro de Rescate Municipal	MEDIO AMBIENTE
101	Efectuar los estudios y análisis acerca de las políticas municipales en relación con los programas y proyectos relativos a la atención de mascotas, formulando propuestas para la realización de nuevos proyectos.	MEDIO AMBIENTE
102	Evaluar el efecto fitosanitario de plagas que afectan a nuestro arbolado urbano comunal.	MEDIO AMBIENTE
103	Efectuar evaluación y proposición de solución de problemas de aguas lluvias de la comuna, tanto en redes primarias como secundarias, detectando puntos críticos para definir soluciones específicas.	MEDIO AMBIENTE
104	Prestar apoyo en la realización de atenciones médico veterinarias, vacunaciones, desparasitaciones, esterilizaciones, castraciones y procedimientos quirúrgicos necesarios, a los canes del Centro de Rescate Canino, con el fin de mantener un estado óptimo de salud de los canes.	MEDIO AMBIENTE
105	Prestar apoyo en la gestión administrativa de proyectos y actividades tendientes a la obtención de certificación del SCAM (Sistema de Certificación Ambiental Municipal del MMA), como también contribuir al desarrollo e implementación de otros proyectos de gestión ambiental municipal.	MEDIO AMBIENTE



Nro.	COMETIDO	ÁREA
106	Prestar apoyo en la gestión administrativa de proyectos y actividades contemplados en la gestión ambiental municipal, como compostaje, talleres de reciclaje, educación ambiental y otros.	MEDIO AMBIENTE
107	Realización de estudios del territorio de la comuna, mediante levantamiento de diagnósticos, catastros e indicadores, que contribuyan a la formulación de un plan comunal de gestión ambiental local.	MEDIO AMBIENTE
108	Realizar estudios y prestar asesoría en la formulación y elaboración de proyectos en materia de medio ambiente y apoyar al proceso de gestión y seguimiento de las diversas iniciativas.	MEDIO AMBIENTE
109	Apoyar las labores de la Dirección de Medio Ambiente en propuestas y proyectos que permitan incorporar la sustentabilidad en la gestión municipal. En especial, temas de gestión de residuos, considerando la implementación de la Ley REP, cambio climático; agricultura ecológica urbana, entre otros.	MEDIO AMBIENTE
110	Efectuar un estudio para proponer proyectos de forestación y áreas verdes de la comuna.	MEDIO AMBIENTE - SECPLA
111	Elaboración de programa mensual de difusión comunicacional de los proyectos y actividades municipales, con el objeto de darlos a conocer a la comunidad.	COMUNICACIONES
112	Producir contenidos gráficos y audiovisuales para la entrega de noticias periodísticas e información para proyecciones en salas de espera, eventos y otras actividades municipales	COMUNICACIONES
113	Realizar un estudio y plan estratégico de actividades municipales, para efectuar acciones comunicacionales, de difusión en los medios de comunicación.	COMUNICACIONES
114	Efectuar actualización del diseño de la página web municipal, a fin de hacer más fácil la navegación en la misma	COMUNICACIONES
115	Elaboración de diseños de contenidos gráficos y publicidad, de actividades municipales.	COMUNICACIONES
116	Redacción de artículos, diagramación y edición de material que se utilice para el plan de difusión interno y/o externo del Municipio.	COMUNICACIONES
117	Colaborar con la Unidad de Relaciones Públicas en la promoción y difusión de las actividades del Municipio hacia la comunidad y eventos protocolares.	COMUNICACIONES
118	Prestar Servicios de comunicación y/o locución para actividades que se realicen a nivel municipal o comunal.	COMUNICACIONES
119	Mantener actualizada la base de datos del Departamento de Relaciones Públicas y efectuar el cruce de bases de datos de otras unidades municipales, cuando las actividades lo requieran; colaborar en la elaboración y tabulación de encuestas para medir el grado de aceptación de las actividades organizadas por el Departamento de Relaciones Públicas	COMUNICACIONES
120	Prestar apoyo al desarrollo, programación y ejecución de las actividades y eventos municipales.	COMUNICACIONES
121	Apoyo en la elaboración de actas y archivo de documentación del Concejo Municipal.	SECRETARÍA MUNICIPAL
122	Efectuar transcripción de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal y del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	SECRETARÍA MUNICIPAL
123	Elaborar registro y estadísticas de recepción de llamados y audiencias que solicitan los vecinos a los señores Concejales.	SECRETARÍA MUNICIPAL - CONCEJO
124	Cumplir la labor de encargada a nivel protocolar y operativo de los requerimientos de los Señores Concejales. Preparar y coordinar las Sesiones de trabajo del Concejo Municipal.	SECRETARÍA MUNICIPAL - CONCEJO
125	Prestar colaboración a señores Concejales en temas Específicos.	SECRETARÍA MUNICIPAL - CONCEJO
126	Realizar recopilación de acuerdos del Concejo Municipal relacionado con la entrega de subvenciones directas, identificando los beneficios a la comunidad.	SECRETARÍA MUNICIPAL - CONCEJO
127	Efectuar seguimiento del estado de cumplimiento de solicitudes efectuadas por los Concejales, a las distintas Unidades Municipales.	SECRETARÍA MUNICIPAL - CONCEJO
128	Prestar apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna, para la obtención y registro de personalidad jurídica y/o modificación de estatutos.	SECRETARÍA MUNICIPAL - DIDECO



Nro.	COMETIDO	ÁREA
129	Prestar servicios de Intérprete en Lengua de Señas Chilena.	SECRETARÍA MUNICIPAL - DIDECO
130	Efectuar estudio de costo/consumo de empresas de telecomunicaciones.	INFORMÁTICA
131	Elaborar requerimientos y especificaciones en sistemas informáticos.	INFORMÁTICA
132	Realizar estudios de las tecnologías de información existentes en la municipalidad, proponiendo nuevos cursos de acción e iniciativas de inversión tecnológica.	INFORMÁTICA
133	Estudio de nuevas aplicaciones de tecnológicas digitales en los sistemas de comunicaciones por IP.	INFORMÁTICA
134	Estudio, diseño y proposición de nuevos software y sistemas para la gestión municipal	INFORMÁTICA
135	Diseñar, programar e implementar, los nuevos requerimientos de software y capacitar al personal.	INFORMÁTICA
136	Diseñar y elaborar un programa para digitalizar información de diferentes áreas municipales para la incorporación de la firma digital en la documentación municipal.	INFORMÁTICA
137	Efectuar estudios en el área informáticas, con el objeto de incorporar nuevas aplicaciones dirigidas a la comunidad.	INFORMÁTICA
138	Analizar, Generar y proponer protocolos de seguridad de los sistemas informáticos operados en el Municipio.	INFORMÁTICA
139	Estudiar y proponer mejoras necesarias para el correcto funcionamiento de redes y servidores computacionales del Municipio.	INFORMÁTICA
140	Ejecutar y controlar el correcto funcionamiento de los equipos audiovisuales del Municipio; analizar y proponer la mantención y eventuales actualizaciones de ellos.	INFORMÁTICA
141	Efectuar estudios de factibilidad Sanitaria para el Plan Regulador Comunal.	SECPLA
142	Efectuar asesoría en procesos de compras públicas, tanto en elaboración de bases de licitación, aclaraciones e informes técnicos, como en la adjudicación de éstos.	SECPLA
143	Prestar asesoría en diversos proyectos de inversión municipal y asesorar en la elaboración de proyectos estratégicos para el desarrollo comunal.	SECPLA
144	Realizar estudios del estado de avance de las iniciativas de inversión postuladas a fondos públicos y de las iniciativas de inversión gestionadas con instituciones privadas.	SECPLA
145	Realizar análisis, propuestas y evaluación de planes y proyectos de planificación y desarrollo urbano de la comuna.	SECPLA
146	Elaboración de estudio y proponer mecanismos de participación ciudadana para el diseño y materialización del PLADECO, así como de los planes plurianuales de inversiones.	SECPLA
147	Realizar estudios y/o proyectos en relación al diseño, implementación, gestión y operación de nuevos proyectos comunales en el área de la salud y/o educación.	SECPLA
148	Efectuar un estudio de modificación al plan regulador comunal.	SECPLA
149	Elaboración de estudio y proposiciones de políticas y proyectos para el uso y ordenamiento del espacio público.	SECPLA
150	Elaboración de estudio y/o especificaciones técnicas de proyectos para ser postulados por el Municipio a diversas fuentes de financiamiento.	SECPLA
151	Elaboración, levantamiento y/o catastro de información estadística comunal.	SECPLA
152	Georreferenciación de información para estudios de inversión municipal	SECPLA
153	Análisis, elaboración de informes y estadística para seguimiento de Programas Municipales en ejecución.	SECPLA
154	Elaboración de estudio de los contratos de arrendamientos, servicios, tecnologías.	SECPLA
155	Realizar catastro del registro de personas jurídicas, receptoras de fondos públicos del Municipio.	SECPLA



[Handwritten signature]

Nro.	COMETIDO	ÁREA
156	Elaboración de estrategias para el manejo de los recursos municipales.	SECPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
157	Aplicación en terreno de encuestas de diversas materias de interés institucional	SECPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
158	Diseño y formulación de proyecto de fidelización de los vecinos y contribuyentes de la comuna, a fin de lograr un mayor sentido de pertenencia, aplicando encuestas a fin de evaluar el nivel de satisfacción de usuarios, de los servicios entregados por el Municipio en diversas áreas.	SECPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - DIDECO
159	Realizar encuesta a los usuarios de la Municipalidad que hacen trámites en esta, para conocer tiempos de tramitación de sus solicitudes.	SECPLA - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - MEDIO AMBIENTE
160	Estudio y proposición de políticas de gestión destinadas a evitar déficit operacionales en las finanzas de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.	SECPLA - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
161	Estudio para la creación de nuevos ingresos municipales y/o aumento de los ingresos actuales	SECPLA - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
162	Elaboración de proyecto para la obtención de mayores ingresos municipales.	SECPLA - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
163	Realizar informe financiero y de análisis en la planificación presupuestaria mensual de gastos del municipio.	SECPLA - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
164	Efectuar estudio a seccionales del plan regulador comunal.	SECPLA - DIRECCIÓN DE OBRAS
165	Elaboración de proyectos de mejoramiento en las plazas de la comuna.	SECPLA - MEDIO AMBIENTE
166	Elaboración de estudio técnico y económico de equipamiento de mobiliario en áreas verdes de la comuna.	SECPLA - MEDIO AMBIENTE
167	Poblar bases de Datos en distintas Direcciones Municipales.	SECPLA - Todas las Unidades
168	Digitalización de Documentos en distintas Direcciones Municipales.	SECPLA - Todas las Unidades
169	Elaboración de informes y control estadístico de los procesos de daños y lesiones de tránsito y denuncias de seguridad ciudadana.	SEGURIDAD PÚBLICA
170	Elaboración y análisis de estadísticas de procedimientos y denuncias de delitos ocurridos en la comuna, que permitan mejorar la gestión de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
171	Elaborar y gestionar la implementación de un programa integral de seguridad en la comuna, considerando la normativa legal vigente, como asimismo con las instituciones de seguridad.	SEGURIDAD PÚBLICA
172	Diagnóstico, evaluación, y proposición de un plan de seguridad en condominios sociales de la comuna, junto con ejecutar ciclos de capacitación a los copropietarios que viven en ellos, destinados a reducir situaciones de riesgo que puedan afectar a dichas comunidades.	SEGURIDAD PÚBLICA
173	Efectuar estudio, análisis e implementación de proyectos de innovación en Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
174	Prestar apoyo a la Dirección de Seguridad Pública para la elaboración y análisis estadístico, bases de datos, construcción de mapas, desarrollo de modelos y procedimientos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad.	SEGURIDAD PÚBLICA
175	Diseñar, elaborar y desarrollar proyectos referentes a la prevención situacional enfocada a temáticas de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
176	Diseñar, elaborar y desarrollar proyectos referentes a la prevención psicosocial, trabajo comunitario y capacitación en herramientas tecnológicas enfocadas a la temática de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
177	Analizar y georreferenciar datos, estadísticas internas y externas referentes a delitos de mayor connotación social e Incivildades, como herramienta para la formulación de planes, programas y proyectos en temática de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
178	Asesoría profesional referente al uso de tecnologías como herramientas complementarias a la prevención situacional y psicosocial en temática de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PÚBLICA
179	Prestar apoyo y servicios en materias relacionadas a prevención de riesgos en actividades y recintos municipales o comunal, en general.	SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA



Nro.	COMETIDO	ÁREA
180	Realizar estudios sobre siniestros en el espacio público y su relación ante el Ministerio Público y Juzgados de Garantías, que permitan recuperar los daños al patrimonio público.	SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA
181	Estudio de las condiciones municipales para enfrentar las emergencias y proposición de acciones.	SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA
182	Elaboración y/o actualización del Plan de protección civil y de emergencias comunales, para enfrentar casos de incendios, avisos de artefactos explosivos, terremotos y actividades sociales masivas, entre otras.	SEGURIDAD PÚBLICA - EMERGENCIA
183	Elaborar e implementar un plan de monitoreo y vigilancia en sectores vulnerables al ruido en la comuna. Entregar una asesoría técnica en la labor de fiscalización de ruido por las denuncias recibidas y elaborar una base de datos digital por denuncias y tipo de fuente detectada.	SEGURIDAD PÚBLICA - INSPECCIÓN
184	Apoyo en el análisis de la actualización del Estudio de Capacidad Vial.	TRÁNSITO
185	Apoyo en la generación de cartera de proyectos de tránsito, llevando a planimetría lo existente en la comuna y proponiendo alternativas de mejoramiento.	TRÁNSITO
186	Apoyo técnico-profesional en el desarrollo del Plan Integral de Movilidad de la Comuna de Ñuñoa.	TRÁNSITO



 MARIA GABRIELA VALLEJOS MORA
 DIRECTORA (S)
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

GVM/mc.-

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021	
DEPARTAMENTO DE LA MUJER	COMETIDO
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	
Talleres formativos y participativos mujeres de Nuñoa.	Se requiere la contratación de monitores, cuyas funciones serán promover competencias a nivel cultural, artístico y recreativo, en talleres tales como: peluquería, manicure, manualidades, entre otros etc.
Commemoración Día Internacional de la mujer	La necesidad contratar monitores que permitan apoyar en la actividad y poder conmemorar el día internacional de la mujer, con una actividad que promueva su reconocimiento y la posibilidad de generar ingresos.
Día de la Madre	Se requiere la contratación de monitores que permitan llevar a cabo la participación y la celebración como reconocimiento a las madres de la comuna.

**ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS**

<p>Programa de participación y difusión de actividades municipales</p>	<p>Es indispensable dar a conocer las actividades y programas que se realizan en beneficio a los vecinos de la comuna, logrando a su vez desarrollar y fortalecer la participación ciudadana. El programa cuenta con la implementación como mecanismo de desarrollo hacia las organizaciones sociales, esto a través de observaciones reales de diagnóstico, para poder detectar las necesidades y problemáticas que presentan la comunidad, lo que hace que las organizaciones tanto funcionales como territoriales cuenten mediante una observación directa, encuentros identificación de los requerimientos y problemáticas de las organizaciones sociales de la comuna y generar un equipo que desarrolle mecanismos de encuentros vecinales, difusión de los programas y servicios municipales y atender a los vecinos de los distintos puntos de la comuna</p>	<p>La contratación del personal tiene como tarea la preparación de material audiovisual y de impresión para difundir, e informar las actividades y programas municipales, que van en beneficio de los propios vecinos. Fortalecer de forma permanente equipos mediante el cual materialicen y desarrollen los mecanismos de encuentros participativos.</p>
<p>Capacitaciones Organizaciones sociales. Día del Dirigente Vecinal</p>	<p>El propósito es mejorar los métodos y procedimientos de trabajo con, y para, la comunidad y establecer canales de comunicación con el municipio.</p>	<p>Se contempla la contratación de profesionales expositores quienes darán a conocer una visión acerca de las políticas públicas, para que los dirigentes realicen de manera más eficiente su gestión con los vecinos y sus comunidades.</p>

<p>Mes del Adulto Mayor</p>	<p>Una de las necesidades actuales en la sociedad, está dada por la falta de concientización en relación al trato que se ejerce hacia la población adulta mayor, y a través de la conmemoración del adulto mayor, es imprescindible otorgar instancias durante este periodo, orientadas a una conciencia a nivel comunal sobre la participación de este grupo etario, así como también generar instancias donde se potencie el envejecimiento activo, el bienestar y participación social de las personas mayores</p>	<p>Es fundamental la contratación de personal a honorarios que puedan dar a conocer a toda la comunidad durante este mes, la importancia de generar espacios y oportunidades para que nuestros adultos mayores puedan tener mayor participación social y potenciar adulto mayores activos y autovalentes, promoviendo el envejecimiento activo y la participación social de adultos mayores de la comuna.</p>
<p>Programa de Atención Psicológica para Adultos Mayores de la Comuna.</p>	<p>Este programa busca contribuir en generar el acceso a la salud a los adultos mayores de la comuna y mediante la Municipalidad brindarles atenciones psicológicas, evaluaciones, diagnósticos, y tratamientos de forma gratuita, de igual forma, entregar una serie de herramientas para la psicoeducación de los problemas psicológicos de los adultos mayores. Generar una serie de manuales de apoyo en el tratamiento en las enfermedades neuropsicológicas, como las demencias, o algún otro deterioro. Instalar una serie de talleres en materia de estimulación cognitiva, alimentación saludable, autoestima, autocuidado, o cualquier otra estrategia que sea pertinente, y que se requiera para aportar del desarrollo de su calidad de vida.</p>	<p>Se requiere de la contratación de profesionales que aporten con este programa dándoles herramientas y cobertura a todos los vecinos de niveles socioeconómicos más bajos o sin recursos para que dispongan del tratamiento psicológico que precisan, siendo éste llevado a cabo por profesionales cualificados a través de municipio.</p>

<p>Talleres formativos, recreativos y culturales 2021.</p>	<p>El objetivo es realizar actividades culturales, educativas, recreativas y deportivas orientadas a los jóvenes de la comuna. Estos talleres tienen como finalidad brindar un espacio de esparcimiento y formación en habilidades sociales y de autocuidado.</p>	<p>Se contempla la contratación de monitores para realizar talleres artísticos, culturales, deportivos y recreacionales tales como: trapecio, telas circenses, trekking, teatro etc.</p>
--	---	--

FOMENTO PRODUCTIVO

<p>Capacitaciones</p>	<p>De todos los emprendedores, aquellos que presentan mayor dificultad para desarrollar su emprendimiento, son aquellos que elaboran o producen lo que comercializan, necesitando todo tipo de apoyo, capacitación, herramientas, máquinas, insumos, primero para lograr el perfeccionamiento de lo producido y posteriormente para comercializar, por lo que se considera que unido a la capacitación es importante un estímulo económico para fortalecer su emprendimiento.</p>	<p>El propósito de la contratación de expositores y profesionales del área de emprendimiento tiene como objetivo promover y apoyar el desarrollo local, desarrollando diferentes acciones para los emprendedores que se consideren más vulnerables, siendo un aporte de fortalecimiento.</p>
-----------------------	---	--

<p>Talleres para personas en situación de Discapacidad</p>	<p>El colectivo de PeSD ve restringida su participación en la vida comunitaria y por ende de su plena inclusión en la sociedad, debido a la escasa oferta de oportunidades para desarrollar sus habilidades, a consecuencia del alto costo y formación específica que deben presentar los profesionales, técnicos y monitores que ejecutan iniciativas para esta población. A nivel local la oferta de talleres es limitada y generalmente no puede ser costeada por las familias, desencadenando un proceso creciente de aislamiento de las PeSD y sobrecarga del cuidador.</p>	<p>Se contemplará la contratación de honorarios, monitores que desarrollen metodologías y ejecuten iniciativas inclusivas de formación a través de talleres la cual permitirá responder a la gran cantidad de demanda que existe en este momento a nivel comunal.</p>
<p>Programa yo Cuido y me Cuido</p>	<p>La comuna en la actualidad tendría al menos 19.134 vecinos portadores de algún tipo de discapacidad, que son cuidados generalmente por un familiar en particular. La comuna ha implementado programa para PeSD severa desde el área social y salud, pese a lo anterior se ha identificado la necesidad de intervención con el cuidador. Esta población se caracteriza por encontrarse sobrecargado, sin oportunidad de facilitar su autocuidado, ya que, no cuentan con red de apoyo.</p>	<p>No existen programas municipales que apoyen al cuidador, quienes producto de dicho rol presentan impacto psicosocial y sobrecarga y para generar red de apoyo municipal se requiere de la contratación de monitores que cumplan la función.</p>

PATRIMONIO

<p>Día del Patrimonio</p>	<p>El Día del Patrimonio Cultural es una actividad anual instaurada en Chile desde 1999, con la finalidad de permitir a la comunidad conocer sobre el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico nacional.</p>	<p>La comuna de Ñuñoa posee un valioso pasado histórico, arquitectónico y cultural, que es necesario difundir, proteger y preservar. Se requiere de contratación de monitores.</p>
<p>Taller de Comic e Historietas</p>	<p>El Departamento de Cultura, Patrimonio y Turismo, ha detectado la falta de talleres culturales gratuitos, enfocados en áreas de la cultura, el arte y otras disciplinas afines para la comunidad, por lo que se hace necesario enfocarse en ciertas disciplinas como la ilustración, el cómic y nuevas formas de acceso a la cultura tradicional.</p>	<p>Se requiere de la contratación de monitores que se enfocaran en promover nuevas iniciativas en beneficio de la comunidad, especialmente aquellas áreas de la cultura, el patrimonio y el turismo que plantean nuevas oportunidades de trabajo entre las instituciones y la comunidad.</p>
<p>Taller de Cultura y medicina Mapuche</p>	<p>A partir del 2020, el Departamento de Cultura, Patrimonio y Turismo, ha realizado Talleres Culturales, enfocados en dar espacios a nuevas áreas artísticas y culturales, entre ellos, el Taller de Cultura y Medicina Mapuche, que ha tenido una excelente acogida entre la comunidad, demostrando la necesidad de estos espacios fomentados desde la Municipalidad</p>	<p>Se requiere la contratación de monitores para elaborar talleres que Busquen fomentar el conocimiento y pertenencia sobre el pueblo mapuche, por medio de un taller que ponga en relieve los aspectos culturales de la medicina tradicional mapuche.</p>

<p>Taller de Ilustración</p>	<p>A partir del 2020, el Departamento de Cultura, Patrimonio y Turismo, ha realizado Talleres Culturales, enfocados en dar espacios a nuevas áreas artísticas y culturales, entre ellos, el Taller de Ilustración, que ha tenido una excelente acogida entre la comunidad, demostrando la necesidad de estos espacios fomentados desde la Municipalidad.</p>	<p>Se requiere de la contratación de monitores que apoyen y Busquen fomentar el arte a través del Taller de Ilustración a través de una perspectiva artística y comunitaria.</p>
------------------------------	--	--

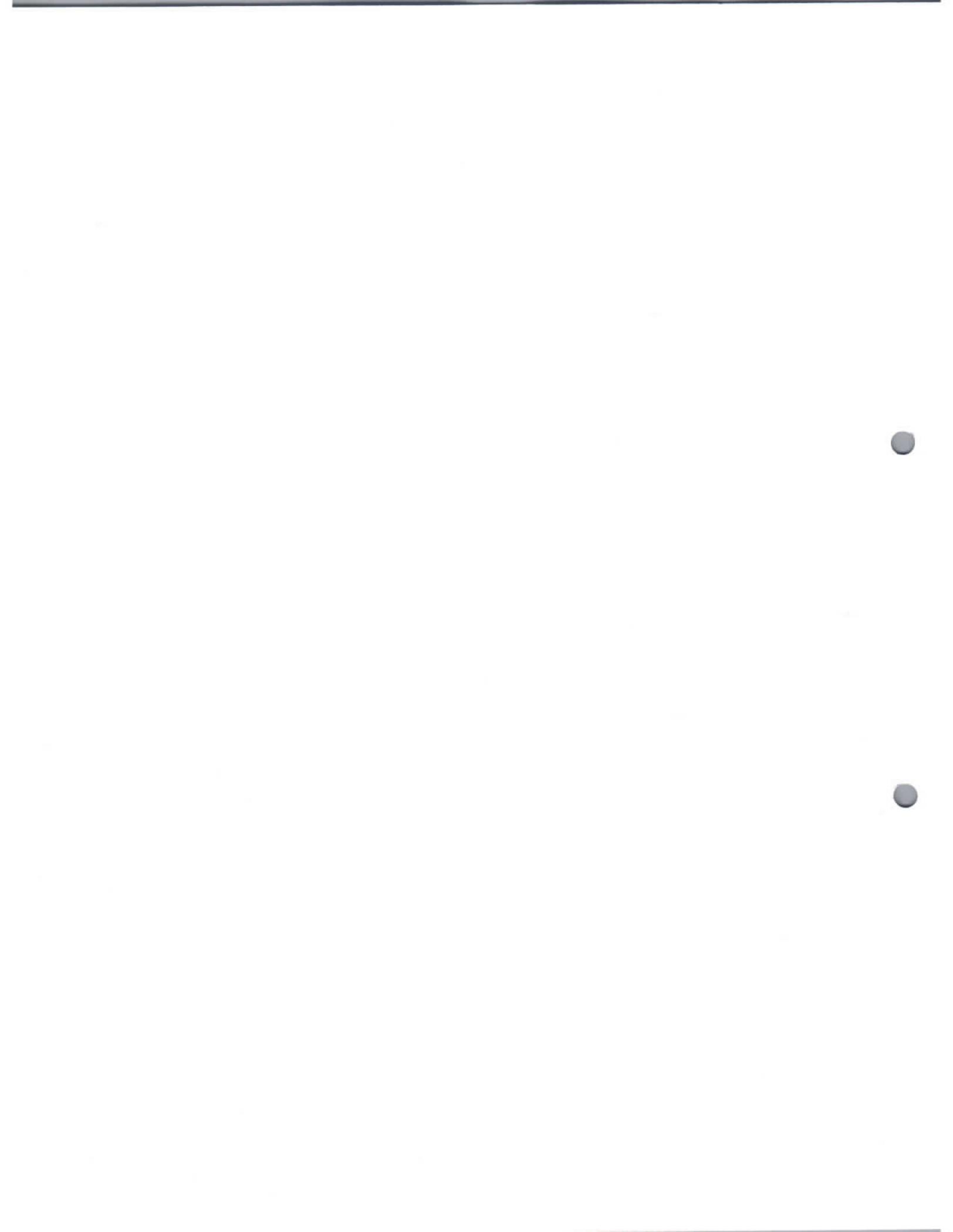
<p>DEPARTAMENTO SOCIAL</p>	<p>La iniciativa de esta actividad es atender los requerimientos de los vecinos en diferentes unidades vecinales. El objetivo es intervenir a través de planes de acción del municipio, conformando nuevos vínculos de integración y participación comunal.</p>	<p>Se dispondrá la contratación de monitores de distintos ámbitos, tales como: profesionales de la salud, asesoría legal, culturales, deportivos y recreacionales para prestar servicios a las a las distintas unidades vecinales.</p>
-----------------------------------	---	--



9.- Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG)



**10.- PLADECO, Informe N°4
Estado de Avance Año
2016-2021**



Informe N° 4 Estado de Avance
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL
2016-2021

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

2020



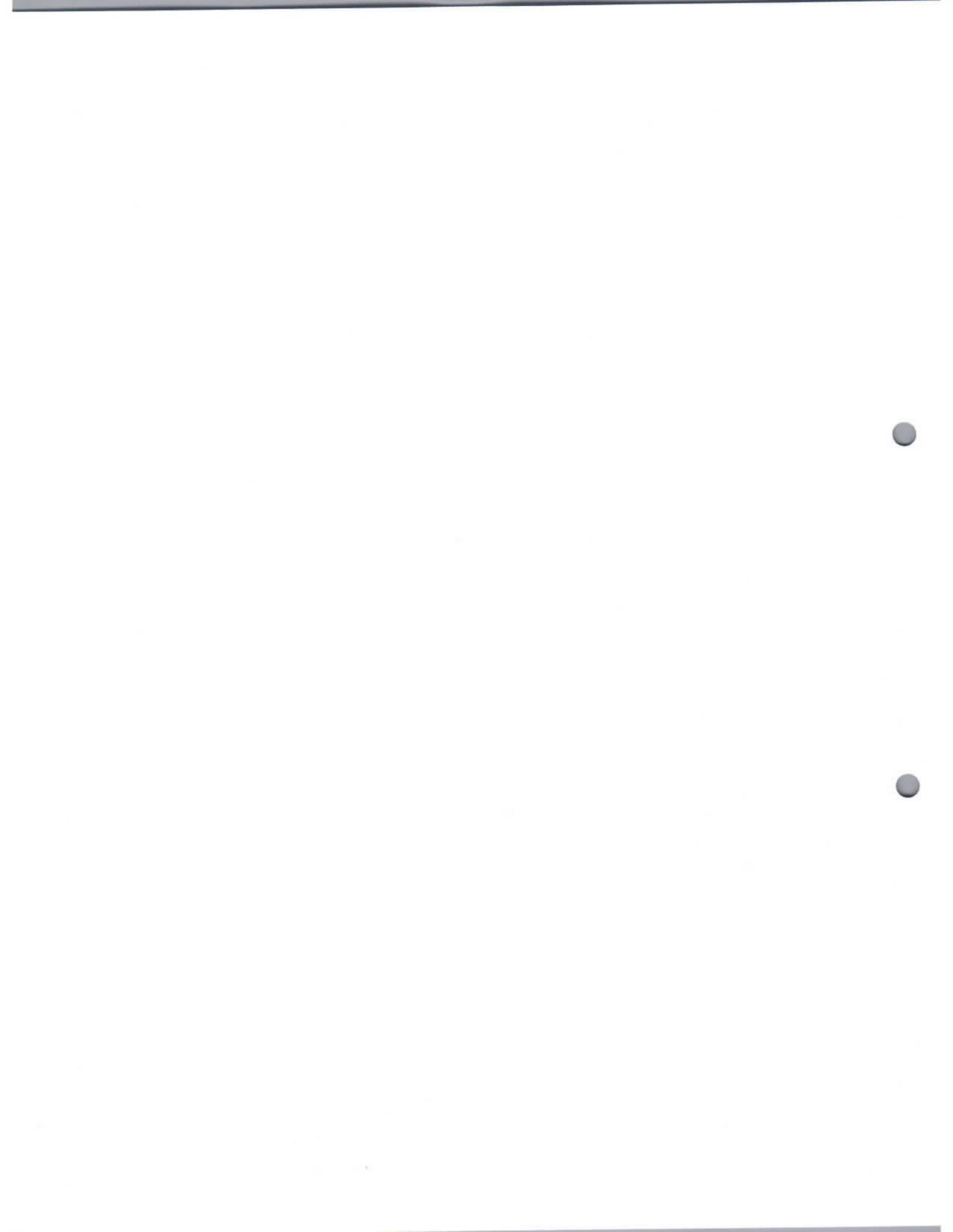
INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

El PLADECO debe representar la visión de futuro de la Comuna y sus estrategias para alcanzarla. Para esto, el PLADECO debe ser abordado como una tarea común, fruto del trabajo conjunto entre Municipio y Comunidad, asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo, que debe ir actualizando cada año.

Es por ello que la revisión y estados de avances del PLADECO 2016-2021, aprobado según Decreto N° 1496 de fecha 27/09/2016, es una tarea esencial del **Ciclo de Gestión** del PLADECO vigente, ya que es necesario evaluar los logros alcanzados, reformular o complementar los estudios, programas o proyectos e incorporar nuevas iniciativas que mejoren las falencias detectadas, con el objeto de responder a las necesidades cambiantes de la comunidad.

De esta forma los estados de avances constituyen una herramienta fundamental para la gestión y análisis, lo que permitirá actualizar el PLADECO 2016-2021.



CICLO DE ELABORACIÓN DEL PLADECO 2016-2021

La metodología establecida para la elaboración del PLADECO 2016-2021, se basó principalmente en el "Manual de Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal propuesto por la SUBDERE" que identifica tres ciclos:

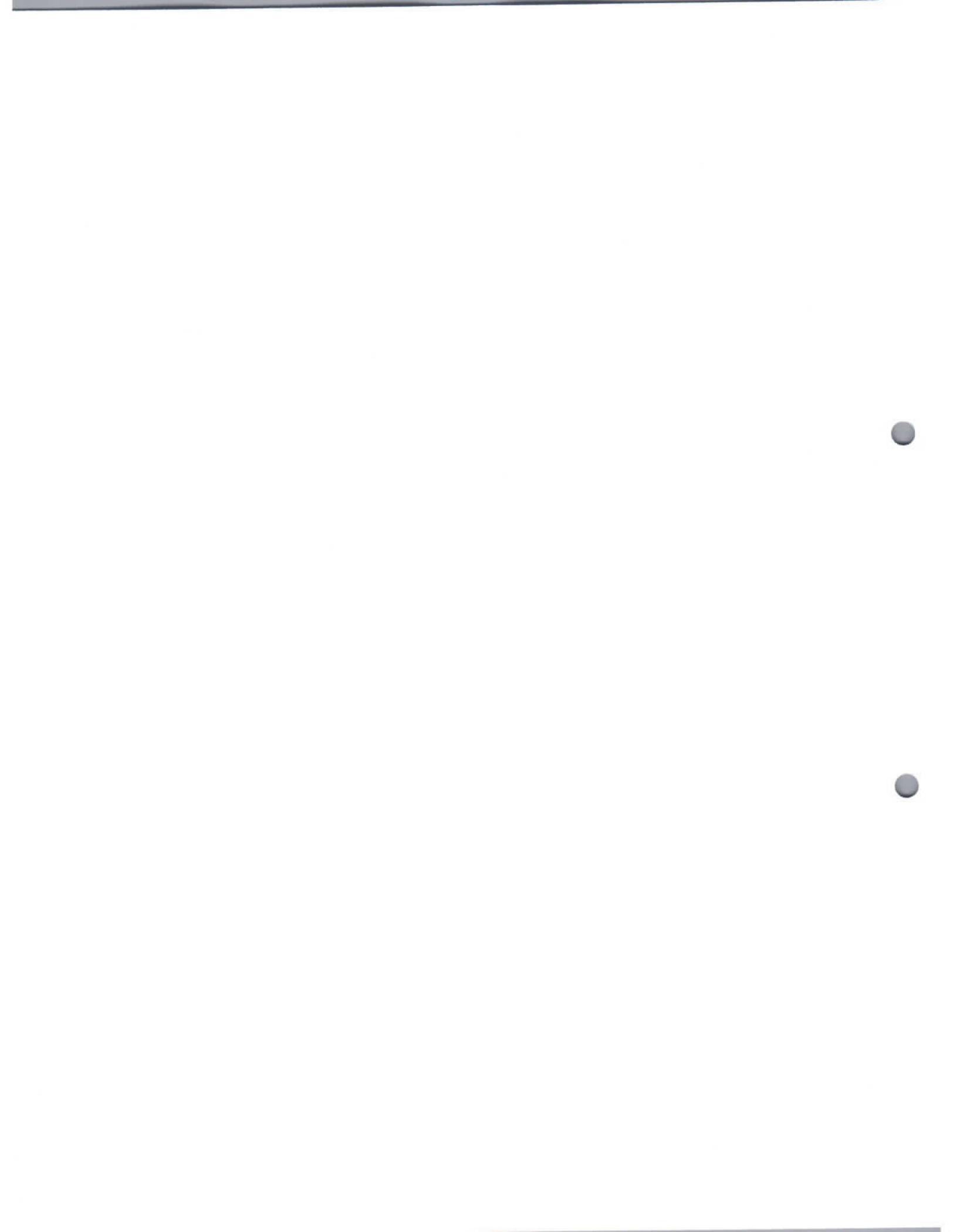
A.- CICLO DE ELABORACIÓN

En esta etapa se consideran 3 fases:

1. PROPUESTA MUNICIPAL (FASE I): Elaborada por el Alcalde y el Equipo técnico (Directores y Funcionarios) de la Municipalidad. La propuesta se constituye como el estado inicial del PLADECO y fue la base para el trabajo con la comunidad.

Se compone de Líneas de propuestas (estratégicas) que representan la visión del Alcalde y de su equipo técnico, que identificaron previamente las necesidades u oportunidades presentes en la comuna, a través del diagnóstico de la situación actual.

2. PROPUESTA DE LA COMUNIDAD Y PARTICIPACION (FASE II): Elaborada a partir de los intereses de la comunidad y los distintos grupos sociales. En esta etapa se realiza el levantamiento de las propuestas de la comunidad, detectando las necesidades, visiones e intereses a través de un proceso participativo integrando metodologías cualitativas y cuantitativas en la recolección de los datos.
3. TOMA DE DECISIONES (FASE III): En esta etapa se elaboró la propuesta definitiva, integrando la propuesta de la comunidad y la propuesta municipal.



ESQUEMA CICLO DE ELABORACIÓN



B.- CICLO DE APROBACIÓN

- PRESENTACIÓN DEL PLADECO AL CONCEJO MUNICIPAL: Durante una de sus sesiones ordinarias o extraordinarias, donde se expone el proceso de desarrollo y los resultados obtenidos.
- LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLADECO A LA COMUNIDAD: Una vez garantizados los proyectos estratégicos del PLADECO, se presenta a la comunidad los resultados del trabajo desarrollado.

C.- CICLO DE GESTIÓN

- **DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS:** Que resultaron de la propuesta de elaboración definitiva del PLADECO.
- **GESTIÓN PRESUPUESTARIA:** Asignación presupuestaria para ejecutar e implementar los distintos estudios, programas y proyectos que guiarán el plan de desarrollo comunal 2016- 2021.
- **REVISIÓN FUTURA Y PERMANENTE DEL PLADECO VIGENTE:** Para evaluar los logros alcanzados, reformular o complementar el PLADECO 2016-2021 de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

ESQUEMA DE CICLOS DEL PLADECO





METODOLOGIA PARA REVISION PERMANENTE DEL PLADECO 2016-2021

- 1.- Creación de un Tablero de Control de los Programas y/o Proyectos que permita el control y monitoreo permanente.
- 2.- Los programas y/o proyectos del PLADECO vigente, se ordenan según Dirección Municipal y se solicita la información del estado de avance a través de "Fichas de Evaluación y Seguimiento".
- 3.- Tabulación de la Información.
- 4.- Revisión de las actividades informadas y estados de avance por programa.
- 5.- Reunión de retroalimentación o feedback con cada Director responsable de cada programa y/o proyecto.
- 6.- Elaboración de estadística y gráficos por Líneas Estratégicas.
- 7.- Retroalimentación de tablero de Control de los Programas.
- 8.- Informe Final de Estado de Avance.



Municipalidad
de Nuñoa

FICHA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLADECO 2016-2021

FECHA: ____/____/____

LINEA ESTRATEGICA:

Código Programa

PROGRAMA Y/O PROYECTO:
DIRECCIÓN RESPONSABLE :
UNIDAD O DEPARTAMENTO GESTORA DE LA INICIATIVA:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ACCIONES Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO

% Estado de Avance

NOMBRE DIRECTOR (A)
FIRMA Y TIMBRE

VISIÓN COMUNAL PLADECO 2016-2021

Ñuñoa es una comuna esencialmente residencial, identificada con atributos de una buena calidad de vida. En general, consolidadas y cómodas viviendas; óptimos colegios; buen nivel de atención de salud; sede de instituciones de educación superior; institutos profesionales y de capacitación; facilidades en sus accesos a distintos servicios públicos y privados; abundante y creciente comercio; desarrollo y renovación inmobiliaria sostenida; movilidad y conexión con medios de transporte urbano; buenas alternativas deportivas; destacado protagonismo cultural; lugares recreativos, saludables y tranquilos; buen nivel de oferta gastronómica y de diversión. Estas condiciones generan también un importante nivel de expectativas, lo que obliga a mantener, profundizar y proyectar cada vez más las características que la han llevado a estar en un destacado lugar en calidad de vida de la Región Metropolitana.

Ñuñoa es una comuna en donde se promueve la mantención de barrios de buena calidad en todo su territorio, además con acciones territoriales y sociales en aquellos sectores más deteriorados, de tal forma de disminuir las brechas y desigualdades.

En lo institucional, Ñuñoa se orienta hacia la solución de los problemas que genera el desarrollo y las necesidades vecinales; muestra por ello la capacidad de estar permanentemente abierto al cambio y al aprendizaje; a la incorporación y participación de sus vecinos en las decisiones que los afectan; a la racionalización y eficiencia; y de manera especial: a la transparencia y probidad en su gestión.

Por lo tanto, nuestra visión es:

“Aspirar a ser una comuna con altos niveles de calidad de vida y desarrollo urbano, con un fuerte énfasis en el carácter participativo de sus ciudadanos, en temas como educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medioambiental”.

MISIÓN CORPORATIVA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

“Mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la comuna de Ñuñoa, con énfasis en el ciudadano como actor principal de la gestión Municipal, a través de una administración eficiente, participativa e inclusiva, que promueva el crecimiento equilibrado y sustentable en las áreas de educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medioambiental”.

La municipalidad, en su afán de dar solidez a su visión, misión y las políticas que implemente, ha definido 7 pilares en que sustenta su gestión:

1.- Transparencia: en los principios de rectitud, probidad e integridad está el eje fundamental y son nuestro compromiso de gestión.

2.- Compromiso: alentamos el desarrollo y compromiso del personal de la municipalidad, fomentando la formación continua y sistemática de equipos técnicos con gran vocación de servicio y motivados por el servicio público.

3.- Eficiencia: la gestión municipal exige un manejo eficiente de los recursos públicos, procedimientos y tecnologías adecuadas, así como contar con un adecuado banco comunal de proyectos de inversión que nos permita presentar iniciativas a las más diversas instancias de financiamiento nacional e internacional.

4.- Modernización: incorporar sistemas informáticos y de gestión digital, actualizados, modernos y rápidos que permitan una gestión, trámites, procedimientos e información oportuna y confiable.

5.- Calidad: nos proponemos siempre prestar nuestros servicios en la oportunidad y calidad que los vecinos requieran, asumiendo compromisos explícitos de excelencia en la gestión.

6.- Innovación: en las alianzas público-privadas buscaremos dar soluciones nuevas y atractivas a los problemas del desarrollo local.

7.- Participación: las autoridades, directivos y funcionarios entienden su gestión incorporando a la ciudadanía organizada, activa y responsable.

AREA Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y POLITICOS

Áreas Estratégicas: Nos referimos a la determinación de las áreas prioritarias del desarrollo comunal en el plazo de tiempo determinado. Las áreas estratégicas, son amplias líneas de acción que se han definido con carácter estratégico para el desarrollo comunal.



Lineamientos: Son los ejes de acción sobre los cuales el Municipio enfocará su trabajo para satisfacer las necesidades de los vecinos y mejorar su calidad de vida. Definimos aquí algunos lineamientos que nos deben impulsar a ese futuro que queremos y que constituyen nuestras principales motivaciones:

Área Estratégica	Lineamientos Estratégico
Seguridad Ciudadana	Ñuñoa con Toda Seguridad.
Área del Desarrollo Medio Ambiental	Ñuñoa y el Medio Ambiente
Área del Desarrollo Urbano	Ñuñoa, una Ciudad con Calidad de Vida
Área Desarrollo Social	Ñuñoa y su Compromiso con el Desarrollo Social
	Ñuñoa y la Salud un compromiso con la vida
	Ñuñoa Educación Pública y Gratuita de Calidad
	Ñuñoa, Comuna Deportiva y Cultural
Área Gestión Municipal y de los Servicios Públicos	Ñuñoa: El Ciudadano en el Centro de la Gestión Publica

FACTORES CRITICOS DEL ÉXITO INSTITUCIONAL

Para cumplir con la visión de futuro y las metas estratégicas jerarquizadas, se señala aquí un conjunto de factores críticos de éxito:

1. Proyecto de desarrollo municipal explícito y compartido:

Se considera fundamental para el proceso de desarrollo de la comuna, el que nuestra municipalidad considere el PLADECO como su plan estratégico municipal. Esto permitirá alinear las fuerzas constructivas en pro de un mismo ideal y articular las alianzas necesarias para su materialización.

2. Equipo afiatado de líderes de la Municipalidad:

La materialización de este Plan sólo será posible en la medida que se constituya una masa crítica de funcionarios líderes de la Municipalidad, que muestren un espíritu innovador y realizador, una fuerte motivación, gran capacidad de convocatoria y la formación técnica y profesional adecuada a los desafíos del Municipio. Ese será entonces el perfil que se precisa para llevar adelante nuestros objetivos de gestión.

3. Modernización, estandarización y automatización de los procesos:

Procedimientos y sistemas municipales deben diseñarse e implementarse teniendo como objetivo central el beneficio de los usuarios-vecinos. Así, deberá existir una clara orientación a dar satisfacción a esas necesidades mediante la modernización, estandarización y automatización de la gestión municipal.

Para ello tendremos una clara, categórica y explícita decisión y un fuerte liderazgo modernizador en materias de tecnologías de la información.

4. Postulación a fondos de financiamientos externos Nacionales e internacionales:

Estamos conscientes que, con nuestros recursos presupuestarios propios, no serán suficientes para inducir el desarrollo económico, social y cultural que la comuna necesita. Por lo tanto, el financiamiento de los grandes proyectos requiere de los esfuerzos necesarios, para acceder a diversos tipos de financiamientos externos y con la utilización -lo más amplia posible- de los instrumentos legales que nos permita la Ley de Financiamiento Urbano Compartido.

5. Capacidad de articular alianzas estratégicas público-privadas:

Los esfuerzos aislados de la municipalidad no serán suficientes para impulsar y sostener el desarrollo comunal. Por ello debemos tener una política de alianzas estratégicas con las más diversas instituciones públicas y empresas privadas locales que tengan como propósitos coincidentes en desarrollo comunal: en el comercio, en el área de los servicios, en el incentivo a las áreas de recreación y gastronomía; en la capacitación e inserción laboral; en el desarrollo urbano y vial; etc. Por ello debemos impulsar la más amplia articulación de alianzas con actores público y privados.

6. Metodología y la organización de la gestión de proyectos de desarrollo comunal y municipal.

La gestión de una institución se da en dos planos complementarios y coexistentes:

- a) la gestión de las rutinas de trabajo, como son la expedición de licencias, autorizaciones, o documentos; el despacho de normas, etc.
- b) la gestión de los cambios, como pueden ser el diseño y puesta en marcha de nuevos procedimientos de gestión administrativa o financiera contable; o el desarrollo de nuevos servicios, etc. Este segundo ámbito de gestión se administra a través de proyectos de desarrollo que tienen una existencia definida en el tiempo -con un inicio y un fin- con un Director de proyecto y los recursos necesarios para su materialización. La Municipalidad debe abordar los sistemas, procedimientos y hábitos, para administrar una nueva gestión que permitan el necesario equilibrio entre el trabajo cotidiano y la gestión estratégica. Esta cultura de gestión deberá ser fortalecida diariamente.

PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016-2021

La agenda de proposiciones, programas y proyectos correspondiente al PLADECO vigente, busca consolidar un cuerpo de ideas e iniciativas que permitan orientar las acciones, políticas e inversiones que realizará la Municipalidad de Ñuñoa durante la vigencia del presente instrumento. Se trata de formulaciones para todo el ámbito de nuestro quehacer local, iniciativas en curso que merecen ser profundizadas, ideas y sugerencias de programas, proyectos pendientes y nuevas acciones que podrían abordarse. Todo ello, formulado a partir de la Visión contenida en el PLADECO 2016-2021.

Estos programas y proyectos que guían la inversión y la acción municipal de los próximos años, se desarrolló de manera participativa con la comunidad, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, y el Concejo Municipal, que fue aprobada en la sesión ordinaria N° 27 del 20 de Septiembre del 2016 del Concejo municipal.

El informe de estado de avance y cumplimiento de estos programas, se realizó solicitando a las distintas Direcciones Municipales la información sobre los programas y/o proyectos que están bajo su responsabilidad.

AREA SEGURIDAD CIUDADANA

1) Línea N° 1: Ñuñoa con toda *seguridad*.

Objetivo General: La comuna debe procurar otorgar espacios para que las familias puedan vivir en paz y tranquilidad, para lo cual debemos consolidar la idea de una seguridad ciudadana que ayude a sus vecinos al mejoramiento de ambientes de agrado y de certezas.

Ciertamente la seguridad no termina allí. En un país como el nuestro, con alta propensión a los riesgos naturales e influenciados permanentemente por las consecuencias del cambio climático, la preparación de la comunidad resulta ser –cada día más– un aspecto de alta consideración. Por ello formará parte de este pilar del desarrollo la gestión del riesgo, la prevención, la seguridad y la responsabilidad ante los riesgos de desastres.

N° de Programas y Proyectos: 21

LÍNEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA CON TODA SEGURIDAD	14	6		1		21



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Nota/Resultado	Dirigido Responsable	4to. % Estado de Avance (2020)
Línea con Toda Seguridad	1	Formación de encargados de Seguridad vecinal	Realizar un programa municipal que capacite a vecinos y dirigentes en temas de Seguridad Vecinal de las diferentes Unidades Vecinales.	37 miembros de seguridad vecinal (Uno por unidad vecinal)	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	2	Comité de seguridad comunitario	Formar el comité de seguridad comunitario de manera de hacer partícipe a vecinos, sectores y que ellos transmitan hacia sus comunidades implementando una casilla que desarrolle sus labores en distintos, en las siguientes principales y Parques y Jardines de la comuna.	Conformación de 1 comité de seguridad comunitario	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	3	Casillas de seguridad ciudadana en las vías principales de la comuna	Implementar un Programa para ejercer labores de vigilancia y fiscalización en las salidas de las estaciones de Metro de la comuna.	15 funcionarios dotados de bicicletas en las vías principales de la comuna	Dirección de Seguridad Pública	80
Línea con Toda Seguridad	4	Control permanente de salidas metro (Cámaras de Televisancia y Fiscalización de Seguridad Ciudadana Municipal e Inspección)	Implementar un Programa para ejercer labores de vigilancia y fiscalización en las salidas de las estaciones de Metro de la comuna.	10 cámaras de tele vigilancia en las salidas de metro.	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	4	Control permanente de salidas metro (Cámaras de Televisancia y Fiscalización de Seguridad Ciudadana Municipal e Inspección)	Implementar un Programa para ejercer labores de vigilancia y fiscalización en las salidas de las estaciones de Metro de la comuna.	Alimento de la fiscalización de funcionamiento de Seguridad Ciudadana e Inspección	Dirección de Inspección	90
Línea con Toda Seguridad	5	Instalación de Alarmas Comunitarias	El proyecto consiste en seguir con la instalación de alarmas comunitarias en las viviendas de nuestra comuna, de manera de que los vecinos de los sectores labores de vigilancia de sus barrios en coordinación con el resto de los vecinos.	4000 Alarmas Comunitarias	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Línea con Toda Seguridad	6	Instalación de Cámaras de Televisancia en Salidas de Metro y Avenidas Principales, con la red de Salidas de Metro conectada a Carabineros y/o Seguridad Ciudadana.	Adquisición e instalación de Cámaras de Seguridad en puntos críticos de la comuna de manera de vigilar en conjunto con Carabineros y PDI el Espacio Público.	10 Cámaras de Televisancia	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	7	Reclamación de espacios públicos tales como Parques, Plazas, vías sociales que a medida que han transcurrido los años se han ido convirtiendo en focos de delincuencia.	Mejorar mantener mediante de intervenciones de tipo situacional los diferentes barrios, instalación de cspc, mobiliario urbano, mejorar la iluminación y el aspecto de los parques, etc.	Número de inspecciones públicas ejecutadas desde el año 2016 al 2021	Dirección de Gestión Ambiental	3
Línea con Toda Seguridad	8	Mejoramiento de luminarias LED en calles, plazas y parques (aumento de puntos luminosos y/o mejoramiento de la iluminación)	Recambio de 10.000 luminarias de sodio por tecnología LED y nuevos proyectos de luminarias con tecnología LED.	1. Recambio de las 10.000 luminarias de Sodio por luminarias LED	Dirección de Obras Municipales	12
Línea con Toda Seguridad	8	Mejoramiento de luminarias LED en calles, plazas y parques (aumento de puntos luminosos y/o mejoramiento de la iluminación)	Recambio de 10.000 luminarias de sodio por tecnología LED y nuevos proyectos de luminarias con tecnología LED.	2. Alimento de nuevas Proyecto ejecutadas de luminarias desde el año 2016 al 2021	Dirección de Obras Municipales	12
Línea con Toda Seguridad	9	Charlas a diferentes grupos dentro de la comuna de manera de homogeneizar los territorios y capacitar en el tema de seguridad ciudadana	Seguir con el programa de charlas programadas el cual apunta a los vecinos de los diferentes barrios (tanto a Carabineros, PDI, Inspección y herramientas en pro de realizar iniciativas de inversión o bien entregar herramientas a los vecinos para ver la mejor manera de enfrentar la delincuencia.	120 de Charlas de Seguridad Ciudadana	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	10	Implementación de tecnologías en el que hacer de Seguridad Ciudadana	Entregar herramientas e equipamiento de primera tecnología de manera que la Unidad de Seguridad Ciudadana pueda controlar el tema delincuencia en la comuna.	Cantidad de tecnologías en Programas de Seguridad Ciudadana desde el año 2016 al 2021	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	11	Mejoramiento de las instalaciones de Seguridad Ciudadana de manera de actuar mejor frente a los delitos cometidos en la comuna.	Mejorar la infraestructura de la Unidad de Seguridad Ciudadana en cuanto a hacer inversiones para mejorar los edificios municipales que albergar esta dependencia. Adaptar los espacios, potencial los que ya existen.	Cantidad de m ² intervenidos desde el año 2016 al 2021	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	12	Realizar convenios con el Municipio Público, Carabineros, Servicio de Salud Metropolitan y Investigaciones de Chile para nuestro desarrollo del Sistema de Información Geográfica (SIG), a fin de poder ir poblando con capas de información georreferenciada.	Sustentar Convenios de Cooperación entre la Municipalidad y los Servicios en pro de mejorar tecnología, competencias, etc.	Cantidad de Convenios suscritos desde el año 2016 al 2021	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	13	Realizar programa de seminarios en conjunto con la Corporación de Educación y Salud Municipal en temas como la propiedad intelectual, liderazgo organizacional, Bilingüe	En coordinación con la Corporación de Educación y Salud de la Municipalidad de Nuya realizar Seminarios de manera trimestral para los alumnos de los establecimientos municipales.	32 seminarios a realizar	Administración Municipal	0
Línea con Toda Seguridad	14	Aumento de la cantidad de móviles de seguridad ciudadana en las calles de la comuna	Cantidad de implementos de control de tránsito de aumentar el número de efectivos y aumentar la sensibilización de seguridad en la tecnología.	Cantidad de móviles que se aumenten desde el año 2016 al 2021 para realizar rondas en las calles	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	15	Aumento de la estación de personal de seguridad ciudadana de manera de fortalecer esa Unidad	Contratación de más funcionarios en la Unidad de Seguridad Ciudadana	Cantidad de funcionarios que ingresen a realizar labores en la Unidad de Seguridad Ciudadana desde el año 2016 al 2021	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	16	Implementación de proyectos de inversión en Zonas Comerciales de la comuna (Ej: Parícuti)	Realizar postulación a fondos internos o con recursos municipales para invertir en acciones que ayuden a disminuir delitos y aumentar el resguardo en aquellos barrios comerciales.	Proyectos postulados a financiar	Secretaría Comunal de Planificación	90
Línea con Toda Seguridad	17	Proyectos de inversión para la zona Sur de la comuna	Conseguir mediante fondos externos o municipales recursos destinados a inversión en obras de infraestructura, arreglo de veredas, calles, etc.	10 proyectos postulados de inversión	Secretaría Comunal de Planificación	100
Línea con Toda Seguridad	18	Mejorar vigilancia en los edificios municipales, implementando medidas, tiempos de inversiones en equipamiento y tecnología	Mejorar la implementación de control de tránsito de aumentar el número de efectivos y aumentar la sensibilización de seguridad en la tecnología.	Cantidad de equipamiento de seguridad distribuido al resguardo de edificios municipales	Dirección de Seguridad Pública	100
Línea con Toda Seguridad	19	Mayor presencia de Carabineros dentro de la comuna de Nuya	Coordinar con Carabineros el ingreso de nuevo personal dentro de la comuna de Nuya.	Cantidad de efectivos de Carabineros	Dirección de Seguridad Pública	100

AREA DESARROLLO MEDIO AMBIENTAL

2) Línea N° 2: Ñuñoa y el *medio ambiente, una relación de respeto* Y desarrollo *sustentable*

Objetivo General: Asumimos en pleno la definición básica del desarrollo sustentable, en el sentido que las generaciones presentes no pueden comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades y su calidad de vida. Ello implica que debemos exigirnos compromisos y responsabilidades en la aplicación de las políticas y programas con un equilibrio entre los factores económicos, ambientales y sociales.

N° de Programas y Proyectos: 27

LÍNEA ESTRATÉGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑO A Y EL MEDIO AMBIENTE, UNA RELACIÓN DE RESPETO	6	16		5		27



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

N°	Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Métri/Resultado	Dirección Responsable	Av % Estado de Avance (2021)
1	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	1	Educación Ambiental / Reciclar	Realizar charlas, capacitaciones y campañas de educación ambiental en colegios, jardines de infantes etc.	N° Charlas, capacitaciones y campañas de educación ambiental/desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	90
2	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	2	Modernización del sistema de reciclaje	Generación de puntos limpios en parques, plazas y distintos sectores de la comuna	20 Puntos limpios	Dirección de Medio Ambiente	40
3	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	3	Creadores de juegos para casas	Crear juegos para casas en diversas plazas de la comuna	20 Creadores juegos para casas en plazas	Dirección de Medio Ambiente	50
4	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	4	Implementación de recolección diferenciada en plazas (papeleros reciclaje por color)	Incorporar el reciclaje en plazas de la comuna, con banners diferenciados y una buena señalización	15 plazas y/o parques implementados con banners diferenciados	Dirección de Medio Ambiente	18
5	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	5	Fomento de preferibilidad de subarrendo y colwamiento del reciclaje	Estudio de Pro factibilidad para eliminar la contaminación visual en forma sistemática dado los costos	5 Estudios de Pro factibilidad	Dirección de Obras Municipales	0
6	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	6	Formación de Funcionarios municipales del cableado en la comuna	Realización de capacitaciones para el cableado en la comuna, el cual se aplicará a las empresas que evalúan y ordenan su cableado	1 vez al año se fiscalizará el cableado de toda la comuna	Dirección de Obras Municipales	25
7	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	7	Fomento energía alternativa	Generar convenio para la implementación de nuevas energías (renovables) en el caso de parques solares y fotovoltaicos, en colegios municipales, Costantera, el Mariposo y otros	N° Acciones relativas a la implementación de nuevas energías renovables desde el año 2016-2021	Dirección de Medio Ambiente	5
8	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	8	Instalación de contenedores de reciclaje en establecimientos educativos	Fomentar el reciclaje en colegios incorporando parrillas de acueducto a los volúmenes recolectados, para mejorar la participación de los establecimientos	81 contenedores de reciclaje (plástico-cartón-vidrio-plástico) en los 21 establecimientos municipales	Dirección de Medio Ambiente	100
9	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	9	Incorporar en los camiones recolectores tecnología para lectura de chips en contenedores	Implementación de nuevas tecnologías	Harilar el sistema en proceso iniciado a realizar el año 2017	Dirección de Medio Ambiente	0
10	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	10	Realizar un programa de control de las cocturas mediante convenio con el SAG y otro organismo	Implementar un programa de control de las cocturas	N° Acciones relativas a la implementación de programas de control de cocturas argentinas	Dirección de Medio Ambiente	50
11	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	11	Implementación de juego lúdico en plazas de la comuna	Implementación de juego lúdico en plazas emblemáticas de la comuna la cual sea más eficiente y economice el recurso	20 plazas implementadas con juego lúdico	Dirección de Medio Ambiente	5
12	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	12	Asus verde pasas bajo nivel	Incorporar nuevas verde en pasas bajo nivel	Implementación de 4 nuevas verde en las pasas bajo nivel de la comuna	Dirección de Medio Ambiente	0
13	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	13	Mantener proyecto de señalización de mascotas, chips y retro de casas de las calles	Mantener proyecto de señalización de mascotas, chips y retro de casas de las calles	Número de mascotas señalizadas, marcadas con chip y retradas de las calles desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	100
14	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	14	Fomentar la cultura de reciclaje en origen	Realizar campañas de difusión en JV y colegios	20 campañas de difusión del reciclaje	Dirección de Medio Ambiente	60
15	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	15	Modernización de flota de camiones de saca, camiones	Programa de modernización de Flota de Asso	Acciones relativas a la implementación de nuevas tecnologías en flota de camión desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	100
16	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	16	Programa y plan de arboleda en la comuna	Construcción de áreas verde en patibanderas	Revisión de estado de arboleda	Dirección de Medio Ambiente	0
17	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	17	Incorporar diseño paisajístico en parques y plazas de la comuna	Integrar un programa de Plan y arboleda en la vía pública, dando prioridad a especies nativas	Reforestación de 5 000 árboles	Dirección de Medio Ambiente	55
18	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	18	Incorporar un hito de denuncia al material anual	Realizar un hito de denuncia al material anual por parte de la Dirección de Medio Ambiente	1 plaza o parques implementados con diseños paisajísticos	Dirección de Medio Ambiente	30
19	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	19	Implementar una ferriencia veterinaria Municipal	Implementación de una Ferriencia Veterinaria Municipal a bajo costo para las vecinas de la comuna	Subvención de N° de Ferriencia	Dirección de Medio Ambiente	100
20	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	20	Aumentar campañas de adopción de mascotas	Aumentar las campañas de adopción de perros en actividades municipales y a través de distintos medios de comunicación	Creación de una Ferriencia Veterinaria	Dirección de Medio Ambiente	20
21	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	21	Revisar Ordenanza Municipal de protección y tenencia responsable de animales	Revisar la ordenanza municipal de protección y tenencia responsable de animales para actualizarla	Plaza web de mascotas que esperen ser adoptadas donde se incluyan fotos y biografías	Dirección de Medio Ambiente	100
22	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	22	Campaña informativa de Ordenanza de protección y tenencia responsable de mascotas a funcionarios municipales y la comunidad	Campaña informativa de Ordenanza de protección y tenencia responsable de mascotas a funcionarios municipales y la comunidad	Decreto que aprueba modificación	Dirección de Medio Ambiente	100
23	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	23	Revisar libros y pautas publicitarias en la comuna	Revisar libros y pautas publicitarias que generen contaminación visual, litterack, o afecten el paisaje	5 campañas informativas	Dirección de Medio Ambiente	40
24	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	24	Fomentar el reciclaje a partir del compostaje de los hogares y finas áreas de la comuna	Fomentar el reciclaje a partir del compostaje en finas áreas y espacios comunes de copropiedad	Revisión anual de todos los libros y pautas publicitarias	Dirección de Inspección	50
25	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	25	Fomentar los huertos urbanos en la comuna de Niñas	Fomentar los huertos urbanos en la comuna de Niñas	20 contenedores de compostaje en finas áreas de la comuna y entrega de 100 contenedores de compostaje en escuelas de copropiedad	Dirección de Medio Ambiente	10
26	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	26	Fomentar concursos relacionados a temas de reciclaje y medio ambiente	Fomentar concursos relacionados a temas de reciclaje y medio ambiente	12 capacitaciones por charlas informativas sobre el uso construcción y mantenimiento de huertos urbanos	Dirección de Medio Ambiente	50
27	Niños y el medio ambiente, una relación de respeto	27	Fomentar concursos relacionados a temas de reciclaje y medio ambiente	Fomentar concursos relacionados a temas de reciclaje y medio ambiente	Creación de 1 foro concursable que entregue recursos asistenciales a las distintas organizaciones sociales	Secretaría Comunal de Reforestación	8

AREA DEL DESARROLLO URBANO

3) Línea N° 3: Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida

Objetivo General: Ñuñoa cuenta con una vocación residencial, comercial y de servicios y con potencialidades que deben ser aprovechadas como factor del desarrollo, potenciando su capital físico, social, institucional y ambiental. Hay importantes tareas de ordenamiento territorial pendientes también, tendientes a consolidar barrios patrimoniales, comerciales y de equipamiento. Para ello se requiere del mejoramiento constante de las condiciones normativas actuales, de manera de lograr conjugar la vocación residencial de la comuna con el desarrollo inmobiliario. Aquí, la inclusión de nuestros vecinos aparece como uno de los pilares de los cambios normativos.

Por otra parte, será una tarea importante el potenciar las obras e inversiones (privadas y públicas) en infraestructura, iluminación, áreas verdes, de manera de seguir avanzando en calidad de vida comunal, así como en la operatividad y eficiencia en la red vial.

N° de Programas y Proyectos: 48

LÍNEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, UNA CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	12	20		16		48



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Meta/Resultado	Dirección Responsable	4to % Estado de Avance (2020)
Núfca, una ciudad con calidad de vida	1	Ordenamiento, mejoramiento y renovación de los espacios urbanos límites de la comuna	Mejorar los espacios límites de la comuna con equipamiento urbano (Luminarias, mobiliario etc.)	5 Proyectos ejecutados relativos a la dotación de equipamiento de los espacios límites de la comuna que otorgue seguridad y confort	Dirección de Medio Ambiente	0
Núfca, una ciudad con calidad de vida	2.1	Equipar con infraestructura a ferias libres similar a modelo de Feria que se abica en Calle Emilia Pérez	Equipar con infraestructura a ferias libres de toda la comuna	Equipar a las de ferias 10 estandees	Dirección de Obras Municipales	1.3
Núfca, una ciudad con calidad de vida	2.2	Modernización de semáforos a tecnología LED e inteligentes.	Implementar Semáforos Peatonales en la comuna	3 Modificaciones de perfiles, inhabilitación de la circulación	Dirección de Obras Municipales	35
Núfca, una ciudad con calidad de vida	3	Modernización de semáforos a tecnología LED e inteligentes.	Implementar nueva tecnología que mejore la señalización al conductor y peatón, y disminuya los costos asociados al consumo.	Modernizar el 40% de los semáforos de la comuna	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Núfca, una ciudad con calidad de vida	4	Estudio de señalización de nuevas calles	Estudio de señalización de nuevas calles en la comuna de Ñufca	5 Estudios señalización	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Núfca, una ciudad con calidad de vida	5	Crackdown de áreas reconocibles en umbrales de acceso de la comuna	Crackdown de áreas reconocibles en umbrales de acceso a la comuna tales como Plaza España, Vicuña Mackenna con Irbizaral, Puente Noble, etc.	Construcción de 3 hitos urbanos que den identidad	Dirección de Obras Municipales	50
Núfca, una ciudad con calidad de vida	6	Identificación y Mejoramiento de espacios residuales de Líneas de Metro (Estaciones y Ventilaciones)	Realizar diagnóstico junto al metro, para identificar sectores susceptibles de mejoramiento y utilización del espacio	Diagnóstico de Espacios Residuales susceptibles para mejoramiento y utilización del espacio con proyectos innovadores	Dirección de Obras Municipales	0
Núfca, una ciudad con calidad de vida	7	Mobiliario Urbano para personas con capacidades distintas	Incorporar en calles, avenidas, plazas y edificios públicos, mobiliario urbano y señalética para personas con capacidades distintas.	N° de proyectos ejecutados de mobiliario urbano para personas con capacidades distintas desde el 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	15
Núfca, una ciudad con calidad de vida	8	Mejoramiento de áreas comunes de las Villas Sociales en mobiliario urbano, áreas verdes, pasamientos exteriores, etc.	Mejorar las Áreas comunes de las Villas Sociales por parte del Departamento de la Vivienda, DCM y DMA	N° de Rehabilitaciones realizadas a fondos del Mvot Central y/o Regional desde el 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	75
Núfca, una ciudad con calidad de vida	8	Mejoramiento de áreas comunes de las Villas Sociales en mobiliario urbano, áreas verdes, pasamientos exteriores, etc.	Mejorar las Áreas comunes de las Villas Sociales por parte del Departamento de la Vivienda, DCM y DMA	N° de Capacitaciones en Educación cívica a la comunidad respecto a cuidado de los espacios de uso público y común del 2016 al 2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	75
Núfca, una ciudad con calidad de vida	9	Asesorar a las distintas organizaciones de sectores patrimoniales o de barrios típicos	Capacitar a organizaciones sociales para postulaciones a proyectos del Consejo de Monumentos, SEREM u otros.	N° de asesorías realizadas a organizaciones sociales a partir del 2016 al 2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	90
Núfca, una ciudad con calidad de vida	10	Plenificar plaza Ñufca sur	Revaloración de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	N° de Metras en los espacios públicos con nuevos programas de uso y participación ciudadana desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	57
Núfca, una ciudad con calidad de vida	11	Remediación Teatro Oregó.	Revaloración de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	1 Proyecto de Mejoramiento Integral de Baños, mural, señalética, u otros	Dirección de Obras Municipales	15
Núfca, una ciudad con calidad de vida	12	Parque Bolívar -	Revaloración de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	Renovación espacios autobosas	Dirección de Medio Ambiente	0
Núfca, una ciudad con calidad de vida	13	Parque Bustamante en sector de Metro Irbizaral.	Revaloración de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	Facilitar flujo peatonal usuarios Metro	Dirección de Obras Municipales	0
Núfca, una ciudad con calidad de vida	14	Parque San Eugenio	Revaloración de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	N° de proyectos de renovación (equipamiento y mobiliario urbano) desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	55
Núfca, una ciudad con calidad de vida	15	Parque Santa Julia	Revaloración de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	N° de proyectos de renovación (equipamiento y mobiliario urbano) desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	25



I. Municipalidad de Ñuñoa

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mesa/Resultado	Dirección Responsable	Av. % Estado de Avance (2020)
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	16	Plaza Zafrañi	Reutilización de Parques y las Pistas emblemáticas con un con	N° de proyectos de renovación (equipamiento y mobiliario urbano)	Dirección de Medio Ambiente	15
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	17	Parque los Arcos (Antezano)	Reutilización de Parques y las Pistas emblemáticas con un con	Estado de 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	18	Gestión de Mejoras en el flujo-vida, horarios punta	Busca estrategias de optimización y mejoras del flujo-vida en	Proyecto de Mejoramiento Integral del Parque / Antezano	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	19	Construcción de Nuevas Ciclovías y Mantenimiento de las Existentes	Buscar estrategias de optimización y mejoras de ciclovías	N° Acciones relativas a la mejora del flujo-vida/horarios punta	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	19	Construcción de Nuevas Ciclovías y Mantenimiento de las Existentes	Buscar estrategias de optimización y mejoras de ciclovías	N° de ciclovías nuevas que contemplen los frentes de ciclovías exis-	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	19	Reformular circuito de transporte público municipal con las estaciones del metro, Líneas 3 y E.	Buscar estrategias de optimización y mejoras de ciclovías	N° Vías factibles para implementar uso mixto de calzada, demarcación	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	20	Apertura vial Av. Sur / M. León Prado (Mejora integral por desarrollo urbano)	Revisar flujo de recorrido del Transporte Municipal incorporando a	N° de tramos cambiados para "Asimilar el sentido de circulación con el vi-	Dirección de Tránsito y Transporte Público	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	21	Perfil R. de Ayoja, de Av. José Pedro Alessandri a Av. Vicuña Mackenna. De poniente oriente.	Apertura Vial de Av. Sur / M. León Prado	N° Modificaciones que impliquen mejoras al actual recorrido	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	22	Capitán Oveila	Cambiar sentido de las calles	N° Acciones relativas a la apertura Av. Sur	Dirección de Tránsito y Transporte Público	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Capitán Oveila	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la	Genido para la modificación de perfil asfalto oriente poniente	Dirección de Tránsito y Transporte Público	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Capitán Oveila	construcción de Estacionamientos creciente demanda del	N° de mesas Participativas con la comunidad	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Bustamante - Av. Ixartuzave	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la	Estado de Factibilidad para la construcción de estacionamientos	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Bustamante - Av. Ixartuzave	construcción de Estacionamientos creciente demanda del	subterráneos en las calles indicadas u otras	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Bustamante - Av. Ixartuzave	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la	N° de mesas Participativas con la comunidad	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Bustamante - Av. Ixartuzave	construcción de Estacionamientos creciente demanda del	Estado de Factibilidad para la construcción de estacionamientos	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Campos de Deportes	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la	subterráneos en las calles indicadas u otras	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Campos de Deportes	construcción de Estacionamientos creciente demanda del	N° de mesas Participativas con la comunidad	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Parque Costaneta (Chlo Ñuñoa)	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la	Estado de Factibilidad para la construcción de estacionamientos	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Parque Costaneta (Chlo Ñuñoa)	construcción de Estacionamientos creciente demanda del	subterráneos en las calles indicadas u otras	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Parque Costaneta (Chlo Ñuñoa)	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la	N° de mesas Participativas con la comunidad	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	23	Parque Costaneta (Chlo Ñuñoa)	construcción de Estacionamientos creciente demanda del	Estado de Factibilidad para la construcción de estacionamientos	Dirección de Obras Municipales	0
Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida	24	Obras de Gobierno Central Mejoramiento integral de Av. Vicuña Mackenna entre Oveila - Av. Ixartuzave y hasta Matucana, Concha	Mejoramiento Integral de las Avenidas límites de la comuna	Gestión Municipal en Obra de Gobierno Central	Secretaría Comunal de Planificación	50



I. Municipalidad de Niñoa

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Meta/Resultado	Dirección Responsable	Avance (2020)
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	25	Centro Cultural y Deportivo Plaza Niñoa (propiedad municipal en calle 19 de Abril), proyecto integral de cultura y deporte.	Construir un Centro Cultural y Deportivo en Calle 19 de Abril	N° de proyectos postulados al Nivel Central o Regional para la construcción del Centro Cultural y Deportivo	Secretaría Comunal de Planificación	0
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	20	Estudio de Factibilidad "Piso Bajo Nivel Av. Chile - España / Av. Barriazañal / Av. Grecia - Av. J.P. Alessandri.	Atendiendo la creciente demanda vehicular y el proceso	Informe de Factibilidad de los pasos bajo nivel	Dirección de Obras Municipales	0
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	27	Sistema de control eficiente de alumbrado público. "Telegestión".	Incorporación de Nueva Tecnología en Alumbrado Público, para determinar fallas y puntos apagados de manera más rápida y eficiente, disminuyendo los tiempos de respuestas y costos asociados	N° de luminarias con Tecnología de Telegestión (Plan piloto Plaza Niñoa norte y sur)	Dirección de Obras Municipales	0
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	28	Instalación de Cámaras de Monitoreo en Calles y Plazas con tecnología WIFI	Instalar Cámaras con tecnología WIFI	Avance de conexión WIFI	Dirección de Seguridad Pública	100
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	28	Instalación de Cámaras de Monitoreo en Calles y Plazas con tecnología WIFI	Instalar Cámaras con tecnología WIFI	N° Cámaras de monitoreo en plazas y parques	Dirección de Seguridad Pública	100
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	29	WIFI gratuito en espacios públicos	Habilitar de internet gratuito en Parques y Plazas	N° de espacios públicos implementados con internet en parques y plazas	Secretaría Comunal de Planificación	50
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	30	Identificar y potenciar atractivos turísticos y culturales	Identificar y potenciar atractivos turísticos y culturales	Numero de atractivos turísticos y culturales identificados y publicitados con distintos programas	Administración Municipal	80
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	31	Construcción Hitos Institucionales Municipales con Imagen Corporativa	Construcción de Hitos Institucionales tales Como "Hitos Turísticos	10 Hitos de orientación urbana	Dirección de Obras Municipales	0
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	32	Catastro de Zonas Típicas y Monumentos Históricos	Catastro y Fortalecimiento de zonas típicas y Monumentos Históricos	Cantidad de Monumentos identificados	Administración Municipal	100
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	33	Difusión del significado histórico de nombre de calles en los Espacios Públicos.	Difundir significados históricos del nombre de las Calles	Identificación del origen de la comuna, nombre de las calles y plazas y difundidos por algún medio comunicador (Biten Historicos-Ruñones etc.)	Administración Municipal	40
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	34	Revisar Plan Regulador de sectores con alta densificación de edificios a través de mesas participativas.	Revisar Plan regulador con la comunidad en los distintos sectores de la Comuna con alta densificación de edificios	N° de mesas Participativas	Secretaría Comunal de Planificación	100
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	35	Estudio de densificación habitacional sector sur-poniente Sector Sur de Av. Barriazañal	Densificación habitacional Sector Sur Poniente	N° de mesas participativas	Secretaría Comunal de Planificación	100
Niñoa, una ciudad con calidad de vida	35	Estudio de densificación habitacional sector sur-poniente Sector Sur de Av. Barriazañal	Densificación habitacional Sector Sur Poniente	Informe de estudio de densificación	Secretaría Comunal de Planificación	100

AREA DESARROLLO SOCIAL

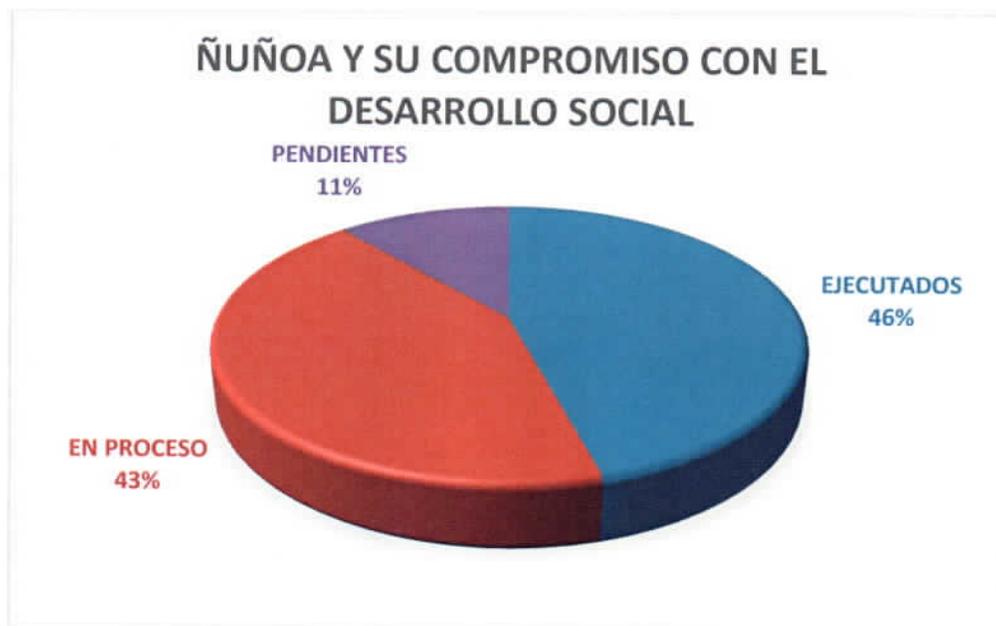
4) Línea N° 4: Ñuñoa y su compromiso con el desarrollo social

Objetivo General: Un eje central será el avanzar en acciones que apunten a expandir la igualdad de oportunidades, elevar el nivel de vida, la calidad y el bienestar de las familias más necesitadas. En este sentido, debemos profundizar las tareas de desarrollo social y asistencia a los grupos más vulnerables de la comuna.

Para ello, pondremos especial énfasis en la acción social, en el empleo, en el mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor; en la inserción de la juventud; en el apoyo a las personas con discapacidad y en fortalecimiento de la asociatividad de la comunidad.

N° de Programas y Proyectos: 35

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA Y SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOCIAL	16	15		4		35



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	Nº Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Meta/Resultado	Dirección Responsable	4to % Estado de Avance (2020)
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	1	Creación de un Organismo Técnico Capacitador Municipal	OTEC municipal creada para capacitar a los vecinos de la comuna, gestionando posteriormente junto a la OML su contratación en empresas	Creación de una OTEC Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	10
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	2	Remodelación y rehabilitación de viviendas sociales	Realizar apoyo en remodelación y rehabilitación de viviendas sociales de N° de viviendas sociales remodeladas y rehabilitadas desde el año 2016 al 2021.	N° de viviendas sociales remodeladas y rehabilitadas desde el año 2016 al 2021.	Dirección de Desarrollo Comunitario	95
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	3	División de programas sociales y de apoyo	Creación de paneles informativos de todos los programas sociales existentes en la comuna a través de distintos medios de comunicación (Paneles físicos, WEB, parafijos etc.)	Actualización anual de los programas Sociales que ofrece el Municipio	Administración Municipal	80
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	4	Programa de beneficios diferenciado	Programa destinado a vecinos de clase media de la comuna, en situación de vulnerabilidad, los cuales cuentan con acceso a beneficios sociales pese a no estar bajo la línea de pobreza	Número de vecinos beneficiados	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	5	Nuñoa Calle	Ejecutar catastro y coordinación con otras entidades públicas o privadas de personas en situación de calle en la comuna y generar programas municipales, en conjunto con DIOECO y la corporación de salud.	Catastro actualizado anualmente	Dirección de Seguridad Pública	100
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	5	Nuñoa Calle	Ejecutar catastro y coordinación con otras entidades públicas o privadas de personas en situación de calle en la comuna y generar programas municipales, en conjunto con DIOECO y la corporación de salud.	Creación de un programa municipal entre DIOECO, DSCI y Municipio	Dirección de Desarrollo Comunitario	90
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	6	Programa anual de operativos de servicios, diferenciados por sector	Realizar un programa anual de operativos de servicios, el cual sea difundido en la comuna, a través de Nuñoa flyer y promoción de unidades vecinales, para que de esta forma toda la comuna este en conocimiento de las fechas y lugar que corresponde cada mes.	Informe de Detección de Necesidades de Servicio por sector, actualizado anualmente	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	6	Programa anual de operativos de servicios, diferenciados por sector	Realizar un programa anual de operativos de servicios, el cual sea difundido en la comuna, a través de Nuñoa flyer y promoción de unidades vecinales, para que de esta forma toda la comuna este en conocimiento de las fechas y lugar que corresponde cada mes.	Programa Anual de operativos sociales de Nuñoa difundido	Dirección de Desarrollo Comunitario	15
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	7	Recuperar oficina de la Corporación de Asistencia Judicial	Incorporar en la comuna, una corporación de asistencia judicial, a través de convenio con ministerio de justicia, priorizando que sea en el sector sur de la comuna.	Corporación de Asistencia Judicial en la comuna de Nuñoa	Dirección de Asesoría Jurídica	90
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	8	Potenciar nuevos emprendedores	Catastro de familias que realizan algún tipo de actividad que generen recursos, apoyados a la formalización y capacitación para la obtención de recursos.	Listado de personas catalogadas formalizadas y capacitadas	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	9	Estudio de factibilidad de Centro Geriátrico para el adulto mayor	Estudio de factibilidad e implementación de un centro geriátrico para la atención de adultos mayores.	Informe y estudio de factibilidad	Dirección de Obras Municipales	0
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	10	Centro de acogida diurno del adulto mayor	Creación de un centro de acogida diurno para adultos mayores, quienes no pueden pagar esos en sus casas y así estar situaciones de abandono, accesibilidad etc. Donde se cuente con alimentación, talleres y atención médica y social.	Acciones relativas a la implementación de un centro de acogida diurno para el adulto mayor	Dirección de Desarrollo Comunitario	70
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	11	Utilización de colegios en actividades para adultos mayores	Ocupar los colegios para realizar actividades con adultos mayores	Colegios implementados por sectores	Dirección de Desarrollo Comunitario	60
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	12	Preparándose para la Vejez	Incorporar temas y pautas de difusión en todos sus medios de adultos mayores en el Nuñoa en forma mensual (salud, alimentación, vida afectiva entre otros).	Inscripción de notas relacionadas al Adulto mayor, en el Nuñoa.	Dirección de Desarrollo Comunitario	70
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	13	Talleres ¿Qué significa envejecer en el siglo XXI?	Realización de talleres enfocados a entregar información de los ciclos de vida generando conocimiento y preparación respecto de las etapas de la vida.	número de talleres y programas realizados y número de participantes	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	14	Pública de trabajo y servicio para mayores	Generación de una bolsa de trabajo para aquellos adultos mayores que requieren y cuente con salud compatible, lo cual les permita realizar actividades remuneradas y/o remuneradas.	Oferta y demanda de trabajos por línea	Dirección de Desarrollo Comunitario	100



I. Municipalidad de Niñoa

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa (o Proyecto)	Breve Descripción	Indicador/Meta/Resultado	Dirección Responsable	4to. % Estado de Avance (2021)
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	15	Catastro, inspección y fiscalización a Hogares de Adultos Mayores	Realizar un catastro, inspección y fiscalización, de hogares de adultos mayores en funcionamiento.	Lutabó de catastro actualizado anualmente	Dirección de Inspección	70
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	15	Catastro, inspección y fiscalización a Hogares de Adultos Mayores	Realizar un catastro, inspección y fiscalización, de hogares de adultos mayores en funcionamiento.	N° fiscalizaciones desde el año 2016 al 2021.	Dirección de Inspección	7
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	16	Turismo comunal para Adultos Mayores	Realización de actividades de paseo con adultos mayores a diferentes lugares que cuenten con un carácter histórico, patrimonial y turístico.	Numero de salidas históricas, patrimoniales y turísticas.	Dirección de Desarrollo Comunitario	60
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	17	Promoción de los derechos y buen trato hacia los adultos mayores	Actividades relativas a informar y promover el buen trato hacia los adultos mayores de la comuna en colegios municipalizados a través de obras de teatro, charlas y talleres entre otros.	N° de actividades relativas al buen trato del A.M. en colegios desde el año 2016 al 2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	80
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	18	Programa continuo y permanente cínica de memoria	Creación de salir de memoria para adultos mayores, donde puedan adquirir prácticas y herramientas para disminuir situaciones o problemas de memoria.	Numero de asistentes adultos mayores a talleres	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	19	Crear una unidad o departamento de infancia y adolescencia	Este departamento o unidad tendrá que desarrollar una política de infancia municipal que coordine con los distintos programas del nivel central e integrarlo a otros unidades municipales (Salud -educación etc.)	Formación de la unidad o departamento	Dirección de Desarrollo Comunitario	20
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	20	Promoción de derechos y deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes. (NVA)	Acciones dirigidas a la promoción derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.	Campañas de promoción y difusión ejecutadas	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	21	Creación del Consejo de la Infancia y Juventud	Los Comités Consultivos son instancias de participación y conversación para niños, niñas y adolescentes (NNA) tendientes a fomentar el que se sientan protagonistas de sus propios vidas así como una parte activa de su comunidad, lo que también genera identificación social y territorial.	N° reuniones con autoridad comuna y concejo municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	21	Creación del Consejo de la Infancia y Juventud	Los Consejos Consultivos son instancias de participación y conversación para niños, niñas y adolescentes (NNA) tendientes a fomentar el que se sientan protagonistas de sus propias vidas así como una parte activa de su comunidad, lo que también genera identificación social y territorial.	N° reuniones del consejo de infancia y juventud	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	22	Talleres para los niños, niñas y adolescentes de la comuna	Acciones dirigidas a realizar talleres de desarrollo personal, manejo de frustración, manejo de impulsos etc.	N° de Talleres y actividades realizadas	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	22	Talleres para los niños, niñas y adolescentes de la comuna	Acciones dirigidas a realizar talleres de desarrollo personal, manejo de frustración, manejo de impulsos etc.	N° de Participantes	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	23	Creación del Departamento de capacidades diferentes	Este departamento o unidad tendrá que desarrollar una política de discapacidad municipal que coordine con los distintos programas del nivel central e integrando a otras unidades municipales (Salud-educación etc.)	Formación de la unidad o departamento	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	24	Catastro de infractores de Ley en Colegios Municipales	Acciones dirigidas a la obtención de información de los infractores de ley en colegios municipales.	Catastro de infractores de Ley actualizado	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	25	Catastro y programas para los que ni trabajan ni estudian (NITE)	Catastro y programa de apoyo social para los jóvenes que no trabajan, ni estudian en la comuna de Niñoa.	Catastro actualizados de los NITE	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	25	Catastro y programas para los que ni trabajan ni estudian (NITE)	Catastro y programa de apoyo social para los jóvenes que no trabajan, ni estudian en la comuna de Niñoa.	Programa social para los NITE	Dirección de Desarrollo Comunitario	6
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	26	Habilitación de sedes sociales para las juntas de vecinos, en las distintas unidades vecinales	Habilitación de sedes sociales a través de la construcción, subvención, o facilitación de espacios en dependencias municipales	Cada junta de vecinos deberá contar con una sede social	Dirección de Desarrollo Comunitario	80
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	27	Implementar el Fondo de Desarrollo Vecinal para las juntas de vecinos	Generar el fondo de desarrollo vecinal, que invite a participar a las juntas de vecinos a desarrollar proyectos.	Creación del Fondo de Desarrollo y bases de postulación	Secretaría Comunal de Planificación	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	28	Creación de voluntarios	Generar grupos de voluntarios para trabajos distintos trabajos de apoyo y ayuda social	Creación de Grupos de Voluntarios y N° de Participantes	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Niñoa y su compromiso con el desarrollo social	28	Creación de voluntarios	Generar grupos de voluntarios para trabajos distintos trabajos de apoyo y ayuda social	N° de actividades realizadas desde el año 2016 al 2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	100

5) Línea N° 5: Ñuñoa, educación pública, gratuita y de calidad

Objetivo General: Uno de los objetivos transversales de nuestra municipalidad siempre fue la formación del alumno, manteniendo un proceso de mejoramiento continuo que se tradujo en desafíos, superación y avances para alcanzar importantes índices de calidad en la educación municipal.

Sabemos hoy que estamos sometidos a cambios sustantivos en las políticas de sostenimiento municipal de la educación, lo que conlleva que la futura administración de los establecimientos fiscales de la comuna ya no será de la misma forma que en la actualidad.

Sin embargo, el compromiso con nuestros alumnos deberá requerir de un apoyo permanente, más allá del sistema de administración que se fije en el nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, en discusión parlamentaria actualmente.

N° de Programas y Proyectos: 18

LÍNEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD	6	8		4		18



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mesa/Resultado	Dirección Responsable	4to. % Estado de Avance (2020)
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	1	Creación del programa "After school"	Implementar el programa after school de Talleres no enfocados solamente al rendimiento, sino a talleres integrables en otras áreas (Yoga, habilidades socio-emocionales de espacio físico y abierto a toda la comunidad definido por zonas, actividades sociales del sector).	Implementación del programa "After School"	Corporación de Educación	9
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	2	Implementación de nuevos jardines municipales para hijos de padres trabajadores.	Aumento de cobertura de jardines infantiles de manera que los niños puedan permanecer en un lugar seguro mientras sus padres se encuentran trabajando.	N° Postulaciones a fondos estatales desde el año 2016 al 2020	Secretaría Comunal de Planificación	6
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	2	Implementación de nuevos jardines municipales para hijos de padres trabajadores.	Aumento de cobertura de jardines infantiles de manera que los niños puedan permanecer en un lugar seguro mientras sus padres se encuentran trabajando.	N° de proyectos ejecutados	Corporación de Educación	100
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	3	Generar convenios con centros de estudios superiores para estudiantes municipales.	Generar convenios de índole académico, cultural y/o deportivo con centros de estudios superiores para los estudiantes municipales.	3 Convenios con centros de estudios superiores	Corporación de Educación	100
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	4	Mejoramiento de infraestructura Jardines Infantiles de propiedad Municipal	Mejoramiento de infraestructura en los Jardines Infantiles de la comuna ya que se encuentran deteriorados.	N° postulaciones a fondos externos.	Secretaría Comunal de Planificación	10
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	4	Mejoramiento de infraestructura Jardines Infantiles de propiedad Municipal	Realizar más programas tendientes a la realización de actividades entre los alumnos (Talleres, campeonatos deportivos, culturales, ajedrez, olimpiadas de matemáticas, de lenguaje etc.) y entre los colegios municipalizados.	N° de proyectos ejecutados	Corporación de Educación	100
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	5	Aumentar y promover Actividades Extra programáticas para actividades culturales campeonatos, etc.	Realizar más programas tendientes a la realización de actividades entre los alumnos (Talleres, campeonatos deportivos, culturales, ajedrez, olimpiadas de matemáticas, de lenguaje etc.) y entre los colegios municipalizados.	Cada colegio deberá contar a lo menos 4 talleres extra programáticos	Corporación de Educación	67
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	5	Aumentar y promover Actividades Extra programáticas para actividades culturales campeonatos, etc.	Realizar más programas tendientes a la realización de actividades entre los alumnos (Talleres, campeonatos deportivos, culturales, ajedrez, olimpiadas de matemáticas, de lenguaje etc.) y entre los colegios municipalizados.	9 actividades o campeonatos intercolegiales	Corporación de Educación	67
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	6	Acciones de fomento a la lectura	Realizar acciones para fomentar la lectura a través de implementación y mejoras en las bibliotecas de los colegios municipalizados con una reformulación del diseño y espacio que invite a la lectura, campaña de difusión, talleres, etc.	N° de bibliotecas mejoradas	Corporación de Educación	30
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	6	Acciones de fomento a la lectura	Realizar acciones para fomentar la lectura a través de implementación y mejoras en las bibliotecas de los colegios municipalizados con una reformulación del diseño y espacio que invite a la lectura, campaña de difusión, talleres, etc.	10 campañas de difusión de la lectura	Corporación de Educación	100
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	7	Renovación implementación y capacitación tecnológica en colegios municipales	Renovar e implementar con tecnología los colegios municipalizados (Laboratorios móviles computacionales, Proyector, Computadores, data center etc.)	N° postulaciones a fondos externos.	Secretaría Comunal de Planificación	50
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	7	Renovación implementación y capacitación tecnológica en colegios municipales	Renovar e implementar con tecnología los colegios municipalizados (Laboratorios móviles computacionales, Proyector, Computadores, data center etc.)	N° de proyectos ejecutados	Corporación de Educación	100
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	8	Sistema de alerta temprana de deserción escolar	Implementar un sistema de alerta temprana de deserción escolar que permita identificar y evitar la deserción.	Creación de un programa de alerta temprana de deserción escolar.	Corporación de Educación	25
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	8	Sistema de alerta temprana de deserción escolar	Implementar un sistema de alerta temprana de deserción escolar que permita identificar y evitar la deserción.	Creación del programa de reinserción	Corporación de Educación	15
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	9	Programa de reinserción Escolar	Levantamiento de información y demanda, por nivelación de estudios encuestados, para generar programas	Creación del catastro para nivelación de estudios	Corporación de Educación	8
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	10	Catastro de la Demanda por nivelación de estudios	Programa integral de nivelación de estudios escolares para jóvenes y adultos de comuna del futuro	Creación del programa de nivelación de estudios	Corporación de Educación	9
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	11	Programa de Nivelación de Estudios	Programa integral de nivelación de estudios escolares para jóvenes y adultos de comuna del futuro	Creación del programa de nivelación de estudios	Corporación de Educación	8
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	12	Construcción y/o implementación de nuevos colegios municipales en la comuna.	Aumento de la cobertura de colegios municipales de manera de aumentar la oferta.	N° postulaciones a fondos estatales	Secretaría Comunal de Planificación	20
Niños, educación pública, gratuita y de calidad	12	Construcción y/o implementación de nuevos colegios municipales en la comuna.	Aumento de la cobertura de colegios municipales de manera de aumentar la oferta.	N° de proyectos ejecutados	Corporación de Educación	100

6) Línea N° 6: Ñuñoa y la salud, un compromiso con la vida.

Objetivos General: Seguiremos mejorando la calidad del sistema de salud comunal: la promoción, la prevención, la informatización, la descentralización (de la gestión y de sus recursos humanos) y el cumplimiento de estricto de metas e Indicadores.

Además, un objetivo y meta esencial será materializar finalmente el proyecto de Clínica para Ñuñoa, adecuando los procesos administrativos, legales y financieros que nos permitan abrir las puertas a este centro de salud para nuestros vecinos

N° de Programas y Proyectos: 14

LÍNEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑO A Y LA SALUD UN COMPROMISO CON LA VIDA	6	5		3		14



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mesa/Resultado	Dirección Responsable	4to % Estado de Avance (2020)
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	1	Habilitación de líneas de servicios asociados a la red de Niño(a) Salud	Habilitación de Centrales telefónicas para que los vecinos puedan tomar horas médicas y preguntar los servicios ofrecidos en cada uno de los Centros de Salud	Implementación de Central Telefónica en la red de salud Niño(a)	Corporación de Salud	100
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	2	Memorias gratis para todas las mujeres de la comuna en estado de riesgo.	Realizar campañas y convenios con instituciones de manera de que sean efectuados chequeos regulares a través de Manografías.	4 Campañas de Memografía Gratuita	Corporación de Salud	100
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	3	Remodelación infraestructura CESFAM Rosita Renard	Realizar inversiones ya sea con fondos externos o municipales para mejorar, habilitar la infraestructura del Centro de Salud Rosita Renard.	Cantidad de m ² intervenidos en CESFAM Rosita Renard	Dirección de Obras Municipales	0
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	4	Remodelación infraestructura CESFAM Salvador Bustos	Realizar inversiones ya sea con fondos externos o municipales para mejorar, habilitar la infraestructura del Centro de Salud Salvador Bustos.	Cantidad de m ² intervenidos en CESFAM Salvador Bustos	Dirección de Obras Municipales	0
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	5	Mantener programas de salud para control de enfermedades a nivel temprano (Cáncer, odontológico, Prevención, Implementación final y funcionamiento de Estadio Clínico de Niño(a)	Implementar Programas que vayan en ayuda directa a la comunidad mediante campañas para enfermedades catastróficas como por ejemplo cáncer.	N° de campañas para el control de enfermedades a nivel temprano.	Corporación de Salud	100
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	6	Aumento en las subespecialidades médicas en los Centros de Salud (Especialidad Cardiología, administración, ginecología)	Puesta en Marcha de edificio Clínico de Niño(a) por etapas.	Implementación Clínica de Niño(a)	Administración Municipal	100
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	7	Aumento en la cantidad de funcionarios en los Centros de Salud	Aumentar la cantidad de subespecialistas de manera de aumentar las atenciones médicas.	Cantidad de subespecialidades médicas implementadas en los Centros	Corporación de Salud	100
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	8	Aumento en la cantidad de funcionarios en los Centros de Salud.	Aumentar la dotación de funcionarios de los centros de salud para así evitar tiempos de espera y aumentar la cobertura diaria de atenciones.	Cantidad de funcionarios asignados al trabajo de los Centros de salud desde el año 2016 al 2021	Corporación de Salud	0
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	9	Fortalecimiento de los Programas de Adultos Mayores, aumentando los beneficios otorgados	Debido al aumento de adultos mayores vulnerable socialmente y la comuna la idea es fortalecer este programa ya sea entregando mayores recursos para atender a la población con los organismos respectivos del municipio.	N° de beneficiarios, programas o aumento de la demanda	Corporación de Salud	100
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	10	Fortalecimiento de los Programas destinados a Salud Bucal de los Centros de Salud	Fortalecer este programa de salud bucal con campañas locales para los beneficiarios del sistema de salud.	N° de campañas	Corporación de Salud	66
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	10	Fortalecimiento de los Programas destinados a Salud Bucal de los Centros de Salud	Fortalecer este programa de salud bucal con campañas locales para los beneficiarios del sistema de salud.	N° de atenciones de salud bucal	Corporación de Salud	66
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	11	Campañas de prevención en colegios municipales de educación sexual, embarazo adolescente, alcoholismo y drogas entre otros.	Campañas de prevención en salud de los jóvenes de colegios municipalizados de la comuna.	5 de campañas de prevención y cuidado de la salud	Corporación de Salud	66
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	12	Renovación, implementación y capacitación tecnológica en centros de salud	Renovar e implementar con tecnología los centros de salud municipal	N° postulaciones a fondos estatales	Secretaría Comunal de Planificación	56
Niños y la Salud un Compromiso con la Vida	12	Renovación, implementación y capacitación tecnológica en centros de salud	Renovar e implementar con tecnología los centros de salud municipal	N° de proyectos ejecutados	Corporación de Salud	66

7) Línea N° 7: Ñuñoa, comuna deportiva y cultural

Objetivo General: El deporte y la recreación ocuparán parte de nuestros programas y proyectos, así como de nuestra relación con la comunidad y sus asociaciones. Especial acento tendremos en lograr los apoyos públicos, o a través de las alianzas público- privadas, necesarios para que las iniciativas, modelos de funcionamiento, actores, centros, etc., constituyan un tema indispensable para la expansión y la organización vecinal en torno a estas actividades.

N° de Programas y Proyectos: 18

LÍNEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, COMUNA DEPORTIVA	4	9		5		18



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

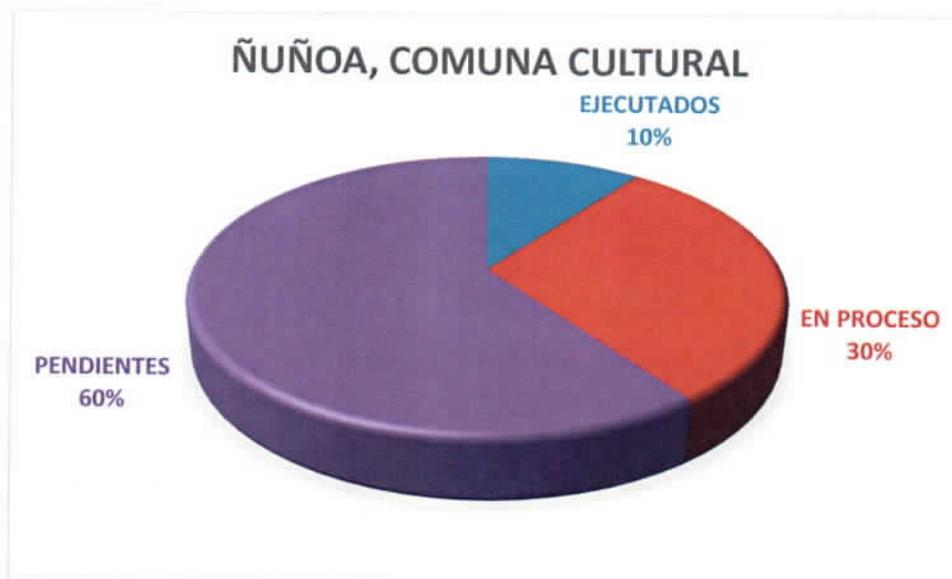
Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mesa/Resultado	Dirección Responsable	4to % Estado de Avance (2020)
Niños, comuna deportiva	1	Skatepark urbano Parque Santa Julia y plazas de la Comuna.	Contar con un Skatepark con estándar necesario como para que se puedan incluir realizar competencias. Se podrán desarrollar actividades tales como skateboarding, patinaje agresivo, roller, miniesquí, BMX y scooter freestyle. Existen actualmente clubes deportivos de estas disciplinas que no tiene un lugar para desarrollar sus habilidades dentro de la comuna debiendo dirigirse a otros que si tiene estos centros de práctica.	N° postulaciones a fondos externos.	Secretaría Comunal de Planificación	20
Niños, comuna deportiva	2	Skatepark urbano Parque Santa Julia y plazas de la Comuna.	Contar con un Skatepark con estándar necesario como para que se puedan incluir realizar competencias. Se podrán desarrollar actividades tales como skateboarding, patinaje agresivo, roller, miniesquí, BMX y scooter freestyle. Existen actualmente clubes deportivos de estas disciplinas que no tiene un lugar para desarrollar sus habilidades dentro de la comuna debiendo dirigirse a otros que si tiene estos centros de práctica.	N° de proyectos ejecutados	Dirección de Obras Municipales	0
Niños, comuna deportiva	2	Remodelación de las canchas empapadas de la comuna	Mejorar la infraestructura, iluminación, cancheros, arcos, gradetas, y paneles solares de los campos deportivos de Los Ahueses, Los Jardines y Estado Nacional.	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	1
Niños, comuna deportiva	2	Remodelación de las canchas empapadas de la comuna	Mejorar la infraestructura, iluminación, cancheros, arcos, gradetas, y paneles solares de los campos deportivos de Los Ahueses, Los Jardines y Estado Nacional.	N° de proyectos ejecutados	Dirección de Obras Municipales	0
Niños, comuna deportiva	3	Mejoramiento de multicanchas de la comuna.	Mejoras realizadas en las multicanchas de la comuna que puede incluir el centro perimetral, demarcación, pequeñas gradetas, luminarias o cubierta entre otros.	Implementación en 12 Multicanchas	Dirección de Obras Municipales	15
Niños, comuna deportiva	4	Póldesportivo permanente.	Construir una sede que acerque a los vecinos de la comuna que se encuentran en el sector roz pendiente. Se considerará implementar con piscina.	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	50
Niños, comuna deportiva	5	Crear un Parque del Deporte	Mejorar y/o arreglo de la piscina del Polideportivo para que los vecinos que se encuentran inscritos puedan acceder a las diferentes clases que la Corporación ofrece año a año.	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	1
Niños, comuna deportiva	6	Arreglo de piscina del Polideportivo	Mejoramiento y/o arreglo de la piscina del Polideportivo para que los vecinos que se encuentran inscritos puedan acceder a las diferentes clases que la Corporación ofrece año a año.	N° de acciones relacionadas al arreglo y mantenimiento de la piscina	Corporación de Deportes	90
Niños, comuna deportiva	7	Aumentar la dotación de multicanchas en bien nacional de uso público.	Aumentar la dotación de multicanchas en bienes nacionales de uso público	Cobertura de áreas verdes probables de constituir	Dirección de Medio Ambiente	0
Niños, comuna deportiva	7	Aumentar la dotación de multicanchas en bien nacional de uso público.	Aumentar la dotación de multicanchas en bienes nacionales de uso público	Implementación de 5 Nuevas Multicanchas	Dirección de Obras Municipales	0
Niños, comuna deportiva	8	Aumentar talleres de actividad física en todas las sedes vecinales	Aumentar la dotación de Multicanchas en bienes nacionales de uso público	Aumentar a 5 sedes como mínimo	Corporación de Deportes	100
Niños, comuna deportiva	9	Mantener actividades exclusivas adulto mayor	Actualmente se realizan actividades físicas en 15 sedes	Mejorar e implementar todas las multicanchas de colegios municipalizados	Corporación de Educación	100
Niños, comuna deportiva	10	Mantener actividades exclusivas adulto mayor	Los colegios Municipales mantienen sus gimnasios y multicanchas. La implementación se realizará en unificar el estado de estas instalaciones, evaluación médica y fisiológica que valden los logros y mejoramiento de la condición física.	N° de beneficiarios desde el año 2016 al 2021	Corporación de Deportes	100
Niños, comuna deportiva	11	Actividad física de seguimiento para niños con riesgos de obesidad en colegios municipales	Crear un programa exclusivo de mejoramiento físico para niños en edad escolar que presenten obesidad y obesidad morbida, con un seguimiento y evaluación que valden los logros y mejoramiento de su condición.	N° de beneficiarios desde el año 2016 al 2021	Corporación de Deportes	60
Niños, comuna deportiva	12	Implementar programa de actividad física y deportiva con personas con capacidades diferentes	Crear un programa exclusivo de actividad física para personas con capacidades diferentes en el polideportivo	N° de beneficiarios con capacidades diferentes desde el año 2016 al 2021	Corporación de Deportes	100
Niños, comuna deportiva	13	Campaña de deporte y alimentación saludable	Campaña destinada al fomento de la actividad deportiva y alimentación saludable en colegios, juntas de vecinos y centros deportivos municipales de la comuna	N° de beneficiarios desde el año 2016 al 2021	Corporación de Deportes	60
Niños, comuna deportiva	14	Implementar cancha de voleibol playa en parque Santa Julia	Se implementará la primera cancha de voleibol playa de la comuna	Implementación Cancha de Voleibol playa	Corporación de Deportes	0
Niños, comuna deportiva	15	Implementación de parques de calistenia (Street workout) en parques y plazas	Se implementará en la comuna los primeros parques de calistenia.	Implementación de 3 parques calistenia	Corporación de Deportes	40

7) Línea N° 7: Ñuñoa, comuna deportiva y cultural

Objetivo General: La cultura continuará haciéndose extensiva a todos los residentes y usuarios de la comuna, mejorando la infraestructura para ello, incorporando espacios para el desarrollo y exhibición de las artes e incorporando las demandas de todo tipo de segmentos, edades e intereses. Trabajaremos para ello en la elaboración de un proyecto cultural que suponga la definición de objetivos, metas, centros de acción cultural, segmentación etaria, etc.

N° de Programas y Proyectos: 10

LÍNEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, COMUNA CULTURAL	1	3		6		10



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa /lo Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mea/Resultado	Dirección Responsable	4to % Estado de Avance (2020)
Ñuñoa, comuna cultural	1	Incorporar íconos destacados en parques de la comuna	Invitar a escritores que deseen aportar ideas, para incorporar hitos culturales en plazas destacadas en la comuna, como plaza España, plaza Ñuñoa Sur, Parque Bustamante, entre otros. (Incluye la mantención por parte del Municipio)	Incorporación de 5 figuras o hitos culturales	Corporación Cultural	0
Ñuñoa, comuna cultural	2	Creación de una ruta turística en Ñuñoa, implementando principales hitos.	Considerar un bus turístico para realizar acercamientos a diferentes sectores de la comuna con sus historias y descripciones de los distintos lugares, por ejemplo: Casa de la Cultura, "Villas Fre, Estado Nacional Julio Martínez, Zonas de Conservación-Histórica, entre otros.	Implementar una ruta turística en Ñuñoa, destacando y mejorando principales hitos existentes y por incorporar con la información y descripción necesaria para la comunidad	Administración Municipal	0
Ñuñoa, comuna cultural	3	Acercar la cultura a los vecinos utilizando las sedes vecinales	Considerar sedes vecinales para incorporar exposiciones artísticas y muestras culturales, itinerantes con una buena difusión para despertar el gusto por la cultura y atraer a los vecinos	20 exposiciones artísticas en sedes vecinales	Corporación Cultural	0
Ñuñoa, comuna cultural	4	Ñuevas y más actividades culturales de carácter masivo.	Considerar Jazz, ballet y conciertos al aire libre en villas sociales de la comuna	N° presentaciones culturales de carácter masivo	Corporación Cultural	40
Ñuñoa, comuna cultural	5	Desarrollo literario, etnológico, patrimonial en parques destacados de la comuna.	Mantener actividades todo el año en distintos ámbitos y con la invitación de diversas entidades especializadas que deseen mostrar sus productos a la comunidad teniendo la posibilidad de comercializar productos. Se considera enseñar de estas especialidades como catas y nuevos sabores de distintos cultivos	Calendarización anual de una ruta itinerante	Corporación Cultural	100
Ñuñoa, comuna cultural	6	Habilitación de puntos literarios en parques y plazas	Implementar puntos (quioscos) que permitan cambiar y realizar préstamo de libros a los vecinos de la comuna	Habilitación de 5 puntos literarios en parques y plazas	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Ñuñoa, comuna cultural	7	Firmar convenio con SERVIATUR para atender la demanda recreacional y cultural en sectores vulnerables de la comuna.	Convenio que se podrá considerar para las rutas turísticas.	Convenio Firmado con SERVIATUR.	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Ñuñoa, comuna cultural	8	Fomentar la cultura en forma específica y dirigida para niños	Realizar Talleres al aire libre para niños. Este se puede llevar a cabo en distintas plazas de la comuna	N° de talleres culturales realizados al aire libre para niños desde el 2016 al 2021	Corporación Cultural	40
Ñuñoa, comuna cultural	9	Mejoramiento y mantención de espacios culturales municipales	Mejoramiento de infraestructura y remodelación de los centros culturales municipales de la comuna	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	20
Ñuñoa, comuna cultural	9	Mejoramiento y mantención de espacios culturales municipales	Mejoramiento de infraestructura y remodelación de los centros culturales municipales de la comuna	N° de proyectos ejecutados	Dirección de Obras Municipales	0

AREA DE LA GESTION MUNICIPAL

8) Línea N° 8: Ñuñoa: el ciudadano en el centro de la gestión municipal.

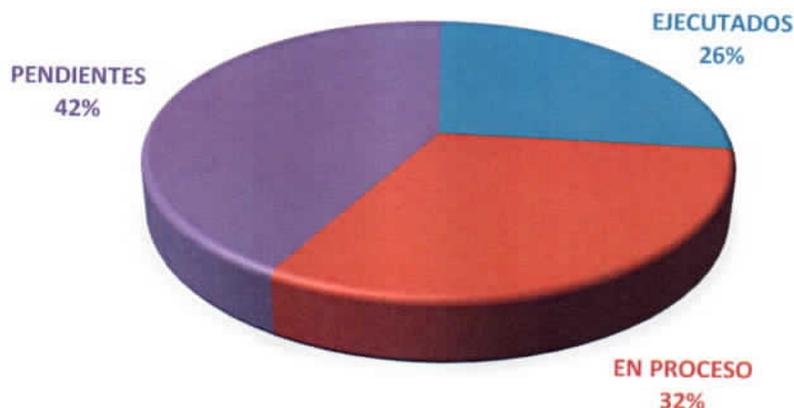
Objetivo General: Nuestra municipalidad ha venido observando con interés y preocupación el deterioro que está sufriendo la imagen pública de muchas instituciones públicas y de quienes ejercen cargos de elección popular y trabajan en el servicio público del país. Ello nos lleva a comprometernos a profundizar conceptos y prácticas como la ética, la responsabilidad fiscal, la fiscalización pública, la transparencia y la probidad, como elemento clave de la gestión. Así, una de nuestras finalidades será la responsabilidad y corrección en la actividad pública a través de estándares de transparencia y probidad que todos anhelamos y que exigen nuestros vecinos.

Además, deberá ser reconocida por su capacidad de inclusión de la comunidad y por la participación ciudadana amplia y responsable. Queremos así que este sello esté en las decisiones municipales. Para ello pondremos un énfasis especial en incorporar mecanismos que permitan la integración vecinal más fluida, mejorando sustantivamente nuestros niveles de comunicación, información y consulta a los vecinos.

N° de Programas y Proyectos: 19

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, EL CIUDADANO EN EL CENTRO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.	5	6		8		19

ÑUÑOA, EL CIUDADANO EN EL CENTRO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.



ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Meta/Resultado	Dirección Responsable	4to % Estado de Avance (2020)
Enfocado en el ciudadano	1	Integración de nuevas generaciones exmas (érfisas en los jóvenes) en las instancias participativas municipales	Realizar acciones relativas a la integración de las nuevas generaciones en las instancias participativas municipales	N° de actividades de integración y participación	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Enfocado en el ciudadano	2	Capacitación a distancia	Capacitación a distancia (e-learning) a través de la página web (Primeros auxilios, protección civil, boti cultura, reciclaje, arte, cultura, etc.)	N° de talleres de capacitación a distancia (e-learning)	Dirección de Administración y Finanzas	100
Enfocado en el ciudadano	3	Redes en línea	Aumento del 50 % de los procesos en línea y formularios de trámites incorporando cual interactivo.	N° de procesos en línea	Secretaría Municipal	0
Enfocado en el ciudadano	4	Integración de personas con capacidades diferentes	Implementar tecnologías para facilitar los trámites municipales a personas con capacidades diferentes	N° de tecnologías para facilitar la integración de personas con capacidades diferentes	Secretaría Municipal	0
Enfocado en el ciudadano	5	Comunicación efectiva	Profundizar la política de comunicación efectiva y permanente con la comunidad fortaleciendo sus instrumentos y medios comunales	Audioto, refugios peatonales, peñones en vías públicas	Administración Municipal	90
Enfocado en el ciudadano	6	Ampliación de sistema inalámbrico (WIFI)	Ampliación del sistema inalámbrico en diversos sectores de la comuna (plazas, dependencias municipales, corporaciones colegios, zona universitaria, etc.)	N° de puntos de conexión WIFI gratuito	Secretaría Comunal de Planificación	50
Enfocado en el ciudadano	7	Ampliación de Mecanismos o espacios de participación vecinal	Aplicación y cobertura tarjeta vecino	N° de cobertura nuevas de la Tarjeta Vecino	Administración Municipal	70
Enfocado en el ciudadano	8	Mejoramiento de atención	Participación de la comunidad en mesas de conversación con autoridades del municipio	Número de mesas participativas realizadas	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Enfocado en el ciudadano	9	Mejoramiento de atención	Realizar en todas las unidades, capacitación de atención a vecinos, en jornada fuera de horario de trabajo	N° de capacitaciones	Dirección de Administración y Finanzas	100
Enfocado en el ciudadano	10	Coordinación amplia de actividades dirigidas a jóvenes que incluya plan de gestión de calidad y que haga seguimiento	Coordinar todas las actividades de los jóvenes en deporte, cultura y otros, de manera de presentar un programa claro y coherente en colegios municipalizados de la comuna	2 coordinaciones semestrales durante el año	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Enfocado en la Gestión Municipal	11	Imagen Corporativa (Normar, vestuario, correspondencia, logos, etc.)	Instaurar una imagen corporativa única	Creación de imagen corporativa única	Administración Municipal	80
Enfocado en la Gestión Municipal	12	Planificación Estratégica y control de Gestión	Realizar una mirada completa e integral del funcionamiento municipal, para poder actuar en áreas más débiles	Jornadas de trabajo 1 vez al año	Dirección de Administración y Finanzas	100
Enfocado en la Gestión Municipal	13	Generar una cultura institucional de evaluación sistemática y satisfacción de usuarios	Generar una cultura institucional de evaluación sistemática y periódica del grado de satisfacción de usuarios y clientes con los servicios municipales, la cual sea conocida y apreciada por todos los funcionarios del municipio	Encuestas de satisfacción de usuarios constante	Secretaría Municipal	0
Enfocado en la Gestión Municipal	14	Perfeccionamiento y profesionalización Municipal (Academia Subdere)	Generar más instancias de perfeccionamiento para los funcionarios, enfatizando aquellos que tienen menos preparación	N° de funcionarios beneficiados	Dirección de Administración y Finanzas	0
Enfocado en la Gestión Municipal	15	Certificar ISO 9001	Explicar nuestra política de calidad y satisfacción ciudadana a través de la certificación internacional de un sistema de gestión de calidad bajo las normas ISO 9001	Certificación ISO 9001	Secretaría Comunal de Planificación	0
Enfocado en la Gestión Municipal	16	Creación de tecnología amigable para mejorar la comunicación con el municipio en especial SCEI	Incorporar nuevas tecnologías para acercar al vecino a los servicios municipales, incluyendo los mecanismos para hacer denuncias con SCEI(E; mensaje de texto whatsapp, etc.)	N° tecnologías amigables para mejorar la comunicación con el municipio	Secretaría Municipal	0
Enfocado en la Gestión Municipal	17	Desarrollo plataforma SIG	Generación de plataforma SIG municipal, incluyendo bases de información útiles para los vecinos	Implementación de un SIG	Secretaría Comunal de Planificación	10
Enfocado en la Gestión Municipal	18	Oficina Turismo Comunal	Creación de oficina de turismo comunal, con planes de recorridos en los distintos hitos, generando coordinaciones con clubes, centros de madre, etc.	Creación de oficina de turismo comunal	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Enfocado en la Gestión Municipal	19	Mejoramiento espacios e infraestructura Municipal	Mejorar espacios e infraestructura de las dependencias municipales, buscando lugares más amigables para realizar el trabajo diario, evitando situaciones de hacinamiento de los funcionarios, generando un lugar más amigable para el trabajo	N° de mejoras realizadas al espacio e infraestructura	Dirección de Obras Municipales	50

11.- Política de Recursos Humanos

Política de Recursos Humanos



**I. Municipalidad
de Nuñoa**



ÍNDICE

ÍNDICE	1
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	2
III. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	4
IV. CONTRATACIÓN A CONTRATA, HONORARIOS O CODIGO DEL TRABAJO... 5	
V. CONCURSOS PÚBLICOS	6
VI. INDUCCIÓN.....	6
VII. CAPACITACIÓN	6
VIII. DESARROLLO DE CARRERA.....	7
IX. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O CALIFICACIÓN DEL PERSONAL	9
X. REMUNERACIONES	9
XI. BENEFICIOS.....	10
XII. CLIMA LABORAL.....	10
XIII. COMUNICACIÓN INTERNA	11
XIV. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12
XV. DESVINCULACION	12



I. INTRODUCCIÓN

Esta política comprende las directrices que constituyen una base sana para la administración eficaz de los Recursos Humanos de este municipio, teniendo como eje central el desarrollo de las personas, para poder conseguir una gestión modernizadora.

Incorpora en forma articulada los diferentes subsistemas que intervienen en la gestión de personas. Contempla desde que los funcionarios ingresan, luego se desarrollan, hasta que por diversas razones abandonan este lugar de trabajo. Es decir, acompañan toda la vida laboral de los trabajadores de este municipio.

La política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Nuñoa, busca generar en su personal un sentido de compromiso con la institución, con el fin de contar con individuos motivados y conscientes de las necesidades de la comunidad, y así poder trabajar todos con un mismo objetivo, alineados con la visión institucional. Al mismo tiempo, tiene por objeto, guiar las decisiones que se deben tomar relacionadas a su gestión.

Las directrices definidas en el presente reglamento, se aplican a todas las dependencias de la administración de la I. Municipalidad de Nuñoa, y abarcan al personal contratado en las calidades jurídicas de Planta, a Contrata, Código del Trabajo y Honorarios, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.

II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de Nuñoa tiene como objetivo central el mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, liderando con servicios de excelencia e innovadores. Tiene como ejes la inclusión, participación y protección medioambiental.

VISIÓN MUNICIPALIDAD: Ser reconocidos como el mejor lugar para vivir, preservando nuestra identidad cultural.



MISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

Asesorar al Alcalde en el desarrollo y administración del personal, proporcionando en todas las áreas de su gestión, las condiciones laborales que permitan obtener lo mejor de cada funcionario, para así contribuir a la consecución de la misión y objetivos estratégicos de la municipalidad.

VALORES/COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- **Integridad:** Hace referencia a obrar con rectitud, transparencia y probidad. Es actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante.
- **Calidad de servicio:** Implica tener amplios conocimientos en los temas del área de la cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos para transformarlos en soluciones prácticas para el municipio, tanto en su propio beneficio, como en el de los usuarios.
- **Innovación:** Comprende tener una visión de futuro y asimismo, adelantarse a los demás en su accionar.
 - Es la capacidad de aportar ideas que permitan incorporar mejoras o soluciones nuevas y diferentes para el municipio, ateniéndose a los recursos existentes
- **Orientación al servicio público:** Sentir como propios los objetivos del municipio, apoyar las decisiones está comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos, controlar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con los compromisos adquiridos, tanto personales como profesionales.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar y cooperar voluntariamente en un grupo de trabajo, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. Valorar sinceramente las ideas y experiencia de quienes lo rodean, manteniendo una actitud abierta a aprender de ellos.
- **Equidad, sentido de justicia:** Actitud permanente de dar a cada uno lo que le corresponde, en la relación con clientes y en el manejo del personal, velando siempre por el cumplimiento de las políticas comunales. Pensar, sentir y obrar de este modo en todo momento o circunstancia, aunque fuese más cómodo no hacerlo.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Empatía Participativa

Se refiere a contar con funcionarios capaces de escuchar en forma abierta, y traducir las necesidades de la comunidad en soluciones concretas

Servicio a la Comunidad

Motivación de ayudar y servir a la comunidad Nuñoína, contar con una actitud constante de servicio público.

Profesionalismo

Firmeza y constancia en la ejecución de las tareas hasta lograr los objetivos. Fuerza interior para mantener un determinado nivel de calidad. Cada funcionario tiene una responsabilidad personal, ya sea en la forma en que coopera con los demás, o como responsable de un equipo.

Transparencia

Tener disponible información, tanto a funcionarios como usuarios, a través de una gestión eficiente e innovadora.

Conciliación Trabajo Vida privada

Preocupación permanente por los colaboradores, cuidando la carga y ambiente de trabajo, así como su impacto sobre su vida familiar, personal y social.

III. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

El reclutamiento y selección tendrán como finalidad el poder incorporar como parte de esta organización, a personal de la más alta calidad profesional, cuyos valores y competencias se encuentren alineados con los declarados por este Municipio. Todo esto, con el único propósito de alcanzar la misión y las metas institucionales. Para estos efectos, la Dirección de Gestión de Personas, será quien lidere el desarrollo de estos procesos.

Tanto el reclutamiento como la selección, se regirán por procedimientos técnicos transparentes, no discriminatorios, fundados en el mérito y la excelencia. Se buscará con esto dar respuestas oportunas y eficientes a los requerimientos internos de personal.

La selección tendrá presentes criterios objetivos, para ello podrá considerar evaluaciones técnicas y psicológicas, proveyendo los puestos según descripciones de perfiles de cargos previamente elaborados. Los postulantes pasarán por los mismos procesos, de manera de garantizar igualdad de oportunidades, además se generarán alternativas que permitan a las jefaturas elegir al mejor candidato.



A través de la selección de personal se evaluarán capacidades de los postulantes para las vacantes, buscando determinar el nivel de idoneidad para los puestos. En base a las mediciones se definirán las posibilidades de contrato, basándose en el mérito. El municipio entonces seleccionará a los candidatos por medio de un proceso estandarizado.

Una vez evaluadas las competencias, se emitirá un informe, con una recomendación de contratación. La información que acompañe a esta, será considerada confidencial y solamente podrá tener acceso a ella el Director o Jefe inmediato de la dependencia en la que se va a contratar al candidato, y las personas del área de Gestión de Personas designadas para ello.

El proceso de reclutamiento y selección será la norma que se utilizará para la contratación de personal, no obstante la autoridad Alcaldía mantiene la potestad que le asigna ley con respecto a la administración del personal municipal.

IV. CONTRATACIÓN A CONTRATA, HONORARIOS O CODIGO DEL TRABAJO

Los municipios sólo podrán contar con los siguientes escalafones:

Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Médico en el caso de licencias de conducir, que son contratados por Código del trabajo.

En el caso de las contrataciones a contrata, donde se decida realizar una evaluación psico laboral, el informe emitido con la recomendación de contratación y la información que acompañe a la misma, serán considerados confidenciales y solamente podrán ser utilizados por el Director o Jefe inmediato de la dependencia en la que se va a contratar al candidato, y por la Dirección de Gestión de Personas.

No obstante se pueden presentar diferentes postulantes a un cargo, la decisión final de contratación de los candidatos, será exclusiva del Alcalde, tal cual lo señala la ley.

La determinación de nombrar en la planta a un candidato finalista le será comunicada a este, vía correo electrónico o por carta certificada. En caso que el postulante seleccionado no asumiere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Desde el momento en que una persona es contratada se le debe indicar de manera completa toda la información referente a las condiciones laborales. Al interior de la organización se emitirá un comunicadovía mail, que presente al nuevo integrante, su cargo y el lugar en que estará ubicado.

El proceso completo de contratación, estará guiado por el principio de transparencia, evitando discriminaciones y buscando incorporar a los candidatos más idóneos para le organización.



V. CONCURSOS PÚBLICOS

La actual estructura de la Planta Municipal de Nuñoa se encuentra regida por el D.F.L N°115 según Ley N°19.321 del año 1994 y las modificaciones establecidas en la ley 20.922 (25.05.2016)

Los concursos públicos se deben regir por un reglamento se llevarán a cabo de acuerdo al reglamento de concursos Públicos(anexo 80). También tendrán como eje central los principios de transparencia y profesionalismo.

VI. INDUCCIÓN

La municipalidad contará con un procedimiento de acogida para todas aquellas personas recién contratadas. El objetivo de este proceso de inducción, es dar una bienvenida y facilitar la adaptación del nuevo personal, tanto a nivel laboral como relacional, optimizando así su desempeño.

A través de esta inducción, se entregará a cada nuevo funcionario información y datos relevantes que faciliten su integración a la municipalidad. Mediante esta comunicación se espera que conozcan lo que se espera de ellos y cuáles son los objetivos que se busca alcanzar dentro de la institución, así como la forma en que esto se hace.

En este proceso de enseñanza y traspaso de información se incluirán aspectos como: misión, visión, valores y organigrama de la municipalidad. También políticas, algunos procedimientos, objetivos y lineamientos estratégicos. Estarán incorporados los principales convenios y beneficios a los que se está adscrito.

Será de vital importancia el aprendizaje de los aspectos técnicos base para el desarrollo de la función a rendir, asimismo, el conocimiento del estatuto administrativo.

Los programas de inducción para el personal que ingrese, estarán orientados a hacer más expedito el proceso de socialización, tanto en lo relativo a los derechos, deberes y tareas del puesto, como en lo atinente a los objetivos, valores y cultura propios de la Municipalidad de Nuñoa.

Esta socialización, liderada por la Dirección de Gestión de Personas, permitirá un conocimiento inicial de las diferentes Direcciones que contempla el municipio. Entregará nombres y contactos claves para el manejo inicial de los nuevos colaboradores. Permitirá interiorizar los comportamientos que son esenciales para asumir un determinado rol laboral, también las actitudes requeridas para participar en forma positiva en las actividades municipales.

VII. CAPACITACIÓN

Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas, destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.



La Dirección de Gestión de Personas promoverá el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del desarrollo integral de sus funcionarios, tanto en el ámbito profesional como personal. Para este fin, utilizará la capacitación y formación como una herramienta de apoyo fundamental.

La municipalidad buscará el continuo perfeccionamiento de los funcionarios, teniendo en cuenta como ejes fundamentales las necesidades en relación a las demandas de la organización y de los puestos en particular. Mediante la formación se busca favorecer el servicio a la comunidad, la incorporación a los constantes cambios culturales y tecnológicos; contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La capacitación y formación se desarrollarán en base a un plan anual elaborado en función de un levantamiento amplio de necesidades, el cual será aprobado y difundido cada año. Este contemplará capacitaciones internas y externas, las que serán evaluadas por quienes participen en ellas, de manera de generar una mejora continua en las mismas.

Se implementarán planes de capacitación, orientados a desarrollar competencias transversales y aquellas necesarias para cada cargo en particular, procurando al mismo tiempo la utilización eficiente de los recursos.

Las capacitaciones transversales buscarán estimular la integridad, calidad de servicio, innovación, orientación al servicio público, trabajo en equipo y la equidad o sentido de justicia; todo esto como parte de la estimulación de una cultura organizacional centrada en estos valores.

Si bien el área de Gestión de Personas debe asegurar la oportuna difusión y los llamados a concursos cuando corresponda, los funcionarios deberán informarse oportunamente de las opciones de capacitaciones, los temas que estas involucran, los requisitos para ellas, la disponibilidad de vacantes y horarios de las mismas; todo esto con el fin de estimular las posibilidades de mejora continua a nivel personal y organizacional.

Para cumplir esta política, la Dirección de Gestión de Personas deberá actualizar el respectivo reglamento de capacitación dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación en el repositorio digital, el decreto que aprueba las presentes políticas de Recursos Humanos.

El reglamento se revisará y, de ser necesario, se actualizará anualmente. El plan de capacitación estará orientado a potenciar habilidades y competencias relevantes del personal, así como a disminuir aquellas brechas que pudieran existir en relación a los nuevos desafíos inherentes a la actividad municipal.

VIII. DESARROLLO DE CARRERA

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder enriquecer su puesto de trabajo, ser promovido o ascender a un cargo de más alta jerarquía. Las promociones serán a través de ascensos cuando un cargo jerárquico superior quede vacante, para ello deberá considerarse el escalafón de mérito y los requisitos del cargo si es que los hubiere.

Por otra parte, y de acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación;

- Capacitación para el Ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar a asumir cargos superiores. (Art. 23°, letra a)



- Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria. (Art. 23°, letra b)
- Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c).
- Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, no se considerarán como actividades de Capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

ROTACIÓN DEL PERSONAL

Unido a las posibilidades de capacitación, la rotación de personal se orienta a la posibilidad que tiene el funcionario de adquirir nuevos conocimientos y desarrollar habilidades en diferentes áreas del quehacer municipal. Tiene el fin de fortalecer la capacidad de reemplazo y colaboración interna, así como la transparencia de la gestión en actividades relativas a la fiscalización.

La notificación del traslado la realizará la Dirección de Gestión de Personas, previa conversación del jefe con su funcionario, lo que será formalizado a través del decreto de destinación respectivo. En este, se dejará expresa constancia de las necesidades de realizar acta de entrega de la función que se deja.

Las solicitudes de traslados de personal obedecerán a tres vías: necesidades del servicio, a solicitud del funcionario, que deberá canalizarla a través de su jefatura; o a petición de los Directores. En este último caso deberán acompañarse los informes de calificaciones del desempeño.

El traslado de personas a otras dependencias, será notificado a los menos con 3 días de anticipación por su jefatura.



IX. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O CALIFICACIÓN DEL PERSONAL

A través de este proceso se busca identificar fortalezas y debilidades en el desempeño individual, permitir el reconocimiento al buen desempeño funcionario y retroalimentación sobre posibles acciones de mejora, diferenciando así en función de los resultados obtenidos. A través de este instrumento se intenta mejorar el rendimiento y ampliar los espacios de participación, resaltar a quienes se destacan por su buen rendimiento.

Esta municipalidad estimulará el desempeño de los funcionarios, entregando retroalimentación y reconocimiento, fidedigno y permanente, motivando e incentivando a sus funcionarios, para lograr así el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.

La Evaluación de Desempeño buscará en todo momento la mejora continua, el reconocimiento del trabajo bien hecho y el destacar comportamientos y actitudes positivas.

Se debe contemplar realizar un seguimiento, apoyando a los funcionarios para que logren cumplir con los compromisos establecidos. Los resultados de la evaluación de desempeño deben formar parte fundamental de los datos de entrada para el diseño del plan de capacitación anual.

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios en lo que guarda relación a su trabajo, calificación anual y promociones, entre otros. Servirá de base para los ascensos, estímulos y la eliminación del servicio.

Será política que los jefes directos completen los formularios que demanda el reglamento vigente, dejando fuera cualquier aspecto discriminatorio o subjetivo, ajeno al rendimiento en el trabajo de la persona evaluada. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que se consideren necesarios, siendo este el recurso con que cuenta cada Funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

El sistema de evaluación se desarrollará a través de un proceso estandarizado, según lo dispuestos en decreto supremo 1228 (29.09.1992 Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal)

X. REMUNERACIONES

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas asegurar el pago eficiente y oportuno a todos los funcionarios, ser equitativa y con simplicidad de control en su administración, para que conduzca a una ágil supervisión y de paso, contribuya a la transparencia municipal.

El pago de las remuneraciones de los funcionarios se encuentra enmarcado dentro las leyes y políticas generales de la Administración del Estado. La Ilustre Municipalidad de Nuñoa se compromete a aplicar la normativa vigente según principios de equidad y transparencia, cualquiera sea la calidad jurídica del funcionario. La organización velará porque se cancele todo lo que corresponda al cargo, en forma legal, eficiente y oportuna.



La Dirección de Gestión de Personas se asegurará de que los funcionarios tengan acceso al desglose de sus remuneraciones, que cuenten con información clara y despejar cuando se presenten dudas al respecto; las preguntas deben ser aclaradas en forma fidedigna y transparente. Durante el proceso de inducción se informará sobre la forma en que se compone la remuneración, esta información estará disponible en el manual de inducción o en el departamento de remuneraciones y será entregada si el funcionario la requiere.

El procedimiento de remuneraciones se realizará conforme a la escala única de remuneraciones municipales.

XI. BENEFICIOS

La Municipalidad de Nuñoa, a través de su Departamento de Bienestar, tendrá la misión de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del funcionario y su grupo familiar, y a su desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano; administrando una red de beneficios y servicios complementarios a la seguridad social, orientados a la satisfacción del bienestar de sus afiliados.

El Bienestar Municipal, también se ocupará de generar espacios de interacción, participación y compañerismo entre el personal, e instancias para compartir en familia. A través de este departamento, el municipio se compromete a entregar el mayor aporte que la ley permite para la promoción e incorporación de todos los funcionarios de planta y contrata, otorgando con ello un valor agregado a las remuneraciones de nuestros funcionarios.

La orientación profesional personalizada a los funcionarios en la toma de decisiones previsionales, y el acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad, constituye una gestión prioritaria.

La legislación ha permitido que existan entidades legales y autónomas, a las cuales los funcionarios pueden voluntariamente afiliarse, entre ellas el servicio de Bienestar, la asociación de Funcionarios de la I Municipalidad de Nuñoa, la Asociación de Profesionales y técnicos y la Sociedad de Socorros Mutuos, a quienes apoya de acuerdo a lo permitido en la misma legislación. Todo ello conforme el Reglamento de Bienestar y a los Estatutos de cada Asociación.

XII. CLIMA LABORAL

Esta política destaca la relevancia que tiene dentro del municipio el mantener un ambiente laboral libre de discriminación e intimidación de cualquier tipo. Se enfatiza el trato digno a los funcionarios, estableciendo que cada persona debe ser considerada con respeto e igualdad.

En la Ilustre Municipalidad de Nuñoa, pensamos que un buen equilibrio entre vida profesional y privada es clave. No solamente porque refuerza la satisfacción, compromiso y productividad, sino también porque tiene una incidencia positiva en los ambientes de trabajo.

El objetivo de esta política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios con la Municipalidad, la que a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación,



relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ello la Cultura Organizacional existente.

Encuestas Internas, sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se han dado, constituyéndose como un instrumento de control para la gestión municipal.

Uno de los roles de la Dirección de Gestión de Personas es asesorar de manera profesional en los problemas de los funcionarios, sin remplazar por ello a los responsables directos.

Las aptitudes comunicativas deben permitirles tratar todas las cuestiones delicadas, que se presentan con regularidad en los problemas de relaciones humanas, resguardando la debida confidencialidad y resguardo de la información privada.

En caso de desacuerdos entre funcionarios y superiores o sus colegas, cada cual debe poder ser escuchado de manera equitativa. El equipo de recursos humanos velará por que un desacuerdo sea tratado con imparcialidad y que cada parte pueda explicar su punto de vista, cualquiera que sea su nivel jerárquico.

Se entiende por acoso laboral, cualquier manifestación de una conducta abusiva, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos o escritos, que puedan atentar contra la personalidad, integridad física o psíquica de un funcionario, poniendo en peligro su empleo o dignidad.

Recibida una denuncia, la Dirección de Gestión de Personas deberá adoptar las medidas de resguardo necesarias respecto de los funcionarios involucrados, tales como separación de los espacios físicos o redistribución del tiempo de jornada, teniendo en consideración la gravedad de los hechos. Esta dirección gestionará los antecedentes, de manera de conducir a las acciones administrativas correspondientes.

XIII. COMUNICACIÓN INTERNA

Se garantiza el derecho a todos los funcionarios de estar informados a través de los medios formales sobre materias pertinentes.

La comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión.

Asimismo, las reuniones de coordinación, serán instancias de diálogo institucional y se contemplarán en la programación de todas las unidades, cada vez que sea necesario, teniendo por objetivo, entre otros, informar, programar, evaluar y hacer partícipe a todos los funcionarios de la gestión del municipio.

El traspaso de la información a los funcionarios de la Municipalidad de Nuñoa orientará el quehacer de la dirección de Gestión de Personas respecto de las innovaciones legales y normas que rigen la relación laboral, especial consideración se tendrá con eventos que realice el municipio y requiera de la participación del personal, y sus entidades que los agrupen.



Desde el momento que una persona es contratada, se le debe entregar toda la información referente a las condiciones laborales y por los medios disponibles, presentarlos al interior de la organización.

XIV. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se implementarán constantemente actividades que orienten a ofrecer un ambiente laboral saludable, en el sentido de promover el bienestar de los trabajadores a través de la protección de los riesgos físicos y psicológicos.

Esta organización ofrecerá un entorno de trabajo favorable a la salud y al bienestar de sus colaboradores, de acuerdo a las normas más exigentes de fiabilidad, higiene y seguridad. Cada funcionario deberá velar por su seguridad, así como por la de sus colegas. Por este motivo, toda sugerencia relativa a eventuales mejoras será bienvenida y escuchada con la mayor atención.

Las jefaturas y los funcionarios deberán conocer y cumplir con las medidas destinadas a su protección, especialmente las contenidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad y en relación con la ACHS.

XV. DESVINCULACION

Las acciones que deriven en el término de una relación laboral entre un funcionario y la Ilustre Municipalidad de Nuñoa deberán apegarse a las disposiciones legales, observando en todo momento los principios de Justicia y Transparencia.

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.

- **Aceptación de Renuncia**, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.

- **Obtención de Jubilación**, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo, dado el cumplimiento legal de los años de servicio. El municipio acompañará a quienes se acojan a esta jubilación, entregando asesoría y capacitación para facilitar su inserción y mejor adaptación en esta nueva etapa de vida. Se crearán programas para una desvinculación asistida.

- **Declaración de Vacancia**, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.



- **Destitución**, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.

- **Supresión del Empleo**, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

La Dirección de Gestión de Personas, al término de la relación laboral, velará para que se entreguen las declaraciones de intereses y patrimonio que la ley disponga.

12.- Plan Comunal de Seguridad Pública



2020

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Índice

I.	Introducción al Plan Comunal de Seguridad Pública 2020 - 2021.....	2
II.	Antecedentes generales.....	3
III.	Límites demográficos	4
	a) Comuna de Ñuñoa	4
	b) Límites del plan cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile.....	5
IV.	Población y vivienda	6
	a) Villas y poblaciones de la comuna	7
	b) Unidades vecinales y juntas de vecinos.....	8
	c) Distribución económica de la población	10
V.	Descripción y análisis comprensivo del fenómeno delictual en la comuna	11
VI.	Identificación y jerarquización de problemas de seguridad pública.....	13
	a) Análisis de seguridad integral	13
	b) Priorización y caracterización de la problemática delictual	14
VII.	Actividades del Plan Comunal de Seguridad Pública.....	16
	a) Actividad N° 1.....	16
	b) Actividad N° 2.....	16
	c) Actividad N° 3.....	17
	d) Actividad N° 4.....	17
	e) Actividad N° 5.....	18
	f) Actividad N° 6.....	18
	g) Actividad N° 7.....	19
	h) Actividad N° 8.....	19
	i) Actividad N° 9.....	20

I. Introducción al Plan Comunal de Seguridad Pública 2020 - 2021

La comuna de Ñuñoa, ubicada en el sector oriente de la Región Metropolitana, posee una superficie total de 16,9 km², de los cuales, su totalidad corresponden a área urbana, la que se extiende desde su límite oriente, con las comunas de La Reina y Peñalolén, al poniente con las comunas de Santiago y San Joaquín, hacia el sur con la comuna de Macul y, finalmente al norte la comuna de Providencia. El resto del territorio de precordillera es de preservación del medio ambiente natural.

Ñuñoa, según los datos proporcionados por el Censo 2017, posee una población de 208.237 habitantes, divididos en 95.409 hombres y 112.828 mujeres, con una densidad de población de 12.353 (Hab/Km²), comparativa al censo 2002 ha aumentado su población total en un 21%. Del mismo modo, se puede señalar que existe una población flotante de 1.250.000 personal, distribuidos en la línea 5 y nueva línea 4 del metro, además de los buses de transRED.

Como comuna, se ha tratado de consolidar, en el mejoramiento de la calidad de vida, la seguridad de los barrios, la dotación de equipamiento de primer nivel, el interés de las familias por vivir en Las Condes accediendo a su calidad de vida y el de las empresas por instalarse en la comuna, han logrado elevar los valores del suelo a niveles altísimos, llegando a pagarse los precios más altos del país.

Al pueblo de indios de Ñuñoahue se le llamó así por encontrarse en el centro de la comarca del mismo nombre, en la actual Plaza Ñuñoa. El cacique de este pueblo era Longomavico o Aponchonique, y de él dependían los caciques subalternos Malti y Tocalevi, que eran sus hermanos. Pedro de Valdivia repartió entre sus principales compañeros los rancheríos indígenas en el territorio que genéricamente lo denominaban Ñuñoa.

Los caminos empezaron a formarse naturalmente desde el momento mismo que se inicia el reparto de la tierra. El de mayor importancia y categoría durante el siglo XVIII era el Camino de Ñuñoahue (actual avenida Irarrázaval) que partía de la calle La Ollería (hoy avenida Portugal), seguía al oriente por lo que hoy es avenida 10 de Julio y luego por la actual avenida Irarrázaval. A finales del siglo XIX el camino pasa a llamarse avenida y más tarde recibió el nombre de Avenida Irarrázaval en homenaje a Manuel José

Irarrázaval Larraín, autor de la ley sobre Comuna Autónoma y firmante del decreto que creó la comuna de Ñuñoa.

II. Antecedentes generales

A fines del siglo XIX, por Decreto Presidencial, se da vida a la emergente comuna de Ñuñoa, la que con hermosos parajes y en un territorio rico en actividad agrícola, comienza a cautivar a los santiaguinos de la época. Su territorio era casi tan vasto como lo es actualmente la jurisdicción del Gran Santiago.

Sus extensas alamedas y la existencia de apacibles haciendas fue el lugar escogido por preclaros personajes de nuestro país para pensar y diseñar los destinos de Chile.

Cuando se acercaba el cambio de siglo, en 1890, Ñuñoa tenía 1.197 habitantes, contaba con cuatro escuelas públicas, una oficina de Correos y otra del Registro Civil. La movilización colectiva era servida por una línea de tranvías de tracción animal.

En otro ámbito, el comercio de la época contaba con varias carnicerías, una tienda de abarrotes y un negocio que expendía remedios. En el plano industrial, se registraba la existencia de seis molinos, una curtiduría, dos fábricas de hielo, una de cerveza y una panadería.

El enorme crecimiento demográfico y la fervorosa actividad social, cultural, comercial e industrial a lo largo de su centenaria vida como comuna, indujo a diversas autoridades a reducir paulatinamente su territorio y, por ende, su población, la que alcanzaba a las puertas del año 1980 a más de 600 mil habitantes. En la actualidad, Ñuñoa, cuenta con más de 180 mil vecinos, que gozan en una comuna moderna y acogedora.

Ubicada en el sector oriente de la capital, de vocación eminentemente residencial, Ñuñoa presenta actualmente una importante franja comercial de seis kilómetros de longitud, que abarca prácticamente toda la extensión de Avenida Irarrázaval, además de un abundante comercio local en todo su territorio jurisdiccional.

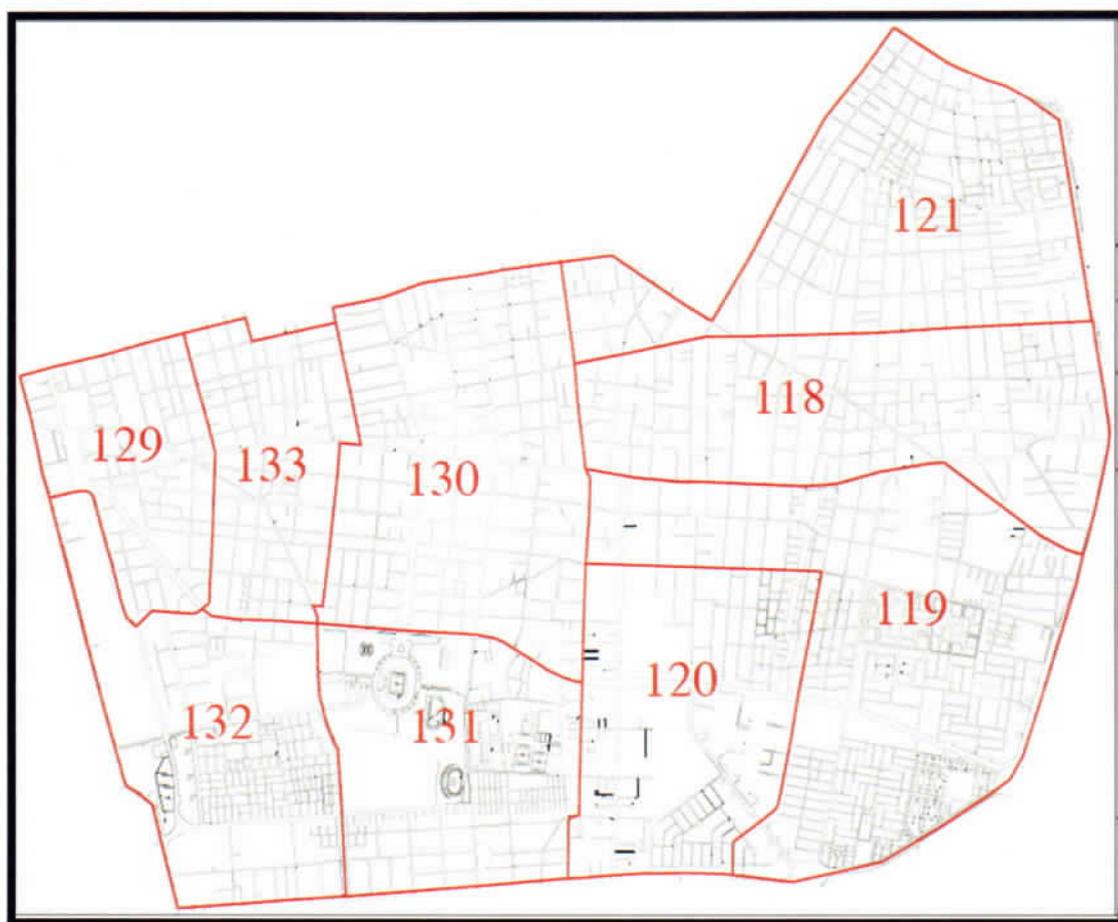
En los últimos veinte años, producto del sostenido auge económico experimentado por el país, el comercio se ha multiplicado en cantidad y en calidad,

La comuna, es reconocida por tener la mayor calidad de vida de Santiago, como de igual forma, también es catalogada como una de las más seguras de Chile y su índice de desarrollo humano es uno de los más altos del país.

Ñuñoa alberga la mayor cantidad de profesionales con estudios universitarios de Chile (18,11 % del total de profesionales del país) y está compuesta fundamentalmente por grupos socioeconómicos medios-altos y altos.

b) Límites del plan cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile

La comuna de Ñuñoa cuenta con nueve cuadrantes, los cuales fueron determinados por Carabineros de Chile, conforme a una serie de factores, como población habitante y flotante, kilómetros lineales, centros comerciales, líneas bancarias, etc., siendo plasmados y entregados a la comunidad, mediante el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, correspondiéndole a la 33^a Comisaría los cuadrantes 129, 130, 131, 132 y 133, siendo de la 18^a Comisaría los cuadrantes 118, 119, 120 y 121, tal como se señalan en imagen.



IV. Población y vivienda

Según cifras entregadas por el INE, a través de datos recabados en el pre-censo realizado durante el año 2016, desde el año 2011 a la fecha en Chile se registra un aumento del 14,6% en el número de viviendas, entre los cuales Ñuñoa ocupa el 8° lugar a nivel nacional.

Según datos entregado por el Censo 2017, la Comuna poseía una población de 208.237 habitantes, y en la proyección realizada por el INE para el año 2050, ésta disminuye en 13 puntos porcentuales, llegando a 442.857 habitantes. Dicho comportamiento es distinto al del contexto regional y nacional, donde la tendencia es al aumento en porcentajes similares. Según su edad, el segmento predominante es el tramo

de 30-44 años con un 26,4% y el de menor frecuencia corresponde al tramo de 0-14 con un 15,9%. Mostrando una tendencia al envejecimiento de la población y en consecuencia a una disminución de esta.

Dadas sus características y según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2016), no existen zonas rurales en la comuna. Su ubicación en el centro de la capital y rodeado de comunas que, como ella, han tenido un desarrollo inmobiliario significativo en la última década, no han dejado espacio sin urbanización en su territorio.

En viviendas, la comuna de Ñuñoa, se pueden identificar 14 villas y 4 poblaciones sociales, que se ubican en su mayoría al sur de Av. Irrarrázaval, destacando por su extensión y cantidad de habitantes que albergan en la Villa Frei, Villa Los Jardines y Villa Olímpica, entre otras.

a) Villas y poblaciones de la comuna

Nro.	Villas de la Comuna	Nº Viviendas	Nº de Población
1	Villa Amapolas	819	3702
2	Villa Frei	3698	15812
3	Villa Los Jardines	1610	8030
4	Villa lo Plaza	402	3198
5	Villa Los Presidentes	1811	6286
6	Villa Los Alerces	452	2879
7	Villa Grecia	658	1491
8	Villa Yugoslavia	571	2926
9	Villa México	108	424
10	Villa Alemana	1078	1758
11	Villa Olímpica	2660	7116
12	Villa Canadá	702	2390
13	Villa Salvador Cruz Gana	969	4179
14	Población Exequiel González Cortes	655	4265
15	Población Rebeca Matte	477	2569
16	Población Isabel Riquelme	380	869
17	Población Rosita Renard	619	3339
	TOTAL	17569	71531

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

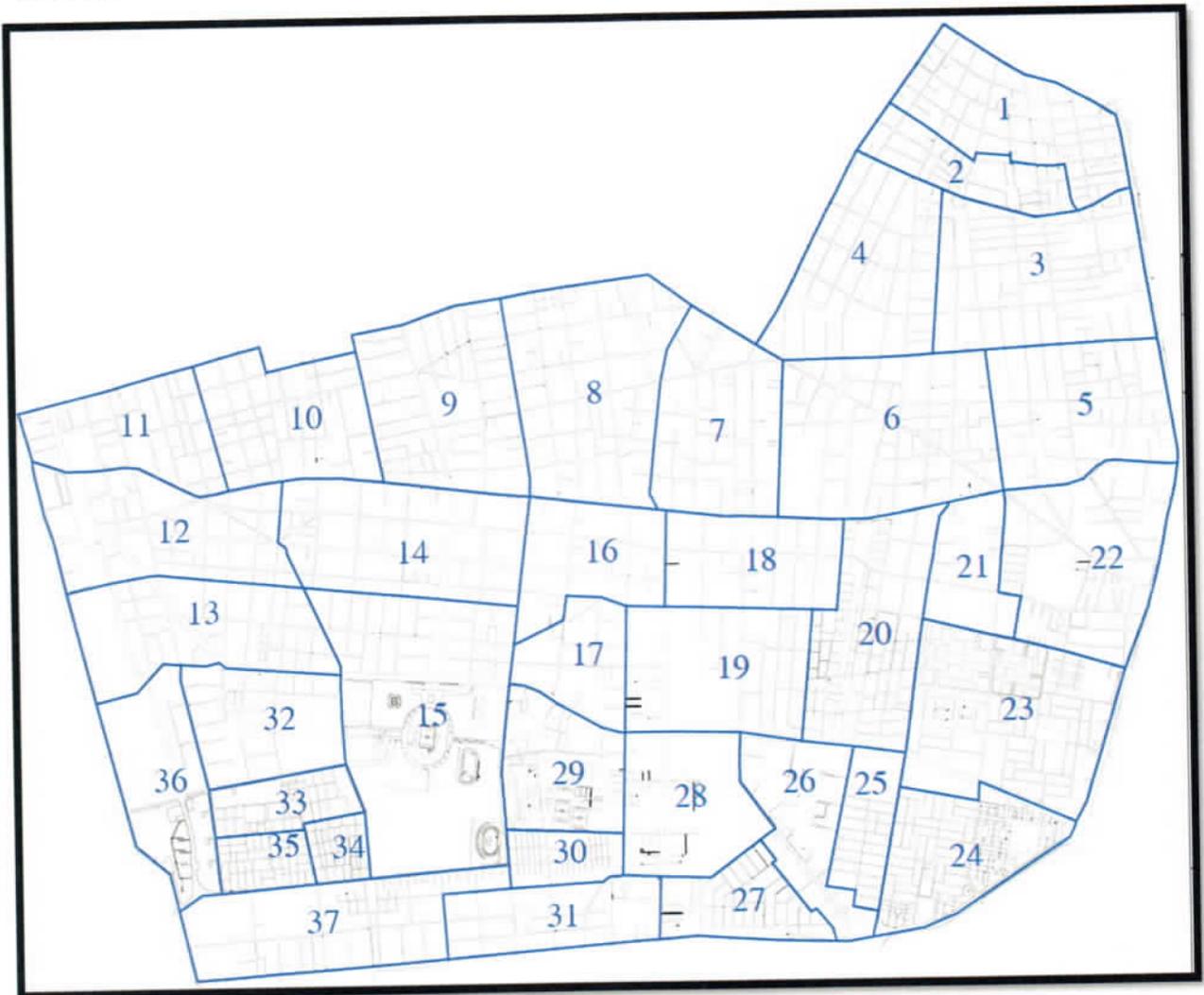
b) Unidades vecinales y juntas de vecinos

La Comuna de Ñuñoa está dividida territorialmente en 37 Unidades Vecinales, las cuales son administradas por 44 Juntas de Vecinos. Las Juntas de Vecinos brindan a sus socios y vecinos la posibilidad de contribuir al desarrollo de la comuna al mismo tiempo que les permite satisfacer sus intereses.

JUNTAS VECINOS	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	DIRECCION SEDE
1	TOBALABA	Sin sede
2	AMAPOLAS	Pasaje 9 N° 4890
3	ARTURO PRAT	Natalio Stein N° 4880
4	PARQUE PUCARA	No tiene sede
5	BREMEN	No tiene sede
6	PARQUE GOROSTIAGA	Julio Zeger 4223
7	CONSITORIAL	Angel Pino N° 3458
8	IRARRAZAVAL	Avda. Sucre N° 2825
9	GENERAL SUCRE DOS	Sgto. Navarrete/Sgto. Menadier
10	POETA WASHINGTON ESPEJO	José M. Infante N° 2139
11	CONDELL	Seminario N° 769
12	JAVIERA CARRERA	Salvador N° 2302
13	SUAREZ MUJICA	Avda. Grecia N° 790
14	EUSEBIO LILLO	Avda. Grecia N° 1970
14	JOSE DOMINGO CAÑAS	Monseñor Eyzaguirre 245
15	PARQUE DEL DEPORTE	Avda. Grecia 1996
17	VILLA ALEMANA	Los tres Antonio N° 868, interior
17	VILLA YUGOSLAVIA	Juan Gómez Millas N° 2510
18	PLAZA ÑUÑOA	DR. Johow N° 411
19	UNIVERSIDAD	J. P. Alessandri N° 1036
20	PARQUE JUAN XXIII	Juan Moya N° 980
21	PARQUE RAMON CRUZ	Avenida Irarrazaval 4665 -F
22	CONTRAMAESTRE MICALVI	Contra Maestre Micalvi N°536
23	VILLA PRESIDENTE FREI	Raul Silva Castro N° 4795
24	VILLA LOS JARDINES	Peatones N° 4560
24	CORDILLERA	Rodrigo de Araya N°4350 -B
25	VILLA LO PLAZA	Quilpue N° 4242
26	VILLA LOS PRESIDENTES	Quillagua N° 3470
27	VILLA LOS ALERCES	Lluta N° 3800
28	JOSE PEDRO ALESSANDRI	Sin sede
29	Dr. LUIS BISQUERT	Los tres Antonio N° 1055
29	21 DE MAYO	Cordillera -Local 1154
30	ROSITA RENARD	Pedro de Valdivia N° 5140
30	GUILLERMO MANN	Los Tres Antonios N°1658

31	PLAZA ZAÑARTU	Los Alerces N° 2691
32	VILLA OLIMPICA	Socrates N° 1237
33	VILLA SALVADOR CRUZ GANA	Via 8 / Los Jazminez
34	VILLA REBECA MATTE	Nueva Uno N°1600
35	EXEQUIEL GONZALEZ CORTES	Calle doce N° 930
36	LA PORTADA	Sin Sede
36	PARQUE SAN EUGENIO	Lo Encalada 1855 Interior
37	BERNARDO O'HIGGINS	Guillermo Mann / Fco. Meneses

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP



c) Distribución económica de la población

En Chile los estudios de mercado y marketing clasifican a la población de acuerdo a sus ingresos (ciertas características cualitativas, lugares de residencia y hábitos de consumo), en ocho grupos: A, B, C1, C2, C3, D, E y F; basados en el sistema de clasificación demográfica británica NRS social grade.

No obstante, en nuestro país, dentro del primer grupo, se incorpora la población de mayores ingresos.

ABC1	C2	C3	D	E	Total
59.176	72.371	41.237	29.690	3.712	206.186
28,7%	35,1%	20,0%	14,4%	1,8%	100%

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP, información extraída INE.

Ñuñoa, de acuerdo a las proyecciones de población, se estima tiene al año 2015, del orden de 206.186 habitantes, lo que representa el 2,97% de la población proyectada para la Región Metropolitana y 1,2% de la población proyectada en el país. El año 2011, se estima que el 5,2% de la población comunal se encontraba en situación de pobreza lo que corresponde a una tasa inferior a la registrada a nivel regional (11,5%) y nacional (14,4%). En el ámbito de los ingresos, a abril 2013, se estima que la renta imponible promedio mensual de los afiliados al seguro de cesantía, es de aproximadamente 996,2 mil pesos, cifra muy superior al promedio regional (632,9 mil pesos) y nacional (563,4 mil pesos). Además, en términos de protección laboral, se observa que en la comuna la proporción de la población de 20 años y más que está afiliada al seguro de cesantía (39,8%) es mayor al porcentaje observado a nivel regional y nacional (34,2% y 32,9% respectivamente).

V. Descripción y análisis comprensivo del fenómeno delictual en la comuna

La comuna de Ñuñoa ha sufrido en los últimos cuatro años un pequeño aumento de denuncias por delitos de robos, siendo este aumento más relevante en el caso de los robos con violencia o intimidación y robo de objeto de o desde vehículo. Es llamativo el incremento y coincidente al comportamiento del delito en comunas aledañas, siendo una de las menormente afectadas por dicha alza en términos porcentuales, aunque la que concentra una mayor tasa. En el caso de la comuna, la concentración se da en dos arterias principales, caracterizadas por un alto flujo peatonal y automotriz y que la atraviesan de oriente a poniente.

Un fenómeno similar, pero más favorable, ocurre con las tasas asociadas al delito de robo de vehículos, que, aunque similares a comunas aledañas, son muy superiores a los promedios nacionales y regionales, en Ñuñoa, tiende a la disminución. Ambos fenómenos tienen relación con las características socioeconómicas de la comuna y su poder adquisitivo. El hurto es un delito que marca – en términos generales – una tendencia al alza, sobre todo en zonas con gran afluencia de población. Sin embargo, la comuna se encuentra en una posición privilegiada, pues las frecuencias han tenido una disminución en los últimos 10 años, cuestión que es posible observar en la variación negativa de un 5%, que se exhibe en tabla a continuación:

Nº	DELITO	AÑO	2017	2018	2019
1	ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN		1196	1195	1240
2	ROBO DE OBJETO DE O DESDE VEHÍCULO		2248	2202	2271
3	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO		747	620	636
4	ROBO EN LUGAR HABITADO		840	694	629
5	ROBO EN LUGAR NO HABITADO		770	668	586
6	ROBO POR SORPRESA		580	580	581
7	ROBO FRUSTRADO		179	151	145
8	HURTO		1840	2036	1957
	TOTAL		8400	8146	8042

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP, información extraída CEAD.

La tendencia de los Delitos de mayor connotación social, se encuentra marcado por cuatro puntos porcentuales al aumento, como proyección para el año 2020, siendo los delitos de robo de vehículo, robo en lugar habitado y no habitado, los que más se incrementan, Del mismo modo, los demás delitos tienden a la disminución, exceptuando el robo por sorpresa que no sufrirá variación porcentual, según tendencia y proyección estimada para el año 2020.

Nº	DELITO	AÑO	PROYECCIÓN 2020	VARIACIÓN DE:
1	ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN		1188	-4%
2	ROBO DE OBJETO DE O DESDE VEHÍCULO		2229	-2%
3	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO		723	14%
4	ROBO EN LUGAR HABITADO		827	31%
5	ROBO EN LUGAR NO HABITADO		767	31%
6	ROBO POR SORPRESA		580	0%
7	ROBO FRUSTRADO		175	21%
8	HURTO		1886	-4%
	TOTAL		8375	4%

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP, información extraída CEAD.

DELITO	AÑO	2018	2019	VARIACIÓN 2018-2019
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN		1195	1240	4%
ROBO DE OBJETO DE O DESDE VEHÍCULO		2202	2271	3%
ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO		620	636	3%
ROBO EN LUGAR HABITADO		694	629	-9%
ROBO EN LUGAR NO HABITADO		668	586	-12%
ROBO POR SORPRESA		580	581	0%
ROBO FRUSTRADO		151	145	-4%
HURTO		2036	1957	-4%
TOTAL		8400	8042	-4%

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP, información extraída CEAD.

VI. Identificación y jerarquización de problemas de seguridad pública

a) Análisis de seguridad integral

De los datos y gráficos anteriormente señalados, se pueden desprender una serie de conceptos e interrogantes que más adelante las podremos resolver, conforme se indican en los siguientes puntos:

- Respecto de aquellos delitos con mayor frecuencia mencionados, tanto en las mesas sectoriales, como en las entrevistas, es posible señalar que son de especial preocupación de la comunidad, algunos delitos de mayor connotación social. El robo en lugar habitado, el robo de vehículos y el robo en lugar no habitado, son los delitos que a nivel de aumento se mencionan con mayor frecuencia, constituyéndose en potenciales focos de atención a efectos del diseño de un Plan de Seguridad para la comuna.
- Los anillos comerciales y recreacionales de la comuna, se presentan a partir de los discursos como preocupantes, en la medida que el delito de hurto, que, si bien tiende a la disminución, afecta tanto a los residentes como a la población flotante y desafía a las policías, así como también requiere de coordinación con el sector comercio con el fin de generar protocolos con la seguridad privada.
- Paralelamente y asociado también a las faltas cívicas tales como el consumo de alcohol y drogas en estos espacios, y el comercio ilegal, se mencionan recurrentemente las áreas verdes, que, si bien son valoradas en cuanto a su aporte respecto de la calidad de vida, también son percibidos como sectores de riesgo, siendo utilizados por población infantil y juvenil para el consumo y para conductas definidas como fuera de la norma, lo que altera la convivencia y seguridad. Lo anteriormente presentado, no sólo refiere a la percepción de los vecinos, sino que también es corroborado a través del apartado de información de fuentes secundarias entregadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito e instituciones de orden, seguridad y justicia.

En este sentido, desde una lógica territorial, mientras que en la zona norte se prioriza el delito contra la propiedad en sus distintas variantes, en la zona sur emergen

los delitos violentos como de especial atención, situación atribuible al nivel de mayor vulnerabilidad y sensación de abandono que los habitantes de esta zona manifiestan, tanto en términos sociales como de características físicas del entorno público y condiciones de la vivienda.

b) Priorización y caracterización de la problemática delictual

Problemas Priorizados	Caracterización
<p>Problema 1: Alta concentración e incremento de delitos contra las personas en sectores focalizados de la comuna.</p>	<p>El delito crítico es el robo en lugar habitado y no habitado, el que registra un importante incremento para el periodo 2019 - 2020, con una proyección de 31% por sobre los demás delitos.</p> <p><u>Oferta existente:</u> Mesa de coordinación de control entre policías, Ministerio Público y Dirección de Seguridad Pública, Sistema comunal de patrullaje, Servicio telefónico de denuncia anónima, Defensoría Penal de Víctimas.</p>
<p>Problema 2: Deterioradas condiciones del equipamiento comunitario en barrios del sector sur de la comuna que facilitan un uso inadecuado de ellos</p>	<p>Los espacios públicos del sector sur de la comuna, según información recolectada en el análisis de los datos cuantitativos se caracterizan por niveles de deterioro relevantes, lo que se profundiza con el uso inadecuado de su equipamiento (ingesta de alcohol y drogas, desórdenes) y que incide en la percepción de seguridad de los residentes.</p> <p><u>Oferta existente:</u> Reuniones con las organizaciones sociales y vecinos por parte equipo técnico, creación de patrullas comunitarias Presupuestos participativos municipales, Fondo Nacional Seguridad Pública, SECPLA.</p>
<p>Problema 3: Prevalencia de conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes de determinados sectores de la comuna</p>	<p>Vinculado al problema anterior, se encuentra el perfil de usuarios de dichos espacios. Principalmente niños y adolescentes que son caracterizados en el diagnóstico como actores disruptivos. Esto se condice con los mapas de concentración de denuncias que ratifica la existencia de incivildades en dichos puntos.</p> <p><u>Oferta existente:</u> Oficina de protección de derechos, Oferta Senda Previene</p>

<p>Problema 4: Escasos niveles de participación comunitaria orientada al control social de la inseguridad.</p>	<p>La concepción de seguridad, discursivamente, a través de todo el diagnóstico, se encuentra profundamente ligada al control y a la gestión de los actores institucionales. Sólo un 2,7% de las organizaciones comunitarias registradas en el municipio tienen como objetivo el trabajo en materias de seguridad.</p> <p><u>Oferta existente:</u> Oficina de gestión comunitaria, programa de instalación de alarmas comunitarias</p>
<p>Problema 5: Crecientes niveles de consumo de alcohol y drogas en población adulta y juvenil de la comuna</p>	<p>Coincidente con la creciente visibilización de situaciones de consumo en el espacio público, según registros de la Dirección de Salud comunal, en los últimos 3 años, se han incrementado en un 20% las solicitudes de atención y derivaciones para tratamiento, tanto de adultos como de jóvenes de la comuna.</p> <p><u>Oferta existente:</u> Intervenciones Senda Previene – Programas de tratamiento de la corporación de Salud</p>
<p>Problema 6: Incremento en los niveles de ausentismo escolar en colegios municipales de la comuna.</p>	<p>Especialmente concentrado en alumnos que registran domicilio en el sector sur de la comuna y que permanecen sin registro de matrícula en otros establecimientos. Estas cifras llegan al 4% en educación básica y 8% en educación media, por debajo de promedios regionales pero mayores que en años anteriores.</p> <p><u>Oferta existente:</u> Duplas psicosociales en colegios, Oficina de protección de derechos, Programa 24 horas.</p>

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

VII. Actividades del Plan Comunal de Seguridad Pública

a) Actividad N° 1

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Realización de sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública. RESPONSABLE: Dirección Seguridad Pública, Secretaría de Planificación, Dirección de Obras, Dirección de Medio Ambiente	ENUNCIADO: % de reuniones ejecutadas en el año t/% de reuniones planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de reuniones efectuadas en año t / N° de reuniones planificadas en año t) *100 META: 80%	- Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia	Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

b) Actividad N° 2

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Revisar los compromisos de los acuerdos tomados en las sesiones de Consejo de Seguridad Pública RESPONSABLE: Dirección Seguridad Pública	ENUNCIADO: % de alianzas. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de alianzas formalizadas/N° de alianzas planificadas) * 100. META: 50%	- Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia	Las autoridades encargadas del control de seguridad formal se comprometen a realizar los acuerdos adoptados.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

c) Actividad N° 3

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>Disminuir los factores de riesgos asociados a la mantención de arbolado, de la comuna</p> <p>RESPONSABLE: Dirección de Medio Ambiente</p>	<p>ENUNCIADO: % de factores de riesgos en año t/ % de factores de riesgos planificados en año t.</p> <p>FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de factores de riesgos /N° de factores de riesgos planificados) * 100.</p> <p>META: 50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros documentados sobre factores de riesgos. - Registros fotográficos 	<p>Las autoridades encargadas de aseo y ornato se comprometen a realizar las acciones estipuladas.</p>

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

d) Actividad N° 4

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>Mejoramiento de iluminación peatonal y vial, de la comuna</p> <p>RESPONSABLE: Secretaría de Planificación, Dirección de Obras, Dirección Seguridad Pública</p>	<p>ENUNCIADO: % de luminarias reemplazadas en año t.</p> <p>FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de luminarias reemplazadas/N° de luminarias reemplazadas planificadas)*100</p> <p>META: 70%</p>	<p>Presupuesto municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto. 	<p>Directores municipales se comprometen a abordar el proyecto</p>

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

e) Actividad N° 5

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Implementación de nuevas tecnologías en materias de televigilancia, de la comuna RESPONSABLE: Secretaría de Planificación, Dirección de Seguridad Pública,	ENUNCIADO: % de puntos de cámaras en año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de cámaras /N° de cámaras planificadas) * 100. META: 100%	Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.	Directores municipales se comprometen a abordar el proyecto.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

f) Actividad N° 6

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Registrar los casos de menores vulnerables, infractores de Ley e Inimputables, conforme al programa 24 horas. RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Comunal, Dirección de Seguridad Pública	ENUNCIADO: % de menores vulnerables, infractores de Ley e Inimputables FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de menores vulnerables, infractores de Ley e Inimputables /N° de fichas de sistematización) * 100. META: 80%	- Registro de fichas de sistematización - Reportes del programa 24 horas	Los Directores y encargados responsables deberán cumplir con el porcentaje de meta solicitado

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

g) Actividad N° 7

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Mejoramiento de espacios públicos en áreas verdes, plazas y parques, de la comuna RESPONSABLE: Secretaría de Planificación.	ENUNCIADO: % de mejoramiento de espacios públicos en año t/ % de mejoramiento de espacios públicos planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de reuniones efectuadas en año t / N° de reuniones planificadas en año t) *100 META: 80%	Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.	El Director responsable se comprometen a abordar el proyecto.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

h) Actividad N° 8

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Mejoramiento de señalización horizontal y vertical, de las diferentes calzadas de la comuna RESPONSABLE: Dirección Tránsito	ENUNCIADO: % de mejoramiento de señalización ejecutadas en el año t/ % de mejoramiento de señalizaciones planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de mejoramiento de señalizaciones efectuadas en año t / N° de mejoramiento de señalizaciones planificadas en año t) *100 META: 80%	Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.	El Director responsable se comprometen a abordar el proyecto.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

i) Actividad N° 9

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
<p>Mejoramiento de calzadas y aceras, de la comuna RESPONSABLE: Dirección de Obras</p>	<p>ENUNCIADO: % de mejoramiento de calzadas y aceras ejecutadas en el año t/ % de mejoramiento de calzadas y aceras planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de mejoramiento de calzadas y aceras efectuadas en año t / N° de mejoramiento de calzadas y aceras planificadas en año t) *100 META: 80%</p>	<p>Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierre de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.</p>	<p>El Director responsable se comprometen a abordar el proyecto.</p>

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 98 /2020.

ÑUÑO A, 09 DIC. 2020

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal Subvenciones Año 2021

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención año 2021 a las siguientes Organizaciones Territoriales y las Instituciones señaladas en documento adjunto.



Handwritten signature of Andres Zarhi Troy

* ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/RER/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A (DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A (DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN)	70.932.800-K	"DÉFICIT OPERACIONAL" - EDUCACIÓN	\$ 1.599.998.000	\$ 1.599.998.000
		SEGUROS INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS	\$ 85.000.000	\$ 85.000.000
TOTAL			\$ 1.684.998.000	\$ 1.684.998.000

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A (DEPARTAMENTO DE SALUD)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A (DEPARTAMENTO DE SALUD)	70.932.800-K	"DÉFICIT OPERACIONAL" - SALUD	\$ 5.783.762.557	\$ 5.783.762.557
TOTAL			\$ 5.783.762.557	\$ 5.783.762.557

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE ÑUÑO A

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE ÑUÑO A	65.199.980-4	DEPORTE VA EN TU BARRIO Y EVENTOS (Parques, plazas, Junta de Vecinos , etc)	\$ 110.461.742	\$ 110.461.742
		DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA	\$ 349.320.660	\$ 349.320.660
		GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	\$ 390.701.871	\$ 390.701.871
TOTAL			\$ 850.484.273	\$ 850.484.273

CORPORACION CULTURAL DE ÑUÑO A

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2019	APORTE SOLICITADO 2019	MONTO APROBADO 2019
CORPORACIÓN CULTURAL DE ÑUÑO A	71.473.100-9	ACTIVIDADES CULTURALES EN ÑUÑO A	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
		GASTO EN PERSONAL	\$ 310.000.000	\$ 310.000.000
		GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
		FIESTA CHILENA EN ÑUÑO A	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
		TOTAL	\$ 1.310.000.000	\$ 1.310.000.000

CUERPO DE BOMBEROS DE CHILE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021
CUERPO DE BOMBEROS DE CHILE	70.003.700-2	Gastos Operacionales/Material y Equipamiento de Rescate /Mantencion y Reparacion de Cuarteles	\$ 120.000.000	\$ 60.000.000
TOTAL			\$ 120.000.000	\$ 60.000.000

DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE LOCAL ÑUÑO A

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUJESTO 2021
DEFENSA CIVIL DE CHILE	61.109.000-5	IMPLEMENTACION DE LA SEDE LOCAL ÑUÑO A DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, PARA MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA	\$ 12.115.122	\$ 12.115.122
TOTAL			\$ 12.115.122	\$ 12.115.122

CRUZ ROJA CHILENA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021
CRUZ ROJA CHILENA	70.512.103-6	GASTOS GENERALES, POLICLÍNICOS DE ÑUÑO A, MANUEL DE SALAS Y EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTEZ, CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ÑUÑO A, LA REINA, PEÑALOLEN	\$ 16.869.600	\$ 12.000.000
TOTAL			\$ 16.869.600	\$ 12.000.000

JUNTAS DE VECINOS

1.- CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCION INFOCENTRO-MONTO MAXIMO \$ 2.329.448 (Considera un reajuste anual del 3,0 % del monto entregado el año 2020 \$ 2.261.600)

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021	MONTO ENTREGADO 2020
1	JUNTA DE VECINOS VILLA ALEMANA	74.066.200-7	INFOCENTRO	\$2.200.000	\$2.266.000	\$2.261.600
2	JUNTA DE VECINOS N° 20 PARQUE JUAN XXIII DE ÑUÑO A	72.008.400-7	INFOCENTRO	\$3.000.000	\$2.329.448	\$2.261.600
3	JUNTA DE VECINOS VILLA PRESIDENTE FREI DE LA UNIDAD VECINAL N° 23	70.011.520-8	INFOCENTRO	\$4.000.000	\$2.329.448	\$2.261.600
4	JUNTA DE VECINOS DR. LUIS BISQUERT	72.317.600-k	INFOCENTRO	\$2.900.000	\$2.329.448	\$2.261.600
5	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA	72.600.500-1	INFOCENTRO	\$2.780.000	\$2.329.448	\$2.261.600
6	JUNTA DE VECINOS PARQUE DEL DEPORTE	73.650.800-1	INFOCENTRO	\$3.500.000	\$2.329.448	\$2.261.600
7	JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SUCRE DOS	65.104.036-1	INFOCENTRO	\$5.260.000	\$2.329.448	\$2.261.600
8	JUNTA DE VECINOS CONSISTORIAL	65.020.507-3	INFOCENTRO	\$3.500.000	\$2.329.448	\$2.261.600
9	JUNTA DE VECINOS UNIVERSIDAD	65.033.830-4	INFOCENTRO	\$3.600.000	\$2.329.448	\$2.261.600
10	JUNTA DE VECINOS PLAZA ZAÑARTU	72.023.100-k	INFOCENTRO	\$2.400.000	\$2.329.448	\$2.261.600
11	JUNTA DE VECINOS GUILLERMO MANN	75.787.100-9	INFOCENTRO	\$2.200.000	\$2.266.000	\$2.261.600
12	JUNTA DE VECINOS POETA WASHINGTON ESPEJO	65.742.950-3	INFOCENTRO	\$3.005.880	\$2.329.448	\$2.261.600
13	JUNTA DE VECINOS EUSEBIO LILLO	65.189.262-7	INFOCENTRO	\$6.139.980	\$2.329.448	\$2.261.600
14	JUNTA DE VECINOS PARQUE SAN EUGENIO	71.437.100-2	INFOCENTRO	\$2.500.000	\$2.329.448	\$2.261.600
15	JUNTA DE VECINOS CONDELL	74.536.600-7	INFOCENTRO	\$2.500.000	\$2.329.448	\$2.261.600
16	JUNTA DE VECINOS EZEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS	72.047.000-4	INFOCENTRO	\$3.670.000	\$2.329.448	\$2.261.600
17	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES	72.053.700-1	INFOCENTRO	\$4.000.000	\$2.329.448	\$2.261.600
18	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT DE ÑUÑO A	72.324.700-4	INFOCENTRO	\$4.000.000	\$2.329.448	\$2.261.600
19	JUNTA DE VECINOS VILLA OLÍMPICA	74.186.300-6	INFOCENTRO	\$2.772.000	\$2.329.448	\$2.261.600
20	JUNTA DE VECINOS SUÁREZ MUJICA	65.187.480-7	INFOCENTRO	\$2.790.510	\$2.329.448	\$2.261.600
21	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES UNIDAD VECINAL N° 26	72.541.500-1	INFOCENTRO	\$2.400.000	\$2.329.448	\$2.261.600
22	JUNTA DE VECINOS PARQUE GOROSTIAGA	65.007.222-7	INFOCENTRO	\$2.500.000	\$2.329.448	\$2.261.600
23	JUNTA DE VECINOS PARQUE RAMÓN CRUZ	65.122.230-3	INFOCENTRO	\$4.560.000	\$2.329.448	\$2.261.600
24	JUNTA DE VECINOS VILLA LO PLAZA DE LA UNIDAD VECINAL N° 25	71.904.300-3	INFOCENTRO	\$5.000.000	\$2.329.448	\$2.261.600
25	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALERCES-UNIDAD VECINAL N° 27	72.040.800-7	INFOCENTRO	\$2.500.000	\$2.329.448	\$2.261.600
26	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	74.324.700-0	INFOCENTRO	\$2.500.000	\$2.329.448	No Postuló el año 2020
TOTAL				\$85.178.370	\$60.438.752	

2.- CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCION DE ARRIENDO MONTO MAXIMO \$ 2.329.448 (Considera un reajuste anual del 3,0 % del monto entregado el año 2020 \$ 2.261.600)

2.1 SI LO SOLICITADO SUPERA EL MONTO ENTREGADO EL AÑO 2020, SE ENTREGARA EL 100 % DE LO SOLICITADO

2.2 SI LO SOLICITADO SUPERA EL MONTO ENTREGADO EL AÑO 2020-SE CONSIDERA LO ENTREGADO EL AÑO 2020 MAS UN REAJUSTE DEL 3%

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021	MONTO ENTREGADO 2020
1	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA	72.600.500-1	ARRIENDO DE SEDE	\$3.960.000	\$3.811.824	\$3.700.800
2	JUNTA DE VECINOS CONSISTORIAL	65.020.507-3	ARRIENDO DE SEDE	\$2.500.000	\$2.500.000	\$2.500.000
3	JUNTA DE VECINOS UNIVERSIDAD	65.033.830-4	ARRIENDO DE SEDE	\$3.600.000	\$3.600.000	\$3.700.800
4	JUNTA DE VECINOS PLAZA ZAÑARTU	72.023.100-k	ARRIENDO DE SEDE	\$3.885.840	\$3.811.824	\$3.700.800
5	JUNTA DE VECINOS PARQUE RAMÓN CRUZ	65.122.230-3	ARRIENDO DE SEDE	\$6.240.000	\$4.764.780	\$4.626.000
6	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	74.324.700-0	ARRIENDO DE SEDE	\$2.484.000	\$2.484.000	\$2.484.000
7	JUNTA DE VECINOS POETA WASHINGTON ESPEJO	65.742.950-3	ARRIENDO DE SEDE	\$4.000.000	\$3.811.824	\$3.700.800
8	JUNTA DE VECINOS EUSEBIO LILLO	65.189.262-7	ARRIENDO DE SEDE	\$4.500.000	\$3.811.824	\$3.700.800
9	JUNTA DE VECINOS CONDELL	74.536.600-7	ARRIENDO DE SEDE	\$4.200.000	\$4.002.415	\$3.885.840
10	JUNTA DE VECINOS PARQUE DEL DEPORTE	73.650.800-1	ARRIENDO DE SEDE	\$5.000.000	\$3.811.824	\$3.700.800
11	JUNTA DE VECINOS PLAZA ÑUÑO A SUR	65.045.106-6	ARRIENDO DE SEDE	\$2.325.000	\$2.266.000	\$2.200.000
12	JUNTA DE VECINOS N°9 GENERAL SUCRE DOS	65.104.036-1	ARRIENDO DE SEDE	\$4.500.000	\$3.811.824	\$3.700.800
13	JUNTA DE VECINOS PLAZA BREMEN U.V. N° 5	65.108.447-4	ARRIENDO DE SEDE	\$7.500.000	\$3.811.824	Postuló por Primera Vez
TOTAL				\$54.694.840	\$46.299.963	



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 97 / 2020.

ÑUÑO A, 4 DIC. 2020

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal de propuesta pública que indica. Se adjunta Comité de Adquisición N°50/04-12-2020.

DE : JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal por la aprobación de la adjudicación de la propuesta pública, "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-71-LQ20, al oferente LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LIMITADA (HIGAM LTDA), RUT N°78.090.230-2.

El contrato tendrá una duración de 24 meses y comenzará a regir a contar la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

Se adjunta la respectiva acta de evaluación y Anexo N° 7 Oferta económica y Anexo N°5 Declaración de remuneración y empleo.

Atentamente.



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE (S)

JPFA/RER/AGD
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 50 / 04-12-2020

“EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE ÑUÑO A”

ID: 5482-71-LQ20

Con fecha 04 de Diciembre de 2020 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-71-LQ20, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1.312 de fecha 12 de Noviembre de 2020.

De acuerdo al punto N° 17. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, éstas se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto N°8 de las presentes bases.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o subrogante.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o subrogante.
- d) Directora de Medio Ambiente, o subrogante.
- e) Jefe Departamento de Aseo, o subrogante.

Para efectos de la evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N° 1.312 de fecha 12 de Noviembre de 2020 que aprueba las Bases de la licitación.
- Decreto N° 1.353 de fecha 19 de Noviembre de 2020 que aprueba las respuestas a las consultas de la licitación.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 26 de Noviembre de 2020 a las 15:30 horas, y según lo establece el punto N°16 Presentación de las ofertas de las Bases administrativas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID:5482-71-LQ20, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal.	Miguel Ángel Ponce de León González.
Director de SECPLA(S).	Roberto Epuleo Retamal.
Director de Administración Y Finanzas (S).	Jorge Mora Riveros.
Director de Asesoría Jurídica (S)	Maximiliano Vera Díaz.
Director de Medio Ambiente.	María Cecilia Arratia Duque.
Jefe Departamento de Aseo.	Claudio Álvarez Aranda.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de sis [6] ofertas, la que se individualizan a continuación:

CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN
1	VICTOR IGNACIO URIBARRI TOBAR	7.230.780-1	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de Bases por no acompañar el Certificado de Título. Punto 6.2 letra c)
2	FUMIGACIONES ANTUMALEN LIMITADA	76.538.856-2	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de Bases, por error en el ID de la Licitación, debe decir 5482-71-LQ20 y dice 5482-71-LK20, en la garantía de seriedad de la oferta.
3	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA. (HIGAM LIMITADA)	78.090.230-2	ACEPTADA	*****
4	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de Bases por no acompañar el Certificado de Título. Punto 6.2 letra c)
5	SOLOVERDE S A EN UTP CON CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L.	99.551.750-7 76.339.345-3	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de Bases por no acompañar el Certificado de Título. Punto 6.2 letra c)
6	TANNIA MARCELA URIBE MURILLO	12.500.732-5	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de Bases por presentar garantía de Seriedad de la oferta en plazo posterior al señalado en las Bases, Punto 10.1

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

6.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- b) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- c) Anexo N°1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa".
- d) Anexo N° 2, "Identificación del Oferente".
- e) Anexo N° 3, "Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación".
- f) Anexo N°4, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores, en caso que corresponda.

6.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- a) Anexo N°5 "Declaración Jurada de Condiciones de Remuneraciones".
- b) Anexo N° 6 "Experiencia del oferente en materia de Higiene Ambiental".
- c) Curriculum del médico veterinario Supervisor (con a lo menos 1 año de experiencia en higiene ambiental), acompañado del Certificado de Título Profesional.
- d) Copia simple de Resolución Sanitaria vigente de la Autoridad sanitaria del proponente.
- e) Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F30), emitido por la Inspección del Trabajo para cada certificado presentado como experiencia vigente, que acredite que el empleador no registra reclamos, denuncias ni multas pendientes por concepto de obligaciones laborales y previsionales al mes anterior al cual se presentaron los servicios.

6.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

- a) Anexo N°7 "Oferta Económica". (a precios unitarios según detalle en Anexo en el cual se deberá ofertar para todos y cada uno de los servicios indicados.)

El oferente que continúa en el proceso para evaluación, es la empresa LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LIMITADA (HIGAM LIMITADA) , quien presentó todos los antecedentes solicitados en las Bases de la Licitación, en tiempo y forma.

II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación al oferente cuya oferta se ajustó a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

Los criterios de evaluación a utilizar serán los siguientes:

1. Criterio A: Oferta Económica : 78%.
2. Criterio B: Oferta Técnica : 20%.
3. Criterio C: Cumplimiento requisitos formales: 2%.

III. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO A.- OFERTA ECONÓMICA (78%):

El oferente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor, aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Mínimo presupuesto ofertado}}{\text{presupuesto a evaluar}} \right) \times 100$$

La evaluación será acorde al precio ofertado mediante el "Anexo N°07 Oferta Económica". Para efectos de evaluar los 09 Items solicitados, se sumará los precios de cada oferta y el total será el factor a evaluar.

$$\text{Valor Total} = \text{Puntaje} \times 0.78$$

RESULTADO OFERTA ECONÓMICA GENERAL (78%)					
OFERENTE	VALOR NETO [Valor sin Impuesto] S	IMPUESTO S	VALOR TOTAL (Neto + Impuesto) S	PONDERACIÓN OBTENIDA	PUNTAJE FINAL 78%
LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA. (HIGAM LIMITADA)	\$ 40.676	\$ 7.728	\$ 48.405	100	78

OFERTA ECONÓMICA DETALLADA				
OFERENTE: LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA. (HIGAM LIMITADA)				
ITEMS	UNIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO (VALOR SIN IMPUESTO) S	IMPUESTO S	VALOR PRECIO UNITARIO (NETO + IMPUESTO) S
1.- PELLET	Cada bolsa	380	72.2	452
2.- BLOQUES	Cada bloque	450	85.5	536
3.- TUBO CEBADERO	Cada tubo	1.850	351.5	2.202
4.- DESINSECTACIÓN.	Mt. cuadrado	50	9.5	60
5.- SANITIZACIÓN.	Mt. cuadrado	45	8.55	54
6.- RETIRO DE PANALES DE ABEJAS.	Cada panal	25.000	4.750	29.750
7.- APLICACIÓN POUR ON GARRAPATA CANINOS.	Cada canino	400	76	476
8.- APLICACIÓN DE CUCARACHICIDA.	Cada jeringa o pomo	4.500	855	5.355
9.- ASISTENCIA TÉCNICA.	Cada visita	8.000	1.520	9.520
SUMATORIA (1+2+3+4+5+6+7+8+9)				\$ 48.405

8.2 CRITERIO B. OFERTA TÉCNICA (20%): Se evaluará de acuerdo a los siguientes Subcriterios que tendrán las siguientes ponderaciones:

SUBCRITERIO A1 CONDICIONES DE REMUNERACIÓN (15%):

El oferente deberá presentar la declaración jurada debidamente suscrita contenida en el **Anexo N°5 "Declaración jurada de condiciones de remuneraciones"**, en el cual deberá completar los campos solicitados.

El proponente que oferte la mejor remuneración mensual líquida para los tramos de los trabajadores solicitados, recibirá el mejor puntaje de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las presentes bases de licitación.

Se entenderá por remuneración, la definida en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo y por remuneración líquida la referida precedentemente, exceptuadas las cotizaciones previsionales y de salud.

La remuneración líquida que ofrezca el proponente adjudicado no podrá sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en los casos de feriados legales o licencias médicas). De producirse esta situación se aplicará una multa según lo establecido en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de que podrá ser considerada como una infracción grave a las obligaciones esenciales del contrato y podrá dar lugar a su terminación anticipada, si las circunstancias así lo ameritan. Lo anterior, sin perjuicio de los reajustes que corresponda aplicar o de los aumentos que se pacten entre empleador y trabajador, sea colectiva o individualmente.

En ese anexo se deberán ofertar las remuneraciones de funcionarios de acuerdo a las funciones que desempeñen ahí detallados, sin embargo, la evaluación se realizará exclusivamente con la remuneración ofertada para "UN TRABAJADOR SUPERVISOR PROFESIONAL" y UN TRABAJADOR OPERARIO.

- a) Las condiciones de remuneraciones para el **PROFESIONAL SUPERVISOR** será evaluada de acuerdo a la siguiente pauta:

CONDICIONES DE REMUNERACIONES		PUNTAJE
PROFESIONAL SUPERVISOR		
Remuneración mensual líquida menor de \$ 649.000.		0
Remuneración mensual líquida entre \$ 650.000 y \$700.000.		25
Remuneración mensual líquida entre \$ 701.000 y \$750.000.		50
Remuneración mensual líquida entre \$ 751.000 y \$800.000.		75
Remuneración mensual líquida mayor a \$800.000.		100

Ponderación final = Puntaje obtenido x 20%

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE REMUNERACIONES				
a) Profesional Supervisor				
LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA. (HIGAM LIMITADA)				
Nº	FUNCIÓN	OFERTA PRECIO UNITARIO SUELDO LÍQUIDO MENSUAL EN \$	PUNTAJE	PONDERACIÓN 20%
1	SUPERVISOR PROFESIONAL	\$ 820.000	100	20

- b) Las condiciones de remuneraciones para el OPERARIO será evaluada de acuerdo a la siguiente pauta:

CONDICIONES DE REMUNERACIONES		PUNTAJE
PROFESIONAL OPERARIO		
Remuneración mensual líquida menor de \$ 479.000.		0
Remuneración mensual líquida entre \$ 480.000 y \$500.000.		25
Remuneración mensual líquida entre \$ 501.000 y \$521.000.		50
Remuneración mensual líquida entre \$ 522.000 y \$ 542.000.		75
Remuneración mensual líquida mayor a \$542.000.		100

Ponderación final = Puntaje obtenido x 80%

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE REMUNERACIONES				
b) Operario				
LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA. (HIGAM LIMITADA)				
Nº	FUNCIÓN	OFERTA PRECIO UNITARIO SUELDO LÍQUIDO MENSUAL EN \$	PUNTAJE	PONDERACIÓN 80%
1	OPERARIO	\$ 560.000	100	80

PUNTAJE FINAL SUBCRITERIO A1= \sum (Ponderación oferta Profesional Supervisor + Ponderación oferta Operario) x15%

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE REMUNERACIONES				
15%				
LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA (HIGAM LTDA)				
Nº	FUNCIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL 15%
1	SUPERVISOR PROFESIONAL	20%	100	15
2	OPERARIO	80%		
\sum (Ponderación oferta Profesional Supervisor + Ponderación oferta Operario)				

SUBCRITERIO A2 EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL: (5%):

Se evaluará la experiencia del oferente o uno de sus integrantes en el caso de una Unión Temporal de Oferentes en ejecución de contratos similares, en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del acto de recepción de ofertas (Apertura electrónica), en entidades públicas o privadas en servicio de higiene ambiental. La evaluación será acorde a lo informado mediante el "*Anexo N°06 Experiencia del Oferente*".

Se hace presente que en el caso de tratarse de una Unión Temporal de Oferentes (UTP) cada integrante que forma parte de aquella deberá presentar cada uno de estos antecedentes. El oferente o un solo miembro de la UTP, deberá acreditar íntegramente la experiencia.

Para efectos de la evaluación, el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse mediante la entrega un **CERTIFICADO EMITIDO POR EL MANDANTE** que dé cuenta del detalle de la experiencia en las materias de esta propuesta, pudiendo ser emitidos por municipios, entidades públicas o privadas. En caso de no contar o acreditar experiencia, el oferente deberá indicarlo expresamente en el citado Anexo N°6 o presentarlo en blanco.

Este criterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

TRAMO	PUNTAJE
Más de 6 contratos certificados.	100
Entre 1 y 5 contratos certificados.	50
No informa o no se puede certificar.	0

1. La experiencia acreditada por la LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LIMITADA (HIGAM LTDA) es la siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	Municipalidad de Ñuñoa	Control de garrapata parda con aplicaciones pour on, desratizaciones, sanitizaciones, desinsectaciones, fumigaciones e viviendas por garrapatas, asistencia técnica en control de plagas, retiro de panales de abeja.	Certificado de fecha Noviembre de 2020
2	GESTA, Gestión inmobiliaria	Servicios de Higiene Ambiental a Condominios	Certificado de fecha Noviembre de 2020
3	F Y S Detergentes Industriales	Servicio de Higiene Ambiental a oficinas y bodegas.	Certificado de fecha Noviembre de 2020

SUB CRITERIO A2: EXPERIENCIA OFERENTE: 5%

Nº	NOMBRE OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
		CANTIDAD DE CERTIFICADOS PRESENTADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO 5%
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA (HIGAM LTDA)	3	50	2.5

Puntaje final SUBCRITERIO A2 (Puntaje = Ponderación x 0.05).

PUNTAJE FINAL CRITERIO B OFERTA TÉCNICA = \sum (Puntaje final Subcriterio A1 + Puntaje final Subcriterio A2) x20%.

Nº	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL CRITERIO B OFERTA TÉCNICA			
		PUNTAJE FINAL SUBCRITERIO A1	PUNTAJE FINAL SUBCRITERIO A2	TOTAL PUNTAJE CRITERIO B OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL 20%
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA (HIGAM LTDA)	15	2.5	17.5	3.5

CRITERIO C.- Cumplimiento de los requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
No cumple.	0

$Puntaje = Ponderación \times 0.02$

PUNTAJE FINAL OFERENTE

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

RESULTADO CRITERIO C: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: 2%.

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 2%		
		CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA (HIGAM LTDA)	SI	100	2

Puntaje Final Oferente = \sum (Criterio A x 0,78) + (Criterio B x 0,20) +(Criterio C x 0,02)

IV. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTE	PONDERACIONES POR CRITERIO			
		CRITERIO A OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO B OFERTA TÉCNICA	CRITERIO C CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	PUNTAJE FINAL
		78%	20%	2%	
1	LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA (HIGAM LTDA)	78	3.5	2	83.5

V. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la oferta presentada, la Comisión de Evaluación propone al Señor Alcalde adjudicar la propuesta pública “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA”, ID: 5482-71-LQ20, al oferente LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA (HIGAM LTDA), RUT N°78.090.230-2 puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas y se ajusta a los intereses Municipales. El contrato tendrá una duración de 24 meses y comenzará a regir a contar la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

La oferta económica adjudicada de acuerdo al ANEXO N° 7 es la siguiente:

OFERTA ADJUDICADA				
LIMPIEZA E HIGIENE AMBIENTAL LTDA. (HIGAM LIMITADA)				
ITEMS	UNIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO (VALOR SIN IMPUESTO) \$	IMPUESTO \$	VALOR PRECIO UNITARIO (NETO + IMPUESTO) \$
1.- PELLET	Cada bolsa	380	72.2	452
2.- BLOQUES	Cada bloque	450	85.5	536
3.- TUBO CEBADERO	Cada tubo	1.850	351.5	2.202
4.- DESINSECTACIÓN.	Mt. cuadrado	50	9.5	60
5.- SANITIZACIÓN.	Mt. cuadrado	45	8.55	54
6.- RETIRO DE PANALES DE ABEJAS.	Cada panal	25.000	4.750	29.750
7.- APLICACIÓN POUR ON GARRAPATA CANINOS.	Cada canino	400	76	476
8.- APLICACIÓN DE CUCARACHICIDA.	Cada jeringa o pomo	4.500	855	5.355
9.- ASISTENCIA TÉCNICA.	Cada visita	8.000	1.520	9.520

En señal de conformidad firman la presente Acta:

Director SECPLA (S).

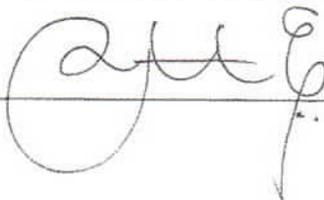
Nombre

: Roberto Epuleo Retamal

RUT

: 12.671.096-8

Firma

: 



Director ASESORÍA JURÍDICA.

Nombre : Felipe Contreras Huckstadt.

RUT : 14.545.638-K

Firma : 

Director ADM. Y FINANZAS (S).

Nombre : Perla Seguel Torres

RUT : 10.734.884-0

Firma : Ratifica por e-mail

Director de MEDIO AMBIENTE.

Nombre : Claudio Alvarez Arauza

RUT : 7.476.274-3

Firma : Ratifica por e-mail

Jefe DEPARTAMENTO DE ASEO.

Nombre : Claudio Alvarez Arauza.

RUT : 7.476.274-3

Firma : Ratifica por e-mail

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V° B° Comité Adquisiciones N° 50 Licitación Ejecución ss Higiene Ambiental.

pseguel@nunoa.cl <pseguel@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>
Cc: Claudio Alvarez <calvarez@nunoa.cl>

4 de diciembre de 2020, 11:07

Estimada Angelica, doy mi V°B°

Atentamente

Perla Seguel Torres

Profesional

DAF

De: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>
Enviado el: viernes, 4 de diciembre de 2020 11:05
Para: Claudio Alvarez <calvarez@nunoa.cl>; Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>
Asunto: Solicita V° B° Comité Adquisiciones N° 50 Licitación Ejecución ss Higiene Ambiental.

Buen día:

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nuñoa.cl>

Solicita V° B° Comité Adquisiciones N° 50 Licitación Ejecución ss Higiene Ambiental.

Claudio Alvarez <calvarez@nuñoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nuñoa.cl>
Cc: calvarez@nuñoa.cl

4 de diciembre de 2020, 11:06

Estimada Angelica : Doy V° B° al proceso de evaluación indicado.

Saluda Atentamente a Usted,

Claudio Alvarez Aranda
Jefe Departamento de Aseo
Dirección de Medio Ambiente

 calvarez@nuñoa.cl

 (56 2) 3240 7466



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nuñoa.cl

Av. Huelmo 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Angélica González Díaz <agonzalezd@nuñoa.cl>
Enviado el: viernes, 4 de diciembre de 2020 11:05
Para: Claudio Alvarez <calvarez@nuñoa.cl>; Perla Seguel <pseguel@nuñoa.cl>
Asunto: Solicita V° B° Comité Adquisiciones N° 50 Licitación Ejecución ss Higiene Ambiental.

Buen día:

En el marco del proceso de desarrollo del Comité de Adquisiciones de la licitación "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-71-LQ20, que contó con su valiosa presencia, se solicita su V°B° al proceso de evaluación.

Atentamente .

--

[]



ANEXO N°7
“OFERTA ECONÓMICA”
“Ejecución del Servicio de Higiene Ambiental
Para la Comuna de Ñuñoa”
ID: 5482-71-LQ20

Razón Social: Limpieza e Higiene Ambiental (Higam Ltda.)	
R.U.T. 78.090.230-2	Dirección: Villa Portales Block 13 Depto. 430

ITEMS	UNIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO (VALOR SIN IMPUESTO) \$	IMPUESTO \$	VALOR PRECIO UNITARIO (NETO + IMPUESTO) \$
1.- PELLET	Cada bolsa	380.0.-	72.2.-	452.-
2.- BLOQUES	Cada bloque	450.0.-	85.5.-	536.-
3.- TUBO CEBADERO	Cada tubo	1.850.0.-	351.5.-	2202.-
4.- DESINSECTACIÓN.	Mt. cuadrado	50.0.-	9.5.-	60.-
5.- SANITIZACIÓN.	Mt. cuadrado	45.0.-	8.55.-	54.-
6.- RETIRO DE PANALES DE ABEJAS.	Cada panal	25.000.-	4750.-	29.750.-
7.- APLICACIÓN POUR ON GARRAPATA CANINOS.	Cada canino	400.0.-	76.-	476.-
8.- APLICACIÓN DE CUCARACHICIDA.	Cada jeringa o pomo	4.500.-	855.-	5355.-
9.- ASISTENCIA TÉCNICA.	Cada visita	8.000.-	1520.-	9520.-
SUMATORIA (1+2+3+4+5+6+7+8+9)				(Valor a evaluar)

Nota: Este Anexo deberá subirse al portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ICONO “Anexos económicos”.

Ñuñoa, Noviembre 2020.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)



ANEXO N°5

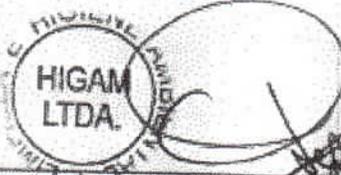
**"DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE REMUNERACIONES"
"EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL
PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA"
ID: 5482-71-LQ20**

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	Limpieza e Higiene Ambiental Ltda. (Higam Ltda.)
RUT DEL OFERENTE:	78.090.230-2

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE REMUNERACIONES			
N°	FUNCIÓN	PONDERACIÓN	OFERTA PRECIO UNITARIO SUELDO LÍQUIDO MENSUAL EN \$
1	SUPERVISOR PROFESIONAL	20%	820.000.-
2	OPERARIO	80%	560.000.-
TOTALES		100%	(VALOR A EVALUAR)

NOTA: El sueldo líquido mensual mínimo a considerar como base de la propuesta será de \$ 650.000.- para el Profesional y de \$480.000.- para cada operario. Cualquier oferta menor a estos montos quedará automáticamente fuera de Bases. Se entenderá como sueldo líquido, el establecido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo, deduciendo solo lo señalado en el artículo 58 del mencionado Código.

Declaro conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y demás Antecedentes que rigen esta Propuesta.


**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, Noviembre 2020.

AUTORIZACION NOTARIAL AL DOPSC



I. Municipalidad
de Ñuñoa

Ñuñoa, 10 de Noviembre 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al **Proyecto de Presupuesto 2021** que se encuentra en fase de Aprobación, certifico que este incluirá disponibilidad presupuestaria en el siguiente ítem:

Sub	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub- Sub Asig	DENOMINACION	ID
22	08	999	001	001	Higiene ambiental	5482-71-LQ20

Lo anterior, con el objeto de proceder a dar inicio a la Propuesta Pública "Ejecución del servicio de Higiene ambiental para la comuna de Ñuñoa".




ROBERTO EPULEO RETAMAL
DIRECTOR SECPLA

NMM/MDDJ
Nº int:22.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 99 / 2020.

ÑUÑOA, 11 DIC. 2020

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal de propuesta pública que indica. Se adjunta Comité de Adquisiciones N°51/10-12-2020.

DE : ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal por la aprobación de la adjudicación de la propuesta pública, "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-65-LQ20, al oferente: Empresa Carmen Gloria Moreno Silva, Veterinaria E.I.R.L, RUT N°76.253.759-1.

El contrato tendrá una duración de 36 meses y comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo aprueba y se hará conforme a la oferta económica presentada según el Anexo N° 7.

Se adjunta la respectiva acta de evaluación.

Atentamente.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/RER/AGD
AZT/RER/AGD
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 51 / 10-12-2020

“EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA”

ID: 5482-65-LQ20.

Con fecha 10 de Diciembre de 2020 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada, “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE ÑUÑOA” ID: 5482-65-LQ20, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1.334 de fecha 17 de Noviembre de 2020.

De acuerdo al punto N° 17, PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, ésta se realizará de conformidad con los criterios señalados en el punto N° 8 de las bases de la Licitación.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o subrogante.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o subrogante.
- d) Directora de Medio Ambiente, o subrogante.
- e) Jefe Departamento de Bienestar animal, o subrogante.

Para efectos de la evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N° 1.334, de fecha 17 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases de la licitación.
- Decreto N° 1.423, de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba las respuestas a las consultas.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 04 de Diciembre de 2020, a las 12:00 horas, y según lo establece el punto N° 16 Presentación de las ofertas de las Bases Administrativas, y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID: 5482-65-LQ20, para lo cual se constituyeron los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE
Secretario Municipal.	Miguel Ángel Ponce de León González.
Director de SECPLA(S).	Roberto Epuleo Retamal.
Dirección de Administración Y Finanzas.	Perla Seguel Torres.
Director de Asesoría Jurídica (S).	Felipe Contreras Huckstadt.
Director de Medio Ambiente (S).	Claudio Álvarez Aranda.
Jefe Departamento Bienestar Animal.	Christian Agurto Meza.

En dicho acto de apertura se constata la presentación de tres [3] ofertas, la que se individualizan a continuación:

CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR RECHAZAR	OBSERVACIÓN
1	Adjudica Chile Consultora en Licitaciones Públicas (OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN)	13.821.655-1	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de Bases por no cumplir con el punto N° 6. Antecedentes solicitados en las Bases.
2	Carmen Gloria Moreno Silva Veterinaria E.I.R.L	76.253.759-1	ACEPTADA	*****
3	Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y otra Limitada (Veterinaria Sevilla).	76.150.723-0	ACEPTADA	*****

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

6.1.	<u>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.</u>
a)	Garantía de Seriedad de la Oferta.
b)	Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
c)	Anexo N°1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa".
d)	Anexo N° 2, "Identificación del Oferente".
e)	Anexo N° 3, "Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación".
f)	Anexo N°4, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores, en caso que corresponda.
6.2.	<u>DOCUMENTOS TÉCNICOS.</u>
a)	Anexo N°5 "Condiciones de remuneración y empleo".
b)	Anexo N°6 "Experiencia del oferente en contratos similares"
c)	Fotocopia legalizada ante Notario de Título del Médico Veterinario, más Curriculum Vitae y certificado que acredite experiencia en cirugía felinas y caninas, de a lo menos un año calendario, acreditado por organismos públicos o privados.
d)	Fotocopia legalizada ante Notario de Título de Técnico Veterinario, más Curriculum Vitae.
6.3.	<u>DOCUMENTOS ECONÓMICOS.</u>
a)	Anexo N°7 "Oferta Económica".

En relación al llamado a la propuesta pública: "Ejecución del Servicio de Esterilización en Caninos y Felinos en la Comuna de Ñuñoa", ID: 5482-65-LQ20, se informa lo siguiente:

De los oferentes que participaron en la presente licitación, solo dos de ellos fueron aceptados y que corresponden a "Carmen Gloria Moreno Silva Veterinaria E.I.R.L." Rut: 76.253.759-1 y Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Limitada Rut: 76.150.723-0.

Respecto de los anexos presentados por cada una de las empresas que ofertan sus servicios, a continuación, se analizan:

1.- Carmen Gloria Moreno Silva Veterinaria E.I.R.L. Rut: 76.253.759-1

a) Curriculum Vitae Médico Veterinario: Presenta los antecedentes curriculares de la Médico Veterinaria Carmen Gloria Moreno Silva.

Medico Veterinaria de la Universidad Austral de Chile.

Diplomado on line de tenencia responsable de animales de compañía – subdere

Cursos on line varios

Presenta experiencia comprobable en variados proyectos de esterilización y cartas de recomendación que garantizan su desempeño satisfactorio.

b) Curriculum Vitae Técnico Veterinario: Presenta los antecedentes curriculares de la Técnico Veterinaria Gabriela Fernanda Bustamante Huss
Técnico Veterinaria del Centro de Formación Técnica del Medio Ambiente
No presenta cursos de capacitación
Presenta experiencia en un programa de esterilización municipal.

2.- Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Limitada Rut: 76.150.723-0.

a) Curriculum Vitae Médico Veterinario:

No cumple con las Bases Administrativas en su punto 6.2 letra c, ya que, no presenta Curriculum Vitae.

No presenta los antecedentes curriculares del Médico Veterinario Hugo Espinoza Lizana, como así mismo, de los demás Médicos Veterinarios que componen su equipo.

Presenta Certificado de título notariado de Médico veterinario de la Universidad de Chile

No indica si posee diplomados o post títulos.

La empresa presenta experiencia comprobable en variados proyectos de esterilización y cartas de recomendación que garantizan su desempeño satisfactorio como empresa de servicios de Esterilización. No indica la experiencia y los cursos o post grados y experiencia de los Médicos Veterinarios que componen el equipo.

b) Curriculum Vitae Técnico Veterinario: No presenta Curriculum Vitae, de los Técnicos Veterinarios: Lissette Andrea Orellana Trejos y Joselyn Eusebia González Montoya.

Presentan Certificado de título de los Técnicos Veterinarios de los Centros de Formación Técnica de la UDLA y del IDMA respectivamente, solo presenta certificado de Título notariado Jocelyn Eusebia González Montoya.

No presentan cursos de capacitación

Al realizar un análisis de los antecedentes presentados por ambos oferentes se acredita que:

1.- El oferente Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Limitada Rut: 76.150.723-0, no presenta Curriculum Vitae de ningún Médico Veterinario, como tampoco se acredita la experiencia de ninguno de ellos. Se debe aclarar que los certificados de experiencia presentados por el oferente, corresponden a los de la empresa.

2.- En conclusión, el oferente, Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Limitada Rut: 76.150.723-0, queda fuera de bases, al no cumplir la exigencia del punto 6.2 letra c) y d) de las Bases Administrativas y el punto 6.2, Número 2 de las Especificaciones Técnicas.

II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procederá a aplicar los siguientes criterios de evaluación solo a aquellos oferentes cuya oferta se ajuste a los requerimientos fijados en la presente propuesta:

- CRITERIO A. Oferta económica detallada (70%).
- CRITERIO B. Condiciones de Remuneraciones y empleo (10%).
- CRITERIO C. Experiencia en contratos similares (18%).
- CRITERIO D. Cumplimiento de los requisitos (2%).

III. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO A.- OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (70%): La evaluación será acorde al precio ofertado mediante el “Anexo N°07 Oferta Económica” y de acuerdo a los siguientes Sub criterios: (OM/OE) x 100 x 0,25, por cada sub criterio.

Donde:

OM: Oferta Mínima

OE: Oferta a evaluar

PUNTAJE FINAL CRITERIO A: Oferta económica detallada (70%)

$$\text{Puntaje Final} = ((\text{Subcriterio A1 } 25\%) + (\text{Subcriterio A2 } 25\%) + (\text{Subcriterio A3 } 20\%) + (\text{Subcriterio A4 } 20\%) + (\text{Subcriterio A5 } 10\%)) \times 0,70$$

DESARROLLO SUB CRITERIOS						
EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA VETERINARIA E.I.R.L						
OFERENTE	UNIDAD	VALOR NETO [Valor sin Impuesto] \$	IMPUESTO \$	% ASIGNADO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PUNTAJE FINAL 70%
a.- Sub criterio A1: Línea 1. Esterilización Hembras Caninas (25%).	1	\$ 40.000	Exento de impuesto	25%	100%	70
b.-Sub criterio A2: Línea 2: Esterilización Hembras Felinas (25%).	1	\$ 35.000	Exento de impuesto	25%		
c.-Sub criterio A3: Línea 3: Esterilización Machos caninos (20%)	1	\$ 38.000	Exento de impuesto	20%		
d.-Sub criterio A4 Línea 4: Esterilización Machos Felinos (20%)	1	\$ 30.000	Exento de impuesto	20%		
e.-Sub criterio A5: Línea 5: Servicios Médico Veterinario (10%)	Cada Hora	\$ 8.000	Exento de impuesto	10%		
TOTAL		\$ 151.000				

CRITERIO B. Condiciones de Remuneraciones y empleo (10%):

El oferente deberá presentar la declaración jurada debidamente suscrita contenida en el Anexo N°5 “Condiciones de remuneraciones y empleo”, en el cual deberá completar los campos solicitados.

El proponente que oferte la mejor remuneración mensual líquida para los tramos de los trabajadores solicitados, recibirá el mejor puntaje de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las presentes bases de licitación.

Se entenderá por remuneración, la definida en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo y por remuneración líquida la referida precedentemente, exceptuadas las cotizaciones previsionales y de salud.

La remuneración líquida que ofrezca el proponente adjudicado no podrá sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en los casos de feriados legales o licencias médicas). De producirse esta situación se aplicará una multa según lo establecido en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de que podrá ser considerada como una infracción grave a las obligaciones esenciales del contrato y podrá dar lugar a su terminación anticipada,

si las circunstancias así lo ameritan. Lo anterior, sin perjuicio de los reajustes que corresponda aplicar o de los aumentos que se pacten entre empleador y trabajador, sea colectiva o individualmente.

En ese anexo se deberán ofertar las remuneraciones de funcionarios de acuerdo a las funciones que desempeñen ahí detallados, sin embargo, la evaluación se realizará exclusivamente con la remuneración ofertada para "UN TÉCNICO VETERINARIO y UN ADMINISTRATIVO de acuerdo al Anexo N° 5.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

a) Las condiciones de remuneraciones para el TÉCNICO VETERINARIO será evaluada de acuerdo a la siguiente pauta:

CONDICIONES DE REMUNERACIONES		PUNTAJE
TÉCNICO VETERINARIO		
Remuneración mensual líquida menor de \$ 449.000.		0
Remuneración mensual líquida entre \$ 450.000 y \$ 480.000		65
Remuneración mensual líquida entre \$ 481.000 y \$511.000.		85
Remuneración mensual líquida Superior a \$511.000.		100

$$\text{Ponderación final} = \text{Puntaje obtenido} \times 80\%$$

RESULTADO CONDICIONES DE REMUNERACIONES				
TÉCNICO VETERINARIO				
EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA E.I.R.L.				
Letra	FUNCIÓN	SUELDO LÍQUIDO MENSUAL OFERTADO EN \$	PUNTAJE	PONDERACIÓN 80%
a)	Técnico Veterinario	\$ 550.000	100	80

b) Las condiciones de remuneraciones para el ADMINISTRATIVO será evaluada de acuerdo a la siguiente pauta:

CONDICIONES DE REMUNERACIONES		PUNTAJE
ADMINISTRATIVO		
Remuneración mensual líquida menor a \$ 320.000.		0
Remuneración mensual líquida entre \$ 320.000 y \$350.000.		65
Remuneración mensual líquida entre \$ 351.000 y \$381.000.		85
Remuneración mensual líquida mayor a \$381.000.		100

$$\text{Ponderación final} = \text{Puntaje obtenido} \times 20\%$$

CONDICIONES DE REMUNERACIONES ADMINISTRATIVO				
EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA E.I.R.L				
Letra	FUNCIÓN	SUELDO LÍQUIDO MENSUAL OFERTADO EN \$	PUNTAJE	PONDERACIÓN 20%
b)	Administrativo.	\$ 600.000	100	20

PUNTAJE FINAL CRITERIO B= \sum (Ponderación oferta Técnico veterinario + Ponderación oferta administrativo) x10%

PUNTAJE FINAL CRITERIO B. Condiciones de Remuneraciones y empleo (10%)				
EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA E.I.R.L				
Letra	FUNCIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL 10%
a)	Técnico	80	100	10
b)	Administrativo	20		

CRITERIO C.- Experiencia en contratos similares (18%) :

La evaluación será acorde a lo informado mediante "Anexo N°6 Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares". La experiencia será medida a través de la presentación de certificados emitidos por el mandante (entidades públicas y/o privadas), en los últimos 4 años, contados desde la fecha de apertura, en los cuales se acredite la prestación de servicios similares, donde se indique, el mes y año de inicio y término del contrato. Entendiéndose como servicios similares los contratos de prestación de servicios de esterilización e implantes de chip y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

TRAMO	PUNTAJE
No presenta certificado emitido por el Mandante	0
Menos o igual a 3 certificados emitido por el Mandante	25
Entre 4 y 6 certificados emitidos por el Mandante	50
Mayor a 6 certificados emitidos por el Mandante	100

Presentar no más de 10 Certificados, se evaluarán los primeros 10 con el mismo orden presentados en Anexo N°6.

Puntaje obtenido= Ponderación obtenida x 0,18

Experiencia acreditada por la EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA VETERINARIA E.I.R.L es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	Municipalidad de Santo Domingo	Cirugías de esterilización de caninos y felinos, Centro de mantenimiento temporal de mascotas de la comuna, período de 10/2020 a 10/2020 (1 mes).	Certificado de fecha 22 de Octubre de 2020.

N°	NOMBRE OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 18%		
		CANTIDAD DE CERTIFICADOS PRESENTADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO 18%
1	EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA E.I.R.L.	1	25	4.5

CRITERIO D.- Cumplimiento de los requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**:

Factor a Evaluar	Puntaje
Cumple. Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
No cumple.	0

Porcentaje = Puntaje x 0.02

RESULTADO CRITERIO D: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: 2%.

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 2%		
		CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
1	EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA VETERINARIA E.I.R.L.	SI	100	2

IV. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final Oferente} = (\text{Criterio A} \times 0,70) + (\text{Criterio B} \times 0,10) + (\text{Criterio C} \times 0,18) + (\text{Criterio D} \times 0,02)$$

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN.					
PONDERACIONES POR CRITERIO					
OFERENTE	CRITERIO A OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO B CONDICIONES REMUNERACIÓN Y EMPLEO	CRITERIO C EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES	CRITERIO D CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	PUNTAJE FINAL
	70%	10%	18%	2%	
EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA VETERINARIA E.I.R.L.	70	10	4.5	2	86.5

V. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado la oferta presentada, la Comisión de Evaluación propone al Señor Alcalde adjudicar la propuesta pública “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE ÑUÑO A”, ID: 5482-65-LQ20, al oferente EMPRESA CARMEN GLORIA MORENO SILVA VETERINARIA E.I.R.L. RUT N° 76.253.759-1 puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas y se ajusta a los intereses municipales. El contrato tendrá una duración de 36 meses y comenzará a regir a contar la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

Se adjunta Informe Técnico N°2 de la Dirección de Medio Ambiente, Anexos Condiciones de remuneración y empleo N° 5, oferta económica Anexo N° 7 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria:

En señal de conformidad firman la presente Acta:

Director SECPLA (S).

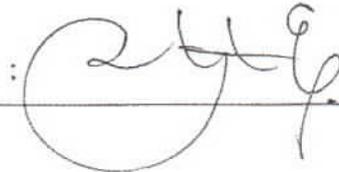
Nombre

: Roberto Espinoza

RUT

: 12.677.096-8

Firma

: 



Director ASESORÍA JURÍDICA.

Nombre

: FELIPE CONTRERAS Huckstadt.

RUT

: 14545638-K

Firma



Director ADM. Y FINANZAS (S).

Nombre : Guillermo Reeves Jirante
RUT : 8.854.639-3
Firma : Ratifica por e-mail.

Directora de MEDIO AMBIENTE.

Nombre : María Cecilia Arratia Dugué
RUT : 8.963.479-2
Firma : Ratifica por e-mail

Jefe DEPARTAMENTO BIENESTAR ANIMAL.

Nombre : Christian Aguirre Neto.
RUT : 10.197.181-3
Firma : Ratifica por e-mail.

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de la Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité adquisición Esterilización canina

Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

11 de diciembre de 2020, 9:17

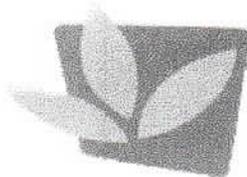
APROBADO.

Muy Atentamente,

Guillermo Reeves Iriarte
Director (S)
Dirección de Administración y Finanzas

 greeves@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Transversal 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Da su V° B° RV: Solicita V°B° Comité de esterilización canina

Cecilia Arratia Duque <carratia@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>
Cc: Christian Agurto <cagurto@nunoa.cl>, pseguel@nunoa.cl

10 de diciembre de 2020, 16:43

Angélica:

Doy mi V°B° al Comité de Adquisiciones sobre "Ejecución del Servicio de Esterilización en Caninos y Felinos en la comuna de Ñuñoa"; ID 5482-65-LQ20, realizado hoy, a las 15:30 horas.

Atentamente,

Maria Cecilia Arratia Duque

Directora
Dirección de Medio Ambiente

 carratia@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7450



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434 Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Angélica González Díaz [mailto:agonzalezd@nunoa.cl]

Enviado el: jueves, 10 de diciembre de 2020 16:24

Para: Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>; Cecilia Arratia Duque <carratia@nunoa.cl>; Christian Agurto <cagurto@nunoa.cl>

Asunto: Solicita V°B° Comité de esterilización canina

Buen día:

En el marco del proceso de desarrollo del Comité de Adquisiciones de la licitación "Ejecución del Servicio de Esterilización en caninos y felinos en la comuna de Ñuñoa", ID: 5482-65-LQ20, se solicita su V°B° al proceso de evaluación.

Atentamente .

Angélica González Díaz

Licitaciones - Administrador Público
Secretaría Comunal de Planificación

 agonzalezd@nunoa.cl

 232407514



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

 Acta de evaluación esterilizacion.docx
244K



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Solicita V°B° Comité de esterilización canina

Christian Agurto <cagurto@nunoa.cl>
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>
Cc: carratia@nunoa.cl, Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>

10 de diciembre de 2020, 16:59

Estimada Angélica,

En relación al Comité de Adquisiciones de la licitación "Ejecución del Servicio de Esterilización en caninos y felinos en la comuna de Ñuñoa", ID: 5482-65-LQ20 y a lo solicitado **doy mi V°B°**.

Saludos Cordiales,

Christian Agurto Meza
Profesional Médico Veterinario
Jefe Departamento Bienestar Animal - DMA

 cagurto@nunoa.cl
 (56 2) 32407988



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Vicuña Mackenna 1340, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]

 **Acta de evaluación esterilizacion.docx**
244K

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL**

Ñuñoa, 07 Diciembre de 2020

INFORME TECNICO N° 02

En relación al llamado a la propuesta pública: "Ejecución del Servicio de Esterilización en Caninos y Felinos en la Comuna de Ñuñoa", ID: 5482-65-LQ20, cumpla con informar lo siguiente:

De los oferentes que participaron en la presente licitación, solo dos de ellos fueron aceptados y que corresponden a "Carmen Gloria Moreno Silva Veterinaria E.I.R.L" Rut: 76.253.759-1 y Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Limitada Rut: 76.150.723-0.

Respecto de los anexos presentados por cada una de las empresas que ofertan sus servicios, a continuación se analizan:

1.- Carmen Gloria Moreno Silva Veterinaria E.I.R.L. Rut: 76.253.759-1

a) Curriculum Vitae Médico Veterinario: Presenta los antecedentes curriculares de la Médica Veterinaria Carmen Gloria Moreno Silva.
Médica Veterinaria de la Universidad Austral de Chile.
Diplomado on line de tenencia responsable de animales de compañía – subdere
Cursos on line varios
Presenta experiencia comprobable en variados proyectos de esterilización y cartas de recomendación que garantizan su desempeño satisfactorio.

b) Curriculum Vitae Técnico Veterinario: Presenta los antecedentes curriculares de la Técnica Veterinaria Gabriela Fernanda Bustamante Huss
Técnica Veterinaria del Centro de Formación Técnica del Medio Ambiente
No presenta cursos de capacitación
Presenta experiencia en un programa de esterilización municipal

c) Sueldos ofertados a los trabajadores
Técnico Veterinario: \$ 550.000 sueldo líquido mensual
Administrativo: \$ 600.000 sueldo líquido mensual



d) Oferta Económica de oferente

SERVICIO A OFERTAR CON MICROCHIP PARA EL CASO QUE FUESE NECESARIO	UNIDAD	Valor precio unitario (valor sin impuesto) \$	Impuesto \$	Valor precio unitario (neto + impuesto) \$
Línea 1. Esterilización hembras caninas	1	\$ 40.000	\$0	\$40.000
Línea 2. Esterilización hembras felinas	1	\$ 35.000	\$0	\$35.000
Línea 3. Esterilización machos caninos	1	\$ 38.000	\$0	\$38.000
Línea 4. Esterilización machos felinos	1	\$ 30.000	\$0	\$30.000
Línea 5. Servicios Medico Veterinario	Cada hora	\$ 8.000	\$0	\$8.000

La empresa anteriormente descrita cumple con los requisitos exigidos por el municipio y califica para ser adjudicada.

2.- Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Limitada Rut: 76.150.723-0.

a) Curriculum Vitae Médico Veterinario:

No cumple con las Bases Administrativas en su punto 6.2 letra c, ya que, no presente Curriculum Vitae.

No presenta los antecedentes curriculares del Médico Veterinario Hugo Espinoza Lizana, como así mismo, de los demás Médicos Veterinarios que componen su equipo.

Presenta Certificado de título notariado de Médico veterinario de la Universidad de Chile

No indica si posee diplomados o post títulos.

La empresa presenta experiencia comprobable en variados proyectos de esterilización y cartas de recomendación que garantizan su desempeño satisfactorio como empresa de servicios de Esterilización. No indica la experiencia y los cursos o post grados y experiencia de los Médicos Veterinarios que componen el equipo.

b) Curriculum Vitae Técnico Veterinario: No presenta Curriculum Vitae, de los Técnicos Veterinarios: Lissette Andrea Orellana Trejos y Joselyn Eusebia González Montoya.

Presentan Certificado de título de los Técnicos Veterinarios de los Centros de Formación Técnica de la UDLA y del IDMA respectivamente, solo presenta certificado de Título notariado Jocelyn Eusebia González Montoya.

No presentan cursos de capacitación

c) Sueldos ofertados a los trabajadores

Técnico Veterinario: \$520.000 sueldo liquido mensual

Administrativo: \$ 400.000 sueldo liquido mensual.



d) Oferta Económica de oferente

SERVICIO A OFERTAR CON MICROCHIP PARA EL CASO QUE FUESE NECESARIO	UNIDAD	Valor precio unitario (valor sin impuesto) \$	Impuesto \$	Valor precio unitario (neto + impuesto) \$
Línea 1. Esterilización hembras caninas	1	\$ 36.000	\$6.840	\$42.840
Línea 2. Esterilización hembras felinas	1	\$ 31.000	\$5.890	\$36.890
Línea 3. Esterilización machos caninos	1	\$ 28.000	\$5.320	\$33.320
Línea 4. Esterilización machos felinos	1	\$ 25.000	\$4.750	\$29.750
Línea 5. Servicios Médico Veterinario	Cada hora	\$ 12.641	\$1.359	\$14.000

Al realizar un análisis de los antecedentes presentados por ambos oferentes se acredita que:

1.- El oferente Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Limitada Rut: 76.150.723-0, no presenta Curriculum Vitae de ningún Médico Veterinario, como tampoco se acredita la experiencia de ninguno de ellos. Se debe aclarar que los certificados de experiencia presentados por el oferente, corresponden a los de la empresa.

2.- En conclusión, el oferente, Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Limitada Rut: 76.150.723-0, queda fuera de bases, al no cumplir la exigencia del punto 6.2 letra c) y d) de las Bases Administrativas.

Saluda atentamente a Ud.,



CHRISTIAN AGUSTO MEZA
MEDICO VETERINARIO
JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ANIMAL

ANEXO N°5

“CONDICIONES DE REMUNERACIÓN Y EMPLEO”

**“EJECUCION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS
EN LA COMUNA DE ÑUÑO A”**

ID: 5482-65-LQ20

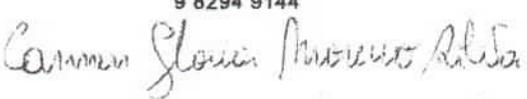
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Razón Social Carmen Gloria Moreno Silva Veterinaria E.I.R.L.	
Rut: 76.253.7591-1	Dirección: General Arriagada N°939

FUNCIÓN	SUELDO LÍQUIDO MENSUAL OFERTADO EN \$
A. TÉCNICO VETERINARIO	\$550.000
B. ADMINISTRATIVO	\$600.000

Nota: Este Anexo deberá subirse al portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ICONO “Anexos Técnicos”.

Ñuñoa, Noviembre 2020.


Carmen G. Moreno Silva
Médico Veterinario
15.414.552-4
9 8294 9144


**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

ANEXO N°7

"OFERTA ECONÓMICA"
"EJECUCION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS
EN LA COMUNA DE ÑUÑOA"

ID: 5482-65-LQ20

Razón Social: Carmen Gloria Moreno Silva Veterinaria E.I.R.L.	
R.U.T. 76.253.759-1	Dirección: General Arriagada N°939

SERVICIO A OFERTAR CON MICROCHIPS PARA EL CASO QUE FUESE NECESARIO	UNIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO (VALOR SIN IMPUESTO) \$	IMPUESTO \$	VALOR PRECIO UNITARIO (NETO + IMPUESTO) \$
Línea 1. Esterilización Hembras Caninas	1	\$40.000	\$0	\$40.000
Línea 2 Esterilización Hembras Felinas	1	\$35.000	\$0	\$35.000
Línea 3 Esterilización Machos Caninos	1	\$38.000	\$0	\$38.000
Línea 4. Esterilización Machos Felinos	1	\$30.000	\$0	\$30.000
Línea 5: Servicios Médico Veterinario	Cada hora	\$8.000	\$0	\$8.000

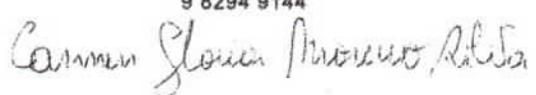
Nota: Este Anexo deberá subirse al portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ICONO "Anexos económicos".

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

Ñuñoa, Noviembre 2020.



Carmen G. Moreno Silva
Médico Veterinario
15.414.552-4
9 8294 9144



FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)



I. Municipalidad
de Ñuñoa

Ñuñoa, 06 de Noviembre 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al **Proyecto de Presupuesto 2021** que se encuentra en fase de Aprobación, certifico que este incluirá disponibilidad presupuestaria en el siguiente ítem:

Sub	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub- Sub Asig	DENOMINACION	ID
22	08	999	001	001	Higiene ambiental	5482-65-LQ20

Lo anterior, con el objeto de proceder a dar inicio a la Propuesta Pública "Ejecución del Servicio de Esterilización en Caninos y Felinos en la Comuna de Ñuñoa".



ROBERTO EPULEO RETAMAL
DIRECTOR SECPLA

NMM/MDDJ
Nº int:19.

Nuñoa, 15 DIC 2020

ORD: 3500/ 2394 /

ANT.: Art. 65 letra ñ), de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Correo electrónico de fecha (14.12.2020) de la Magistrado del 1er. Juzgado de Policía Local, dirigido al Alcalde.

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal para destinar funcionaria desde el 1er. Juzgado de Policía Local a DIDECO.

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SRES. CONCEJALES Y SRAS. CONCEJALAS

Atendiendo que la Magistrado del 1er. Juzgado de Policía Local, doña Carmen Bueno González, ha solicitado en correo electrónico de ANT, la destinación de doña Margaret Anza Aguilar, Profesional grado 9° E.M., de la Planta Municipal, hacia otra dependencia Municipal, se solicita formalmente el acuerdo del H. Concejo para dar curso a dicha solicitud.

Saluda atentamente,



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/GVM

Distribución:

- Concejo Municipal
- DIGEPER
- Central de Documentación

15-12-2020

Fwd: traslado funcionaria - gvallejos@nunoa.cl - Correo de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

< Forwarded message -----

De: **carmen bueno** <capbueno@hotmail.com>

Date: lun., 14 de diciembre de 2020 7:34 p. m.

Subject: traslado funcionaria

To: Andres Zarhi <azarhi@nunoa.cl>

Estimado Alcalde

De mi consideración:

Junto con saludarle, vengo en solicitar el traslado de la funcionaria doña Margaret de Lourdes Anza Aguilar; en mérito a los acontecimientos acaecidos en el Tribunal y que ya son de conocimiento público.

Le saluda Atenta y cordialmente-

Carmen Patricia Bueno González
Juez Titular del 1º Juzgado P.L. de Ñuñoa